# BOLETIN OFICIAL
# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 31 DE JULIO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

**Nº 28.447**

**2ª** 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

*http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/*
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

~ ~

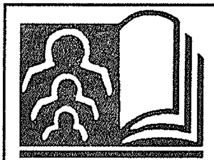
*e-mail: boletin@jus.gov.ar*

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814


## SUMARIO



# 1. Contratos sobre personas jurídicas



## 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

### ACEROS ZAPLA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1.549.667. Hace saber que conforme lo decido por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10-5-96 se modificó el artículo noveno del estatuto social, el cual pasó a quedar redactado de la siguiente forma: Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. De acreditarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 299 de la ley 19.550, se deberá convocar a una asamblea de accionistas a fin de que se designe una sindicatura colegiada en número impar, salvo que el supuesto en cuestión sea exclusivamente el inciso 2° de dicho artículo, en cuyo caso la asamblea de accionistas podrá optar por designar sindicatura personal; en cualquier caso deberá designar igual número de suplentes; en su caso, el o los síndicos, serán elegidos por el término de un (1) ejercicio. Asimismo, de acuerdo a lo decidido en el mismo acto y en la Reunión de Directorio de fecha 15-5-96 el órgano de Administración de la Sociedad pasó a quedar conformado de la siguiente manera: Presidente Carlos L. Landin, Directores Titulares: Richard Handley, Martin Ruete Aguirre, Jorge Schiffrin, Carlos Rogelio García, Alberto Ibañez y Michel Delime. Directores Suplentes: Luis Mendez Montenegro, Javier Martón y Jorge Culotta. Consejo de Vigilancia: Titulares: Laura Baez de Alfuso, Juan A. Gallo y Sebastián J. Baglietto, Suplentes: Luis González Lanuza, Gabriel Matarasso y Roberto L. Chiti. La sociedad se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la ley 19.550. Publíquese por un día, julio 25 de 1996.

Abogado - Sebastián J. Baglietto
Nº 76.951

### AMERICAN TRADING 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por Esc. del 11/7/96 la Sociedad AMERICAN TRADING 2000 S.A. ha resuelto modificar el Est. Social. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, incluso en el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales, en cualquier lugar del país o en el extranjero, las siguientes actividades. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Importación y exportación. Realizar exportaciones e importaciones de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías, inclusive para su reventa mayorista o minorista o comercialización directa de los mismos y de todos los bienes, productos y elementos permitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes. En particular todo aquello que se refiera a productos cosméticos, higiene, tocador, limpieza, perfumería, equipos de electricidad, electrónicos, relojes, sus piezas y partes. Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación distribución y comercialización, directa e indirecta, inclusive para su reventa mayorista o comercialización directa de materias primas, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse, industrializados o no, envasamientos, fraccionamiento, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales de todo tipo de productos cosméticos, perfumería, higiene, tocados, limpieza, electricidad, electrónicos, incluyendo relojes, sus piezas y partes y toda otra actividad que se relacione con el rubro de cosmética, perfumería y relojería, como también de toda otra clase de productos, mercaderías, maquinarias y de todos los bienes y elementos permitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes. Industriales: Industrialización, fabricación y elaboración por sí o por terceros de productos y subproductos cosméticos, perfumería, higiene, tocador, limpieza, electricidad, electrónicos y relojería. Inmobiliaria: Mediante construcción, compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento, intermediación, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles propios o de terceros, urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512. Financiera: Mediante aportes de capitales o particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios y la aceptación, otorgamiento de compra y créditos en general, en todas las formas admitidas por la ley, también el otorgamiento de garantías, operaciones a término, de pase, con moneda nacional o extranjera, aceptaciones y leasing, otorgar préstamos en general con garantías reales o sin ellas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Cambio sede social, Esmeralda 1066, Piso 12, Dto. H, Cap. Fed. Nuevas autoridades: Presidente, Marcelo Alberto Recanate Sbtlier, Vicepresidente: Jan Marc. Bosch Christiansen, Director Suplente: Agustín Maricevich.

Escribana - María Concepción García
Nº 76.930

### AUTOLIV SLOWIK

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 486, Folio 18, Libro 61, "Tomo "A" de Estatutos Nacionales). Se hace saber por el término de un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 1996 se resolvió: (i) aumentar el capital social de la suma de $ 3.164.052 a $ 4.764.052, estando compuesto el nuevo capital por 4.764.052 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valo. nominal cada una; y (ii) reformar el artículo quinto del estatuto social.

Autorizada - Marga M. Clavell
Nº 76.914

### AYACUCHO 1526

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Socios: Gabriel Hugo Ini, arg., divorciado, comerciante, 19-12-49, LE 8.479.743, dom. Av. del Libertador 3620, p. 8°, C.F.; y doña Victoria Tawil de Ini, arg., viuda, psicóloga social, 31-7-30, DNI 1.381.229, dom. Av. del Libertador 1784, p. 7° "A", C.F. Fecha const. Ante Esc. Adrián Comas. Den. "AYACUCHO 1526 S.A". Dom. Av. del Libertador 1784, p. 7° "A", C.F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en general. Industrial: Industria de la construcción. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendida en la leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público) y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no end. de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todo por 2 ej. Presidente: Gabriel Hugo Ini; Directora supl. Doña Victoria Tawil de Ini. Rep.: Presidente o Vicep. en su caso. Fisc. Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2°) se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31-12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 42.144

### BARCOS Y AMARRAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Aníbal Paterno, argentino, casado, arquitecto, DNI 13.322.627, 38 años, domiciliado en Independencia 2277; José María Costa, argentino, soltero, empresario, 43 años, DNI 10.720.025, domiciliado en Lafinur 3200, 7° B, Mario Daniel Gragitena, argentino, casado, empresario, 46 años, DNI 8.489.881, domiciliado en La Rosa 536; Salvador Indomito, italiano, casado, de 48 años, empresario, C.I. 6.118.833; Roberto Rafael Indomito, argentino, 40 años, casado, empresario, DNI 11.492.979 y Mario Bruno Indomito, argentino, soltero, empresario, de 37 años, DNI 12.921.163, los 3 últimos domiciliados en Bartolomé Mitre 962, 1er. piso; los 4 últimos vecinos de Adrogué. 2) 18/6/96. Cachimayo 416,

Capital: 4) 1) Comprar, vender, transferir, disponer, negociar, financiar, permutar, poseer, administrar, dar o tomar en comisión, hipotecar, prendar, arrendar, dar en uso, usufructo o anticresis, toda clase de bienes, sean muebles e inmuebles, acciones o derechos. 2. Celebrar y efectuar todos los actos, contratos, operaciones, negocios y transacciones de lícito comercio. 3. Establecer sucursales, agencias y oficinas de representación en cualquier ciudad de la República Argentina y en el extranjero. 4) La sociedad podrá dedicarse a la explotación, comercio y administración ferroviaria, terrestre, aérea, marítima, de ultramar y cabotaje, fluvial y lacustre, interna o internacional, pudiendo transportar cargas con distribución integral de puerta a puerta, almacenajes, estribos y/o desestribos de cargas en general, propias y/o de terceros, dentro o fuera de zonas portuarias. 5. Asimismo podrá actuar como agencia marítima, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, realizando toda clase de gestiones inherentes a esta actividad. 6. La sociedad podrá intermediar y/o asesorar en materia de transporte marítimo y conexas. 7. Podrá también prestar servicios de remolques marítimos o fluviales, otorgar concesiones para la explotación de puertos, diques, muelles, grúas, así como cualquier otra construcción o instalación vinculada directa o indirectamente al tráfico aéreo, marítimo, fluvial o lacustre, actuar como proveedor de bienes y servicios relacionados con el mismo. 8. Podrá asimismo dedicarse a la construcción, mediante proyección y/o construcción y/o administración y/o dirección de obras de ingeniería y/o arquitecta pública o privada, civil, comercial, industrial, militar, aun aquellas relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal, llevar a cabo trabajos de hidráulica, de obras sanitarias, energéticas, viales, de canalización, de construcción de puertos, de complejos habitacionales, instalaciones y montajes de toda clase aun mecánicos, pavimentos, conservación de pavimentos rígidos flexibles, desagües pluviales o cloacales, obras de gas y de alumbrado público. 9. También llevará a cabo todas las actividades inherentes, de índole inmobiliaria, de compra, venta, permuta, administración, adjudicación y explotación al complejo portuario a construirse, pudiendo decidir e intervenir en su financiación, promoción y arrendamiento de toda clase de inmuebles en todas las modalidades existentes o a crearse. 10. Podrá asimismo dedicarse a la exportación e importación, pudiendo realizar la compraventa y distribución de mercaderías, productos y materias primas en general. A efecto de cumplir con lo enumerado anteriormente, la sociedad podrá importar y/o exportar bienes y tecnología aplicables a tales fines, participar en otras sociedades o grupos de asesoramiento y gestión, intervenir en licitaciones públicas o privadas, ejercer representaciones de empresas o grupos nacionales o extranjeros, efectuar gestiones y aceptar mandatos, actuar como agente de compras y/o ventas en el país y desde y hacia el exterior, actuar como agente de empresas y/o comercios nacionales o extranjeras, organizar convenciones, reuniones, eventos, ferias, cursos seminarios, disertaciones o jornadas relacionadas al objeto, realizar la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Constituir nuevas sociedades o empresas o UTE o "Joint Ventures" por el aporte, asociación o inversión de capitales entre personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, o a simples particulares para toda clase de tipo de operaciones, acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables convertibles o simples y toda clase de valores mobiliarios, papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. Contratar en forma amplia sin limitación alguna con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y todas sus dependencias y organismos centralizados y/o descentralizados, prestándole toda clase de servicios y asesoramiento. Participar en la Reforma del Estado y procesos de privatización dentro de las previsiones de las normas y/o decretos que rijan la misma ya sea a nivel Nacional, Provincial y/o Municipal y en el marco de las leyes de la Reforma de Estado y Emergencia Económica. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio: de 1 a 10 por 3 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por un año. Presidente: Salvador Indomito. Vicepresidente: Daniel Aníbal Paternó; director titular: Mario Daniel Gragitena; Director titular: Mario Bruno Indómito y Director Titular: José María Costa. Síndico titular: Gustavo Edgardo Bartalini; Síndico suplente: Emilio Gallego. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/3 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 76.954

**BELL SERVICE**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Suárez, soltero, empresario, de 29 años, DNI 17.682.824, domiciliado en Víctor Hugo 1557, Wilde; Enrique Luis Moroni, soltero, empresario, de 40 años, DNI 12.144.964, domiciliado en Mitre 1331, 6° E, Avellaneda y Virginia Mabel Massara, casada, comerciante, de 36 años, con DNI 13.855.745, domiciliada en San Carlos 819, Wilde, todos argentinos, vecinos de la Provincia de Buenos Aires. 2) 16/7/96. 3) Acoyte 668, P. 15 A, Capital. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, reparación, instalación, y alquiler de grúas, grúas móviles, containers, autoelevadores, montacargas; importación y exportación de containers y máquinas autoelevadoras; compraventa de repuestos y accesorios para el estibaje de containers. Distribución y transporte de mercaderías, equipajes, bienes, semovientes y cargas de cualquier naturaleza, propias o de terceros, mediante viajes de corta, media y larga distancia, en jurisdicción provincial, interprovincial, nacional y/o Federal e Internacional, mediante la prestación de servicios simples, combinados y/o acumulativos, con equipos propios o de terceros. B) Industrial: Fabricación de productos de la ingeniería del transporte y sus derivados. C) Importadora y Exportadora: Mediante la introducción al país y la exportación de componentes, materiales, tecnología y demás cosas y bienes relacionados con la ingeniería del transporte. D) Mandatos: podrá ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y/o civiles, consignaciones y gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones y financiaciones. E) Constructora e inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, casas, departamentos y todo otro tipo de inmuebles, incluso con destino fabril o industrial o comercial. Podrá comprar, vender, permutar, local, lotear, arrendar y administrar toda clase de inmuebles, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra norma que al respecto se dicte en el futuro, viviendas colectivas o multifamiliares, urbanas o rurales, ampliaciones y refacciones. F) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos para invernada, cabañas, cría de ganado ovino, bobino, porcino, equino, caprino, lanares en cualquiera de sus variedades; compraventa, permuta, distribución, consignación y/o cualquiera otra forma de comercialización de animales vivos, faenados, ganados de cualquier tipo o especie, forestación, reforestación, sembrado, cosechado y realización de cualquier otra tarea y función relacionada con la agricultura, venta de fertilizantes, pesticidas, insecticidas, acopio de granos, gruesos o finos. G) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 del Código Civil y concordantes y artículo quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Ricardo Suárez, Vicepresidente: Enrique Luis Moroni y Suplente: Virginia Mabel Massara. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 76.955

**CERRO CASTILLO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/5/1996 y su cuarto intermedio de fecha 27//6/1996, la sociedad "CERRO CASTILLO S.A." resolvió aumentar el capital social de $ 1.265 a la suma de $ 9.912.043. El cambio de valor nominal de las acciones actualmente de $ 0,01 cada una a $ 1 por acción, la emisión de 9.912.043 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una y de 1 voto por acción. Y modificado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 9.912.043, representado por 9.912.043 de $ 1 valor nominal cada una. La evolución del capital figurará en los balances de la sociedad". Dicha acta fue elevada a Escritura Pública con fecha 19/7/1996, Escritura Nº 160, folio 677, Registro 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, Capital Federal.

Escribano - Eduardo M. Rueda
Nº 76.943

**CODEPECA**

SOCIEDAD ANONIMA

A los fines del artículo 10, inc. b) Ley 19.550, se comunica que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada —Unánime— de la sociedad —cuyo Nº de Registro ante la Inspección General de Justicia es 116.812— celebrada el 17 de julio de 1996, se modificó el Estatuto Social en sus artículos 1°, 5°, 8° y 12° adaptándose el siguiente texto: Artículo primero: La denominación de la sociedad es CODEPECA S.A. Es continuadora legal (i) por fusión por absorción, de Codepeca S.A. (Compañía de Desarrollo Pesquero Chino- Argentina S.A.) —sociedad incorporante— y de Alianpesca S.A. —sociedad incorporada— y (ii), por abreviatura de su denominación, de Codepeca S.A. (Compañía de Desarrollo Pesquero Chino-Argentina S.A.) a solo Codepeca S.A. Tiene domicilio legal en Buenos Aires. La sede social podrá ser fijada o mudada dentro de la jurisdicción del domicilio legal, indistintamente por la Asamblea o por el Directorio. Artículo quinto: 5.1. La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por entre dos y cinco titulares, con un suplente. La duración del mandato será de un año. En su primera reunión el Directorio designará al Presidente y al Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. 5.2. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija su remuneración. Artículo octavo: Esta sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo permite el Art. 284 de la Ley 19.550. Artículo duodécimo: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas a prorrata.

Abogado - Francisco Osvaldo Arroyo
Nº 76.957

**COIMPO**

SOCIEDAD ANONIMA

continuadora de

**FELIX B. BUENADER-ROBERTO M. MINOYETTI E HIJOS**

SOCIEDAD ANONIMA

FELIX V. BUENADER, ROBERTO M. MINOYETTI E HIJOS S.A.I.C. Inscripta el 29-10-1990, bajo Nº 115, del libro 108, Tomo A de S.A. Por Asamblea General Ordinaria del 17-1-1996, protocolizada por Escritura número doscientos uno, pasada al folio quinientos cincuenta ante Escrib. Paula M. Rodríguez Foster, titular del Registro número 1602, se estableció modificar el art. 1° del Estatuto Social, el que tendrá la siguiente redacción. Artículo primero: Bajo la denominación de COIMPO S.A., continuadora de "FELIX V. BUENADER, ROBERTO M. MINOYETTI E HIJOS S.A." queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio social en la jurisdicción de la Capital Federal. Designación del nuevo Directorio: Presidente Adolfo Lucas Fernández; Director Suplente: Graciela Noemí Aguilera.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
Nº 42.152

**COLOSSUS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 204 del 1/7/96. Accionistas: Julio César Campos, 57 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.561.437, Muñoz 1448, San Miguel; Alejandro Pablo Procopio, 33 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 16.144.185, Humberto Primo 903, Quilmes; Juan Carlos Fistechok, 38 años, argentino, casado, comerciante, DNI 13.437.473, Moreno 709 4° D, Capital; Alcides Enrique Machado Rosa, 47 años, uruguayo, casado, comerciante, Pas. Uruguayo. B 109.120, Vázquez 1444, Montevideo, Uruguay, Víctor Cayetano D'Angelo, 40 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI 11.650.516, Hipólito Yrigoyen 9145, Lomas de Zamora; Oscar Mederos, 41 años, norteamericano, casado, comerciante, Pas U.S.A. Nº 080.604.071, 6501 S.W. 92 Street, Miami, Florida 33156, U.S.A. Denominación: "COLOSSUS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Comercialización, concesión de licencias, patentes, marcas, derechos de propiedad industrial de equipamientos electrónicos, mecánicos para sistemas de audio, instrumentos musicales e iluminación, procesamiento de información. Importación y exportación. b) Industrial: Desarrollo, fabricación, construcción, acabado y mantenimiento de los mismos. c) Servicios: Construir, reparar, instalar, mantener, asesorar y realizar trabajos civiles relacionados al objeto comercial. Consultoría, proyectos y dirección de obras. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 6. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Julio César Campos, Directores titulares: Alejando Pablo Procopio, Víctor Cayetano D'Angelo, Juan Carlos Fistechok, Director Suplente: Javier Andrés Campos. Sede social: Guanahani 308, Capital.

Autorizada - Matilde González Porcel
Nº 76.889

**COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Daniel Roque Vitolo, argentino, casado, abogado, 44 años, DNI 10.155.674 y Ricardo Oscar Coll, argentino, casado, abogado, 44 años, DNI 10.311.348, Av. Belgrano 427, 6° P, Cap. Fed. Denominación: COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A. Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede: Av. Belgrano 427, 6° p.; Objeto: a) Mineras e Industriales: Adquisición, enajenación y toda clase de negociación de derechos y propiedades mineros; prospección, exploración, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, fundición, refinación, elaboración y todo otro proceso de industrialización de sustancias minerales, sus derivados y subproductos; manufactura de metales y fabricación de máquinas, equipos y herramientas para industrias mineras y metalúrgicas y partes de aquéllos; b) Comerciales: Compraventa, transporte, importación y exportación de sustancias minerales, sus derivados y subproductos y materias primas, productos, artículos, máquinas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, relacionados con sus actividades mineras e industriales y el ejercicio de administración, representación, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, adquisición, subdivisión, leasing, fideicomiso, administración, arrendamiento y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso por medio de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y prehorizontabilidad; d) Financieras. Operaciones financieras y de inversión, en general, mediante inversiones, participaciones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa y negociación de títulos, valores, debentures y toda clase de papeles de comercio, nacionales o extranjeros; suscripción de acciones; dar y tomar préstamos y financiaciones, con o sin garantía; constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años desde inscripción Reg. Púb. Com. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y con derecho a 1 voto por acción. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato 1 año. Fiscalización: Prescindencia. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace. Director Titular: Presidente: Daniel Roque Vitolo.Director Suplente: Ricardo Oscar Coll. Cierre ejercicio: 31 de diciembre c/año. Esc. 335, F° 1671, Reg. 249, Cap. Fed.

Escribano - Francisco J. Del Castillo
Nº 42.116

**CONSULTORIA INTEGRAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 120, 15-7-96, Edison Herman Gordillo, 58 años de edad, comerc. dom.: Pirovano 256, Godoy Cruz Mendoza, DNI 6.878.103 y Carlos Alberto Montanarí, de 45 años de edad, ingeniero, dom. Rosario 552, 4° B, Cap. DNI 8.573.973, ambos argents. y casados. Plazo: 99 años. Objeto: a) Consultora: Realizac. de

estudios, investigacs. proyectos y planificac. integral de obras y servs. en ingeniería, contabilidad, impuestos y seguros; importac. y exportac.; ejecución en forma organizada de planes y estudios en país y en el extranjero. b) Asesoramiento: asesoramiento integral para la organizac. de empresas, en cualq. de sus sectores o actívids.; relevamto., análisis e instrumentac. de sistemas operativos grales. administrativos o técnicos. Asesoramiento integral de operacs. de compravta. ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes en el orden nacional, pcial. o municipal. Aceptación, desempeño y otorgamto. de representacs., concesiones, comisiones, agencias y mandatos y gral. c) Constructora-Inmobiliaria: Construcc. de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. d) Financieras: Financiación con dinero propio, aportes e inversiones de capitales; realizac. de financiación y operacs. de crédito en gral. negociac. de títulos, acciones y/o valores mobiliarios realizando operacs. financiera en gral. Excluidas operacs. de la ley de entids. financs. y ahorro público. Capital: doce mil pesos. Adm. y Rep.: Mínimo uno, máximo cinco por 2 ejercs. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30-6 de c/año. Presidente: Edison Herman Gordillo. Director Suplente: Carlos Alberto Montanari. Sede social: Corrientes 818, 16 "1608", Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 76.887

**EMPRESA AMERICANA DE CONSTRUCCION**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 17-7-96, Registro 1015, Cap., Víctor Javier Fortunato Laurencena, argentino, 27-9-58, casado, DNI 12.726.759, ingeniero, Sánchez de Bustamante 2173, 18 D, Cap., Eduardo Pedro Enrique Mesa, argentino, 23-9-58, DNI 12.726.993, ingeniero, casado, Laprida 1828, 5º F, Cap. y María Teresa Muguerza, argentina, casada, arquitecta, 7-7-61, DNI 14.535.189, Laprida 1828, 5 F, Cap. Denominación: "EMPRESA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Constructoras: Mediante la Dirección, administración y realización de obras civiles y/o de arquitectura propias o de terceros. Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación y toda forma de comercialización de materias primas, repuestos, accesorios y productos para su actividad constructora, metalúrgica y consultora. Metalúrgica: Mediante la fabricación en taller u obra de carpintería y/o estructuras metálicas, mixtas o de varios componentes. Tratamientos superficiales de metales, maderas u otros materiales. Consultora: mediante la realización de investigaciones, proyectos, y cálculos estructurales. Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. $ 12.000. Directorio: 1 a 3, 3 ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. 30 junio cada año. Presidente:: Víctor Javier Fortunato Laurencena, Vicepresidente: Eduardo Pedro Enrique Mesa. Director Suplente: María Teresa Muguerza. Domicilio: Juncal 2688, piso 2 C, Capital.

Autorizada - Elena Beatriz Zanone
Nº 42.128

**ENTERTAINMENT PUBLICATIONS OF ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) 24/7/96. 2) Mariano Florencio Grondona, arg., casado, abogado, 27/3/57, DNI 12.946.521 y Marie Clare Mercedes Roig Le Chevalier de la Sauzaye, arg., soltera, abogada, 26/1/69, DNI 92.500.908, domiciliados en Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 3) ENTERTAINMENT PUBLICATIONS OF ARGENTINA S.A. 4) 99 años. 5) a) La promoción y/o venta de suscripciones a publicaciones que otorguen beneficios a sus suscriptores, entre ellos la obtención de descuentos en la contratación de servicios y en la compra de bienes muebles, actividad a realizarse ya sea mediante la promoción y/o venta directa a los suscriptores o bien a terceros intermediarios, en este último caso especialmente a organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro; b) La participación en otras sociedades creadas o a crearse, nacionales o extranjeras, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; c) El otorgamiento y obtención de créditos, préstamos y adelantos de dinero con o sin garantía real o personal; el otorgamiento de garantías y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; d) La colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios o de cualquier tipo. 6) $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 5 miembros titulares, e igual o menor número sup., por un año. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso, o Director designado al efecto. Presidente: Mariano Florencio Grondona; Directora Suplente: Marie Clare Mercedes Roig Le Chevalier de la Sauzaye. 8) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) 31/12 de c/año. 10) Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 76.983

**EUSEN**

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. Nº 1518 del 27/12/91. Carlos Eusebio Mulle, argentino, casado, 39 años, DNI. 10.057.639, San Blas 3983, Capital y Liliana Beatriz Bohrmann, argentina, casada, 33 años, DNI. 12.043.033, Alte. Brown 1843, Santa Fe, ambos comerciantes. "EUSEN S. A." 99 años. Administrativos: La Sociedad podrá administrar y organizar por encargo, contratación de terceros, o por propia iniciativa, sociedades, empresas, y/o todo tipo de organizaciones de tipo comercial, industrial y financiera. Asimismo podrá contratar a través de mandatos, concesiones, locación de servicios y/o cualquier otra forma de contratación permitida por ley; Financieras: Otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, compra, vender, ceder y de cualquier modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales; con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera; por el plazo y demás cláusulas y/condiciones que convenga. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Los prestamos, créditos, aportes e inversiones de capital, que efectúe podrá hacerlo con fondos propios o con fondos de terceros, mediante expresa autorización de las Empresas y/o Sociedades a los cuales represente; Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, alquilar, el dominio, usufructo o cualquier derecho sobre bienes inmuebles, fraccionar, lotear, bienes inmuebles y administrarlo. Colocar capitales propios o extraños en garantía real de hipoteca sobre propiedades urbanas o rurales; De servicios: Estudiar, investigar, proyectar, planificar, evaluar, explorar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar y realizar toda clase de servicios; técnicos, económicos, financieros, jurídicos, científicos, artísticos, culturales y administrativos; De mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general; ya sean civiles, comerciales, industriales, agrícologanaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios; Capital: A 120.000.000 ahora $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Carlos Eusebio Muller y Director Suplente: Liliana Beatriz Bohrmann. San Blas 3983, Capital.

Presidente - Carlos E. Muller
Nº 42.111

**FACHITAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Constitución por Esc. 124 del 8/4/96 Fernando Cordon, casado, español, 15/1/1926, C. I. P. F. 2.609.792; Fernando Jorge Cordon, casado, argentino, 24/4/1950, D.N.I. 8.362.416; Mirta Cordon, casada, 17 de abril de 1954, argentina, D. N. I. 10.887.797, todos comerciantes y domiciliados en Melo 839, Lomas del Mirador. "FACHITAS S. A.". Plazo: 99 años. Obj.: 1) Producción: Mediante la elaboración, fabricación, fraccionamiento y producción de todo tipo de alimentos, bebidas y afines. 2) Comerciales: mediante la compra, venta al por mayor, menor, comisión, consignación, importación y exportación de todo tipo de alimentos, bebidas y afines. 3) Inmobiliarias: La compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos, rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; 4) Mandatos y servicios: Mediante toda clase de representaciones, comisiones, distribuciones, agencias, comerciales, consignaciones, franquicias, ejercicios de mandatos por cuenta de terceros, actividades de tipo profesional que no impliquen el ejercicio de un título profesional habilitante regulado por las normas de orden público específico, administraciones de bienes de capital y de toda clase de mandatos por cuenta propia por terceros y/o asociada a terceros. Financiero: Mediante el aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomar o dar préstamos en dinero con o sin garantía, constitución y/o transferencias de prendas y/o hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y colocación de títulos acciones y demás valores inmobiliarios quedando exceptuadas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Cap.: $ 12.000. Adm.: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por 3 ejercicios. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Fernando Jorge Cordon; Director Suplente: Oscar Meza. Domicilio Social: Uruguay 390, Piso 15, Capital.

Abogada - Juliana Antuña
Nº 76.990

**GALLERIES**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura 144 del 17/7/96, cumplimentó lo dispuesto en la A. G. E. Unánime del 7/2/96, por la cual se dispuso: 1) El aumento del Capital de $ 0,00002 a la suma de $ 345.000; 2) Se elevó a $ 20 la garantía a prestar por los señores Directores; 3) Se dispuso la supresión de la Sindicatura. Por todo ello, se procedió a la nueva redacción de los arts. 4º, 9º y 11º de los Estatutos. Asimismo, se dispuso la designación del siguiente Directorio: Presidente Silvia Roxana Paganini; Vicepresidente: Antonio Ulicio Curcio y Director Suplente: Alberto Ilaqua.

Autorizada - Sara Patop
Nº 76.918

**H. R. PROPERTIES BUENOS AIRES**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 10/5/96, "H. R. PROPERTIES BUENOS AIRES S. A." resolvió (i) modificar su denominación social por "HIDDEN LAKE S. A.", (ii) ampliar su objeto para poder importar y exportar bienes relacionados con la construcción en general, tales como puertas, ventanas, cortinas de enrollar, marcos, baldosas, tejas cerámicas, azulejos, sanitarios; vehículos y maquinarias en general y todos aquellos elementos necesarios para la construcción de inmuebles o caminos, y (iii) convertir todas las acciones suscriptas ordinarias al portador, representativas de la totalidad del capital social, en acciones nominativas no endosables, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Nominatividad de Títulos Valores Nº 24.587, modificando en consecuencia los artículos primero, tercero, cuarto y quinto de los Estatutos.

Autorizada - Bárbara Curchmar
Nº 76.897

**IL GATTO ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública del 20/6/96, Registro Notarial Nº 1570 de Cap. Fed. Socios: Héctor Hugo Bianchi, argentino, casado, empresario, D.N.I. 7.976.423, 17/3/44, domiciliado en Av. Jujuy 1018, Cap. Fed. y Martín Bianchi, argentino, soltero, D.N.I. 25.758.560, domiciliado en Agustín Roque Arias 2004, Ciudad de Córdoba, comerciante, 20/4/77, emancipado. Denominación: IL GATTO ARGENTINA S. A. Duración: 99 años. Objeto: a) Gastronómicas, hotelería, comerciales e industriales: La explotación de la gastronomía, hotelería y afines mediante la provisión de raciones crudas, cocidas, elaboradas y pre elaboradas a reparticiones nacionales, provinciales, municipales, empresas e industrias públicas y privadas, inclusive de caterings (comidas de abordo) para el transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítimo; instalación de locales para el expendio de comidas y bebidas; aprovisionamiento de hoteles, colonias de vacaciones y comedores en general; prestación de servicios de lunchs, banquetes y agasajos, alquiler de vajillas y todo tipo de intermediación de alimentos y bebidas de cualquier clase y estado; compra, venta, consignación, mandato, representación, comisión, provisión y comercialización en general por mayor y por menor de artículos, materiales, instrumental, accesorios, bazar, menaje para la gastronomía, hotelería y el hogar, su fabricación y distribución. Participación en licitaciones, concursos de precios y contratación directa de los ítems referidos, su importación y exportación. Desarrollo, administración y comercialización de locales gastronómicos propios y bajo el régimen de franquicias comerciales. Constructoras e inmobiliarias: Mediante la construcción y remodelación de toda clase de obras de ingeniería, arquitectura, viales, de arte, hidráulicas y de comunicaciones, destinados, en su caso, a la habitación familiar, el comercio o la industria, sea por el sistema de créditos de organismos oficiales, mixtos o privados nacionales, provinciales, municipales o extranjeros y por cualquiera de los modos de adquirir y transmitir la propiedad que autoricen las leyes; comercialización de las obras productos de esta actividad; fraccionamiento, subdivisión, loteo y urbanización de propiedades y toda otra actividad inmobiliaria que se relacione directamente con este objeto. Agropecuaria y forestal: Mediante el desarrollo en establecimientos de la sociedad o de terceros, de todo tipo de actividad agrícola, ganadera, de granja y forestal; comercialización, industrialización, importación y exportación de los productos y subproductos de esta actividad. Capital: $ 12.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y 1 voto por acción. Dirección y administración: A cargo de un directorio entre un mínimo de 1 un máximo de 5 por 1 ejercicio, suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Av. Corrientes 959, Cap. Fed. Fiscalización: Se prescinde. Directorio: Presidente: Pablo Gustavo González y Director Suplente: Sergio Ortega.

Escribano - Santiago García Calvo
Nº 76.947

**INSUMOS FARMACEUTICOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Rubén Cosoli, 3/9/1933, casado, arg, comerciante, Hipólito Yrigoyen 723, 4º p., "25", DNI. 5.145.592; Oscar Furia, 5/1/1936, casado, arg., comerciante, José María Gutiérrez 3809, 4º p. "A", DNI. 4.169.295; Tomás Antonio Cimadoro, 17/9/1932, casado, arg., comerciante, Pola 414, DNI. 4.086.537, todos de Cap. Fed. 2) Escritura 23/7/1996. 4) San Martín 291, 5º p. "16", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: I) Comercial: Compraventa, fraccionamiento, transformación, permuta, importación, exportación, distribución, consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos de uso humano, antibióticos, productos químicos, mezclas, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios integrantes del recetario médico, artículos de: puericultura, higiene y salubridad elaborados, sus derivados; productos fotográficos, de óptica, oftalmológicos. Preparados homeopáticos, herboristería y todo rubro farmacéutico. II) Mandataria: Mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, comerciales, explotación y representación de patentes, marcas, licencias de diseños, modelos industriales y/o comerciales, nacionales o extranjeros, vinculados al objeto social. Explotar marcas, licencias y patentes de invención. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Jorge Rubén Cosoli; Director Suplente: Oscar Furia. 9) Presidente. 10) 31 diciembre.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 76.939

**J. C. P. ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

25/7/96. 1) Juan Carlos Plaul, D.N.I. 20.282.155, nac. 7/9/68, dom. Av. Pueyrredón 2376, 3º, Cap. y Bernardo Plaul, D. N. I. 23.126.627, nac. 30/1/73, dom. Alem 585, Bernal, Pcia. Bs. As.; ambos arg., sol. y comerc. 2) Domicilio: Paraná 381, Capital. 3) Plazo: 99 años d/insc. 4) Objeto: a) Compra, venta, importación de computadoras, telefonía, Fax, telefonía celular, accesorios, máquinas de oficina

y agendas digitales. b) Prestación de servicios, programación de computadoras, organización de métodos de comunicación de datos, producción, elaboración, compra-venta e importación de formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas de computación, compra-venta de elementos directamente relacionada con el hardware y software. c) Servicio técnico, instalaciones, reparación y mantenimiento de equipos de computación telefonía, Fax, telefonía celular, máquinas de oficinas, agendas digitales y accesorios. 5) Capital: $ 12.000. 6) Administración: Directorio: 1/5 x 2 ej.; supl. igual o menor. 7) Presidente: Juan Carlos Plaul, Director Suplente: Bernardo Plaul. 8) Rep. legal: Presidente o Vice, en su caso. 9) 31/12.

Escribano - Martín D. Gutman
Nº 76.985

**LACORDO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 81, Fº 321, del 15/5/96, Reg. 1697, Esc. Gustavo G. Martinelli; Rodolfo Guido Eiben, arg., cas., abogado, nac. el 7/8/52, DNI. 11.118.496; domic. en Paraguay 1132, 3º, Cap. Fed. y Guillermo Rafael Mijalevich, arg., comerc., cas., nac. el 4/1/60, DNI. 13.681.951, domic. en Alvarez Igarzábal 1337, Córdoba. Constituyeron una Sociedad Anónima. Nombre: "LACORDO S. A." Plazo: 99 años desde su inscripción en la I. G. J. Objeto: la sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la producción, fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, industrialización de bienes, insumos, materias primas, y productos vinculados con los artículos de moda e indumentaria, prendas de vestir masculinas o femeninas, confecciones textiles, ropa y artículos de marroquinería, zapatería, lencería, artículos de blanco y perfumería, y a la importación o exportación de tales bienes o de los que se vinculen con ellos. b) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de todo tipo, y c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 peso valor nominal y 1 voto cada una. Suscripción: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Rodolfo Guido Eiben: 6.000 acciones nominativas no endosables, y Guillermo Rafael Mijalevich: 6.000 acciones nominativas no endosables. Administración: El Directorio, de 1 a 5 tit., por 2 ejercicios. Representación: El Presidente, y el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el 30 de abril de cada año. Designación del primer Directorio: Presidente: Rodolfo Guido Eiben; Director Suplente: Guillermo Rafael Mijalevich. Sede Social: Paraguay 1132, piso 3º, Capital Federal.

Apoderada - Luisa Aguirrez
Nº 76.967

**LA NUEVA AUSTRALIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Los cóny. en 1º núp.: Mario Alberto Indavere, nac. 10/6/27, ingeniero, DNI. 4.474.760; y, Angélica Esther Andreu Guitarte, nac. 30/9/29, ama de casa, LC. 4.052.553, ambos arg. y dom. en Santa Fe 1158, 7º "B", C. F.; 2) 18/7/96; 3) LA NUEVA AUSTRALIA S. A.; 4) Av. Santa Fe 1158, 7º "B", de C. F.; 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, la explotación de una empresa de construcciones de todo tipo, de instalaciones técnicas, montajes y táller mecánico industrial, y en general a instalaciones de todo tipo y el planeamiento y transformación de plantas industriales de cualquier clase. La sociedad puede realizar otros actos relacionados o anexos con el objeto principal y entrar a formar parte de otras sociedades comerciales e industriales del mismo u otro carácter, como socio o como accionista en sociedad de capital y construir sociedades en participación, siempre mediante la conformidad de los accionistas o de la mayoría de los mismos que sean solidarios en el supuesto caso de que en el futuro ingresarán otros a integrarla, financiando las obras que se contrate, y la adquisición o incorporación de otros socios o industrias establecidas o a establecerse, de naturaleza análoga o distinta de la enunciada y dedicarse a cualquier otra actividad relacionada con el rubro antes descripto. Asimismo, realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, así como la administración y/o arrendamiento de establecimientos de terceros y su compra y venta, y toda otra actividad relacionada con el ramo agropecuario; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 3 ejercicios, Presidente a Antonio Luciano Indavere, y Director Suplente a Gabriel Indavere; 9) 31/7.

Escribano - Augusto H. Etcheverry
Nº 42.150

**MAGAN ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Por escritura pública del 24/7/96, Registro Notarial Nº 56 de Cap. Fed. Socios: Makhteshim Agan Holding B. V., inscripta el 15/7/96, Nº 977, Libro 53, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros; Fahrenheit Holding B. V., inscripta el 15/7/96, Nº 977, Libro 53, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros y Celsius Property B. V., inscripta el 15/7/96, Nº 976, Libro 53, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, todas con domicilio en Paraná 768, 3º p., Cap. Fed. Denominación: MAGAN ARGENTINA S. A. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización de agroquímicos, herbicidas, fertilizantes, plaguicidas, insecticidas, funguicidas, elementos de sanidad animal y vegetal; desarrollo y distribución de aplicaciones y usos materiales agrícolas y químicos, de la salud, fragancias, esencias, extractos vegetales, perfumes, aromatizantes, productos químicos aromáticos y de composiciones y bases para la industria química y cosmética; y todo otro tipo de químicos en general. Elaboración e industrialización primaria de tales elementos, materiales, sus derivados; sus usos y aplicaciones; así como también todo tipo de químicos en general. b) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con garantía real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual. Se excluyen expresamente las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000 representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de VN $ 1 y 1 voto por acción. Dirección y administración: Entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, por 3 ejercicios. Se podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Paraná 768, 3º p., Cap. Fed. Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 ejercicio. Directorio: Presidente: Saul Friedland; Vicepresidente: Mario Héctor Gorestein, y Director: Mario Czemerinski. Sindicatura: Titular: Carlos Alberto Majlis y Suplente: Orlando Horacio Lalatro.

Escribano - Adolfo Schikler
Nº 76.949

**MARIA HUE**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rubén Junco, 24/7/1937, casado, arg., abogado, LE. 5.310.954; María Asunción Díaz, 22/2/1940, casada, arg., ama de casa, LC. 3.791.168; Victor Rubén Junco, 3/9/1971, casado, arg., estudiante, DNI. 18.139.763, domiciliados Rodríguez Peña 1395, 7º p., "B", Cap. Fed. 2) Escritura 19/7/1996. 4) Maipú 746, 2º p., 1er. cuerpo. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: construcción, modificación, arrendamiento, compraventa, importación, exportación y cualquier otra forma de adquisición y enajenación, armado, administración, utilización, explotación y reparación de buques, toda embarcación de cualquier tipo, yachts, veleros, motoveleros, lanchas, botes, artefactos navales, sus máquinas, accesorios, repuestos, elementos necesarios para la navegación comercial, deportiva o recreo. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 2/5 titulares y suplentes, por 2 años. Presidente: Rubén Junco; Vicepresidente: María Asunción Díaz; Director Suplente: Víctor Rubén Junco. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 diciembre.

Apoderado - Carlos A. M. Carabba
Nº 76.941

**MAYMATA**

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. el 10/5/78, Fº 47, Lº 89 T. A. Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 15 de mayo de 1996, se resolvió prescindir de la Sindicatura, reformando el art. 11; de la siguiente forma: Se prescinde de la sindicatura, y la fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550 de sociedades.

Escribana - Adela Carrenca de Cardo
Nº 42.115

**MEGA CLUB**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que Daniel Antonio Gómez, casado, argentino, contador público, domiciliado en Av. Mitre 374, Piso 11 "A", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. 7.756.831, nacido el 21/5/1945; y Alcides Italo Maroni, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Mitre 374, Piso 11 "A", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. 10.746.823, nacido el 24/3/1953; han resuelto constituir una S. A. por escritura pública de fecha 25/7/1996, denominada MEGA CLUB S. A., con domicilio en la calle Terrero 1246, de Capital Federal. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: 1) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de todo tipo de bienes muebles; como asimismo la intermediación en todo tipo de prestaciones de servicios. 2) Prestación de servicios de hardware y software: prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, monousuario o conectados en red, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y análisis de sistemas, prestación de servicios de conexión a redes de información nacionales e internacionales, con acceso a todo tipo de bases de datos, implementación de bases de datos y demás prestaciones de servicios relacionados con sistemas de información. Armado, ensamblado, reparación, locación y leasing de equipos de computación, mobiliario, accesorios y todo tipo de insumos relacionados con la producción y utilización de los equipos antes mencionados. 3) Prestación de servicios de cobranzas, realización de cobranzas por cuenta de terceros, mediante implementación de sistemas informáticos de descuentos de haberes, cargos mensuales, utilización de tarjetas vinculadas a métodos de pago de haberes y cualquier otro medio similar. 4) Promoción y publicidad de bienes y servicios ofrecidos por terceros por cualquier medio, ya sea radial, gráfico, mural, televisión, cinematográfico, inclusive a través de redes electrónicas con imágenes virtuales, promoción de ventas, estudio de mercado, y demás actividades relacionadas con la publicidad y promoción. El capital social se fija en $ 12.000 (Doce mil pesos). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, con mandato por 3 años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. La sociedad prescindirá de la Sindicatura, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley de Sociedad Comerciales. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Se designa para integrar el Directorio como Presidente a Alcides Italo Maroni, Vicepresidente a Rodrigo Ignacio Rodríguez Varela, L. E. 4.981.977, Director Daniel Antonio Gómez, y, Director Suplente Giovanni Lang, Pasaporte Italiano 761.076 K.

Autorizado - Juan Carlos Orquera
Nº 76.956

**NEGROTTI Y CIA.**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 355 de fecha 17/7/96, Escrib. Gutiérrez De Simone se constituyó dicha Sociedad en jurisdic. de la Cdad. de Bs. As., calle Rivadavia 6157, por regularización de NEGROTTI Y CIA. SOCIEDAD DE HECHO, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Luis Alfredo José Negrotti, argent., nacido el 22/12/38, soltero, artista plástico, LE. 4.282.647, domicil. Pichincha 695, Cap. Fed.; María Josefina Negrotti, argent., nacida el 5/1/31, viuda, docente, DNI. 2.590.833, domicil. Bermejo 56, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As., de tránsito en ésta; Martha Susana Negrotti, argent., nacida el 15/4/34, casada, empleada, LC. 3.234.404, domicil. Cucha Cucha 87, 5º "23", Cap. Fed.; y Mariana Negrotti, inglesa, nacida el 29/3/67, soltera, arquitecta, DNI. 92.521.227, domic. Juramento 1901, 3º "C", Cap. Fed. Denominación: NEGROTTI Y CIA. S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación del negocio de farmacia y perfumería, la compra, venta distribución, importación, exportación, consignación y/o ejercicio de representaciones de productos tradicionales y no tradicionales, la adquisición y explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales, la preparación y/o fabricación de medicamentos y productos farmacéuticos alopáticos u homeopáticos, químicos o alimenticios, cosmetológicos y de perfumería, especialidades aromáticas y/o medicinales, artículos de puericultura, higiene y salubridad, artículos de fotografía, óptica, odontología, oftalmología y librería. Todas las actividades detalladas precedentemente serán ejercidas bajo la dirección técnica de profesionales debidamente habilitados conforme a sus respectivas reglamentaciones y cuando su naturaleza así lo requiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o este Estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Entre 3 y 5 por 3 ejerc. Represent. legal: Presidente o el Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejerc.: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Martha Susana Negrotti; Vicepresidente: María Josefina Negrotti; Director: Luis Alfredo José Negrotti; Director Suplente: Mariana Negrotti.

Presidente - Martha Susana Negrotti
Nº 76.933

**NUEVA QUIMICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 165 del 27/6/96, Reg. 966, Cap. Fed.; Simón Gerardo Guillermo Galanternik, arg., div., cont., 8/7/44, LE. 4.606.811, Bernardo de Irigoyen 428, piso 7, Cap. Fed.; Héctor Gerardo Villani, arg., casd., comerciante, 28/3/56, DNI. 12.205.333, Chile 174, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Marta Silvia Desimone, arg., cas., comerciante, 17/3/61, DNI. 14.557.069, Chile 174, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Constituyeron: "NUEVA QUIMICA S. A." Plazo: 99 años; objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Industrial: Elaboración e industrialización por cualquier medio o proceso de tintas, colas, o cementos adhesivos, lustres, lacas, diluyentes y demás productos relacionados con la industria del cuero y la madera. Comerciales: La comercialización de materias primas, productos o mercaderías de aplicación en la industria del cuero y la madera. Importación y exportación. Capital: $ 12.000; representado por 12.000 acciones ord. nom. no endosables con derecho a 1 voto y $ 1 V/N. Directorio: 1 a 5 titulares. Presc. sindicatura. Duración: dos ejercicios. Presidente: Marta Silvia Desimone, Director Suplente: Héctor Gerardo Villani. Dom. social: Bernardo de Irigoyen 428, piso 7, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30/4 c/año.

Escribana - Monserrat Montenegro
Nº 76.953

**P.T.R.**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Alejandro Mezzina, argentino, casado, comerciante, 6-8-65, D. N. I. 17.453.498, Cabildo 652, Capital; Patricio Gustavo Mezzina, argentino, casado, comerciante, 19-9-63, D. N. I. 16.762.660, Cabildo 652, Capital, y Marcelo Julio Mezzina, argentino, soltero, comerciante, 9-11-66, D. N. I. 18.181.669, Conde 1495, Capital. 2) 24-7-96. 3) P. T. R. S. A. 4)

Cabildo 638. 5) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, reparación de bicicletas, motos, automotores, motores, maquinarias y sus repuestos y accesorios. Industrial: La fabricación de bicicletas, motos, automotores, motores, sus partes y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) $ 12.000. 7) 99 años desde inscripción en R. P. C. 8) Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 2 años. Presidente: Martín Alejandro Mezzina; Vicepresidente: Patricio Gustavo Mezzina; Director Suplente: Marcelo Julio Mezzina. Fiscalización: no. 9) Presidente. 10) 31-12 de cada año.

Escribano - Roberto Meoli
Nº 42.125

**PANTIN**

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. el 2/2/95 Nº 870 Lº 116 Tº A S. A. Esc. Nº 340 del 8/7/96, esc. Gutiérrez De Simone, se protocol. la Asamb. Extraor. Unán. del 3/6/96 que resolvió: 1) Atar. el cap. soc. de $ 150.000 a $ 1.450.000 por capitaliz. Aport. Irrevocables, y 2) Refor. el Art. 4 del estatuto: Artículo 4º: Capital $ 1.450.000.

Presidente - Silvia E. Mora
Nº 76.932

**PILGRIM**

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A.: Socios: Paul Elie Bendahan, norteamericano, casado, comerciante, 8-8-27, CIPF 11.921.177; y Joseph Alexander Bendahan, norteamericano, soltero, comerciante, 30-3-71; D. N. I. 92.391.318; ambos dom. French 2850, p. 8º, dpto. "F", C. F. Fecha const.: 19-7-96 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "PILGRIM S. A.". Dom.: Av. Callao 449, p. 8º, Of. "B", C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, exportadora, y comercial: De mercaderías en general. Industrial: Industria textil, todo tipo de telas y prendas, estampería de tejidos, tejeduría y taller de corte y confección. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no end. de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 3 ej. Presidente: Paul Elie Bendahan; y Director Supl. Joseph Alexander Bendahan. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 30-6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 42.145

**PIZZA MAIPU**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) 18/7/96. 2) Jorge Barreiro, argentino, casado, nacido el 17/11/49, D. N. I. 8.113.802, contador público, domiciliado en Avda. San Juan 1115, Cap. Fed. y Néstor Nazareno Orlandi, casado, arg., nacido el 6/4/56, comerciante, D. N. I. 12.279.654, domiciliado en Bolívar 5968 de Villa Ballester, Bs. As. 3) "PIZZA MAIPU S. A.". 4) Avenida San Juan 1115, Cap. Federal. 5) 50 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Explotación de Pizzerías, restaurantes, parrillas, bares confiterías y todo lo relacionado con el ramo gastronómico; Kioskos, juegos de Billar, Pool y otros entretenimientos. B) Compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares, con mandato por tres años. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente: Jorge Barreiro; Director Suplente: Néstor Nazareno Orlandi.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 76.900

**PRO-SANG**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de PRO-SANG S. A. Escritura del 24/7/96; José Luis Chidiak, 6/3/64, D. N. I. 16.747.294, Plumerillo 3098, Hurlingham; Patricia Alejandra Chidiak, 13/12/66, D. N. I. 17.623.059, Esquiro s/nº Rafael Castillo, ambos argentinos, solteros, comerciantes. 99 años. La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Comerciales: La comercialización bajo cualquiera de sus formas de bienes muebles, inmuebles, o semovientes, ya sea compra, venta, alquiler, y/o usufructo; celebrar contratos de mutuo con garantía hipotecaria, constituir hipotecas y otros gravámenes, ya sea como acreedor o deudor según la naturaleza de la operación, celebrar contratos de Leasing inmobiliario y fideicomiso, y todo otro contrato previsto en el Código Civil y/o comercial. b) Industriales: Elaboración y transformación de todo tipo de productos y sub-productos alimenticios, de cualquier tipo o especie. c) Financieras: Tomar y otorgar préstamos de dinero en aquellas operaciones vinculadas con la compra o venta de inmuebles, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, o agrícolas, fruticolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivo, cabañas, granjas, tambos, estancias, bosques, montes, y compra-venta, permuta, locación, depósito, y/o consignación y cualquier otra clase de operaciones relacionadas con esos bienes o productos. Todas las actividades que así lo requieran estarán supervisadas por un profesional con título habilitante al efecto. $ 12.000. Administración: Directorio. Integrantes: 2. Duración: 2 ejercicios. Dir. Titular Presidente: José Luis Chidiak, Vicepresidente: Patricia Alejandra Chidiak; Dir. Suplente: Carlos Alberto Salgado. Cierre: 30/6. Prescinde Sindicatura. Sede Social: Lope de Vega 2854, Cap. Fed.

Escribano - Justo A. Lijo Pavia
Nº 42.120

**SCAVINO Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 1-9-81 Nº 2353 Lº 94 Tomo A de S. A. Comunica que por asambleas gral. ord. y extraord. del 24/6/96 y del 4/7/96 se cambió la denominación social, reformándose el art. 1º que dice: Artículo Primero: La Sociedad se denomina TRANS INTERNATIONAL TOURS S. A., continuadora de SCAVINO Y ASOCIADOS S. A.". Asimismo se cambiaron las 100.000.000 acciones al portador de $ 0,0000001 valor nominal c/u por 10 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u, reformándose el art. 4º del Estatuto Social. Se modificó el plazo de duración de los mandatos de los directores, fijándose en 3 (tres) ejercicios, reformándose el art. 8º. Se resolvió prescindir de la sindicatura, reformándose el art. 9º del Estatuto Social.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 42.121

**SERGUEZ**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Alejandro Severa, nacido: 22-10-59, D. N. I. 13.566.064, industrial gráfico, domicilio: Juan de Garay 2061, Planta Baja; Gabriela Noemí Montero, nacida: 12-2-69, D. N. I. 20.637.618, docente, domicilio: Panamá 973, 1º A; ambos argentinos, casados y de Capital Federal; 2) 17-7-96; 3) 99 años; 4) Panamá 973, 1º A; 5) a) Explotar las artes gráficas, en todo concepto, incluyendo el trabajo en off-set, planografía, impresión, edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros e impresiones en general, así como toda actividad afín: La compra, venta, fabricación, importación y distribución de papeles, tintas, cartones y toda otra materia prima utilizable en las industrias gráficas o editoriales; b) La realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y/o agropecuarias; la promoción de inversiones o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, la adquisición, colocación, administración y negociación de capitales, por cuenta propia o de terceros en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero; c) Explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, su negociación dentro o fuera del país, directa o mediante la asociación con terceros o igualmente toda clase de operaciones de publicidad, representaciones, comisión, consignación y mandatos; 5) $ 12.000; 6) Presidente o Vicepresidente en su caso; 7) Prescinden Sindicatura; 8) 30-6 de cada año; 9) Presidente: Alejandro Severa; Vicepresidente: Gabriela Noemí Montero; Director Suplente: Jorge Alberto Rodiguez.

Autorizada - Sara Patop
Nº 76.917

**SUNDOWN BIKE ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 153 del 12-7-96, Fº 478, Reg. 1403 de Cap., se constituyó SUNDOWN BIKE ARGENTINA S. A. Socios: Saúl Alfredo Torres, arg., cas., nac. 18-2-55, contador público nacional, D. N. I. 11.499.682, dom. en República de la India 2867, P. 1º, Cap.; y Matías Magni, arg., cas., nac. 5-10-68, contador público, D. N. I. 20.459.882, dom. en República de la India 2867, P. 1º, Cap. Duración: 99 años a partir de su insc. en la I. G. J. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, compra, venta, locación, consignación, importación, exportación, comisión, distribución, armado y comercialización de toda clase de motocicletas, ciclomotores, bicicletas y vehículos similares sus partes, componentes, accesorios y respuestos. b) Representar en la República Argentina a sociedades del exterior que desarrollen actividades similares a las detalladas en inciso a) del presente artículo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Rep. por 12.000 Acc. ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u. Dirección: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto de 1 a 5, por 1 año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/4 de c/año. Directorio: Presidente: Saúl Alfredo Torres. Vicepresidente: Matías Magni. Domicilio Social: República de la India 2877, P. 1º, Cap. Fed.

Escribana - Diana M. de Elias
Nº 42.118

**TECNO ANALITICA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rebeca Borsuk, polaca, 66 años, viuda, comerciante, D. N. I. 93.510.039, Varela 26, Cap. Fed., y Sulma Amarilla, paraguaya, 50 años, divorciada, comerciante, C. I. P. B. A. 3.089.658, Corrientes 4303, 12º "50", Cap. Fed. 2) Escr. 263, Fº 674, del 25-7-1996, ante Daniel E. Pinto, Reg. 228. 3) La Pampa 2875, 2º "M", Cap. Fed. 4) 1) Importación y Exportación de bienes, servicios y tecnología permitidos por las normas legales vigentes y/o futuras. 2) Comercial e Industrial: Producción y/o comercialización en todas sus formas de: 2.1. Equipamiento científico para laboratorios de análisis; 2.2. Bienes, servicios y tecnología para las industrias química, bioquímica, petroquímica, farmacéutica, medicinal, biotecnológica y alimentaria. 3. Servicios: Asistencia técnica, reparación y mantenimiento de toda clase de bienes y tecnología vinculados con los objetos anteriores. 4. Mandatos Comerciales, comisiones, representaciones, agencias y consultoría vinculados con los objetos anteriores. 5) 99 años. 6) $ 15.000 div. en 15.000 acciones nominativas no endosables, c/dcho. a 1 voto por acción, v.n. $ 1 c/u. 7) Presidente: Alejandro Miguel Ramírez, arg., 42 años, casado, comerciante, D. N. I. 10.952.084, Borges 5521, Carapachay, Bs. As. Suplente: Rebeca Borsuk, por 3 ejercicios. 8) Directorio de 1 a 7 titulares. 9) 30 de setiembre de cada año.

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 76.980

**TELEFONICA SERVICIOS GLOBALES**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Telefónica de Argentina S. A., inscripta en la I. G. J. bajo el Nº 4535, libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas, el 13/7/90, y Telinver S. A., inscripta en la I. G. J. bajo el Nº 6210, libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, el 13/7/92; ambas con domicilio en Av. de Mayo 701, piso 23º, Cap. Fed.; 2) 1 de julio de 1996; 3) TELEFONICA SERVICIOS GLOBALES S. A.; 4) Avenida de Mayo 595, 4º piso, Cap. Fed.; 5) Prestación, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de servicios de telecomunicaciones, en los términos, cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes; 6) 99 años; 7) $ 50.000; 8) Directorio: Presidente: Javier Nadal Ariño, Vicepresidente: Luis Emilio Martín de Bustamante Vega; Director Titular: José Luis Fernández Juárez, Directores Suplentes: Eduardo Fernando Caride, Héctor Masoero y Pedro González Ajates, Secretario del Directorio: Fernando Raúl Borio. Síndicos Titulares: Juan Patricio O'Farrell, Pablo Hernán Miguens y Luis Alberto Trédicce, Síndicos Suplentes: Miguel José Coghlan, Francisco José Antognini y Benjamín Guillermo Harriague. Duración: 1 ejercicio; 9) Presidente o, en su caso, Vicepresidente; 10) 30 de junio.

Apoderado - Fernando R. Borio
Nº 76.982

**UTILITIES SOLUTIONS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 18/7/96. 1) Roberto Miguel Holzschuh, casado, 15/5/65, D. N. I. 17.311.315, técnico electrónico, Lucio Meléndez 1408, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires; Norberto Javier Enrique Geiler, soltero, 15/5/67, D. N. I. 18.285.947, licenciado en sistemas, Charcas 3696, Capital, ambos argentinos. 2) UTILITIES SOLUTIONS S. A. 3) 99 años. 4) 1) Informática: Comercialización de servicios y productos; desarrollo y mantenimiento de sistemas, implementación de sistemas, consultorías, operación integral de centros de cómputos, asesoramiento empresarial, capacitación, auditoría, integración de proyectos, organización y métodos, ingeniería de centros de cómputos, redes locales, soporte técnico para la instalación y mantenimiento de software de base, mantenimiento de equipos, venta de hardware y software. 2) Comunicaciones: Comercialización de servicios y productos de comunicaciones, (voz, datos, facsímil, imágen, etc.); administración, mantenimiento y operación integral de redes de comunicaciones, configuración e instalación, integración de proyectos, asesoramiento empresarial, consultoría, auditoría, capacitación, venta de equipamiento y software de comunicación. 3) Automatización: Comercialización de servicios y productos de automatización industrial; integración de proyectos, configuración, instalación y puesta en marcha de esquemas de automatización, asesoramiento, consultoría, auditoría, capacitación, operación y mantenimiento y venta de equipamiento. 5) Capital: $ 12.000. 6) 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes, mandato tres años. 7) Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Roberto Miguel Holzschuh, Director Suplente: Norberto Javier Enrique Geiler. 10) Ejercicio: 30/6 de cada año. 11) Sede: Avda. Belgrano 510, entrepiso A, Capital.

Escribana - Graciela E. Sánchez
Nº 76.925

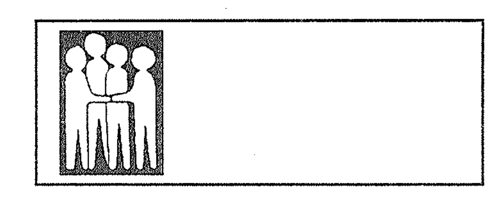
**XIN LIAN INTERNACIONAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 10/7/96. 1) Bing Zhou, chino, casado, comerciante, 4/1/62. D. N. I. 92.919.444; y Xin Liu, chino, soltero, comerciante, 11/1/69, titular del Pasaporte Nº 2.191.060, ambos comparecientes domiciliados en Pasteur 81, Capital. 2) XIN LIAN INTERNACIONAL S. A. 3) 20 años. 4) Objeto: 1) Importación y Exportación: Todo tipo de productos, como productos primarios, elaborados y semielaborados, bienes de consumo, bienes intermedios y bienes de capital, servicios técnicos y profesionales; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior. 2) Cooperación Económico-Tecnológica: Asesorar, intermediar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a la información de oportunidades de inversión y de cooperación tecnológica, detección e identificación de socios potenciales para la cooperación para promover las radicaciones industriales bajo forma de joint venture o empresa conjunta en el país y en el extranjero y dedicarse al desarrollo de nueva y alta tecnología y su transferencia. 3) Actividades agropecuarias: La sociedad podrá mediante su intermediación, asesoramiento y gestión promover la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos forestales, y fomentar las actividades de cría, piscicultura y pesquería y las actividades agroindustriales. 4) Negocios inmobiliarios: Mediante información y asesoramiento, la compra, venta, locación, permuta, urbanización, fraccionamiento, loteo, subdivisión, administración y construcción de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las dispos-

ciones de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. 5) $ 20.000. 6) 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes, término tres años. 7) Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Xin Liu; Director Suplente: Bing Zhou. 10) Ejercicio: 31/03 de cada año. 11) Sede : Pasteur 81, Capital.

Escribano - Sebastián Reynolds
Nº 76.923



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### ACUARELA AGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(5/9/91, Nº 5607, Lº 94 S.R.L.). Cesión de cuotas, aumento de Capital y Modificación de Contrato social: Esc. Nº 232 del 1/7/96 del Reg. 663 de Cap. Fed. se hace saber: Laura Inés Alvarez de Ferrari vende, cede y transfiere sus 250 cuotas de capital por de $ 1.000 con anterioridad al 30/4/93 a María Eugenia Alvarez, DNI 11.231.314, domiciliada en Lautaro 474, 3º "B" Cap. Fed. La sociedad quedó integrada por María Eugenia Alvarez, Jorge Raúl Alvarez, María Victoria Gonzalez de Alvarez y Claudia Elizabeth Savoia. Se aumentó el capital social a $ 12.000 mediante aportes personales de los socios y se modificó el art. 4º referente al capital social se estableció que cada uno de los cuatro socios posee 3.000 cuotas de un peso cada una o sea 3.000 pesos. Se ratificó en la Gerencia al Socio Jorge Raúl Alvarez.

Escribano - Esteban Pablo Bellenzona
Nº 76.901

### ANTU-RANQUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Esc. 81, Fº 277, Reg. 1417, del 23/7/96. 1) Julio Luis Nogués, D.N.I. 4.359.823, nac. 28/3/41; y Teresa María de Achaval de Nogués, L.C. 4.845.492, nac. el 4/8/44, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en calle Montevideo 1520 Cap. Fed. 2) "ANTU-RANQUEL S.R.L.". Domicilio-Sede Social: Ciudad de Buenos Aires, calle Montevideo Nº 1520, piso 4º, depto. "A". 3) por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la realización de todo tipo de actividades agropecuarias, tales como ganadería, agricultura, fruticultura, horticultura, tambo, apicultura, reproducción de semillas y en general todo tipo de actividad relacionada con el quehacer agropecuario. Industrial: Mediante la industrialización en todas sus formas y modalidades de los productos agropecuarios mencionados precedentemente. Comerciales: Mediante la comercialización en todas sus etapas y modalidades de los productos agroindustriales mencionados precedentemente, pudiendo además realizar operaciones de mercados a término, futuros y en general todos aquellos con que operan las Bolsas de Cereales y otros productos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y leasing, en todas sus modalidades de todo tipo de bienes muebles, e inmuebles, estos últimos, ya sean, urbanos, rurales o industriales, Financiera: Mediante aporte a sociedades o personas físicas, ya sea como préstamo de dinero o participación con los respectivos negocios que realicen. Tomar toda clase de créditos con o sin garantías, quedan excluidas las operaciones de la Ley de actividades financieras o que se requiera el concurso público. Servicios y Mandatos: Mediante la realización de todo tipo de servicios de asesoramiento y mandatos relacionados con las actividades mencionadas precedentemente. Importación y Exportación: de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro o derivados de la explotación agrícola-ganadera, frutos del país y del extranjero, y en general de todo tipo de bienes de consumo y capital. 4) 99 años. 5) Capital: $ 3.000. 6) Administración: uno cualquiera de los gerentes en forma indistinta, por tiempo indeterminado. 7) cierre ejercicio: 30 de junio. 8) Gerente: Julio Luis Nogués.

Escribana - María Cristina Pardi
Nº 76.919

### ARTES GRAFICAS DYC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 26 de julio de 1996, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el Título:

**DONDE DICE**: ARTES GRAFICAS S.R.L.

**DEBE DECIR**: ARTES GRAFICAS DYC S.R.L.
Nº 76.521

### BANEVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: 1) Andrea Banegas, argentina, soltera, DNI: 20.024.499, 2/4/68, empleada, M. Avellaneda 546, Remedios de Escalada, pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. Miguel Angel Vargas, argentino, casado, DNI: 4.936.697, 19/5/28, empleado, Iriarte 1795, Temperley, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado: 17/7/96. 3) "BANEVAR S.R.L.". 4) Pje. Fraga 1154, Capital Federal. 5) Objeto: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzerías, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación de todo género de espectáculos públicos como café concert, shows, desfiles de modelos y recitales. 6) 50 años. 7) Capital $ 5.000. 8) Administración: Gerente: Andrea Banegas. 50 ejercicios. fiscalización: art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Representación legal: Gerente. 10) Cierre balance: 31 de enero de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 42.114

### BARTOLOME 801

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por contrato privado de fecha 25/7/96. 1ro) Socios: José Benito Perez, CIPF 4.548.394, español, nacido el 27 de febrero de 1936, casado, comerciante, domicilio José E. Uriburu 427, Barrio Parque, Bernal, Pcia. de Bs. As., Pablo Javier Pérez, DNI 23.682.288, argentino, nacido el 11 de febrero de 1974, soltero, comerciante, domicilio en José E. Uriburu 427,, Barrio Parque Bernal, Pcia. de Bs. As. y Leonardo Cleiman, DNI 4.263.817, argentino, nacido el 24 de marzo de 1938, divorciado, comerciante, domicilio en Díaz Vélez 4276 3ro "B", Cap. Fed. 2do) Duración: Seis (6) años a contar de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. 3ro) Objeto: La Explotación del negocio gastronómico sito en Bartolomé Mitre 801 Cap. Fed. 4to) Capital: Pesos diez mil ($ 10.000.-), divididos en 1.000 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una, suscriptas por el Sr. José Benito Pérez, quinientas cuotas (500) equivalentes a pesos cinco mil ($ 5.000.-) y los Sres. Pablo Javier Pérez y Leonardo Cleiman doscientas cincuenta cuotas cada uno (250) equivalentes a pesos dos mil quinientos cada uno ($ 2.500.-). 5to) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de dos (2) gerentes Sres.: José Benito Perez, Leonardo Cleiman. Duración: 6 ejercicios. El uso de la firma social será en forma conjunta. 6to) Cierre del ejercicio: 31/8. 7mo) Sede Social: Bartolomé Mitre 801 Cap. Fed.

Abogada - Viviana Marina Lois
Nº 76.924

### BECK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. fecha: 20/7/95, Nº 5250, Libro 103, Tomo SRL. Cesión de cuotas sociales: 1) Cedente: Pablo Enrique Di Martino, argentino, comerciante, casado, nacido el 21/1/45, LE 8.245.317, domiciliado en Manuel Belzu Nº 1838, Olivos, Pdo. Vicente López, Bs. As. 2) Cesionario: Stella Maris Siemienas, argentina, ama de casa, casada, nacida el 26/3/73, DNI 23.234.582; domiciliada en Calle 57 Nº 1473, Villa Maipú, Pdo. Gral. San Martín, Bs. As. 3) Instrumento Privado 22/7/96. 4) Cantidad de cuotas cedidas: 750 cuotas valor nominal $ 1 c/u, o sea $ 750.- 5) Como resultado de la presente cesión el señor Pablo Enrique Di Martino, queda desvinculado totalmente de todas las operaciones y obligaciones de la entidad realizadas o a realizarse. 6) El artículo cuarto del contrato social queda redactado: Cuarto: El capital social se asciende a la suma de pesos mil ($ 1.000) divididos en mil cuotas de pesos uno ($ 1.-), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Stella Maris Siemienas: 750 cuotas por un total de $ 750.- y Adolfo Siemienas 250 cuotas por un total de $ 250. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 76.984

### BLANKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Registro Nº 1.520.632. Hace saber que por instrumento privado suscripto el 1º de julio de 1996, se han modificado las cláusulas cuarta y quinta, del contrato social inscripto el 11 de junio de 1990, bajo el Nº 2802, del Lº 92 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al siguiente tenor: a-1) Bernardo Rymberg, de 75 años, casado, argentino naturalizado, empresario, Av.. Corrientes 2989 primero A, Capital Federal, L.E. 4.126.303, Marcelo Aaron Rymberg, de 35 años, soltero, argentino, arquitecto, Av. Corrientes 2989 primero A. D.N.I. 14.121.876. a-4) Av. Corrientes 2963, séptimo piso B; a-7) Diez mil pesos.

Abogado - Víctor A. Goldberg
Nº 42.110

### CARABEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Nº 1618, Fº 477, Lº 65 de SRL del 12/9/75 IGJ. Cesión de cuotas. Por esc. púb. 111 del 4/6/96. Reg. 1015 Cap. Fed. Rogelio Talavera cedió por $ 2.000, 180 cuotas de capital a favor de Lorenzo Pereira González, paraguayo, casado, nac. 10/8/47, comerciante, CIPF. 7.423.524, dom.: Coronel Falcón 3257 Lanús Oeste, Bs. As. Como consecuencia de la cesión el capital quedó conformado así: Manuel Díaz: 180 cuotas, Luis Manuel García Rodríguez: 180 cuotas, Lino Fortes Castro: 180 cuotas, José Coberna: 108 cuotas, Manuel Abelenda: 90 cuotas, Ramón Vazquez Villar: 180 cuotas, Manuel Pampín: 90 cuotas, Jesús Pampín: 90 cuotas, Jaime Marcos Fernández: 72 cuotas, Luis Marcos: 72 cuotas, Mónica del Carmen Alvarez: 72 cuotas, Luis Tomás Traverso: 54 cuotas, Carlos Corchón: 36 cuotas, Mero Blanco Otero: 36 cuotas, María Nélida Iglesias: 36 cuotas, José Blanco: 36 cuotas, Luciano García: 30 cuotas, Elena Gil Banzas: 27 cuotas, Anatolio Hernández: 27 cuotas, Lorenzo Pereira González: 54 cuotas, Miguel Ricardo D'Amato: 18 cuotas, Jorge Alberto Raposo: 63 cuotas, María Nieves Rodríguez de Raposo: 63 cuotas, todos socios gerentes.

Escribano - Luis Eduardo Montes
Nº 42.129

### CICSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(11/11/93, Nº 9617, Lº 99 S.R.L.). Cesión de cuotas: Esc. Nº 248 del 12/7/96 del Reg. 663 de la Cap. Fed. se hace saber: Carlos Alberto Feoli, vende, cede y transfiere las 500 cuotas que tenía y le correspondía a favor de María Graciela Andrade, argentina, nacida 18/11/57, soltera, DNI 13.856.440, domiciliada en San Isidro 4869, Villa Dominico, Pcia. Bs. As.; y renuncia a su calidad de socio gerente. los actuales socios resuelven modificar el artículo Cuarto así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de 10.000 pesos dividido en 10.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle María Graciela Andrade suscribe 500 cuotas de un peso, valor nominal cada una y Ana María Ibañez 9.500 cuotas de un peso valor nominal cada una. Las cuotas suscriptas se hallan totalmente integradas por los socios en las proporciones suscriptas".

Escribano - Esteban Pablo Bellinzona
Nº 76.902

### DIGITAL TECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/7/96. Socios: Carlos Alberto Rodríguez Fuchs, 56 años, argentino, casado, médico, CI: 3.925.300, San Pedrito 8 7º "A" Capital; Carlos Alberto Nebra, 33 años, argentino, casado, gráfico, CI: 7.852.626, Oruro 1176 1º "E" Capital. Denominación: "DIGITAL TECH S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Consultora. b ) Editorial. c) Diseño e Imprenta. d) Importadora y Exportadora. e) Publicidad. f) sistemas. g) Industrial: fabricación y comercialización de pinturas, recubrimientos y afines. h) Financiera. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: San Pedrito 8 7º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 76.890

### EDIMAGE EDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ronan Moal, francés, nacido el 28/9/1950, soltero, ingeniero, pasaporte francés 86IF63985, José Evaristo Uriburu 1438, Capital y Sophie Morel, francesa, nacida el 15/11/1963, soltera, profesora, pasaporte francés 90bH41396, José Evaristo Uriburu número 1438, Capital. 2) Escritura pública Nº 209 del 24/7/96, Fº 985 Registro 838 Capital Federal, Escribano titular Roberto S. Margulis. 3) "EDIMAGE EDICIONES S.R.L.". 4) Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, 9º A, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la edición, producción, elaboración, diseño, fabricación, distribución de toda clase de productos gráficos, artísticos, fotográficos, derivados y afines, tarjetas postales y de salutación, libros, escritos, reproducciones y publicaciones, revistas de todo tipo, realizados en cualquier tipo de material, ya sea grabado en cintas de audio y/o video, papel, plástico, película, cassettes y/o discos compactos, venta por mayor y/o menor, importación y exportación y realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 cada una. 8) Gerente Ronan Moal, por 2 ejercicios, designado en el acto. 9) 31 de julio de cada año.

Autorizada - Fanny Mijalevich
Nº 42.143

### EMPSERV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 486, otorgada el 24 de julio de 1996, al Fº 1519 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad de responsabilidad limitada "EMPSERV S.R.L." mediante: 1) Datos de los socios: Alejandro Alberto Meyer, 21 años, soltero, argentino, estudiante, con domicilio el Pereyra Lucena 131, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Norma Ester Strunz de Meyer, 52 años, casada, argentina, ama de casa, con domicilio en Pereyra Lucena 131, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Sergio Alejandro Medano, 29 años, casado, argentino, estudiante, domiciliado en Lavalle 301, Temperley, provincia de Buenos Aires; y Hernán Gustavo Medano, 21 años, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en Boedo 954, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento de constitución: 24/7/96: 3) Denominación social: "EMPSERV S.R.L."; 4) Sede Social: Esmeralda 847, 6º piso, oficina "C", Capital Federal; 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro de la República Argentina, el asesoramiento integral de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Servicios de organización: asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales; gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito industrial,

económico y financiero; asesoramientos, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios; sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados; ejercer representaciones, mandatos, agencia, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto social. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia; 7) Capital Social: $ 8.000.-, dividido en 800 cuotas de $ 10.- cada una, suscriptas en partes iguales por los socios; 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: estarán a cargo en forma individual e indistinta, de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes a los cuatro socios. 9) Cierre del ejercicio social: 30 de noviembre.

Autorizada - Pilar A. Nieto Gigirey
Nº 25.245

**EN-MAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento del 25/7/96, Juana del Rosario Segura, DNI. 273.440, nac. 7/10/30, viuda, argentina, comerciante, dom. en José Enrique Rodó 4763, Cap. Fed. Cedió a Daniel Enrique Vinjoy, DNI. 11.735.586, nac. 16/8/55, casado, argentino, comerciante,dom. en Tandil 4788, Cap. Fed. 100 cuotas sociales que poseían en la sociedad "EN-MAR S.R.L.", renunciando Juana del Rosario Segura a su cargo de Gerente de la sociedad. Los únicos socios Ruth Noemí Lilian Botana y Daniel Enrique Vinjoy, designaron nuevos Gerentes, cambiaron la sede social y reforman el art. 4 del estatuto social, estableciéndose: Capital Social $ 200.- dividido en 200 cuotas sociales de $ 1.- valor nominal cada una. Administración y Representación Legal: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por término de duración de la sociedad. Sede social: calle Tandil Nº 4788, Capital Federal. Gerentes Designados: Ruth Noemí Lilian Botana y Daniel Enrique Vinjoy, no formando parte del artículo del estatuto ambas designaciones.

Escribano - Juan Antonio Mercadante
Nº 76.909

**IMPRESSION**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 3324, Lº 100 S.R.L. Cesión de cuotas. Renuncia cargo Gerente. Cbio Sede Social. Por Esc. 252, Fº 806 del 3/7/96 Reg. 483 de Cap. Fed. Sergio Joaquín Maillmann, cede y transfiere a Silvina Esther Canedo, argentina, soltera, docente, nacida el 19/4/57 D.N.I. Nº 13.371.943 domiciliada en la calle Regimiento de Patricios 118 10º "B" Cap. Fed., la totalidad de las 2100 cuotas de $ 1.- v/n. c/u. que posee en la sociedad aludida. Esta cesión se realiza por el valor nominal de pesos dos mil cien. El Sr. Sergio Joaquín Maillmann renuncia al cargo de gerente. La Sra. Moira Ruth López Arrieta, boliviana, casada con el Sr. Sergio Joaquín Maillmann, con D.N.I. Nº 92.319.853 domiciliada en Avellaneda 2487 de Capital Federal presta su conformidad de acuerdo con el asentimiento exigido por el Artículo 1277 del C.C. Los socios acuerdan trasladar la Sede Social fijándola en la calle Regimiento de Patricios 118 10º "B" Cap.

Autorizado - Alfredo M. Laufrano
Nº 76.936

**INFOTURF**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 23-7-96; Irma Noemí No, argentina, casada, comerciante, de 31 años, DNI 17.588.697, Cerrito 1797, Témperley, Pcia. de Bs. As.; y Marcos Enrique Darío Godoy, argentino, casado, analista de sistemas, de 34 años, DNI 14.727.951, Alvarez Thomas 2734, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; Sede legal: Curapaligüe 889, piso 3º, Dpto. 25, Capital; Plazo: 30 años; Obj.: Publicaciones y/o ediciones de catálogos; circulares; libros y todo otro tipo de información permitida por las leyes; desarrollar, implementar y comercializar software; compra, venta, permuta, intermediación en operaciones de bienes muebles, inmuebles, semovientes y servicios; representaciones, comisiones y consignaciones; intervenir en licitaciones, públicas y/o privadas y la importación y exportación en general de productos tradicionales y no tradicionales; Cap.: $ 5.000. Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30-6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 42.130

**JUAN BARBERIS Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan José Barberis, argentino, 44 años, casado, comerciante, DNI 8.627.607, Int. Indart 283, San Isidro y Demián Ernesto Sica, argentino, 32 años, casado, ingeniero agrónomo, DNI 17.083.046, San Lorenzo 2506, Martínez. Constituida el: 23/7/96. Domicilio legal: Rivadavia 755, PB 2. Objeto: a) Consignatario de haciendas y cereales: realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos e insumos agropecuarios. Importación y exportación. b) Agropecuaria y ganadera. c) Administradora e inmobiliaria. d) Financieras. Duración: 20 años. Capital: $ 5.000. Cierre ejercicio: 30/6. Gerentes: Juan José Barberis y Demián Ernesto Sica. Administración, Representación Legal y Firma Social uno o más gerentes socios o no por el término de 3 ejercicios.

Gerente - Juan José Barberis
Nº 76.904

**LAKE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 18/6/96. Socios: Dolinda Mizrahi, 68 años, argentina, casada, comerciante, LC: 3.367.197, Paraná 1243, Capital; Alberto Jorge Guelman, 48 años, argentino, casado, comerciante, LE: 7.611.733, Isabel La Católica 1107, 8º, "A", Capital. Denominación: "LAKE S.R.L.". Duración: 5 años. Objeto: explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, servicio de lunch, despacho de bebidas y toda actividad del rubro gastronómico. Fabricación, elaboración, toda forma de comercialización, importación y exportación de productos alimenticios. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. Entre Ríos 118, P.B., Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 76.888

**MARIA SOL PRODUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 6/6/96 se constituyó una Soc. Resp. Lim. en jurisdic. de la Cdad. de Bs. As. con domicilio en Av. La Plata 35, 2º, B, con sujeción a lo sig.: Socios: Rolando Isidro Vera, argentino, divorciado, periodista, nacido el 4/4/59, DNI: 13.396.635, domic. en Ugartече 3236, 5º, D, Cap. Fed. y Rodolfo Domingo Cerrutti, argentino, casado, publicista, nacido el 4/4/33, DNI: 6.001.432, domic. en La Plata 35, 2º, B, Cap. Fed. Denominación: MARIA SOL PRODUCCIONES SRL. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las sig. operaciones: Publicidad: a) Control de calidad de materiales de publicidad. b) Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, publicación, armado, diagramación y producción de revistas y campañas radiales, televisivas y en la vía pública, producción de logotipos e isotipos, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, por cuenta propia o de terceros, relacionados directamente con los medios de comunicación. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, presentación, distribución, instalación y mantenimiento de cartelería y otros materiales de publicidad. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 10.000. Administrac. Representac. Legal y Uso de Firma Social: A cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta por el término del contrato social. Cierre Ejerc.: 31/5 de c/año. Gerentes: Rolando Isidro Vera y Rodolfo Domingo Cerrutti.

Socio Gerente - Rolando I. Vera
Nº 76.931

**MAURER & GRUMELLI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 3030/100. Por escritura del 3/7/96 reforma art. 4º por cesión de 200 cuotas de Héctor Ramón Unzaga a favor de Carlos Alberto Finochiaro, argentino, soltero, médico, DNI 4.441.600, 51 años. French 2336, 5º, A, Capital.

Gerente - Carlos Alberto Maurer
Nº 76.903

**PRODEVHA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12 de julio de 1996, se constituyó PRODEVHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Carlos Alberto Tavarone, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, comerciante, con DNI: 12.927.553, con domicilio en la calle Martín Rodríguez y Presidente Perón Torre II, PB, Departamento "1" de Lomas de Zamora y Javier Hernán Tavarone, argentino, soltero, de veintitrés años de edad, comerciante, con domicilio en la Av.: Rosales 1707, Departamento "3" de Remedios de Escalada, con DNI: 23.091.620. Denominación: "PRODEVBA SRL, con domicilio legal en Av.: Cruz 1852 de la ciudad de Buenos Aires. Duración: veinte años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Explotar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actuando en nombre propio o como mandataria, comisionista, consignataria, representante, en el país o en el extranjero; la importación, exportación, elaboración, comercialización, transporte, servicios y demás operaciones que se relacionen con el objeto social, de todo tipo de productos alimenticios, en especial panificados y derivados de harinas y/o sucedáneos, manteniendo las normas vigentes para cada tipo de producto, y debiendo, en el caso de los congelados, conservar la cadena de frío. Capital: $ 6.000, dividido en 6000 cuotas de 1 peso cada una. Administración, Representación Legal y uso de firma social estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, por el plazo de tres años, reelegibles. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerentes: Carlos Alberto Tavarone y Javier Hernán Tavarone.

Autorizado - Carlos E. Caruso
Nº 76.978

**ProRM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/7/96 los sres. Gonzalo María Mendioroz Mazzucchi, uruguayo, 8/12/57, casado, comerciante, con C.I. Nº 1.959.884-6, Rafael Andrés Saint Romain, uruguayo, 30/8/58, casado, comerciante, con DNI 92.528.726 y Juan Manuel Urraburu Fernández, uruguayo, 18/2/59, casado, comerciante, C.I. 1.682.830-9, todos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 2467, 10º "C", Capital Federal han constituido una S.R.L.: 1) ProRM S.R.L. con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; 2) Duración 2 años; 3) Objeto: a) la comercialización, industrialización, fabricación, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles; b) representaciones, comisiones, consignaciones y arrendamientos de obras y servicios; c) la compra y venta, enajenación, arrendamiento, administración e intermediación en la compra y venta y arrendamiento de bienes inmuebles o muebles de cualquier especie por cuenta propia o de terceros; d) la intermediación y/o distribución de todo tipo de mercaderías o materiales; e) promociones de cualquier especie; f) turismo nacional e internacional y transporte terrestre de bienes y personas; g) asesoramiento profesional en el área de la informática. En general la realización de todos los actos contratos, gestiones de naturaleza civil, comercial, industrial o financiera, sin distinción alguna, relacionada directa o indirectamente con los fines sociales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 4) Capital de $ 2.040 dividido en 2040 cuotas de $ 1 y 1 voto cada una, suscripto $ 1.020 por el Sr. Mendioroz Mazzucchi, $ 612 por el Sr. Saint Romain y $ 408 el Sr. Urraburu Fernández, integrándose el 25 %; 5) Ejercicio 31/7. Domicilio social: Reconquista 574, 1º Piso "C", Cap. Fed. Socio Gerente: Rafael Andrés Saint Romain. Bs. As. 26/7/96.

Apoderada - Raquel Leis
Nº 76.926

**PROSAVIC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inc. el 12/11/86, Nº 5513, 1º 87 SRL. Por doc. priv. del 24/7/96 se reforma cláusula 2º. "Segunda: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, producción, acopio, importación y/o exportación de todo tipo de productos y/o subproductos del reino animal, mineral y/o vegetal. Podrá celebrar a término; contratos de futuro y opciones sobre cualquier tipo de valor, título valor, moneda y/o especie, inclusive sobre estos productos y/o subproductos, con los que podrá ejercer u otorgar mandatos, representaciones y/o consignaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y/o ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Autorizado - D. Salandin
Nº 42.117

**RELOJES IREL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mario Jakubowicz, argentino, 25/12/38, casado, DNI 4.281.807, comerciante, Juan Ramírez de Velazco 314, 1º 5 y Jacobo Hirschfeld, argentino, 6/12/36, casado, DNI 4.191.855, comerciante, Av. Pueyrredón 1975, 23º, B. Constituida el: 24/7/96. Domicilio legal: Corrientes 2301. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, compraventa y permuta de relojes de todo tipo, sus piezas y cajas, además dispositivos, y aparatos basados en mecanismos de relojería o en motores sincrónicos y sus componentes, artículos de electrónica, joyería, regalos y aparatos de comunicación. Duración: 99 años. Capital: $ 50.000. Cierre ejercicio: 30/6. Gerentes: Mario Jakubowicz y Jacobo Hierschfeld. Administración, Representación legal y Firma social uno o más gerentes por el término de 2 ejercicios.

Gerente - Mario Jakubowicz
Nº 76.908

**REMISES FIRST**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gustavo Damián Duarte, DNI 20.372.933, Formosa 578, San Isidro, 19/7/68, y Sebastián Alberto García, DNI 22.589.894, Riobamba 3320, Beccar, nacido el 1/2/72, ambos argentinos, solteros y comerciantes. Constituida el 22/7/96. Domicilio Zapata 512, 2º D. Objeto: Servicio de remisería, transporte de personas, viajes nacionales e internacionales, Excursiones. Duración: 99 años. Capital $ 4.000. Cierre 30/6. Gerentes Gustavo Damián Duarte y Sebastián Alberto García. Administración 1 o más gerentes por 3 años. Representación legal Gerentes indistintamente.

Gerente - Gustavo Damián Duarte
Nº 76.907

**T.E.M.S.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. privado del 12/7/96, Olga Sánchez, cas., arg., nació 22/2/43, com. DNI. 4.470.184 y Pedro Monsalvo, cas., arg., nació 23/2/40, com. DNI. 5.181.855, ambos dom.: Joaquín V. González 1243, Quilmes, Prov. Bs. As., hábiles, constituyen "T.E.M.S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dom.: Lambaré 895, 1º, Dº 8, Cap. Duración: 10 años desde inscripción I.G.J. Objeto: Por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. a la realización de todo tipo de servicios de mantenimiento, suministro, reparación, montaje, instalación y/o proyección de instalaciones eléctricas domésticas, comerciales y/o industriales. Tiene plena ca-

pacidad jurídica. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 c/u. v/n. Administración: 1 ó más Gerentes individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Gerentes: Olga Sánchez y Pedro Monsalvo indistintamente, por todo el plazo de duración sociedad.

Escribana - Alejandra G. Vidal Bollini
Nº 75.886

**TECNO DESIGN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 Socios. 1.1 Pablo Martín Resnicoff, de 34 años, casado, argentino, de profesión arquitecto, domiciliado en Peña 2781, 5° "A" de Capital Federal, D.N.I. 14.751.459; y 1.2 Eduardo Osvaldo Oliwer, de 37 años, divorciado, argentino de profesión arquitecto, domiciliado en Sucre 1505, 2° "A", Capital Federal, D.N.I. 12.791.218. 2 Fecha Contrato Constitutivo: 10 de julio de 1996. 3 Razón Social: "TECNO DESIGN S.R.L.". 4 Domicilio social: Peña 2781, 6to. piso, "A", de Capital Federal. 5 Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la construcción y/o la realización de proyectos y/o direcciones técnicas y/o direcciones de obras, por medios tales como demolición, construcción, refacción, montaje, conservación, remodelación, decoración y/o cualquier otro servicio acorde en edificios, casas, industrias, oficinas, locales, stands, eventos, exposiciones y/o congresos, utilizando diversos materiales o compuestos, incluyendo todas sus partes y/o elementos componentes, en espacio propio o de terceros, en áreas navales, aeronáuticas, férreas y terrestres. Trabajos complementarios y/o anexos de construcción, reparación y/o mantenimiento de obras civiles y/o industriales. Compra, venta, alquiler, consignación, permuta, distribución, importación y/o exportación de repuestos, partes, equipos y herramientas y todo otro bien para realizar el objeto social. Realizar, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6 Plazo de duración: 25 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7 Capital Social: $ 5.000 (pesos cinco mil). 8 Organo de administración: Compuesto por dos socios gerentes, mandato por período de existencia de la sociedad, Pablo Martín Resnicoff y Eduardo Osvaldo Oliwer. 9) Representación legal: Conjunta. 10 Fecha de cierre de cada ejercicio: 31 de diciembre.

Socio - Pablo Martín Resnicoff
Socio - Eduardo Osvaldo Oliwer
Nº 42.149

**TIEMPO HABIL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(23-10-95, Nº 8008 L° 193 de S.R.L.). Se hace saber: Que por instrumento privado del 17/7/96 Carlos Alberto Frazzi, vende, cede y transfiere las 9 cuotas que tenía y le correspondían por el precio total convenido de $ 54.000 a favor de Héctor Raúl Verea, argentino, nacido 17/10/54, casado, DNI 11.389.168, domiciliado en Gral. Paunero 1811, de Avellaneda, Pcia. Bs. As.; y renuncia a su calidad de socio gerente. Se designó Gerente al cesionario Héctor Raúl Verea, con lo cual la Gerencia será ejercida por él y por Eduardo Elio Villota (Gerente y designado) en forma indistinta.

Abogada - Claudia Morcillo
Nº 76.899

**TOP SKIN INTERNATIONAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 8/7/96. Socios: Elsa Beatriz Pérez, D.N.I. 18.335.970, soltera, argentina, comerciante, nacida el 16/9/67, domiciliada en Francisco Acuña de Figueroa 121, 2do. Piso, Depto. 22, Capital Federal; Juan Carlos Tosi, D.N.I. 7.721.553, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 18/12/42, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 121, 2do. Piso, Depto. 22, Capital Federal y Marcelino Acosta, D.N.I. 14.080.136, casado, argentino, comerciante, nacido el 22/3/60, domiciliado en Lomas Valentina 68, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Duración: 30 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, mediante la industrialización, comercialización, fabricación, transformación, teñido, estampado, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria del cuero, cualesquiera sea la especie de animales, prendas de vestir, indumentarias, calzados y todo cuanto se refiera a frutos del país. Capital: $ 3.000,00. Representación legal: Sra. Elsa Beatriz Pérez. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Domicilio legal: Lavalle 1474, 6to. Piso, Depto. C, Capital Federal.

Autorizado - Luis José Candelmo
Nº 76.971

**TRAVEL CENTER ASOCIADOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 12/7/96, por esc. Nº 61, F° 174, Reg. 361, de Capital, Ricardo Enrique Guerello, cedió 150 cuotas sociales de TRAVEL CENTER ASOCIADOS S.R.L., a Roberto José Rosales y a Catalina Inés Santiago de Rosales, en la proporción de 75 cuotas a cada uno, en $ 5.000, renunciando el cedente al cargo de Gerente, designándose en dicho acto, como Gerentes a Roberto José Rosales, Roberto José Rosales Santiago y Catalina Inés Santiago de Rosales.

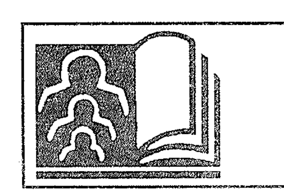
Apoderada - Marcela Silvana Mosti
Nº 76.962

**XCARET**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 3.1.96; N. 21; L: 104 de SRL. Se hace saber que por instrumento privado del 24.6.96, el socio Alejandro Carlos Elvira, cede, vende y transfiere las 12 cuotas sociales que tiene en la sociedad XCARET SRL, a los socios Daniel Gustavo Vázquez 4 cuotas; a Marcelo Fabián Vázquez 4 cuotas; a Marcelo Alejandro Demaría 2 cuotas y a Ricardo Néstor Scodelaro 2 cuotas por $: 14.000. No se modifica el Est. Social ya que no se modifica el Cap. Social, sino la distribución de las cuotas, que a partir de la fecha será la siguiente: Marcelo Alejandro Demaría 14 cuotas; Teresa Gloria Tranchida de Vázquez 6 cuotas; Daniel Gustavo Vázquez 30 cuotas; Marcelo Fabián Vázquez 30 cuotas; Ricardo Néstor Scodelaro 14 cuotas y Héctor Fernández Iglesias 6 cuotas.

Abogado - Fabián Rinaldi
Nº 42.119



**1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES**

**OTTATI SOCIEDAD ACCIONARIA EN COMANDITA**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Nº I.G.J.: 492.405/3776. Por esc. 49, F° 141, Reg. 740, C. F. protocolizó Asamb. del 6/5/86 modificó art. 1, 3, 4, 8 y 19. Reorganizó capital: Comanditados A 0,00025 en 25 acc. nom. Mirna Edith Ottati de Pérez Alonso, arg., nac. 31/1/36, casada, LC. 2.895.808, comerciante e idéntica cantidad Hernán Eduardo Pérez Alonso, arg., nac. 17/9/58, soltero, DNI. 12.600.856, empleado. Admin. Provisorio, art. 320 Ley 19.550: Cecilia Gabriela Pérez Alonso, arg., nac. 2/7/61, soltera, DNI. 14.611.833, ama de casa. Capital Comanditario: A 0,0195. Capital Social: A 0,02. 2) Representación legal: Socios Comanditados indistintamente. Sede Social: Gallo 1553, 6° piso "A", C. F. Cláusula no estatutaria. Prescinde de Sindicatura.

Escribano - Juan Luis Liporace Murga
Nº 76.911



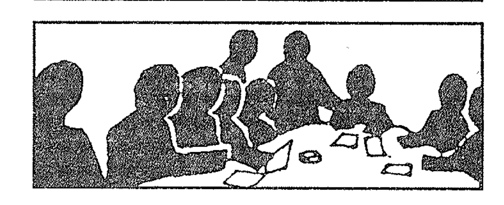
**PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



### 2.1 CONVOCATORIAS

**NUEVAS**

**"A"**

**ASOCIACION GESTALTICA DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION GESTALTICA DE BUENOS AIRES convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social sita en la calle Gurruchaga 1168, Capital, el 14 de agosto de 1996 a las 10.30 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta del inmueble sito en Moreno.

Presidente - Loris Tarazi
e. 31/7 Nº 76.680 v. 31/7/96

**ASOCIACION MUTUAL PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE BUENOS AIRES (A.M.P.I.B.A.)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACION MUTUAL PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE BUENOS AIRES (AMPIBA), Matrícula del INAM Nº 884, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1996, a las 9 horas en su sede central, sita en la Av. Corrientes 3169, piso 9, Of. 90 de la Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadros de Pérdidas y Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al cierre del Ejercicio del 30/04/96.
3º) Elección de un miembro Titular y de todos los Suplentes del Consejo Directivo y de todos los miembros Titulares y Suplentes de la Junta Fiscalizadora por terminación de mandatos.

Buenos Aires, 20 de julio de 1996.

Presidente - Gregorio Dreyzin
Secretario - Víctor D. Chappa
e. 31/7 Nº 76.650 v. 31/7/96

**"B"**

**BET AM PALERMO**
**Asociación Civil**
**Registro I.G.J. C-4345**

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a asamblea ordinaria para el día 27 de Agosto de 1996 a las 20 horas, en Armenia 2362, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los estados contables al 31 de diciembre de 1995.
2º) Elección de miembros del Consejo Directivo y del Consejo Consultivo.
3º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Presidente

NOTA: La asamblea se celebrará en segunda convocatoria con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (art. 52 del estatuto).

e. 31/7 Nº 76.795 v. 31/7/96

**B.M.S.**
**Sociedad Anónima**
**Nº Insp. Gral. de Justicia: 9532**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de B.M.S. SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria, en Marcelo T. de Alvear 523, Capital Federal, el día 26 de Agosto de 1996, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del aumento de Capital Social y reforma del Estatuto, resuelto por la Asamblea de fecha 17 de julio de 1995.
3º) Otorgamiento de un nuevo plazo en los términos del Art. 194 de la Ley de Sociedades, con la finalidad de ejercer el derecho de suscripción preferente de la emisión dispuesta, por los Sres. Accionistas.
4º) Fijación del plazo máximo para suscribir la emisión de acciones correspondiente al aumento de capital sometido a ratificación, y destino de la porción de capital que pudiera resultar no suscripta.
5º) Autorizar al Directorio a computar como aportes de capital imputables a la suscripción de las acciones emitidas, las sumas ya ingresadas por los Sres. Accionistas.

Presidente - Jorge E. Shaw

Esta convocatoria se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en la reunión de Directorio de fecha 17 del corriente mes, cuya fotocopia se adjunta.

e. 31/7 Nº 76.758 v. 6/8/96

**"C"**

**C.A.I.P.E.**
**CAMARA ARGENTINA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CARNE EQUINA**
**Insc. Nº C 4592**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos y por disposición del Comité Ejecutivo, con fecha 15 de julio de 1996, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social, Ayacucho 48 - 1º - "B" de esta Capital, el 23 de agosto de 1996 a las 12 horas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por la convocatoria fuera de término de esta Asamblea.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos Correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y destino del Resultado.
4º) Aprobación de la gestión del Comité Ejecutivo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.

Presidente - Enry Guido
e. 31/7 Nº 76.796 v. 2/8/96

**CANABAL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CANABAL SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1996 a las 12 horas, en la Sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - María O. Hordeñana de Escasany
e. 31/7 Nº 76.769 v. 6/8/96

**CENTRO DE SERVICE CAMPANA**
**Sociedad Anónima**
**I.G.J. Nº 1.539.720**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de agosto de 1996 a las 16, horas en la sede social de Humberto Primero 626 8º piso "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19550.
3º) Remuneración del Directorio, art. 261 de la Ley 19550.
4º) Consideración de la pérdida acumulada al 31/01/96.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Fernando Rene Borgognioni
e. 31/7 Nº 76.681 v. 6/8/96

**COMPONENTES**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1996 en Av. F. Alcorta 3009 C. Fed. a las 8 hs. en 1a. convocatoria y/o a las 9 hs. en 2a. convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del atraso en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de Diciembre de 1995.
3º) Consideración de resultados del ejercicio y honorarios Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número y elección de Directorio Titular y Suplente y Síndico Titular y Suplente por el término de 3 ejercicios.

Síndico - Basilio Pablo Tunik
e. 31/7 Nº 76.756 v. 6/8/96

**"E"**

**EL PALACIO DE LOS HILOS**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a las 9 horas del día 20 de agosto de 1996 en Tucumán 2202 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1ero. (ley 19.550) por el ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1996.
3º) Honorarios del directorio, en exceso art. 261 ley 19.550 si correspondiere.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Rubén Osvaldo Montero
e. 31/7 Nº 76.575 v. 6/8/96

**ENTICO**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 22 de agosto de 1996 a las 13 horas en Lavalle 310, piso 3º Capital Federal. En caso de no existir quórum se realizará en segunda convocatoria a las 13,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación según Art. 234, inc. 1 Ley 19.550/72 al 30/04/96 y aprobación del Balance General y Estado de Resultados.
3º) Designación de nuevos directores titulares y suplentes.

Presidente - Luis O. Maiulini

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en el lugar de celebración de la misma con tres días de anticipación.

e. 31/7 Nº 76.807 v. 6/8/96

**"H"**

**HERGAL**
**S.A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de CLINICA MODELO S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20 de agosto de 1996 a las 18 horas en Juncal 1624 3º "A" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico Nº 24 finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados. Su distribución.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico suplente.

Presidente - Gala A.R.T. de Ruá
e. 31/7 Nº 76.771 v. 6/8/96

**"L"**

**LAGARCUE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LAGARCUE SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1996 a las 11 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Vicepresidente - María O. Hordeñana de Escasany
e. 31/7 Nº 76.768 v. 6/8/96

**"M"**

**MAGNA QUILMES**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 11242, L. 115, T. "A" de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social sita en la Av. Corrientes 330, Piso 4, "303", Capital Federal para el día 22 de agosto de 1996 a las 10:00 y 11:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de las razones por las cuales la presente se realiza fuera de término.
3°) Consideración del balance, estado de Resultados, Anexos y Cuadros correspondientes al ejercicio económico irregular N° 1 finalizado el 30 de junio de 1995.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
Presidente - Alejandro Marcelo Liendo
e. 31/7 N° 76.712 v. 6/8/96

**MANUFACTURA DON ALBERTO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MANUFACTURA DON ALBERTO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de Florida 142, 7° "K", Capital Federal, el día 20 de agosto de 1996 a las 9 horas en Primera Convocatoria y 10 horas en Segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Análisis de la gestión de miembros del Directorio y acciones de responsabilidad a tomar conforme art. 59 y 273 de la L.S.C.
3°) Consideración de remoción de Directores.
4°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
Buenos Aires, julio 25 de 1996.
Presidente - Estela B. Peña
e. 31/7 N° 76.721 v. 6/8/96

**MAR AZUL S.A. (Registro N° 9.785)**

CONVOCATORIA

I.G.J. 09/06/1959 - N° 1.346 - L° 523 - F° 51 - T° A - Estatutos Nacionales. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1996 a las 17 horas en primera convocatoria o a las 18 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575 - 1° B - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea.
2°) Consideración documentos artículo 234 - inciso 1° - Ley 19.550: ejercicio al 30 de abril de 1996. Destino resultado del ejercicio.
3°) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4°) Fijación número de directores y su elección.
5°) Elección Síndicos. Comunicación asistencia a asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 18 horas en la sede social.
Director Titular - Antonio Jorge Vázquez
e. 31/7 N° 76.772 v. 6/8/96

**MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB S.A.**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de agosto de 1996, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3° piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Aprobación y ratificación de las gestiones con Telefónica de Argentina S.A.
Presidente - Juan Leonardo Martin

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14° del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.
e. 31/7 N° 76.729 v. 6/8/96

**MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB S.A.**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de agosto de 1996, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3° piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Aprobación y ratificación de las gestiones con Telefónica de Argentina S.A.
Presidente - Juan Leonardo Martin

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14° del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.
e. 31/7 N° 76.731 v. 6/8/96

**MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Estatuto Social, y de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 22 de agosto de 1996, a las 18,00 horas, en el Salón Auditórium del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A., 25 de Mayo 359, 8vo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2°) Informe del Directorio respecto de la primera etapa concluida de la evaluación efectuada respecto a la conveniencia de constituir un mercado de futuros y opciones y una cámara de compensación a nivel internacional.
3°) Requerir la autorización para continuar las negociaciones tendientes a la creación de un mercado de futuros y opciones y una cámara de compensación a nivel internacional.
Buenos Aires, julio 17 de 1996.
Presidente - Héctor J. Bacqué

NOTA: a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio (art 30 del Estatuto Social). b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación. c) Para que haya quórum tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia del sesenta por ciento de los accionistas inscriptos (art. 33 del Estatuto Social). d) De conformidad con lo normado por el art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Asamblea Extraordinaria (Art. 30 del Estatuto Social).
e. 31/7 N° 25.176 v. 6/8/96

"O"

**OBLIMENTO S.A. Registro I.G.J. N° 65.103**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de OBLIMENTO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1996 a las 13,00 horas en primera convocatoria y a las 14,00 en segunda convocatoria en la sede social, Av. Cabildo 2269 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1996.
3°) Fijación del número de directores.
4°) Designación de directores titulares.
5°) Retribución de los directores.
6°) Designación de síndicos titular y suplente.
7°) Retribución del síndico.
Presidente - Daniel Fonte

NOTA: Los accionistas podrán retirar la documentación que indica el art. 67, 1er. párrafo de la ley 19550 en Cabildo 2269 - Capital Federal los días hábiles de 15 a 19 horas.
e. 31/7 N° 25.159 v. 6/8/96

"R"

**RACUZA S.A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatorias simultáneas para el día 29 de agosto de 1996, a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, piso 5° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Pertinentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio, del saldo de los Resultados no Asignados al 31/3/96 y de las retribuciones del Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996.
5°) Elección del Directorio.
6°) Elección del Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 30 de julio de 1996.
Presidente - Pablo Benegas
e. 31/7 N° 76.677 v. 6/8/96

**RESTAURANT EL PLATA SA**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1996 en R. Peña 1057 C. Fed. a las 16 hs. en 1a. convocatoria y/o a las 17 hs. en 2a. convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1o. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 22 cerrado el 31 de marzo de 1996.
3°) Consideración de resultados del ejercicio y honorarios Directorio.
Síndico - Basilio Pablo Tunik
e. 31/7 N° 76.757 v. 6/8/96

"S"

**SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Azcuénaga 868/888 de Capital Federal, el día 29 de agosto de 1996, a las 18.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1°), de la ley 19.550, de los balances especiales de fusión del Sanatorio Otamendi y Miroli S.A., Sudeley S.A. y Aporia S.A., del balance consolidado y de los informes del síndico (art. 83, Ley de Sociedades), correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
4°) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la ley de Sociedades.
6°) Autorización a los Directores que desempeñan funciones técnico administrativas, a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
7°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
8°) Determinación del destino de las utilidades.
9°) Fusión del Sanatorio Otamendi y Miroli S.A., Sudeley S.A. y Aporia S.A., por la absorción de estas últimas por parte del primero. Aprobación del compromiso previo de fusión. Reforma del Estatuto Social, en sus partes pertinentes.
Director Administrativo - Héctor B. González
e. 31/7 N° 76.737 v. 6/8/96

"T"

**TEXTIL ESCALADA S.A.I.C. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1996 en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 29 de agosto de 1996, ambas a las 19 horas, en la sede social Marcelo T. de Alvear 963 piso 7° of. 17 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Absorción de la cuenta resultados no asignados por la cuenta ajuste de capital.
3°) Consideración de la documentación a que hace referencia el inciso 1° del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995.
4°) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
5°) Elección de autoridades.
6°) Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
7°) Retribución del directorio.
8°) Distribución de utilidades.
9°) Ratificación de la asamblea de fecha 16 de agosto de 1989.
Presidente - Noemí Lamuraglia
e. 31/7 N° 76.792 v. 6/8/96

**TRIGAS Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1996 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en Coronel Roca 6883 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Aumento del capital social a $ 315.000.
Presidente - Daniel Pablo Demartini
e. 31/7 N° 76.667 v. 6/8/96

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

"A"

Se avisa al comercio que la firma Lacroze y Cabildo S. A. representada por su presidente Sr. Antonio Raúl Sias con C. I. N° 4.626.568, con domicilio en Sarmiento 1652 2° Piso, Dpto. "C" de Capital Federal, vende, cede y transfiere a la firma Rubiales S. A. (en form.) representada por su presidente Sr. Ricardo Mario Sánchez con C. I. N° 4.441.023, con domicilio en Av. Cabildo 800 de Capital Federal, el fondo de comercio sito en la AV. CABILDO 800 de Capi-

tal Federal y dedicado al rubro Restaurante - parrilla - café - bar - casa de lunch - Despacho de bebidas - elaboración y venta de pizza y fugazza, fainá, empanadas, postres, churros, masas - venta de helados sin elaboración con depósito complementario (Expediente municipal número 12041/87) cuyo nombre de fantasía es "Albor". Reclamos de ley y domicilio de las partes en Av. Figueroa Alcorta 3351 1 piso, Dpto. 125, de Capital Federal.
e. 31/7 Nº 42.022 v. 6/8/96

"R"

Julio César Vidal, con domicilio en Av. Congreso 2768, Capital vende negocio de video club sito en REPUBLICA ARABE SIRIA 2990, Capital denominado Buenos Aires, libre de toda deuda, a Orlando Jesús Bollorini, domiciliado en Castro 1157, Capital. Reclamos de ley, Lavalle 1425 1º Piso, Capital.
e. 31/6 Nº 76.694 v. 6/8/96

"Z"

Se comunica que Spano Pascual, domiciliado en Zuviría 5031/37, transfiere a Alfacork S. A. con domicilio en Zuviría 5032, su industria de fabricación de prod. de corcho natural o aglomerado mol. de corcho elab. conglomerado, habilitada por expediente Nº 019044/90, sita en la calle ZUVIRIA 5031/37, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el local.
e. 31/6 Nº 25.155 v. 6/8/96

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

"A"

**ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL S.A.**

30.12.87 Nº 10728, Lº 104 Tº A de S. A. Por Acta de Directorio de fecha 10.7.96 se aceptó la renuncia del Sr. Carlos Miguel Oppenheimer a su cargo de Director titular. En su reemplazo fue designado como director titular el Sr. August C. C. Remijsen. De esta forma, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente, Sr. Jacques Rohr, Directores titulares: Klaus Dieter Gudjons, Juan José Tinnirello, Ignacio Jesús María Silveyra y August C. C. Remijsen.
Presidente - Jacques Rohr
e. 31/7 Nº 76.765 v. 31/7/96

**AMBRAY S.A.**

Comunica que por acta del 19-7-96 cambió Director Presidente: Héctor Alberto Mazzone. Suplente: Claudia Alejandra Mazzone en reemplazo de los renunciantes Anibal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco. Expte. 1.621.896.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 31/7 Nº 76.818 v. 31/7/96

**ASCENSORES SCHINDLER S.A.**

(Nro. 7572 Libro 111 Tomo A de S. A.) Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de abril de 1996 y Reunión de Directorio del mismo día, el Directorio de Ascensores Schindler S. A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente, Sr. Guillermo Walter Klein; Vicepresidente, Sr. Osvaldo Emilio Candolfi; Directores titulares, Sres. Luis José del Barrio, Gonzalo Vera Medrano y Jorge David Saroka; Directores Suplentes, Sres. Carlos Hernán Franco, Eduardo Federico Ansaldo y Armando David Maidanik.
Abogada - María Victoria Ureta
e. 31/7 Nº 76.799 v. 31/7/96

"B"

**BENDALY S.A.**

(Nº 6568 Libro 102 Tomo A de S. A.). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de junio de 1996, el directorio de Bendaly S. A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular Sr. Eduardo Federico Ansaldo.
Abogada - María Victoria Ureta
e. 31/7 Nº 76.797 v. 31/7/96

**BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.**

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111 Tomo A de SA Modificado con fecha 8/8/94 bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo A SA (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en reconquista 1016/18 Piso 3º - teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.) artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 17 de julio de 1996, se dictaminó, respecto a las Cuotapartes del "Superfondo Ahorro Pesos Fondo Común de Inversión" (el "Fondo"), calificarlas en la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".
"Superfondo Ahorro Pesos" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija - en particular, Certificados de Depósito a plazo fijo de entidades financieras, títulos de deuda privados de corto plazo y Letras de corto plazo emitidas por el Gobierno Nacional o el Banco Central de la República Argentina -, denominados en moneda de curso legal.
Sociedad Gerente: Santander Investment Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S. A., Sociedad Depositaria: Banco Santander S. A. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos para la calificación obtenida de las cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión, que incluyó la evaluación de los parámetros cuantitativos y cualitativos que se resumen a continuación:
1— Grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo: Nivel 1 (alto grado)
2— Políticas de Inversión del Fondo: Nivel 1 (de riesgo bajo)
3 — Características de Administración: Nivel 1 (muy buenas)
Calificación Final: "AAA"
Las mayores especificaciones detalles, cuadros, comparaciones, ponderaciones y restante evaluación que amplía y puntualiza la sumatoria de factores y circunstancias tomados en consideración, surge de la determinación de las principales variables que se explicitan en el Informe de Calificación correspondiente.
Declara - conforme lo establece la reglamentación aplicable - que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 31/7 Nº 76.809 v. 31/7/96

**BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.**

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111 Tomo A de SA modificado con fecha 8/8/94 bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo A SA. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en reconquista 1016/18 Piso 3º - teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.) artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 17 de julio de 1996, se dictaminó, respecto a las Cuotapartes del "Superfondo Ahorro Dólares Fondo Común de Inversión" (el "Fondo"), calificarlas en la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".
"Superfondo Ahorro Dólares" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija - en particular, Certificados de Depósito a plazo fijo de entidades financieras, títulos de deuda privados de corto plazo y Letras de corto plazo emitidas por el Gobierno Nacional o el Banco Central de la República Argentina -, denominados en dólares.
Sociedad Gerente: Santander Investment Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S. A., Sociedad Depositaria: Banco Santander S. A. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos para la calificación obtenida de las cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión, que incluyó la evaluación de los parámetros cuantitativos y cualitativos que se resumen a continuación:
1— Grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo: Nivel 1 (alto grado)
2— Políticas de Inversión del Fondo: Nivel 1 (de riesgo bajo)
3 — Características de Administración: Nivel 1 (muy buenas)
Calificación Final: "AAA"
Las mayores especificaciones, detalles, cuadros, comparaciones, ponderaciones y restante evaluación que amplía y puntualiza la sumatoria de factores y circunstancias tomados en consideración, surge de la determinación de las principales variables que se explicitan en el Informe de Calificación correspondiente.
Declara - conforme lo establece la reglamentación aplicable - que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 31/7 Nº 76.810 v. 31/7/96

"C"

**CELSUR LOGISTICA S.A.**

(Nº 5062 Libro 116 Tomo A de S. A.). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 26 de diciembre de 1995 y Reunión de directorio del mismo día el directorio de CELSUR LOGISTICA S. A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente, Sr. Eduardo Federico Ansaldo y Directora Suplente, Marga Mónica Clavell.
Abogada - María Victoria Ureta
e. 31/7 Nº 76.798 v. 31/7/96

**CENIT SEGUROS S.A.**

Inscripta en Reg. Público de Comercio el 27/10/60 bajo Nº 3521 en Libro 53 Tº A Fº 147. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria (Acta 509) del 29/10/93 se ha aumentado el capital social a $ 4.712.420, por Asamblea Extraordinaria del 31/10/94 se elevó el capital a $ 9.208.129, y por Asamblea Ordinaria del 22/8/95 se aumentó nuevamente determinando un nuevo capital social de $ 11.320.467. En todos los casos se han emitido, suscripto e integrado las acciones escriturales clase "A" por igual importe
Presidente - Héctor Fernández
e. 31/7 Nº 76.811 v. 2/8/96

**CENIT SEGUROS S.A.**

Inscripta en Registro Público de Comercio el 27/10/60 bajo Nº 3521 en Libro 53 Tomo A Fº 147. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/10/92 se dispuso aumentar el capital social en $ 2.712.420, habiéndose emitido, suscripto e integrado acciones escriturales clase A por igual importe
Presidente - Héctor Fernández
e. 31/7 Nº 76.812 v. 2/8/96

**CLOEL S.A. IGJ Nº 1.622.429**

Por acta del 23/7/96 designó Presidente Horacio Ernesto Correa Dir. Tit. Juan Bautista Larre y Marcelo Azcarate Sup. Roque Ciriglia-no. Para integrar el consejo de vigilancia titulares Jorge Maximiliano, Antonio Collado y Silvio Marcelo Cosentino. Suplentes Edmindo Mario Moggio, Juan Condoleo y Luis Leites, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.
Apoderado - H. Colimodio
e. 31/7 Nº 76.748 v. 31/7/96

**CMS GENERATION S.A.**

28/5/93. 4465 del Libro 113, Tomo A. Se hace saber que por Acta de Directorio Nro. 23 del día 27 de mayo de 1996, el Directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri; Vicepresidente: Bernardo J. Velar de Irigoyen; Director suplente: Carlos Arturo Principi.
Abogada - Verónica Melián
e. 31/7 Nº 76.766 v. 31/7/96

**CONSULTREM-CONSULTADORIA EM ENGENHARIA E GESTÃO DE TRANSPORTES LIMITADA**

Se hace saber por un día que por Acta del 19/12/95 la sociedad, con domicilio y asiento principal de sus negocios en Lisboa, Portugal, ha resuelto constituir una sucursal en la República Argentina, sin capital asignado, designándose como representante al Ing. Luis Javier Picco D.N.I. Nº 13.053.315. Se fija el domicilio de la sucursal y del representante en la Argentina en la calle Perú 619 2º P. "4" Cap. Fed.
Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 31/7 Nº 76.813 v. 31/7/96

**COROMED S.A.**

Se comunica que por acta de Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el día 17/7/96 y acta de Directorio celebrada en la misma fecha, se resolvió: i) aceptar las renuncias de los Sres. Rafael Díaz, María Rosa Villegas Arévalo y Adriana Noemí Grosman a sus cargos de directores; ii) designar a los nuevos miembros del Directorio de la Sociedad, el cual quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Dale Evans, Vicepresidente: Víctor Avelino Molina Viamonte y Director Suplente: María Rosa Villegas Arévalo.
Abogada - Anissa Karen Vincenti
e. 31/7 Nº 76.714 v. 31/7/96

"D"

**DART SUDAMERICANA S.A. (Reg. Nº 1.608.719)**

Se hace saber que por Asamblea y reunión de directorio celebradas el 31 de mayo de 1996, se resolvió que el Directorio quedará compuesto de la siguiente manera: Presidente: Kenneth Dart, Directores titulares: José María García Cozzi y Antonio Bernardo Avila. directores Suplentes: Jorge Eduardo Tutzer y Luis Matías Ponferrada.
Abogada - María Florencia Maggi
e. 31/7 Nº 76.671 v. 31/7/96

**DIDEFON ELECTRONICA S.A.**

—NUEVO DIRECTORIO—

Por Acta de Asamblea Nº 2 del 9/5/96, Foja 3. Se resolvió aceptar la renuncia de Ricardo Enrique Frohlich, como Director y de Lidia Suárez como Vicedirectora; aprobándose por unanimidad la renovación del directorio por un período más, designándose como director a Claudio Angel Bustos Pelizza, arg., casado, DNI. 16.056.706, comerc., 22/10/62, dom. Carlos Pellegrini 2649, Martínez, Prov. Bs. As., y Director Suplente a Horacio Edgardo Leal, arg., divorciado, CIPF. 6.133.640, 8/1/50, empresario, dom. 11 de Septiembre 740, Cap. Fed.
Autorizado - Clemente D. Ortiz
e. 31/7 Nº 76.801 v. 31/7/96

**DIMIN S.A. IGJ Nº 1.621.485**

Por acta del 22/7/96 designó Presidente José Norberto Rigoni, Vice Roberto Luis Martínez, Director Oscar Carlos Martínez, Suplente Néstor Correa por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio
Apoderado - H. Colimodio
e. 31/7 Nº 76.751 v. 31/7/96

**DIMIN**
**S.A.**
**IGJ Nº 1.621.485**

Por acta del 22/7/96 reforma domicilio debido la venta del paquete accionario, fijándolo en Pringles 258 Capital Federal.

Apoderado - H. Colimodio
e. 31/7 Nº 76.753 v. 31/7/96

**DOCK SEIS**
**S.R.L.**

Inscripción: 22/12/94 Nº 11.024, Lº 102 de S.R.L. Por Escritura de fecha 14/6/96 los Señores Pablo Antonio García Montes y José Omar Alvarez, renuncian al cargo de Gerentes que desempeñaban en la sociedad. El Sr. Willian Alvaro Romero Cuesta, queda designado Gerente.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 31/7 Nº 76.658 v. 31/7/96

**"E"**

**EL JURISTA**
**S.R.L.**

Designación Gerente de "EL JURISTA S.R.L.", sociedad inscripta al Nº 7197, Libro 98, tomo de SRL el 7/9/93: por reunión de socios del 4/3/1996, renuncian como gerentes Horacio Eduardo Sardi, Gregorio Osvaldo Morán y Horacio Enrique Iglesias. Desígnase gerente por el término social al socio José Oscar López Somoza.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
e. 31/7 Nº 42.001 v. 31/7/96

**EVALUADORA LATINOAMERICANA**
**S.A.**
**IGJ Nº 1.561.129**

El 22/7/96 el Consejo de Calificación de EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. Calificadora de Riesgo actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables emitidas y a ser emitidas por Transportadora de Gas del Norte S. A. Títulos Calificados: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables, comprendiendo un programa de corto plazo (ECP) y un programa de mediano plazo (EMTN) por un valor nominal total en circulación en cualquier momento de hasta U$S 300.000.000. La Comisión Nacional de Valores, mediante la Resolución Nº 10.822 del 26/1/95, autorizó a la Empresa el ingreso a la oferta pública mediante el programa calificado, con un plazo de vigencia de cinco años, y las obligaciones negociables a emitirse en una única serie o series sucesivas podrán tener plazo de amortización entre treinta y un días (31) y quince (15) años. Actualización de la Calificación otorgada, según Dictamen del 22/7/96 a los títulos emitidos y a ser emitidos bajo el programa de corto Plazo (ECP): AAA: son aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Actualización de la Calificación Otorgada, según Dictamen del 22 de julio de 1996 a los títulos a ser emitidos bajo el programa de mediano plazo (EMTN): AAA. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos a ser emitidos por la empresa. El análisis de riesgo se efectuó de acuerdo al Manual de procedimientos y Metodología de Calificación de Riesgo de Títulos emitidos por empresas publicas y privadas que tengan menos de tres años de historia representativa pero cuyo objeto operacional sea continuidad de proyectos anteriores registrado en la CNV y cuyo resumen se publicó en el Boletín Oficial el día 17 de enero de 1994. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Carlos Pellegrini 979 Piso 1 Dto. 4.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 31/7 Nº 76.779 v. 31/7/96

**"F"**

**FARMACIER**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios**

Hace saber por un día que por asambleas extraordinarias del 22.4.96 y 2.7.96 y reunión de directorio del 22.4.96, volcadas en instrumento privado del 24.7.96 se resolvió: 1 — disolver anticipadamente y liquidar la sociedad; 2 — designar liquidadores a: Presidente: Eduardo Wain; Vicepresidente: Juan Carlos Apella y vocal: Carlos Alberto Malmassari; 3 — sede de liquidación: Av. Belgrano 990 - 5º - Cap. Fed.; 4 — Cancelar la inscripción registral y 5 — Designar al Dr. Carlos Domingo Ernesto (L.E. 8.574.415), domiciliado en Av. Belgrano 990 - 5º Cap. Fed. para conservar la documentación social por el término de ley.

Abogada - Diana Cecilia Demaestri
e. 31/7 Nº 76.674 v. 31/7/96

**FONDO COMUN DE INVERSION ATLAS**

Plusdiner SAGFCI, comunica a los Sres. cuotapartistas que adecuando el Reglamento de Gestión a la Ley 24.083 se modificó: Art. 1: Se incluyó b) metales preciosos c) divisas d) futuros y opciones nacionales y extranjeros autorizados e) instrumentos financieros f) dinero. Art. 4 y 5: Se refunden en el 4to. incluyendo: 2) invertir en valores mobiliarios por la Gerente o la Depositaria o en otros fondos 3) adquirir valores de controlante de ambas sociedades en más del 2 % del capital o pasivo de ella 4) no más del 10 % del capital y 10 % del pasivo de la emisora 5) invertir no más del 30 % en un título público. c) Deberá invertir en valores mobiliarios del país o extranjeros un mínimo del 80 % del patrimonio del Fondo d) no más del 20 % del mismo en divisas e) del 10 % en opciones y futuros f) y del 20 % en isntrumentos financieros g) el 10 % en dinero podrá excederse, con aviso a la C. N.V., durante 180 ds. e invertirlos en depósitos remunerados en entidades distintas. Sólo hasta el 5 % del patrimonio y no exediendo los $ 2.000.000 se lo podrá hacer en la depositaria. Art. 9: Se transforma tomándose para valuar las inversiones el precio de cierre: para los valores públicos y obligaciones negociables el Mercado Abierto Electrónico S.A. y para el resto la rueda común de la bolsa de Comercio de Bs. As. art. 24 y 29: por el nuevo 24 y 25 se excluyen los gastos derivados de la negociación de los bienes del Fondo que ahora se cargarán al Fondo.

Presidente - Roberto Dios
e. 31/7 Nº 76.775 v. 1/8/96

**FRAVEGA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Con domicilio en Valentín Gómez 2813 Piso 3º Capital Federal, inscripta el 19/07/60 bajo el número 2292, F.O. 569, L. 52, T. "A" de Estatutos Sociales Anónimas Nacionales. Hace saber por tres días: Que la Asamblea del 22/07/96 resolvió su escisión, formándose una nueva Sociedad Anónima que se denominará ELE ERRE S.A. con domicilio en Valentín Gómez 2813 Piso 1º Capital Federal. Que FRAVEGA S.A.C.I. e I. según balance del 31 de mayo de 1996 posee un Activo de: $ 77.151.293,78 y un Pasivo de $ 31.055.644,07; y que destinará a la nueva sociedad un activo de $ 13.950.000.-. Que a los efectos de las oposiciones deberán presentarse en el plazo de ley a Viamonte 1716 Piso 2º oficina 9 de esta Capital Federal. Publíquese por tres días.

Apoderado - Humberto Mastronardi
e. 31/7 Nº 42.056 v. 2/8/96

**"G"**

**GALAS COLOR**
**S.R.L.**

Por escritura Nº 125 del 19/6/96 del Registro 154 de Cap. Fed., la sociedad desistió y dejó sin efecto el aumento del capital social dispuesta por escritura 122, del 27/7/81 del Registro 470 de Cap. Fed.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro
e. 31/7 Nº 42.033 v. 31/7/96

**GAMMA SYSTEMS**
**S. A.**

Nº inscr.: 10318 Libro 112 tº A de S.A., del 27/10/92. En cumpl. de lo prev. en los arts. 188 y 194 ley 19.550 se hace saber que la Asamb. Gral. Ord. del 24/6/96 resolvió aumentar el cap. social hasta la suma de $ 60.000.-.Cap. inicial: $ 12.000.-; aumento $ 48.000.- repres. por 4.800 acc. ord. nominat. no endosables de $ 10.- val. nom. c/u. El Direct. emitirá las acc. dentro de 10 días de cada suscrip. La integrac. del cap. suscripto deberá realizarse en dinero en efectivo, repres. como mínimo el 25 %. En cuanto al derecho de preferencia la opción es hasta 30 días corridos después de la última public. En caso de no ejercerse ese derecho, cualq. socio, por 30 días más, podrá acceder su particip. Si existiera más de una oferta se distrib. a prorrata de sus tenencias. Si no existieran ofertas, las acciones podrán ser suscriptas por terceras personas por 30 días más. Si existieran aún acciones sin suscribir, el Direct. convocará a nueva Asamb. Se aprobó memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y demás anexos, result. del ejerc., retribuc., gestión y resp. de los Direct., corresp. al ejerc. cerrado el 31/12/95 Dom. legal: Junín 151, Cap. Fed.

Autorizado - Ricardo Alfaro
e. 31/7 Nº 76.678 v. 2/8/96

**GARDA**
**S.A.C.I. y A.**

Se hace saber por un día que por renuncia del Señor Enrique Adalid a su cargo de Director de la Sociedad, con fecha 30 de abril de 1996, el Directorio se ha conformado de la siguiente manera: Presidente: María Mercedes Bouquet de Guaresti Vicepresidente: Patricia Bouquet de Dotras Síndico: Héctor F. Gregorio. El Directorio.

Presidente - M. M. Bouquet de Guaresti
e. 31/7 Nº 76.687 v. 31/7/96

**"H"**

**HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO**
**S. A.**

—AVISO DE SUSCRIPCION—

Se hace saber a los accionistas de HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A., y a los terceros interesados, que la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases celebrada con fechas 28 de junio de 1996, y 16 de julio de 1996, resolvió aumentar el capital social de la sociedad de la suma de $ 9.387.727 a un monto total de $ 45.444.967 mediante la emisión a la par de 360.572 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1996. Habiendo sido suscriptas en dicho acto la totalidad de las acciones clases "A", "B", "D", y "E", emitidas con motivo del aumento antes señalado. Respecto de la cantidad de 17.491 acciones clase "C", se establecen las siguientes reglas para su suscripción e integración: 1) Acciones a suscribirse en ejercicio del derecho de preferencia o del derecho de acrecer. (i) Los accionistas titulares de acciones de cada clase tienen derecho de preferencia a la suscripción, y de acrecer en su caso, sobre acciones de la misma clase, este último en proporción a las acciones de la misma clase que hayan suscripto en razón de este aumento. En subsidio de éstos podrán acrecer en relación a acciones de una o más clases que no quedaren suscriptas por accionistas de la misma clase, los accionistas de otras clases, en proporción a las acciones de su clase que hayan suscripto en razón de su ejercicio del derecho de preferencia. El derecho de acrecer sólo podrá ser ejercido por los accionistas que hubiesen ejercitado integralmente su derecho de preferencia. (ii) El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse dentro de los treinta días corridos, contados a partir del siguiente día al de la última publicación legal del llamado a suscripción. (iii) La voluntad irrevocable de acrecer deberá manifestarse al tiempo del ejercicio del derecho de preferencia: a) sobre las acciones de la misma clase a cuyo respecto tendrán derecho prioritario de acrecer los accionistas de la misma clase; y b) los accionistas de las otras clases también podrán manifestar su voluntad de acrecer sobre todas o parte de las acciones de una o más de las clases distintas a la propia, que no hubiesen quedado suscriptas en razón del ejercicio del derecho de preferencia o el derecho prioritario de acrecer de accionistas de la misma clase. Idéntico derecho se le conferirá a terceros, para suscribir aquellas acciones que no sean efectivamente suscriptas por los accionistas de una clase de acciones; (iv) Vencido el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, y la manifestación de la voluntad irrevocable de acrecer, el Directorio, en su primera reunión inmediata a celebrarse dentro del décimo día hábil al cierre de dicho plazo, adjudicará las acciones que respectivamente correspondan a los accionistas que hubiesen ejercitado integralmente su derecho de preferencia y hubiesen manifestado su voluntad de acrecer y/o a los terceros que hubieren manifestado su voluntad de suscripción dentro del plazo previsto en ii), con aplicación para ello de las reglas que anteceden. En caso que en razón del principio de proporcionalidad diese por resultado fracciones menores a una acción, ésta será adjudicada al que tuviese un porcentual décimal superior a los efectos de su derecho. (v) Integración de las acciones a suscribirse en razón del ejercicio de preferencia. Se cumplirá mediante el pago en efectivo del 100 % de su importe dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ejercido el derecho de suscripción, pudiendo también quienes tuviesen a dicha fecha aportes irrevocables registrados en su favor, aplicarlos total o parcialmente a la suscripción y en su caso, integrar la diferencia en más que corresponda, mediante pago en efectivo dentro de igual plazo hasta completar el monto total de la misma. (vi) Integración de las acciones a suscribirse en razón del ejercicio del derecho a acrecer. La manifestación de la voluntad de acrecer obliga, a quien la haya emitido, a integrar hasta el total de las acciones a las que refirió su voluntad que le hayan sido adjudicadas dentro del plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir del siguiente día hábil al de la fecha de recepción de la notificación de la decisión de Directorio que le hace conocer las acciones que le han sido adjudicadas. Su integración podrá cumplirse mediante la aplicación al efecto de las opciones previstas en el punto v) que antecede. 2) Eventual suscripción e integración por terceros del remanente de acciones que no hubiesen quedado suscriptas en razón del ejercicio del derecho de preferencia o el derecho a acrecer. Las acciones que eventualmente no hubiesen quedado suscriptas por los accionistas en razón de su ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer o no hubieren sido suscriptas e integradas por los terceros invitados dentro del plazo fijado anteriormente, podrán ser libremente ofrecidas y colocadas por el directorio a los demás accionistas y/o a terceros, con sujeción a las siguientes reglas: (i) La suscripción de acciones por quienes resulten interesados deberá efectuarse necesariamente con anterioridad al 31 de agosto de 1996, con pago integral de su importe al tiempo de la suscripción. (ii) Vencido dicho plazo, el Directorio no podrá ofrecer o aceptar suscripciones de acciones, en relación al aumento de que se trata, y deberá convocar oportunamente a una Asamblea General Extraordinaria para que resuelva sobre la anulación del sobrante de acciones no suscriptas y las demás materias que con ellas se relacionen o correspondan.

Apoderado - Joaquín Ibañez
e. 31/7 Nº 76.655 v. 2/8/96

**HOKEN**
**S. A.**
**Registro Nº 25.795**

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 22 de julio de 1996, y Reunión de Directorio del 23 de julio de 1996, el directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente, Luis Pereiro Castro; Vicepresidente, Ramón Ramos; Directora Suplente, Alicia Pereiro de Baguette.

Presidente - Luis Pereiro Castro
e. 31/7 Nº 76.710 v. 31/7/96

**"I"**

**INVERSORA DE PROTECCION LEGAL**
**S. A.**
**(Nº IGJ 1.591.869)**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 3 de mayo de 1996 se resolvió que el Directorio de la sociedad quede compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Julio J. R. Gottheil, Director Suplente: Andrés Badessich.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 31/7 Nº 76.739 v. 31/7/96

**"J"**

**JAVEMAR**
**S.A.**

En la reunión de Directorio del 23/11/95 se designó Presidente: Javier Alberto Djemdjemian; Vicepresidente: Juan Carlos Djemdjemian; Directores Titulares: Horacio Sergio Kioskerian y Angel Daniel Zeppa; Director Suplente: Gustavo Adolfo Garro. En la reunión de Directorio del 12/12/95 se aceptó la renuncia de Horacio Sergio Kioskerian y Angel Daniel Zeppa y en la del 14/12/95 la de Gustavo Adolfo Garro.

Presidente - Javier Alberto Djemdjemian
e. 31/7 Nº 76.700 v. 31/7/96

**JINGO**
**S. A.**
**IGJ Nº 1.614.313**

Por acta del 2/5/96 Designo Presidente a María Angélica Podesta Vice María Elena Cardineta y Suplente Miguel Angel Racalbuto, por renuncias de Horario Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

Apoderado - H. Colimodió
e. 31/7 Nº 76.752 v. 31/7/96

**"L"**

**LEGALLY SUCCESSFUL**
**S. A.**
**IGJ Nº 13.454/A**

Por Asamblea Ordinaria del 31/10/95 Designó Presidente a Carmen Llamas García y Director Suplente a Claudia Beatriz Barelli, por renovación de renovación de sus mandatos.

Presidente - Carmen Llamas García
e. 31/7 Nº 76.651 v. 31/7/96

**LEGAL SERVICE**
**S. A.**
**(Nº IGJ 1.597.516)**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 3 de mayo de 1996 se resolvió que el Directorio de la sociedad quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Julio J. R. Gottheil, Directores Titulares: Andrés Badessich, Marcelo Eduardo Gallo y Antonio Bernardo Avila; Director Suplente: Luis Alberto Erize.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 31/7 Nº 76.742 v. 31/7/96

**"M"**

**MULTIPLAN**
**S.A. de ahorro para fines determinados**

Comunica a los suscriptos de sus contratos PLAN Z lo siguiente:
a) Resultados de Adjudicación Nº 084 realizado el día 4/7/96. Indicados por grupo, Nº de orden para sorteo y modalidad.
(S - sorteo L - Licitación D - Licitación desierta)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3892-007-S; | 3925-038-D; | 3925-064-L; | 3925-067-S; | 3954-016-D; | 3956-006-D |
| 3956-045-L; | 3956-067-S; | 4012-011-L; | 4016-066-S; | 4072-005-S; | 4120-090-D |
| 4172-003-D; | 4172-006-S; | 4177-018-D; | 4177-070-S; | 4203-006-S; | 4203-021-D |
| 4205-046-S; | 4207-041-D; | 4234-065-D; | 4235-006-S; | 4236-030-S; | 4256-098-D |
| 4264-067-S; | 4264-084-D; | 4285-061-S; | 4286-028-S; | 4299-080-D; | 4310-070-S |
| 4312-062-D; | 4325-006-S; | 4330-067-S; | 4334-005-D; | 4334-021-S; | 4335-003-S |
| 4341-084-D; | 4342-068-S; | 4347-003-S; | 4348-072-S; | 4352-057-D; | 4357-070-D |
| 4358-021-S; | 4359-006-D; | 4360-062-S; | 4364-035-D; | 4365-018-D; | 4366-077-S |
| 4368-038-S; | 4370-012-D; | 4373-035-S; | 4374-003-D; | - - ; | - - |

b) el Acto de Adjudicación Nº 85 se realizará en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal (1053), el día 8 de agosto de 1996, a partir de las 9 horas.
c) Los valores de las cuotas para licitar en el mencionado Acto de Adjudicación, serán los siguientes (Valores en pesos):
DUE GL: plan 50 meses $ 21,92
DUE AUTOMIX FULL: plan 50 meses $ 26,50.
NT: 200 plan 30 meses $ 93,40.-; plan 50 meses $ 56,04.-
SOL: plan 50 meses $ 29,16.-
FIRE: plan 30 meses $ 36,53.-; plan 50 meses $ 21,92.
SH EDMINT: plan 50 meses $ 44,52.-
YA AXIS: plan 50 meses $ 71,78.-
DT 125: plan 50 meses $ 90,84.-
CG 50 JOG: plan 50 meses $ 54,36.-
XT 225: plan 50 meses $ 134,74.-

Gerente Administrativo - Ricardo E. Ulbrich
e. 31/7 Nº 25.082 v. 31/7/96

**MUPIN**
**S. A.**
**IGJ Nº 1.619.200**

Por acta del 12/6/96 Designó Presidente a Silvia Laura Rodríguez y Director Suplente a Maximiliano Rodríguez, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

Apoderado - H. Colimodio
e. 31/7 Nº 76.747 v. 31/7/96

**MUPIN**
**S. A.**
**IGJ Nº 1.619.200**

Por acta del 12/06/96 Reforma domicilio debido la venta del paquete accionario, fijándolo en Avda Mosconi.

Apoderado - H. Colimodio
e. 31/7 Nº 76.750 v. 31/7/96

**"N"**

**NUEVAS SIERRAS**
**S. A.**

Inscrip. IGJ. Nº 227, Libro 116, Tomo A de S.A. Comunica por 1 día, por Acta de Asamblea del 23/7/96 renuncia Director Alfonso Corsetti y designación director titular Claudio Monasterio y Director Suplente Domingo Maluccio.

Autorizado - Luis María Stolbizer
e. 31/7 Nº 42.052 v. 31/7/96

**"O"**

**ORGANIZACION INTERSER**
**S. A.**

Comunica: Que conforme escritura del 5/7/96, pasada al Fº 378 del Reg. 549 de la Cap. Fed. se designaron nuevas autoridades en virtud de la renuncia del director Héctor Alberto Gagliardi, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Juan Augusto Dib Malcom; Vicepresidente: Augusto Palma; Director Suplente: María Luisa Margariños González. Mandato: hasta el 31/7/98. Y la sociedad cambió su domicilio actual por el de la calle Maipú 26 piso 5º "A" Capital Federal. Buenos Aires, 23 de julio de 1996.

Escribana - María Luz Aliaga
e. 31/7 Nº 76.669 v. 31/7/96

**"P"**

**PAGO VIEJO**
**S. A.**

Por Asamblea nº 16 y Acta de Directorio 112, del 17/10/95, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Germán D. Weiss, Vicepresidente: Luis A. Weiss.

Abogado - Ricardo José Campodonico
e. 31/7 Nº 76.697 v. 31/7/96

**PLATINIMPORT**
**S.A.**

Reg. Nº 94.836 - Ugarteche 3035 —P.B.— Buenos Aires. Se comunica que por resolución de Asamblea Extraordinaria del día 22 de julio de 1996 se disuelve anticipadamente la sociedad habiéndose nombrado liquidador al señor Fernando José Francisco Mayorga.

Presidente - Fernando José Francisco Mayorga
e. 31/7 Nº 76.713 v. 31/7/96

**PLEYBEN**
**S. A.**

Comunica que por acta del 14/6/96 cambió Director Presidente: Miguel Angel Ruiz. Su-



# DE INTERES

**SE INFORMA AL PUBLICO QUE**

**DESDE EL 11/8/95**

**LA DELEGACION TRIBUNALES**

**DEL BOLETIN OFICIAL**

**ATIENDE EN LA CALLE**

**LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL**

**EN SU HORARIO HABITUAL DE 8.30 A 14.30 HS.**

plente: Carlos Alberto Elías en reemplazo de los renunciantes Evangelina Blanco y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.620.774.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 31/7 Nº 76.817 v. 31/7/96

**PLODDING**
**S. A.**

Comunica que por acta del 2/7/96 cambió Director Presidente: Manuel López de Lagar. Suplente: Carlos Agustín Mussin en reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.621.272.
Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
e. 31/7 Nº 76.816 v. 31/7/96

**PROJECT PLANNING SERVICES P.P.S.**
**S.A.**
**(I. G. J. 1.599.398)**

Por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 17 de noviembre de 1995 quedó integrado el Directorio por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Julio César Guardone; Director Suplente: Dr. José María Harfuch.
Presidente - Julio César Guardone
e. 31/7 Nº 76.692 v. 31/7/96

**PROMO TOP**
**S. A.**

Esc. 160 del 3/7/96. El Directorio en su reunión del 2/2/96, resolvió otorgar un Poder General Amplio de Administración y Disposición a favor de Sara Saied, DNI 14.466.514.
Presidente - Ricardo G. Guarnerio
e. 31/7 Nº 42.025 v. 31/7/96

**PUERTO CATALINA**
**S.A.**

(15-5-85 Nº 4098 Lº 100 Tº A de S. A.) Se avisa que por Asambl. Gral. Ord. del 23/10/89 se aceptó la renuncia del directorio de PUERTO CATALINA S. A. Antonio Nicolás Carrasco, Edelmira Catalina Carrasco y María Lucrecia Aranguren, y se designó Presidente: Gustavo Alberto López y Directora Suplente: Benigna Catalina Fleitas.
Escribano - José Luis De Andreis
e. 31/7 Nº 42.019 v. 31/7/96

**"R"**

**RALPH INVERSIONES**
**S. A.**
**(IGJ Nº 1.619.971)**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 3 de Julio de 1996 se resolvió nombrar a los Sres. Gustavo Alejandro Pierini y Moses Thompson Motta como Directores Titulares.
Abogada - María Florencia Maggi
e. 31/7 Nº 76.741 v. 31/7/96

**RATTO-HUMPHREYS CALIFICADORA DE RIESGO**
**S. A.**
**I.G.J. Nº 1.574.655**
**(REgistro Nº 4 C.N.V.)**

Conforme lo establece el art. 60 de la ley 19.550 se comunica que la asamblea gral. ord. del 30/4/96 designó autoridades y Síndico Titular y Suplente respectivamente a los Dres. María Ana Piperno y Sebastián Diego Halac, y en reunión de directorio de igual fecha se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Carlos Mariano Villares, Vicepresidente: Luis Alejandro Sierra Mujica, Directores Titulares: Juan Angel Ratto, Mario Antonio San José y Roberto Antonio Bennett Urzua; y Directores Suplentes: Jorge Gutiérrez Taboada, Jorge Horacio Brunero y Juan Martín Ratto.
Apoderada - Ana María Telle
e. 31/7 Nº 76.688 v. 31/7/96

**RATTO - HUMPRHEYS, CALIFICADORA DE RIESGO**
**S. A.**
**(Registro Nº 4 C.N.V.)**

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la R.G. 226/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 19/7/96, ha emitido la segunda calificación trimestral de la emisión de Obligaciones Negociables convertibles en acciones de "Perkins Argentina S.A.I.C.", cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la C.N.V. en su Resolución Nº 10.649 del 8/9/94, calificándola como categoría C. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, convertibles en acciones, con garantía común, por un monto de dólares estadounidenses Veinte Millones.
1) Calificación de la Información: Válida, Representativa y Suficiente.
2) Categoría Básica: C.
2.1. Riesgo de la Industria Medio.
2.2. Cobertura Proyectada: 1.01.
2.3. Indicadores Adicionales: Negativos.
3) Categoría Básica Ajustada: C.
3.1. Posición de la Empresa en su Industria: Clase 2.
3.2. Administración y Propiedad: Clase 2.
4) Categoría Preliminar: C
5) Calificación Final: C
La Calificación de C posee el siguiente significado: Corresponde a "aquellos instrumentos con una baja capacidad de pago de capital e intereses de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y que ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía, cuentan con una alta probabilidad de retardo en el pago o pérdida de los intereses. Los indicadores y cambios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RATTO-HUMPHREYS CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Florida 537/71 Torre Florida P. 22º Of. B. Capital Federal - IGJ Nº A 1547655.
Presidente - Juan Angel Ratto
e. 31/7 Nº 76.689 v. 31/7/96

**RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO**
**S. A.**

En su reunión de Consejo de Calificación del día 22 de julio de 1996, ha calificado la siguiente emisión:
*Obligaciones Negociables, simples con vencimiento entre 5 y 7 años contados a partir de la emisión, autorizadas por Asamblea de Accionistas de fecha 20 de abril de 1994, con términos y condiciones detallados en Actas de Directorio de fechas 26 de septiembre y 11 de noviembre de 1994, por un monto de U$S 100.000.000, de Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A., como "AAA".
Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:
1. —Análisis del Sector Industrial: Sector De riesgo bajo
2. — Posición Competitiva: Muy Buena
3. — Performance Operativa: Muy buena
4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena
5. — Fortaleza del Balance: Muy buena
6. — Gestión y Management: Muy buenos
7. — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno
*Acciones ordinarias en circulación de Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A., V/N $ 10. de 1 voto c/u, como "1".
Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena
Liquidez: Alta
* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión SMIM Renta Fija, con Schroder Mildesa S.A. como Sociedad Gerente, como "AAA".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Buena
2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Buena
3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Buena
Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.
Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aún ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).
Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.
El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Maipú 497 Piso 3, TE: 326-5686/7/8.
Director - Diana Mondino
e. 31/7 Nº 76.663 v. 31/7/96

**"S"**

**SAFIGUE**
**S. A.**

Se comunica que por Acta de Directorio Nro. 14 del 2/7/96 se resolvió cambiar su domicilio legal por el de la calle Tucumán 432 5º Piso Capital Federal.
Presidente - Ignacio Javier Sáenz
e. 31/7 Nº 76.823 v. 31/7/96

**SANTAMERA**
**S. A.**

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria, celebrada el 19 de junio del año 1996 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio y Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: María Ofelia Hordeñana de Escasany, Vicepresidente: Santiago Braum, Vocal: Adela María Ayerza de Gutiérrez. Sindicatura: Síndico Titular: Daniel Morgan; Síndico Suplente: Luis O. Oddone.
Presidente - María Ofelia Hordeñana de Escasany
e. 31/7 Nº 76.770 v. 31/7/96

**"T"**

**TRANSPORTES MARITIMOS PETROLEROS**
**S.A.**

(I.G.J. Nro. 8485, Lº 113, Tº A) Complementando al edicto publicado los días 26, 27 y 28 Nº 72.815 de junio por la reducción de capital de TRANSPORTES MARITIMOS PETROLEROS S. A., se hace saber que el activo de la sociedad antes y después de la reducción es de $ 71.879.907 y el pasivo antes de la reducción era de $ 8.486.208 y después de ella $ 16.266.208.
Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
e. 31/7 Nº 76.648 v. 2/8/96

**TROUVAY & CAUVIN ARGENTINA**
**S.A.**
**I.G.J. Nº 161.054**

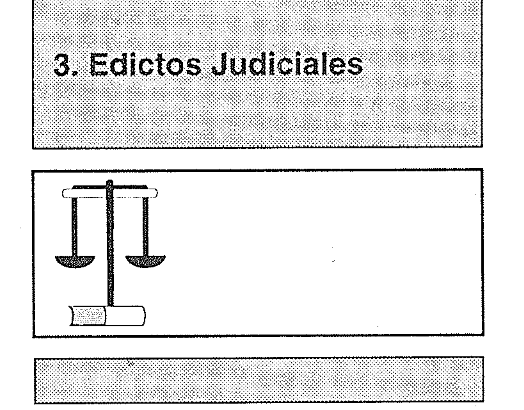
Se hace saber por un día, conforme lo establece el art. 10 inc. B de la ley 19.550, en el acta de directorio nº 3 de fecha 9 de enero de 1996 se modificó el domicilio de la sociedad: Avda. Córdoba 456 4º piso of. "G" Capital Federal.
Abogado - Julián Andrés Linares Figueroa
e. 31/7 Nº 76.819 v. 31/7/96

**"V"**

**VALDER**
**S.A.**

Comunica que por acta del 25/6/96 cambió Director Presidente: Roberto Manuel Seijo. Vicepresidente: Adalberto Víctor González y Suplente: José Luis Ares en reemplazo de los renunciantes Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Expte. 1.620.566.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 31/7 Nº 76.814 v. 31/7/96

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

**NUEVAS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 14**

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA VARRESE y JUAN DOMINGO COSTANTINO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19 al 23/7/96.
e. 31/7 Nº 41.117 v. 2/8/96

**Nº 36**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714 Planta Baja, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROSARIO BEFUMO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 31/7 Nº 76.563 v. 2/8/96

**Nº 60**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, sito en la calle Paraguay Nº 1457 2º Piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica, cita por el término de sesenta días a ROSA LUJAN TARANTO —D.N.I. 12.760.551—, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "TARANTO ROSA LUJAN s/Declaración de Ausencia por desaparición forzada", Expte. Nº 72.927/96, según lo prevé la ley 24.321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.
e. 31/7 Nº 3832 v. 2/8/96

**Nº 78**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, sito en la calle Maipú Nº 92 1º Piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Secretaría Unica, cita por el término de sesenta días a HORACIO ANTONIO ALTAMIRANDA—D.N.I. 11.886.638—, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "ALTAMIRANDA HORACIO ANTONIO s/Declaración de Ausencia por desaparición forzada", Expte. Nº 72.930/96, según lo prevé la ley 24.321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 31/7 Nº 3833 v. 2/8/96

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, cita por dos días a LILIANA ANGELA MARIA PALLITTO para que tome intervención en los autos "S.A. DEL ATLANTICO CIA FINANCIERA c/PALLITTO, LILIANA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/7 Nº 42.020 v. 1/8/96

**Nº 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635 Piso 3º de la Capital Federal, cita y emplaza a ANGEL JORGE RIVA y MARIA LUISA CAAMAÑO DE RIVA, a fin de que dentro del quinto día comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/COHEN MARIO Y OTROS s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente (Artículo 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 31/7 Nº 42.006 v. 1/8/96

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo; de la

Capital Federal, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a BEATRIZ GRACIELA LEMELSON DE ZYGIER, ALBERTO ZYGIER y HERNAN FLAVIO MARCOS ZYGIER para que dentro del término de cinco días a partir de esta publicación comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho y a oponer excepciones, quedando a tal efecto intimados de pago en los términos del art. 542 C. Pr.; en la ejecución iniciada por el BANCO DEL BUEN AYRE S.A., caratulada de "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/LEMELSON DE ZYGIER BEATRIZ GRACIELA Y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles un defensor oficial para que los represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 31/7 Nº 42.009 v. 1/8/96

**Nº 23**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, en los autos "BANQUE NATIONALE DE PARIS - SUCURSAL BUENOS AIRES c/PEREZ DUPONT, CARLOS y Otra s/Ejecutivo", cita a CARLOS ALBERTO PEREZ DUPONT O CARLOS ALEJANDRO PEREZ DUPONT, D.N.I. 5.538.856, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 343 del Cód. Procesal). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Horacio E. Robledo, secretario.
e. 31/7 Nº 42.011 v. 31/7/96

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550 8º piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a BERNARDO FRANCISCO SELLECHIA y DORA RAQUEL MORI para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días a partir de la última publicación en la ejecución caratulada "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/SELLECHIA BERNARDO FRANCISCO y Otro s/ejecutivo" (Expediente Nº 24.449), bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para representarlo. El presente debe publicarse por un día.
Buenos Aires, 16 de junio de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 31/7 Nº 42.008 v. 31/7/96

## JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 92.066, don NICOLAS KOROWIAK, nacido el día 22 de agosto de 1936 en Aldea Dubova, Ucrania, hijo de Trofim Korowiak y de Estefanía Borociuk, domiciliado en Ramón Falcón 1961 - Villa Concepción Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal).
San Martín, 30 de abril de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 31/7 Nº 75.868 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.569, don JIN ZHEN ZHOU -masculino-, nacido el día 11 de febrero de 1955 en Guangdong - China, hijo de Guan Ying Zhou y de Yang Hong Zhi, domiciliado en Avenida Rivadavia 17926, Morón, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal).
San Martín, 17 de mayo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 31/7 Nº 75.875 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.567, doña PEI JUAN JIANG -femenino- nacido el día 2 de abril de 1957 en Guang Zhou - Guang Dong, China, hijo de Li Tang Jiang y de Xing Su Yang, domiciliado en Rivadavia Nº 17.926 Morón, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal).
San Martín, 7 de junio de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 31/7 Nº 75.877 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 89.799, doña NELLY ALBA BAZOBERRY, nacido el día 14 de octubre de 1938 en Cochabamba, Bolivia, hijo de Luis Bazoberry y de María Caballero, domiciliado en Alfonsina Storni y J. V. González, Moreno, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal).
San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 31/7 Nº 75.892 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 83.370, don LEDESMA VALLEJOS JOSE REINALDO, nacido el día 22 de agosto de 1959 en Bolivia, hijo de Juan Ledesma y de Francisca Vallejos, domiciliado en Ipela 944 - Laferrere, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario Boletín Oficial y El Progreso de Hurlingham.
San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 31/7 Nº 76.793 v. 31/7/96

## JUZGADO FEDERAL LA PLATA

**Nº 2**

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. SANTA CRUZ LOPEZ EVERALDO PEDRO, de nacionalidad Boliviana, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "SANTA CRUZ LOPEZ EVERALDO PEDRO s/Ciudadanía por naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533 Art. 2. El PRESENTE DEBERA PRESENTARSE POR 2 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO HOY DE LA PLATA. BOLETIN OFICIAL Diag. Norte c/ 9 de julio y Libertad Capital—
La Plata, 6 de junio de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario
e. 31/7 Nº 41.590 v. 31/7/96

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

**NUEVOS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de SARATSIAN TACYOR expte. Nº 25.794. El síndico designado contador Borghi Edgardo Alberto con domicilio en Luis Viale 2176, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 30 de setiembre de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíben-

se los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 31/7 Nº 3834 v. 6/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de JUAN HOFMANN S. A. expte. Nº 22.635. El síndico designado contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio en Uriburu 720, 3º piso "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 1 de octubre de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 31/7 Nº 3835 v. 6/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de SCHELP Y SCHELP S. A. s/Quiebra expte. Nº 22.740. El síndico designado contador Reinaldo César Pireni con domicilio constituido en Juncal 2660, 8º "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 30 de setiembre de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 31/7 Nº 3836 v. 6/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "JAQUET IDA ENRIQUETA s/Quiebra", que es síndico la contadora Alicia Irene Kurlat con domicilio constituido en Tucumán 971, 1º Piso "1", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 10 de julio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de setiembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 20 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/7 Nº 3837 v. 6/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de BUGLE S. A. expte. Nº 24.646. El síndico designado contador Marta Susana Moussoli, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 507, 5to. Piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 1 de octubre de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 31/7 Nº 3838 v. 6/8/96

**Nº 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, hace saber que por sentencia del 5 de julio de 1996 se resolvió la apertura del concurso preventivo de LIBRERIA RESIO S. R. L., con domicilio en Av. Callao 621, Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de setiembre de 1996 al síndico designado Dr. CPN Roberto José Prieto, con domicilio en Yatay 749, piso 3ro. "J", Capital Federal, quien deberá presentar el informe individual el día 4 de noviembre de 1996 y el general el día 16 de diciembre de 1996. Se hace saber que la Audiencia Informativa se realizará el día 26 de marzo de 1997 a las 11.00 en la Sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 31/7 Nº 42.010 v. 6/8/96

## 3.3 SUCESIONES

### NUEVAS

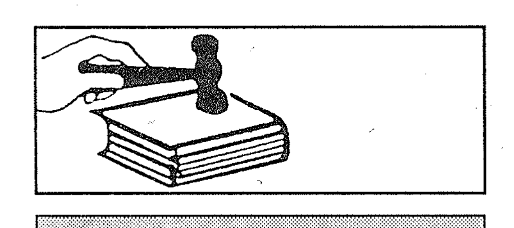
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/7/96 - Vence: 2/8/96

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 17/07/96 | ADOLFO MIGUEL MUGICA | 41.937 |
| 13 | UNICA | Gustavo Pedro Torrent | 15/07/96 | GLORIA DEL CARMEN CESAR ALEMAN | 76.495 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 18/07/96 | MARIA LUISA EMBRIONI | 41.934 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 18/07/96 | AMELIA ESTHER MONASTERIO de DE TORRES | 41.946 |
| 22 | | Fernando L. Spano | 01/07/96 | ARTURO ANTONIO QUINTANA | 76.556 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leiva | 12/07/96 | CARLOS SEJAS | 76.625 |
| 35 | UNICA | Alejandra D. Abrevaya | 18/07/96 | ADRIAN CESAR BUBELLO | 41.978 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 20/06/96 | GAIDULEWICZ JUAN ANTONIO | 91.942 |
| 43 | UNICA | María C. Espinosa de Benincasa | 18/07/96 | DELFINA DAPARTE de PUGA | 41.977 |
| 43 | UNICA | María C. Espinosa de Benincasa | 19/07/96 | LOPEZ MOSQUERA JULIO ANTONIO y MATO VIRGINIA JOSEFA | 41.944 |
| 58 | | Viviana Fernández Seoane | 18/07/96 | VITOR ALBERTO DZQYOVCIN o VICTOR ALBERTO DZURJOVCIN o VICTOR ALBERTO DZUYOVCIN | 41.956 |
| 71 | UNICA | Susana A. Nóvile | 18/07/96 | SARA ABAD | 41.960 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 19/07/96 | ANTONIO ROBERTO RIVANO | 41.968 |
| 94 | UNICA | Eduardo Parody | 08/07/96 | ERNESTO ARMANDO GAROFALO | 41.973 |
| 96 | | Eduardo E. Cecinini | 03/07/96 | MARIO VICTOR ALFREDO ATTORRESI | 41.967 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 03/07/96 | RICARDO DEZERIO | 76.493 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 17/07/96 | MARTIN DIEGO FARRELL | 76.496 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 17/07/96 | HUGO RUBEN RICCA | 41.939 |

e. 31/7 Nº 135 v. 2/8/96



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### NUEVOS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 29**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, del Dr. Carlos Wowe, Secretaría Unica del Dr. Juan Pablo Rodríguez, sito en Talcahuano 490, 4º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos LORI, RUBEN ARIEL y Otros c/AUALLI, RICARDO HUGO s/Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 71.615 (reservado), que el martillero Mario César Romero rematará el día 8 de agosto de 1996, a las 10,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El lote de terreno sito en la calle Pringles Nº 1320 —hoy 1316/18/20—, entre Av. Córdoba y José Antonio Cabrera, de Capital Federal; designado como Lote 41 y parte del 2, que mide 9 m. de frente al SE s/calle Pringles y 30,97 m. en costado NE. Según mensura: 9,05 m. de frente; 30,63 m. en el NE; 30,15 m. en SO y 8,04 m. en el contrafrente. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 31; Manz. 98; Parc. 22. Lote baldío con una casilla con techo de chapa (sin sanitarios), en parte con piso de cemento. Ocupante: Sr. Alfredo Aualli, quien manifiesta ser padre de Ricardo Hugo Aualli, permaneciendo en el lugar precariamente con su esposa, en carácter de cuidador. Deudas: O.S.N. fs. 59 sin deuda al 12/2/96; Aguas Argentinas fs. 49 $ 211,81 al 7/2/96 y MCBA fs. 55/56 $ 1.106,45 al 10/1/96. La venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado y mejor postor. Base $ 60.000. Seña 30 % y Comisión 3 %, en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 del CPCC, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Exhibición: Libremente desde la publicación del presente edicto. Más informes: En oficinas del martillero, Hipólito Yrigoyen 850 4º p. 419, Capital, Tel. 342-1754/3348 y lugar de remate.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 31/7 Nº 76.774 v. 1/8/96

**Nº 61**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 61 a cargo del Dr. M. Gregorio Lemega, Sec. Unica, Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c/GOMEZ OMAR ALBERTO y Otro s/Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 41.333/94; que la martillero María Cecilia Sáenz rematará el día 7 de agosto de 1996 a las 9 horas en Talcahuano 479 Capital: el inmueble sito en la calle Libertad 832 entre Roldán y Alsina, de Lomas de Zamora, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, compuesto de dos lotes de terreno: a) lote 20 y b) lote 21 NC Cir. III, Sec. M. Mza. 119. Mat. 11049 y 11050, medidas de c/u de los lotes: 10,45 mts. por 20 mts. En el lote 20 se encuentra construida una casa que consta de sala de estar, dos baños, un dormitorio, un quincho c/baño. Posee línea telefónica 299-5943; Sobre la construcción existe una estructura para la construcción de otro piso, todo aparentemente construido sobre una parcela y dividida por una medianera con entrada, otra parcela, con una construcción de un galpón, aparentemente gallinero, completándose con un jardín. La propiedad se encuentra ocupada por dos sobrinos de la Sra. Isabel Morales de Romero, según constatación de autos. Base $ 22.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, todo bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. Deudas: Catastro: Lote 20 y 21 $ 737,17 y $ 125,46 al 8/96 (fs. 106), Municip. Lote 20 y $ 448,85 y $ 430,05 (fs. 78/

79). Exhibición: días 3, 5 y 6 de agosto de 11 a 13 horas.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 31/7 Nº 76.773 v. 1/8/96

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 en ejercicio de la suscripta, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT c/POLLERI JULIO FELIPE y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 61.115 que el martillero Público Rubén Alberto Martorilli rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor, el día 9 de agosto de 1996 a las 11,00 horas en el Salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta ciudad, el inmueble ubicado en Larrea 1466 entre French y Peña, Unidad Funcional Nº 5, Piso 2º, Dto. "A", y la Unidad Complementaria V, destinada a baulera de planta sótano de Capital Federal. Inscripto en la Matrícula 19-3268/5. Nomenclatura Catastral: Circ.: 19, Secc.: 11, Manz.: 9, Parc.: 29. Superficie: U.F. 5: 105 m2. 06 dm2. U.C. V: 2 m2. 16 dm2. El bien consta de: tres dormitorios, living comedor, dos baños, cocina, lavadero, cuarto de servicio con baño. Doble entrada, con balcón al frente, en regular estado. El inmueble se encuentra desocupado. Base U$S 53.333. Seña 30 %. Comisión 3 %, en efectivo dólares en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Expensas (fs. 142) $ 5.871,60 a setiembre de 1995. Aguas Argentinas (fs. 144) $ 310,52 al 28-9-95. Obras Sanitarias (fs. 157/8) $ 3.679,55 al 5-10-95. Municipalidad (fs. 168) $ 4.731,45 al 4-10-95. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del C.P.C.C. El inmueble se exhibe los días 6, 7 y 8 de agosto de 1996 de 14 a 15 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (601-1560).
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/7 Nº 42.047 v. 1/8/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. R. Sáenz Peña, piso 5º, comunica por cinco días en el juicio "VALMARCO S. A. s/Quiebra s/Incidente de subasta" (Expte. Nº 54.481), que los martilleros Alberto E. Bieule, Martín Saráchaga, Sergio Millán y Alejandro Sorondo Ovando, rematarán el día miércoles 21 de agosto de 1996 a las 12.00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble industrial con frente a la calle M. Rodríguez 1654 de la ciudad de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. II, Sec. B, Mza. 18, Lote 22e, sup. 3743,48 m2., ocupado por Recife S.A. quien deberá desocupar a los 45 días de la subasta según surge de autos, con los bienes muebles que surgen del inventario agregado en autos y el 30 % indiviso de la planta de tratamiento de aguas ubicada en Av. Mitre esq. M. Rodríguez, Nom. Cat. Circ. II, Sec. B, Mza. 18, lote 20, sup. 678,45 m2, Base U$S 232.695,00, correspondiendo U$S 210.195,00 —al inmueble— y U$S 22.500,00 a los muebles debiendo tributarse por estos últimos el importe correspondiente al IVA. Seña 20 %. Comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil en efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta. El saldo podrá pagarse: a) totalmente, el 30 % dentro de los diez días de aprobada la subasta; y el 50 % restante, al momento de la escrituración del bien, la que deberá formalizarse dentro de los 30 días de efectuado el depósito; b) de optar por la compra a plazo, deberá depositar en autos, dentro del décimo día de aprobada la subasta, el 30 % del precio; y el 50 % restante, de acuerdo a la opción —uno o dos años de plazo—, se pagará mensualmente con más un interés del 8 % anual; c) en caso de que el comprador elija pagar a plazo deberá constituir hipoteca en primer grado a favor de la quiebra, sobre el inmueble vendido, por el saldo de precio pendiente a la fecha de la escrituración, en la que se dejará establecido que no podrá vender el bien, gravarlo o alquilarlo, sin previa autorización del juzgado. Hasta tanto no haya cancelado la totalidad del precio, el adquirente deberá mantener vigentes seguros equivalentes al precio de venta sobre el bien vendido, el que deberá ser contratado contra todo riesgo, en los rubros, incendio, robo, daños a terceros, etc., con endoso a favor de la quiebra. La falta de pago en término de los intereses hará pasible la aplicación de un interés punitorio por día de mora, calculado en el 1 % diario, pudiendo dar lugar al Tribunal para aplicar analógicamente lo previsto en el último párrafo del inc. 9º, art. 199 de la L. C. y en el art. 584, cpr., y se podrá ejecutar inmediatamente los importes adeudados. Todos los pagos correspondientes al precio de venta, deberán hacerse efectivos en dólares estadounidenses y se depositarán en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos obrados. Deberán estar acreditados en la cuenta de autos en las fechas que correspondan, de acuerdo con la forma de pago elegida, lo que se hace extensivo al pago de los intereses, y serán informados y justificados en el expediente el primer día hábil posterior a efectuado el depósito. Los gastos, impuestos, tasas y honorarios de venta, escrituración y constitución de hipoteca, en su caso, serán exclusivamente a cargo del comprador. Serán a cargo del adquirente, asimismo, los gastos de transferencia de líneas telefónicas y demás servicios. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal en el acto de remate, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, en el acto de remate deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, entregando al martillero fotocopia firmada en presencia de éste de su inscripción en el CUIT, bajo apercibimiento de considerarlo como responsable no inscripto. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12,30 horas del penúltimo día hábil anterior al de la subasta, oportunidad en la que la Sra. Secretaria procederá en audiencia pública, a la apertura de los sobres que se hubieren recibido (art. 104 inc. 6º, Reglamento de la Excma. Cámara Comercial y art. 206 de la L. C.). Las ofertas bajo sobre deberán seguir el procedimiento establecido en el mencionado art. 104, inc. 6º, del Reglamento del Fuero, el que para mejor ilustración de los interesados se encuentra incorporado a autos en fs. 1428/29, que se considera parte integrante de la presente. La resolución de aprobación de la subasta y toda resolución vinculada con la venta decretada en autos se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada, advertencia que deberá constar en los edictos. Las deudas por impuestos surgen de autos a fs. 2263/67, 2275 y 2277. Visitar los días 16, 19 y 20 de agosto de 1996 de 16.00 a 18.00 hs.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Marta S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/7 Nº 42.058 v. 6/8/96

### Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 con sede en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, planta baja de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "DEVIA JULIO DANIEL c/ ... s/Ejecutivo" (Expte. Nº 34.500), que el martillero Luis Eduardo Iturbide rematará el día 16 de agosto de 1996 a las 11,30 horas en Talcahuano 479 de la Capital Federal el inmueble sito en la calle Hortiguera Nº 516, piso 2º, Unidad Funcional Nº 6, Letra "B" de la Capital Federal, que consta de living comedor, 1 dormitorio, baño y cocina. Superficie cubierta total por piso y unidad: cuarenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. 42, Manz. 82, Parc. 15a. Inscripto en la Matrícula F. R. 5-5941/6. El inmueble se encuentra ocupado por una persona de sexo femenino la que goza de usufructo gratuito del bien a subastarse por el término de la vida de la beneficiaria. Deudas: Fs. 118/119: Aguas Argentinas al 27-11-95 $ 16,20; Fs. 113/114: OSN al 29-11-95 $ 10,38; Fs. 157: MCBA al 14-2-96 $ 23,57; Fs. 106: Expensas: al 30-11-95: no se adeudaba, habiéndose informado que las expensas de nov./95 ascendieron a $ 54. Exhibición: días 14 y 15 de agosto de 1996 de 10 a 12 horas. Venta al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Base: $ 20.250. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Para el supuesto que no existieran postores, transcurrida media hora, se procederá a la venta del inmueble sin limitación de precio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, debiendo el comprador indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 31/7 Nº 76.705 v. 1/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "OLIVA DAY, ALICIA EMMA y Otros c/POMPONI, DE DUBIAU, MARIA VICTORIA ALICIA s/Ejecución hipotecaria" Expediente 35.123, que el martillero Carlos Enrique Astrain Tejedor, subastará el 23 de agosto de 1996, a las 11 horas en el Salón de Remates, sito en la calle Humberto Iº Nº 2042 de Capital federal, ad-corpus, al mejor postor y en dinero en efectivo en el acto del remate, nueve lotes de terrenos en bloque, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicados entre las calles José Coelho de Meyrelles, Fray Luis Beltrán y parte de José Ingenieros, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, el inmueble se encuentra en total estado de desocupación. La superficie del terreno constatado es de 2200 m2. y lo construido 1900 m2, todo ello es en forma aproximada de acuerdo a lo informado a fs. 300 por el martillero actuante. El complejo consta de las siguientes comodidades: Planta Baja: cinco departamento de distintos ambientes, cuatro salas, dos patios descubiertos y uno cubierto, comedor principal, depósito de comestibles, cocina, cámara frigorífica y antecámara, la parte destinada a administración consta de tres ambientes, cinco baterías de baño, el sistema de aprovisionamiento de gas es por medio de tubos. La calefacción por medio de caldera a gas oil con tanque subterráneo y por radiadores con agua caliente, se encuentra sin concluir la instalación de una caldera de tipo marino de gran capacidad, un tanque intermedio y uno subterráneo de combustible. La provisión de agua es por medio de un tanque de aproximadamente 10.000 litros y dos suplementarios, los que son asistidos por una bomba elevadora centrífuga. Deudas: Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredón a fs. 400 al 416 al 282/95 $ 7.613. Dirección de Catastro a fs. 385 a 99 $ 37.598,70. Dirección Provincial de Rentas a fs. 149 a 163 al 30/9/92 $ 15.898,62. Base: $ 350.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Exhibición: 17, 18, 19 de agosto de 1996, de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, y deberá depositar dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación el saldo del precio. Las cuentas que pudieran existir por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. Más informaciones al rematador al 823-6214 y en el Juzgado.
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 31/7 Nº 76.825 v. 1/8/96

### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días, en los autos "SASETRU S. A. s/Quiebra, s/Inc. de venta de una finca ubicada en Necochea, en la calle 62 Nº 2842/58/60", Expte. Nº 28.127; Inc. Venta de la Propiedad de Sarmiento Nº 241/3/7, Piso 2º, Unidad 67; 2º subsuelo, Unidad 16 y 2º subsuelo, Unidad "B", Martínez", Expte. Nº 28.137; Inc. Venta de Fracción de Terreno de La Plata, Pcia. Bs. As., Paraje La Josefa", Expte. Nº 28.140; Inc. Venta de dos terrenos ubicados en Pilar, Kilómetro Doce del Camino General Rodríguez, Pilar", Expte. Nº 28.128; Inc. Venta de Fracción de Campo Letra "C" en el Partido de Exaltación de la Cruz, Pcia. de Bs. Aires", Expte. Nº 28.141; Inc. Venta de la Finca Nº 446 en General Belgrano, La Matanza, Pcia. Bs. Aires", Expte. Nº 28.136; Inc. Venta de la Finca de Eugenio Rebizo Nº 671 e/Julio A. Roca y 12 de Octubre, Monte Grande, Pcia. Bs. Aires", Expte. Nº 28.134; Inc. Venta del terreno de Merlo, Pcia. Bs. Aires, Próximo a la Ruta Nacional Nº 200, Paraje Loma Grande", Expte. Nº 28.135; que los martilleros Félix Juan Astoul Bonorino, Carlos Olmi y Guillermo T. Chiappetti, rematarán el día jueves 5 de setiembre de 1996, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Los siguientes bienes: 1) Tres departamentos ubicados en la Ciudad y Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires; en el inmueble con frente a la calle 62 Nº 2842/58/60, entre la Avenida 59 y calle 57; a saber: La U. F. Nº 10: Piso 2º "C", Polígono 02-03, Sup. total 64,85 m2, ocupada, adeuda por Inmobiliario $ 3.746,23, por Municipal $ 3.110,84 y Expensas $ 800,58. Base $ 9.000.-; La U. F. Nº 34: Piso 6º "C", Polígono 06-03, Sup. total 64,85 m2, desocupada, adeuda por Inmobiliario $ 3.810,50, por Municipal $ 2.479,09 y Expensas $ 2.047,30. Base $ 9.000.-; la U.F. Nº 36: Piso 6º "E", Polígono 06-05, Sup. total 65,57 m2, desocupada, adeuda por Inmobiliario $ 3.265,74, por Municipal $ 2.976,63 y Expensas $ 2.079,99. Base $ 9.000.-; Las mismas se componen de: Living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. 2) La Unidad Funcional Nº 67, Unidad Funcional Nº 16 y Unidad Complementaria "B"; del inmueble con frente a la calle Sarmiento Nº 241/43/47, de la ciudad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; ocupada por la Sra. Elizabeth Lynne Wain de Jones, manifestando ser dueña; la U.F. 67, se ubica en el Piso 2º, Depto. "C", y se compone de entrada principal al living, paso, toilette, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero, con entrada de servicio; posee Superficie cubierta de 84,90 m2., semicubierta de 2,79 m2., balcón 5,48 m2., lo que hace una superficie total de 93,17 m2.; la U.F. Nº 16, cochera, se la ubica en el segundo subsuelo y posee una superficie de 11,60 m2.; la U.C. "B", baulera, se la ubica en el segundo subsuelo y posee una superficie de 2,60 m2. Se adeuda: por Aguas Argentinas $ 9,91. Imp. Municipal $ 3.277,20. Imp. Inmobiliario $ 1.760,87. O.S.N. $ 3.410,37. Base $ 50.000. 3) Una fracción de 10.000 m2., desocupada, ubicada en el Paraje La Josefa, sito en la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires; con frente a la calle 511, entre las calles 25 y 27. Compuesta de alambrado perimetral tipo olímpico, entrada para camiones, garita, playón de maniobras y carga, y un amplio galpón de 36 metros de frente por 40 metros de fondo aprox., con paredes de mampostería y techo parabólico con chapas de zinc; dentro del galpón se encuentra una cámara frigorífica con tres forzadores de 5 metros por 6 metros aprox. Designada como Lote Nº 2, que es parte de la Fracción 4 Especial de la Chacra Nº 8, Sección D, de Hornos, que mide: 100 mts. en cada costado, con su frente al N. O. sobre calle 511. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección A, Chacra 29, Parcela 16. Se adeuda O.S.N. $ 6.176,43. Imp. Municipal $ 31.074,95. Imp. Inmobiliario $ 59.877,72 Base $ 181.236. 4) Dos lotes desocupados, con frente al Camino que une la Ciudad de Pilar con General Rodríguez, a la altura del Km. 6. Posee una casa principal compuesta de living, cocina-comedor, tres dormitorios, baño y una habitación con baño, a continuación un galpón de material, tres galpones criaderos de pollos con un silo cada uno y dos galpones criaderos con dos silos cada uno. Designados como Lotes 412 a y 412 b, de la Ciudad y Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires; que miden: Lote 412 a: 102 mts. al O. s/camino; 319m70 costado N.N.O., 90 mts. al E.N.E. y 376m71 costado S.S.E., Superficie 30.929,73 m2; y Lote 412 b: 96m33 al O. s/camino, 376m71 costado N.N.O., 85 mts. al E.N.E. y 413m15 costado S.S.E., Superficie 33.182,96 m2; Nomenclatura Catastral: circunsc. IV, Parcelas 412 a y 412 b, respectivamente. Se adeuda: Imp. Municipal $ 2.969,13.- y Imp. Inmobiliario $ 40.620,69.- Base $ 133.408. 5) Fracción de Campo de 32 Has. aprox., ubicada en Exaltación de la Cruz, Pcia. de Buenos Aires; con frente a la Ruta 193 (Camino que une Capilla del Señor con Zárate); sobre la misma se encuentra edificada una casa de material compuesta de living, tres dormitorios, dos baños, cocina comedor y otra habitación; a continuación se encuentra un galpón, una habitación con un grupo electrógeno, molino, tanque australiano y cinco galpones para pollos; asimismo la fracción está dividida en dos corrales y tres potreros, lo que se encuentra ocupado. Designados como Fracción "C": con una superficie de 5 has. 46 as. 55 cs. 75 dm2; Nomenclatura Catastral: Circunsc. V, Sección Rural, Parcela 1275; y en la Fracción "2": Con una superficie de 27 has. 32 as. 79 cs. 32 dm2; Nomenclatura Catastral: Circuns. V, Sección Rural, Parcela 1276. Se adeuda: Imp. Municipal $ 10.880,65 y por Imp. Inmobiliario $ 2.837,62. Base $ 174.420. 6) Un inmueble con frente a la calle El Palmito, identificada con el Nº M 56, de Ciudad Evita, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. Aires. Se trata de un chalet, compuesto de entrada para vehículo, porch, living, cocina-comedor, dos habitaciones, baño, despensa y fondo libre; la que se encuentra ocupada por la Sra. Marcela Cristina Martínez. Edificada sobre el Lote 7 de la Manzana 80, que mide: Frente al N. E. línea quebrada 5m91 y 9m54; 25m70 en su lado S.E.; 11m50 en su lado S; 14m03 contrafrente al S.O. y 36m07 al costado N.O.; Superficie 612,46 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección R, Manzana 80, Parcela 7. Se adeuda: Imp. Municipal $ 152,20, Imp. Inmobiliario $ 858,31 y O.S.N. $ 157,08. Base $ 30.000.- 7) Un inmueble ubicado con frente a la calle Eugenio Rebizo Nº 671, entre las calles Julio A. Roca y Doce de Octubre, de la Ciudad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires; compuesto de porch, living, dos dormitorios, baño, cocina y en altos una habitación; sobre el frente un local y entrada de vehículos con garage al fondo y espacio libre, el que está ocupado por el Sr. Juan Paulo Lueddeckens. Edificado sobre el Lote 23 de la Manzana A.P., que mide: 10 mts. de frente al S.O. por 40 mts. de fondo, Superficie 400 m2; Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sección B, Quinta 46, Manzana 46 C, Parcela 23. Se adeuda: Imp. Municipal $ 261,34.- Imp. Inmobiliario

$ 3.868,89. Base $ 24.679.- 8) Un inmueble con frente a la calle Gounod a la altura del 1000, entre las calles Morse y De la Carcova, Paraje "Loma Grande", Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, próximo a la Ruta 200; compuesto de una casa prefabricada con cocina comedor, dos habitaciones y baño; y sobre el contrafrente una casa de material, que consta de living, dos habitaciones, cocina comedor y baño, todo el resto del terreno libre, ocupada por el Sr. Angel José Maneiro. Edificadas sobre el Lote 4 de la Manzana 43, que mide: 20 mts. de frente al S. O. por 30 mts. de fondo. Superficie 600 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección DD, Manzana 43, Parcela 7. Se adeuda por Imp. Municipal $ 856,72.- y por Imp. Inmobiliario $ 652,60. Base $ 9.382.- En caso de no haber ofertas, a la media hora los bienes que se enumeran a continuación saldrán con las siguientes bases: 3) $ 60.000.- 4) $ 50.000.- 5) 50.000. 7) $ 14.000.- y 8) $ 3.000.- Las ventas se efectúan al contado y al mejor postor; Ad Corpus y en el estado en que se encuentran. Se hace saber que los bienes se entregarán desocupados. Los compradores deberán abonar en el acto de la subasta y en dinero en efectivo el 30 % de seña, el 3 % de Comisión y el 1 % de Imp. Fiscal; y deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que podrán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha de la subasta. Los compradores deberán depositar el saldo de precio de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 580 y 584 del C.P.C.C. Los bienes se exhibirán los días 2 y 3 de setiembre de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 31/7 Nº 8839 v. 2/8/96

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch hace saber por cinco días que en los autos "COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA UNICRED LTDA. c/ESTAMPADOS J. E. S. A. s/Ejecutivo" (Expte. Nº 39.111/93), que el martillero Gumersindo País Mouro rematará el día 21 de agosto de 1996 a las 11.00 hs. en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100 % del inmueble sito en la calle Franklin 911/13/17 y Gral. Martín de Gainza 1022/24/26, Unidad Funcional Nº 1 que consta de Planta Baja, Primer Piso y Planta Alta (Azotea), Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección 57, Manzana 123, Parcela 37B. Matrícula FR 5-17.985/1. Según constatación realizada por el martillero actuante al inmueble se accede por una entrada independiente por la calle Franklin 917 y consta de un local de 8,66 mts. de frente x 34 mts. de fondo, ocupado por Jorge Walter Teodoro Pochilak, socio gerente de la firma Lakant S.R.L., que no acredita título, en carácter de locatario, con contrato desde el 2/1/95 al 31/12/2002, consta de una oficina al frente, un baño, una cocina, 3 vestuarios con duchas y baños, el primer piso posee las mismas medidas del local, y es una losa techada. Superficie total: 796 m2, 93 dm2. Porcentual: 31 con 12 centésimos. Base: $ 42.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % (conforme nuevo artículo 104 del Reglamento del Fuero) la que deberá ser depositada. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal; y que al mismo deberá adicionarle el 14 % anual desde el quinto día de la fecha de remate arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc. Exhibición: Los días hábiles en el horario de 10 a 12 hs. Deudas: O.S.N. $ 3.174,14 al 22/6/93; Aguas Argentinas $ 4.573,55 al 27/4/95; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $ 519,60 al 12/4/95. Expensas: No adeuda suma alguna por no existir consorcio de propietarios. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 31/7 Nº 76.761 v. 6/8/96

**Nº 13**

Juzgado Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en autos "LYP S. A. s/Quiebra s/Incidente de enajenación" Expte. Nº 65.255, que el día 20 de agosto de 1996 a las 15.30 horas el martillero Horacio Taranco, rematará en Tte. Gral. Perón 1233, desocupadas las Unidades Nº 63 (39,61 dm3) y Nº 68 (27,29 dm2), identificadas con los Nros. 111/118 y 114 respectivamente, y ubicadas en el Piso 11 del Edificio de Av. Corrientes 2619/25 que se exhiben los días 13 y 14 entre las 13 y 15. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 6; Parc. 30. Matrículas Nº 11 - 78/63 y Nº 78/68. Bases: $ 13.000,00 y $ 8.000,00. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo, al contado y al mejor postor. Acto seguido rematará en block los bienes de oficina que allí se exhiben. Seña 30 %. Comisión: 10 %. I.V.A. a cargo del comprador. Conforme lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan en Secretaría ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo de quien resulte adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Como condición de venta se prohibe la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa. En él, el comprador declarará conocer el estado físico y jurídico del bien que adquiere y todas las condiciones de ventas establecidas por el Juzgado. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 31/7 Nº 76.777 v. 6/8/96

**Nº 16**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Doctora Aydée E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao Nº 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "MARGUS DISTRIBUCIONES ELECTRICAS S. A. s/Quiebra", Exp. 23.718 que los martilleros Irma J. Michenlon de Paez y César L. Galli, rematarán el día 12 de agosto de 1996 a las 9 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón 1233 de Capital Federal, los bienes muebles propiedad de la fallida: materiales eléctricos nuevos, amplio surtido; lámparas, tubos, caños, cables, llaves todo tipo, ventiladores, teléfonos, fax, computadoras, spots, materiales de T.V., estanterías, según catálogo. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Seña: 30 %. IVA incluido en el precio de venta. Comisión: 8 %, IVA sobre el 50 % de la misma. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 8 y 9 de agosto de 13 a 15 horas, en Avda. Rivadavia 2327, de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 31/7 Nº 76.776 v. 1/8/96

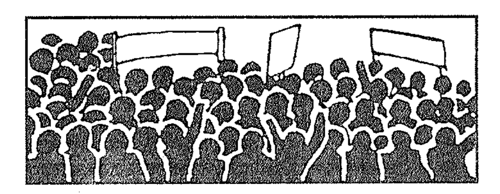
**Nº 21**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 del Dr. Darío G. Melnitzky, sito en la calle Talcahuano Nº 550, p. 7º Capital, comunica por tres días, en los autos: "GLENCORE CEREALES S. A. c/DEMARIA, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución prendaria", Expte.: 48.581/95, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 20 de agosto de 1996 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, el siguiente bien: Un tractor Fiat Modelo 120 R DT chasis Nº 120124 con motor marca Fiat Nº 510157 de 125 HP de potencia, rodado delantero 12.4 x 28 y rodado trasero 18.4 x 34 año 1991. Que se exhibe en la calle San Lorenzo y 1º de Mayo, localidad Arequito, departamento Caseros, Pcia. de Santa Fe en días hábiles en el horario de 9 a 12 hs. y 15 a 18 hs. a partir de la publicación de edictos. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre, hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que la presentación de la oferta no se requiere patrocinio legal. Base: $ 40.426 al contado, al mejor postor. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 31/7 Nº 76.778 v. 2/8/96

## 4. Partidos Políticos



### NUEVOS

## PARTIDO FRENTE GRANDE

### Distrito Río Negro

ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO 1994

(INICIADO EL 1º DE JUNIO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994)

1. ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
2. ESTADO DE RESULTADOS
3. INFORME COMISION DE CONTRALOR PATRIMONIAL

FRENTE GRANDE
BALANCE DE PRESENTACION
PERIODO: 01/06/1994 - 31/12/1994

EJERCICIO 1994
Hoja Nro.: 1

| CUENTA | DENOMINACION | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 100000/ | ACTIVO | | | | | 5.170.16 $ |
| 110000/ | ACTIVOS CORRIENTES | | | | 3.937.44 $ | |
| 111000/ | DISPONIBILIDADES | | | 142.94 $ | | |
| 111100/ | CAJA | | 142.94 | | | |
| 113000/ | CUENTAS POR COBRAR | | | 3.794.50 $ | | |
| 113200/ | ANTICIPOS A RENDIR | | 1.240.00 $ | | | |
| 113256/ | VIEDMA FDOS. A RENDIR | 250.00 | | | | |
| 113257/ | ING. HUERGO FDOS. A RENDIR | 150.00 | | | | |
| 113258/ | SIERRA GRANDE FDOS. A RENDIR | 240.00 | | | | |
| 113259/ | EL BOLSON FDOS. A RENDIR | 600.00 | | | | |
| 113400/ | GASTOS DE TERC. A RECUPERAR | | 2.554,50 $ | | | |
| 113410/ | GASTOS POR CIA. MESA NAC. F.G. | 2.554.50 | | | | |
| 120000/ | ACTIVOS NO CORRIENTES | | | | 1.232.72 $ | |
| 124000/ | BIENES DE USO | | | 1.232.72 $ | | |
| 124200/ | MUEBLES Y UTILES | | 1.232.72 $ | | | |
| 12 / | MUEBLES Y UTILES V. ORIG. | 1.232.72 | | | | |
| 200000/ | PASIVO | | | | | 2.834.81 $ |
| 210000/ | PASIVO CORRIENTES | | | | -2.834.81 $ | |
| 213000/ | PRESTAMOS OTRAS ENTIDADES | | | -2.834.81 $ | | |
| 213100/ | GASTOS A REINTEGRAR | | -2.834.81 $ | | | |
| 213101/ | O. R. LEHNER A REINTEGRAR | -2.572.50 | | | | |
| 213102/ | E. M. CHIRONI A REINTEGRAR | -262.31 | | | | |
| 300000/ | PATRIMONIO NETO | | | | | 2.335.35 $ |
| 330000/ | RESULTADOS ACUMULADOS | | | | -2.335.35 $ | |
| 332000/ | RESULTADO DEL EJERCICIO | | | -2.335.35 | | |

| CUENTA | DENOMINACION | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 100000/ | ACTIVO | | | | | | 5.170.16 $ |
| 110000/ | ACTIVOS CORRIENTES | | | | | 3.937.44 $ | |
| 111000/ | DISPONIBILIDADES | | | | 142.94 $ | | |
| 111100/ | CAJA | | | 142.94 | | | |
| 113000/ | CUENTAS POR COBRAR | | | | 3.794.50 $ | | |
| 113200/ | ANTICIPOS A RENDIR | | | 1.240.00 $ | | | |
| 113256/ | VIEDMA FDOS. A RENDIR | | 250.00 | | | | |
| 113257/ | ING. HUERGO FDOS. A RENDIR | | 150.00 | | | | |
| 113258/ | SIERRA GRANDE FDOS. A RENDIR | | 240.00 | | | | |
| 113259/ | EL BOLSON FDOS. A RENDIR | | 600.00 | | | | |
| 113400/ | GASTOS DE TERC. A RECUPERAR | | | 2.554.50 $ | | | |
| 113410/ | GASTOS POR CIA. MESA NAC. F.G. | | 2.554.50 | | | | |
| 120000/ | ACTIVOS NO CORRIENTES | | | | | 1.232.72 $ | |
| 124000/ | BIENES DE USO | | | | 1.232.72 $ | | |
| 124200/ | MUEBLES Y UTILES | | | 1.232.72 $ | | | |
| 12 / | MUEBLES Y UTILES V. ORIG. | | 1.232.72 | | | | |
| 200000/ | PASIVO | | | | | | -2.834.81 $ |
| 210000/ | PASIVO CORRIENTES | | | | | -2.834.1 $ | |
| 213000/ | PRESTAMOS OTRAS ENTIDADES | | | | -2.834.81 $ | | |
| 213100/ | GASTOS A REINTEGRAR | | | -2.834.81 $ | | | |
| 213101/ | O. R. LEHNER A REINTEGRAR | | -2.572.50 | | | | |
| 213102/ | E. M. CHIRONI A REINTEGRAR | | -262.31 | | | | |
| 400000/ | CUENTAS DE RESULTADO | | | | | | -2.335.75 $ |
| 410000/ | INGRESOS | | | | | -6.000.00 $ | |
| 412000/ | APORTES S/INGR. CARGOS POLI. | | | | -6.000.00 $ | | |
| 412100/ | AP. S/CARGOS CONV. CONSTITUY. | | | -6.000.00 $ | | | |
| 420000/ | EGRESOS | | | | | 3.664.65 $ | |
| 421000/ | GASTOS FUNCIONAMIENTO | | | | 3.133.68 $ | | |
| 421100/ | ASAMBLEA PROVINCIAL | | | 1.819.48 $ | | | |
| 421100/01 | TRASLADOS Y ESTADIAS | | 1.541.00 | | | | |
| 421100/02 | TELEFONO, FRANQUEOS, FLETES | | 117.28 | | | | |
| 421100/05 | OTROS GASTOS ORGANIZ. ASAMBL. | | 150.00 | | | | |
| 421100/06 | ACTAS Y FOTOCOPIAS | | 11.20 | | | | |
| 421200/ | MESA EJECUTIVA PROVINCIAL | | | 714.20 $ | | | |
| 421200/01 | TRASLADOS Y ESTADIAS | | 165.50 | | | | |
| 421200/02 | TELEFONO, FRANQUEOS, FLETES | | 12.00 | | | | |
| 421200/05 | OTROS GASTOS M. EJEC. PROVIN. | | 500.00 | | | | |
| 421200/06 | ACTAS Y FOTOCOPIAS | | 36.70 | | | | |
| 421600/ | GASTOS ORGANISMOS LOCALES | | | 600.00 $ | | | |
| 421657/ | EL BOLSON | | 200.00 $ | | | | |
| 421657/04 | ALQUILERES | 200.00 | | | | | |
| 421658/ | SIERRA GRANDE | | 200.00 $ | | | | |
| 421658/04 | ALQUILERES | 200.00 | | | | | |
| 421659/ | INGENIERO HUERGO | | 200.00 $ | | | | |
| 421659/04 | ALQUILERES | 200.00 | | | | | |
| 422000/ | GASTOS CAMPAÑAS ELECTORALES | | | | 530.97 $ | | |
| 422100/ | ELEC. GENERALES MAYO 1995 | | | 530.97 $ | | | |
| 422100/01 | TRASLADOS Y ESTADIAS | | 115.00 | | | | |
| 422100/02 | TELEFONO, FRANQUEO, LOTES | | 129.97 | | | | |
| 422100/03 | PUBLICIDAD | | 270.00 | | | | |
| 422100/05 | OTROS GASTOS ELECTORALES | | 16.00 | | | | |

| CUENTA | DENOMINACION | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 100000/ | ACTIVO | | | | | 5.170.16$ |
| 110000/ | ACTIVOS CORRIENTES | | | | 3.937.44$ | |
| 111000/ | DISPONIBILIDADES | | | 142.94$ | | |
| 111100/ | CAJA | | 142.94$ | | | |
| 113000/ | CUENTAS POR COBRAR | | | 3.794.50$ | | |
| 113200/ | ANTICIPOS A RENDIR | | 1.240.00$ | | | |
| 113256/ | VIEDMA FDOS. A RENDIR | 250.00$ | | | | |

| CUENTA | DENOMINACION | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 113257/ | ING. HUERGO FDOS. A RENDIR | 150.00 | | | | |
| 113258/ | SIERRA GRANDE FDOS. A RENDIR | 240.00 | | | | |
| 113259/ | EL BOLSON FDOS. A RENDIR | 600.00 | | | | |
| 113400/ | GASTOS DE TERC. A RECUPERAR | | 2.554,50$ | | | |
| 113410/ | GASTOS POR CTA. MESA NAC. F.G. | 2.554.50 | | | | |
| 120000/ | ACTIVOS NO CORRIENTES | | | | 1.232.72$ | |
| 124000/ | BIENES DE USO | | | 1.232.72$ | | |
| 12 / | MUEBLES Y UTILES | | 1.232.72$ | | | |
| 124210/ | MUEBLES Y UTILES V. ORIG. | 1.232.72 | | | | |
| 200000/ | PASIVO | | | | | -2.834.81$ |
| 210000/ | PASIVO CORRIENTES | | | | -2.834.81$ | |
| 213000/ | PRESTAMOS OTRAS ENTIDADES | | | -2.834.81$ | | |
| 213100/ | GASTOS A REINTEGRAR | | -2.834.81$ | | | |
| 213101/ | O. R. LEHNER A REINTEGRAR | -2.572.50 | | | | |
| 213102/ | E. M. CHIRONI A REINTEGRAR | -262.31 | | | | |
| 300000/ | PATRIMONIO NETO | | | | | -2.335.35$ |
| 330000/ | RESULTADOS ACUMULADOS | | | | -2.335.35$ | |
| 332000/ | RESULTADO DEL EJERCICIO | | | -2.335.35$ | | |

CR. OMAR R. LEHNER, C.P.Nac. Pte. F. Gde. — DIANA G. PUENTE, Tesorero F. Gde. — BARONE, ANA M. — ZULEMA EGAÑA. — CARLOS A. CALLI.

ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO 1995

(INICIADO EL 1º DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995)

1. ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

2. ESTADO DE RESULTADOS

3. INFORME COMISION DE CONTRALOR PATRIMONIAL

FRENTE GRANDE
BALANCE DE PRESENTACION
PERIODO: 01/01/1995 - 31/12/1995

EJERCICIO 1995
Hoja Nro.: 1

| CUENTA | DENOMINACION | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 100000/ | ACTIVO | | | | | | 15.835.12 $ |
| 110000/ | ACTIVOS CORRIENTES | | | | | 14.602.40 $ | |
| 111000/ | DISPONIBILIDADES | | | | 27.40 $ | | |
| 111100/ | CAJA | | | 1.34 | | | |
| 111200/ | BANCOS | | | 26.06 $ | | | |
| 111210/ | CUENTAS CORRIENTES | | 26.06 $ | | | | |
| 111211/ | BCO. PROV. R. NEGRO 5331/2 | 26.06 | | | | | |
| 113000 | CUENTAS POR COBRAR | | | | 14.575.00 $ | | |
| 113100/ | RECAUDACIONES A RENDIR | | | 9.460.00 $ | | | |
| 113110/ | POR VENTA BONO CONTRIB. 1995 | | 9.460.00 $ | | | | |
| 113110/51 | GENERAL ROCA | 400.00 | | | | | |
| 113110/52 | VILLA REGINA | 740.00 | | | | | |
| 113110/53 | BARILOCHE | 400.00 | | | | | |
| 113110/54 | CHOELE CHOEL | 210.00 | | | | | |
| 113110/55 | LUIS BELTRAN | 50.00 | | | | | |
| 113110/56 | VIEDMA | 6.140.00 | | | | | |
| 113110/57 | RIO COLORADO | 1.520.00 | | | | | |
| 113200/ | ANTICIPOS A RENDIR | | | 1.000.00 $ | | | |
| 113256/ | VIEDMA FDOS. A RENDIR | | 250.00 | | | | |
| 113257/ | ING. HUERGO FDOS. A RENDIR | | 150.00 | | | | |
| 113259/ | EL BOLSON FDOS. A RENDIR | | 600.00 | | | | |
| 113400/ | GASTOS DE TERC. A RECUPERAR | | | 4.115.00 $ | | | |
| 113410/ | GASTOS POR CTA. MESA NAC. F.G. | | 4.115.00 | | | | |
| 120000/ | ACTIVOS NO CORRIENTES | | | | | 1.232.72 $ | |
| 124000/ | BIENES DE USO | | | | 1.232.72 $ | | |
| 124200/ | MUEBLES Y UTILES | | | 1.232.72 | | | |
| 124210/ | MUEBLES Y UTILES V. ORIG. | | 1.232.72 | | | | |
| 200000/ | PASIVO | | | | | | -29.683.89 $ |
| 210000/ | PASIVO CORRIENTES | | | | | 29.683.89 $ | |
| 211000/ | CUENTAS POR PAGAR | | | | -3.000.00 $ | | |
| 211100/ | PROVEEDORES | | | -3.000.00 $ | | | |
| 211101/ | FERROGRAF COOP. TRAB. LTDA. | | -3.000.00 | | | | |
| 213000/ | PRESTAMOS OTRAS ENTIDADES | | | | -26.683.89 $ | | |
| 213100/ | GASTOS A REINTEGRAR | | | -21.683.89 $ | | | |
| 213101/ | O. R. LEHNER A REINTEGRAR | | -17.291.96 | | | | |
| 213102/ | E. M. CHIRONI A REINTEGRAR | | -4.391.93 | | | | |
| 213200/ | PRESTAMOS PARTICULARES | | | 5.000.00 $ | | | |
| 21 / | J.L.T. | | -2.500.00 | | | | |
| 213202/ | O.R.L. | | -2.500.00 | | | | |
| 300000/ | PATRIMONIO NETO | | | | | | 13.878.77 $ |
| 330000/ | RESULTADOS ACUMULADOS | | | | | 13.848.77 $ | |
| 331000/ | RESULTADOS EJERC. ANTERIORES | | | | -2.335.35 | | |
| 332000/ | RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | | 16.184.12 | | |

| CUENTA | DENOMINACION | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 100000/ | ACTIVO | | | | | | 15.835.12 $ |
| 110000/ | ACTIVOS CORRIENTES | | | | | 14.602.40$ | |
| 111000/ | DISPONIBILIDADES | | | | 27.40 $ | | |
| 111100/ | CAJA | | | 1.34 | | | |
| 111200/ | BANCOS | | | 26.06 $ | | | |
| 111210/ | CUENTAS CORRIENTES | | 26.06 $ | | | | |
| 111211/ | BCO. PROV. R. NEGRO 5331/2 | 26.06 | | | | | |
| 113000/ | CUENTAS POR COBRAR | | | | 14.575.00 $ | | |
| 113100/ | RECAUDACIONES A RENDIR | | | 9.460.00 $ | | | |
| 113110/ | POR VENTA BONO CONTRIB. 1995 | | 9.460.00 $ | | | | |
| 113110/51 | GENERAL ROCA | 400.00 | | | | | |
| 113110/52 | VILLA REGINA | 740.00 | | | | | |
| 113110/53 | BARILOCHE | 400.00 | | | | | |
| 113110/54 | CHOELE CHOEL | 210.00 | | | | | |
| 113110/55 | LUIS BELTRAN | 50.00 | | | | | |
| 113110/56 | VIEDMA | 6.140.00 | | | | | |
| 113110/57 | RIO COLORADO | 1.520.00 | | | | | |
| 113200/ | ANTICIPOS A RENDIR | | | 1.000.00 $ | | | |
| 113256/ | VIEDMA FDOS. A RENDIR | | 250.00 | | | | |
| 113257/ | ING. HUERGO FDOS. A RENDIR | | 150.00 | | | | |
| 113259/ | EL BOLSON FDOS. A RENDIR | | 600.00 | | | | |
| 113400/ | GASTOS DE TERC. A RECUPERAR | | | 4.115.00 $ | | | |
| 113410/ | GASTOS POR CTA. MESA NAC. F.G. | | 4.115.00 | | | | |
| 120000/ | ACTIVOS NO CORRIENTES | | | | | 1.232.72 $ | |
| 124000/ | BIENES DE USO | | | | 1.232.72 $ | | |
| 124200/ | MUEBLES Y UTILES | | | 1.232.72 | | | |
| 124210/ | MUEBLES Y UTILES V. ORIG. | | 1.232.72 | | | | |
| 200000/ | PASIVO | | | | | | -29.683.89$ |
| 210000/ | PASIVO CORRIENTES | | | | | -29.683.89$ | |
| 211000/ | CUENTAS POR PAGAR | | | | -3.000.00$ | | |
| 211100/ | PROVEEDORES | | | -3.000.00$ | | | |
| 211101/ | FERROGRAF COOP. TRAB. LTDA. | | -3.000.00 | | | | |
| 213000/ | PRESTAMOS OTRAS ENTIDADES | | | | -26.683.89$ | | |
| 213100/ | GASTOS A REINTEGRAR | | | -21.683.89$ | | | |
| 213101/ | O. R. LEHNER A REINTEGRAR | | -17.291.96 | | | | |
| 213102/ | E. M. CHIRONI A REINTEGRAR | | -4.391.93 | | | | |
| 213200/ | PRESTAMOS PARTICULARES | | | -5.000.00$ | | | |
| 21 / | J.L.T. | | -2.500.00 | | | | |

| CUENTA | DENOMINACION | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 213202/ | O.R.L. | -2.500.00 | | | | |
| 300000/ | PATRIMONIO NETO | | | | | -2.335,35$ |
| 330000/ | RESULTADOS ACUMULADOS | | | | -2.335.35$ | |
| 331000/ | RESULTADOS EJERC. ANTERIORES | | | -2.335.00 | | |
| 400000/ | CUENTAS DE RESULTADO | | | | | 16.184.12$ |
| 410000/ | INGRESOS | | | | -35.717.94$ | |
| 413000/ | CONTRIBUCION LOCALIDADES | | | -7.311.00$ | | |
| 413051/ | CONTRIB. GRAL. ROCA | | -1.000.00 | | | |
| 413054/ | CONTRIB. CHOELE CHOEL | | -235.00 | | | |
| 413056/ | CONTRIB. VIEDMA | | -6.076.00 | | | |
| 414000/ | OTRAS CONTRIBUCIONES | | | -21.699.00$ | | |
| 414100/ | CONTRIB. PERSONALES VOLUNT. | | -6.299.00 | | | |
| 414101/ | BONO CONTRIBUCION 1995 | | -15.400.00 | | | |
| 415000/ | APORTES OFICIALES | | | -2.707.94$ | | |
| 415100/ | MIN. INTER. FDO. PARTID. PERM. | | -2.707.94$ | | | |
| 415140/ | ADELANTO FONDOS ELECCIONES | -2.707.94 | | | | |
| 416000/ | APOR. AGRUP. POLITICAS ALIAN. | | | -4.000.00$ | | |
| 416001/ | PARTIDO INTRANSIGENTE | | -3.000.00 | | | |
| 416002/ | UNIDAD SOCIALISTA | | -1.000.00 | | | |
| 420000/ | EGRESOS | | | | 51.902.06$ | |
| 421000/ | GASTOS FUNCIONAMIENTO | | | 9.321.37$ | | |
| 421200/ | MESA EJECUTIVA PROVINCIAL | | 1.854.41 $ | | | |
| 421200/01 | TRASLADOS Y ESTADIAS | 100.00 | | | | |
| 421200/02 | TELEFONO, FRANQUEOS, FLETES | 761.26 | | | | |

FRENTE GRANDE
BALANCE DE PRESENTACION
PERIODO: 01/01/1995 - 31/12/1995

EJERCICIO 1995
Hoja Nro.: 2

| CUENTA | DENOMINACION | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 421000/03 | PUBLICIDAD | | 29.10 | | |
| 421200/05 | OTROS GASTOS M. EJEC. PROVIN. | | 25.70 | | |
| 421200/06 | ACTAS Y FOTOCOPIAS | | 25.00 | | |
| 421200/07 | GASTOS BANCARIOS | | 913.35 | | |
| 421600/ | GASTOS ORGANISMOS LOCALES | | | 7.466.96 $ | |
| 421656/ | VIEDMA | | 1.925.93 $ | | |
| 421656/03 | PUBLICIDAD | 62.54 | | | |
| 421656/05 | GASTOS REUNIONES | 1.383.39 | | | |
| 421656/08 | FISCALIZACION COMICIOS | 480.00 | | | |
| 421658 | SIERRA GRANDE | | 2.820.00 $ | | |
| 421658/04 | ALQUILERES | 1.900.00 | | | |
| 421658/05 | GASTOS REUNIONES | 920.00 | | | |
| 421660/ | ALLEN | | 1.421.03 $ | | |
| 421660/04 | ALQUILERES | 1.421.03 | | | |
| 421661/ | CIPOLLETTI | | 300.00 $ | | |
| 421661/03 | PUBLICIDAD | 300.00 | | | |
| 421662/ | LAMARQUE | | 200.00 $ | | |
| 421662/03 | PUBLICIDAD | 200.00 | | | |
| 421662/04 | ALQUILERES | | 600.00 | | |
| 421662/05 | GASTOS REUNIONES | | 200.00 | | |
| 422000/ | GASTOS CAMPAÑAS ELECTORALES | | | | 42.580.69 $ |
| 422100/ | ELEC. GENERALES MAYO 1995 | | | 42.580.69$ | |
| 422100/01 | TRASLADOS Y ESTADIAS | | 2.273.40 | | |
| 422100/02 | TELEFONO, FRANQUEO, FLETES | | 2.866.75 | | |
| 422100/03 | PUBLICIDAD | | 28.313.36 | | |
| 422100/05 | OTROS GASTOS ELECTORALES | | 1.403.38 | | |
| 422100/06 | IMPRESION BOLETAS | | 7.690.00 | | |
| 422100/07 | FOTOCOPIAS | | 33.80 | | |

CR. OMAR R. LEHNER, C.P.Nac. Pte. F. Gde. — DIANA G. PUENTE, Tesorero F. Gde. — BARONE, ANA M. — ZULEMA EGAÑA. — CARLOS A. CALLI.

ELECCIONES GENERALES 14 DE MAYO DE 1995

BALANCE DE FONDOS DE CAMPAÑA

BALANCE DE FONDOS DE LA CAMPAÑA POR LAS ELECCIONES NACIONALES Y PROVINCIALES REALIZADAS EL 14 DE MAYO DE 1995

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL CUENTA "INGRESOS" SEGUN EL BALANCE DEL EJERCICIO 1995 | $ | 35.717.94 |
| TOTAL CUENTA "ELECCIONES GENERALES MAYO 1995" SEGUN EL BALANCE DEL EJERCICIO 1995 | $ | 42.580.69 |
| DEFICIT FINANCIADO CON ENDEUDAMIENTO SEGUN BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 1995 | $ | (6.862.75) |

CR. OMAR R. LEHNER, C.P.Nac. Pte. F. Gde. — BARONE, ANA M. — ZULEMA EGAÑA. — CARLOS A. CALLI.

FRENTE GRANDE
BALANCE DE PRESENTACION
PERIODO: 01/01/1995 - 31/12/1995

EJERCICIO 1995
Hoja Nro.: 1

| CUENTA | DENOMINACION | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 410000/ | INGRESO | | | | -35.717.94 $ |
| 413000/ | CONTRIBUCION LOCALIDADES | | | -7.311.00$ | |
| 413051/ | CONTRIB. GRAL. ROCA | | -1.000.00 | | |
| 413054/ | CONTRIB. CHOELE CHOEL | | -235.00 | | |
| 413056/ | CONTRIB. VIEDMA | | -6.076.00 | | |
| 414000/ | OTRAS CONTRIBUCIONES | | | -21.699.00 $ | |
| 414100/ | CONTRIB. PERSONALES VOLUNT. | | -6.299.00 | | |
| 414101/ | BONO CONTRIBUCION 1995 | | -15.400.00 | | |
| 415000/ | APORTES OFICIALES | | | -2.707.94 $ | |
| 415100/ | MIN. INTER. FDO. PARTID. PERM. | | -2.707.94 $ | | |
| 415140/ | ADELANTO FONDOS ELECCIONES | -2.707.94 | | | |
| 416000/ | APOR. AGRUP. POLITICAS ALIAN. | | | -4.000.00 | |
| 416001/ | PARTIDO INTRANSIGENTE | | -3.000.00 | | |
| 416002/ | UNIDAD SOCIALISTA | | -1.000.00 | | |

| CUENTA | DENOMINACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| 422000/ | GASTOS CAMPAÑAS ELECTORALES | | | 42.580.69 $ |
| 422100/ | ELEC. GENERALES MAYO 1995 | | 42.580.69 $ | |
| 422100/01 | TRASLADOS Y ESTADIAS | 2.273.40 | | |
| 422100/02 | TELEFONO, FRANQUEO, FLETES | 2.866.75 | | |
| 422100/03 | PUBLICIDAD | 28.313.36 | | |
| 422100/05 | OTROS GASTOS ELECTORALES | 1.403.38 | | |
| 422100/06 | IMPRESION BOLETAS | 7.690.00 | | |
| 422100/07 | FOTOCOPIAS | 33.80 | | |

CR. OMAR R. LEHNER, C.P.Nac. Pte. F. Gde. — BARONE, ANA M. — ZULEMA EGAÑA. — CARLOS A. CALLI.

FRENTE GRANDE
LISTADO DE MAYOR / Período: 01/01/95 - 31/12/1995

EJERCICIO 1995
Hoja Nro 1

| FECHA | CONCEPTO | LEYENDA | DEBE | HABER | SALDO | ASIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 413051/ | CONTRIB. GRAL. ROCA | | | | | |
| 05/05/95 | DEPOSITO APORTE G. ROCA | AP. GRAL. ROCA | | 2.000.00 | -2.000.00 | 154 |
| 17/5/95 | REINTEGRO APORTE G. ROCA | DEVOL. 50% APORTE | 1.000.00 | | -1.000.00 | 187 |
| 31/12/95 | CIERRE CUENTA RESULTADOS | | 1.000.00 | | 0.00 | 298 |
| | TOTAL CUENTA | | 2.000.00 | 2.000.00 | | |
| 413054/ | CONTRIB. CHOELE CHOEL | | | | | |
| 20/05/95 | INGRESO APORTES CHOELE CHOEL | APORTES CHOELE CHOEL | | 235.00 | -235.00 | 192 |
| 31/12/95 | CIERRE CUENTA RESULTADOS | | 235.00 | | 0.00 | 298 |
| | TOTAL CUENTA | | 235.00 | 235.00 | | |
| 413056/ | CONTRIB. VIEDMA | | | | | |
| 20/03/95 | DEPOS. CONTRIB. VIEDMA | DEPOS. BCO. PROV. | | 550.00 | -550.00 | 84 |
| 30/03/95 | DEPOS. VIEDMA APORTE | DEPOS. BPRN | | 361.00 | -911.00 | 89 |
| 06/04/95 | DEPOS. VIEDMA APORTES | DEPOS. BANCARIO | | 170.00 | -1.081.00 | 99 |
| 10/04/95 | DEPOS. VIEDMA APORTES | | | 690.00 | -1.771.00 | 105 |
| 17/04/95 | DEPOS. APORTE VIEDMA | DEPOS. BPRN | | 600.00 | -2.371.00 | 114 |
| 18/04/95 | DEPOS. APORTES VIEDMA | APORTES VIEDMA | | 100.00 | -2.471.00 | 118 |
| 25/04/95 | DEPOS. APORTES VIEDMA | DEPOS. BANCARIO | | 140.00 | -2.611.00 | 134 |
| 28/04/95 | DEPOS. APORTES VIEDMA | DEPOS. BANCARIOS | | 605.00 | -3.216.00 | 140 |
| 02/05/95 | DEPOS. APORTES VIEDMA | APORTES VIEDMA | | 100.00 | -3.316.00 | 146 |
| 03/05/95 | DEPOS. APORTES VIEDMA | APORTES VIEDMA | | 200.00 | -3.516.00 | 148 |
| 04/05/95 | DEPOSITO APORTES VIEDMA | APORTES VIEDMA | | 360.00 | -3.876.00 | 153 |
| 08/05/95 | DEPOS. APORTES VIEDMA | APORTES VIEDMA | | 300.00 | -4.176.00 | 160 |
| 09/05/95 | DEPOS. APORTES VIEDMA | APORTES VIEDMA | | 400.00 | -4.576.00 | 170 |
| 10/05/95 | DEPOSITO APORTES VIEDMA | DEPOS. APORTES | | 200.00 | -4.776.00 | 174 |
| 11/05/95 | DEPOSITO APORTES VIEDMA | DEPOS. APORTES | | 280.00 | -5.056.00 | 175 |
| 15/05/95 | DEPOSITO APORTES VIEDMA | APORTES VIEDMA | | 400.00 | -5.456.00 | 184 |
| 17/05/95 | DEPOSITO APORTES VIEDMA | APORTES VIEDMA | | 120.00 | -5.576.00 | 189 |
| 29/05/95 | DEPOSITO APORTES VIEDMA | APORTES VIEDMA | | 180.00 | -5.756.00 | 196 |
| 30/05/95 | DEPOSITO APORTES VIEDMA | APORTES VIEDMA | | 80.00 | -5.836.00 | 197 |
| 31/05/95 | DEPOSITO APORTES VIEDMA | APORTES VIEDMA | | 80.00 | -5.916.00 | 198 |
| 09/06/95 | DEPOSITO APORTES VIEDMA | APORTES VIEDMA | | 120.00 | -6.036.00 | 207 |
| 04/07/95 | DEPOSITO APORTES VIEDMA | APORTES VIEDMA | | 40.00 | -6.076.00 | 214 |
| 31/12/95 | CIERRE CUENTA RESULTADOS | | 6.076.00 | | 0.00 | 298 |
| | TOTAL CUENTA: | | 6.076.00 | 6.076.00 | | |
| 414 | CONTRIB. PERSONALES VOLUNT. | | | | | |
| 13/01/95 | DEPOSITO CONTRIB. J. FRIAS | DEPOS. J. FRIAS | | 300.00 | -300.00 | 4 |
| 14/01/95 | DEPOS. CONTRIB. M. ALIANI | DEP. M. ALIANI | | 150.00 | -450.00 | 6 |
| 21/03/95 | DEPOSITO CONTRIBUCION M.F.R. | APORTE M.F.R. | | 1.000.00 | -1.450.00 | 86 |
| 27/04/95 | DEPOST. CONTRIB. JORGE FRIAS | DEPOS. J. FRIAS | | 300.00 | -1.750.00 | 139 |
| 04/05/95 | DEPOSITO APORTES | | | 589.00 | -2.339.00 | 152 |
| 01/06/95 | DEPOSITO APORTES TASSARA | DEPOS. TASSARA J. | | 400.00 | -2.739.00 | 203 |
| 02/06/95 | DEPOSITO APORTES LEHNER/ABEL | APORTES ABEL/KLUS DEPOS. BPRN | | 300.00 | -3.039.00 | 204 |
| 12/06/95 | INGRESO APORTES VOLUNTARIOS | APORTE M.F.R. | | 1.000.00 | -4.039.00 | 208 |
| 23/06/95 | INGRESO APORTE VOLUNTARIO | APORTE L. RAMACCIOTI | | 1.000.00 | -5.039.00 | 210 |
| 17/07/95 | APORTES TASSARA/LEHNER | APORTE TASSARA J. | | 800.00 | -5.839.00 | 217 |
| 15/11/95 | VARIOS INGRESOS | JORGE TASSARA | | 160.00 | | 272 |
| 15/11/95 | VARIOS INGRESOS | PAGO PASAJES CROS. VIEDMA | | 300.00 | -6.299.00 | 272 |
| 31/12/95 | CIERRE CUENTA RESULTADOS | | 6.299.00 | | 0.00 | 298 |
| | TOTAL CUENTA | | 6.299.00 | 6.299.00 | | |
| 414101/ | | BONO CONTRIBUCION 1995 | | | | |
| 31/12/95 | LIQUIDACION VENTA BONOS/95 | | | 15.400.00 | | 294 |
| 31/12/95 | CIERRE CUENTA RESULTADOS | | 15.400.00 | | 0.00 | 298 |
| | TOTAL CUENTA: | | 15.400.00 | 15.400.00 | | |
| 415140/ | | ADELANTO FONDOS ELECCIONES | | | | |
| 18/05/95 | DEPOSITO APORTES MIN. INTERIOR | COMISION DEPOST. MIN. INTERIOR | | 2.707.94 | -2.707.94 | 190 |
| 31/12/95 | CIERRE CUENTA RESULTADOS | | 2.707.94 | | 0.00 | 298 |

CR. OMAR R. LEHNER, C.P.Nac. Pte. F. Gde. — DIANA G. PUENTE, Tesorero F. Gde. — BARONE, ANA M. — ZULEMA EGAÑA. — CARLOS A. CALLI.

FRENTE GRANDE
LISTADO DE MAYOR / Período: 01/01/95 - 31/12/1995

EJERCICIO 1995
Hoja Nro 2

| FECHA | CONCEPTO | LEYENDA | DEBE | HABER | SALDO | ASIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 415140/ | ADELANTO FONDOS ELECCIONES | | | | | |
| | TOTAL CUENTA | | 2.707.94 | 2.707.94 | | |
| 416001/ | PARTIDO INTRANSIGENTE | | | | | |
| 17/02/95 | TRANSF. PDO. INTRANSIG. | GS. TRANSF. | | 3.000.00 | -3.000.00 | 42 |
| 31/12/95 | CIERRE CUENTA RESULTADOS | | 3.000.00 | | 0.00 | 298 |
| | TOTAL CUENTA | | 3.000.00 | 3.000.00 | | |
| 416002/ | UNIDAD SOCIALISTA | | | | | |
| 05/04/95 | DEPOS. UNIDAD SOCIALISTA | DEPOS. AP. U. SOCIALISTA | | 1.000.000 | -1.000.00 | 98 |
| 31/12/95 | CIERRE CUENTA RESULTADOS | | 1.000.00 | | 0.00 | 298 |
| | TOTAL CUENTA: | | 1.000.00 | 1.000.00 | | |
| | TOTALES GENERALES: | | 36.717.94 | 36.717.94 | 0.00 | |

CR. OMAR R. LEHNER, C.P.Nac. Pte. F. Gde. — BARONE, ANA M. — ZULEMA EGAÑA. — CARLOS A. CALLI.

FRENTE GRANDE

LISTADO DE MAYOR / Período: 01/01/1995 - 31/12/1995

Hoja Nº 1

| FECHA | CONCEPTO | LEYENDA | DEBE | HABER | SALDO | ASIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 422100/01 | TRASLADOS Y ESTADIAS | | | | | |
| 25/01/95 | ALOJAMIENTOS | HOT. AUSTRAL F. 8561 . | 106,00 | | 106,00 | 19 |
| 27/01/95 | TRASLADOS CAMPAÑA | SAPSE PAG. 63834 | 113,00 | | 219,00 | 26 |
| 28/02/95 | GASTOS VARIOS PAGADOS CHIRONI | MOVILLO/ABRAHAM L. SUR 24.2.95 | 100,00 | | | 52 |
| 28/02/95 | GASTOS VARIOS PAGADOS CHIRONI | AYALA GRAL. CONESA 24.2.95 | 20.00 | | | 52 |
| 28/02/95 | GASTOS VARIOS PAGADOS CHIRONI | AYALA GRAL. CONESA 24.2.95 CENA | 110,00 | | 449,00 | 52 |
| 04/03/95 | ALOJAMIENTO | HOTEL CITY F. 3354 | 52,00 | | 501,00 | 55 |
| 06/03/95 | GASTOS TRASLADO PAG. E. CHIRONI | VIAJE G. FOCA CHIRONI 6.3.95 | 271,00 | | 772,00 | 59 |
| 09/03/95 | GASTOS TRASLADO | YPF GOENAGA F. 21732 | 19,00 | | 791,00 | 63 |
| 31/03/95 | GS. TRASLADO PAG. E. CHIRONI | A. VALLE -VALCH.- SAO PAG. CHIRQUI | 277,00 | | | 91 |
| 31/03/95 | GASTOS TRASLADO | A.C.A. CH. CHOEL CTE. 6134 | 24,00 | | 1.092,00 | 94 |
| 02/04/95 | ESTADIAS | HOT. HUEMUL F. 4722 | 312,50 | | 1.404,50 | 96 |
| 07/04/95 | TRASLADOS | LOS ALAMOS F. 43428 | 20,80 | | 1.425,30 | 100 |
| 18/04/95 | GASTOS TRASLADO | A.C.A. CH.CH. I. 6784 | 31,00 | | | 121 |
| 18/04/95 | ALOJAMIENTOS | HOT. BRISTOL F.11701 | 121,80 | | 1.578,10 | 122 |
| 19/04/95 | GASTOS VIAJES | EL FORTIN F. 1248 | 43,00 | | 1.621,10 | 124 |
| 23/04/95 | GASTOS VIAJE | PERCAL F. 37709 | 30,00 | | 1.651,10 | 130 |
| 30/04/95 | GASTOS VIAJE VALCHETA | LA FAMILIA F. 2193 | 65,00 | | 1.716,10 | 142 |
| 01/05/95 | GASTOS VIAJE L. SUR | L. SUR PAG. P/E. CHIRONI | 40,00 | | 1.756,10 | 143 |

| FECHA | CONCEPTO | LEYENDA | DEBE | HABER | SALDO | ASIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 02/05/95 | GASTOS VIAJE L. SUR | EL RETORNO F. 11065 | 54,00 | | 1.810,10 | 145 |
| 03/05/95 | GASTOS VIAJE L. SUR | HOT. KANGAYA F. 7215 | 38,00 | | 1.848,10 | 149 |
| 04/05/95 | GASTOS VIAJE A. VALLE | RUTA ALLEN F. 32933 | 17,00 | | 1.865,10 | 150 |
| 05/05/95 | GASTOS VIAJE BARILOCHE | HOT. PILMAYQUEN F. 207 | 100,00 | | 1.965,10 | 155 |
| 06/05/95 | GASTOS VIAJE EL BOLSON | HOT. CORDILLERA F. 3259 | 54,00 | | 2.019,10 | 157 |
| 07/05/95 | GASTOS VIAJE BARILOCHE | OPEN SRL F. 17927 | 41,30 | | 2.060,40 | 158 |
| 08/05/95 | GASTOS VIAJE BARILOCHE | SALSA PAG. 72311 | 85,00 | | 2.145,40 | 159 |
| 08/05/95 | GASTOS VIAJE EL BOLSON | HOTEL EL BOLSON P. CHIRONI | 86,00 | | | 163 |
| 09/05/95 | GASTOS VIAJE | COMBUSI. VARIOS P. CHIRONI | 42,00 | | 2.273,40 | 166 |
| 31/12/95 | CIERRE CUENTA RESULTADOS | | | 2.273,40 | 0,00 | 298 |
| | TOTAL CUENTA: | | 2.273,40 | 2.273,40 | | |
| 422100/02 | TELEFONO, FRANQUEO, FLETES | | | | | |
| 09/01/95 | DISTRIBUC. IMPRESOS | ENCOIESA F. 0236 | 191,50 | | 191,50 | 3 |
| 14/01/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. EL CONDOR | 13,00 | | 204,50 | 5 |
| 18/01/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. EL CONDOR | 15,68 | | | 10 |
| 18/01/95 | ENVIOS | LA CIPOLEÑA P. 12122 | 5,00 | | 225,18 | 11 |
| 20/01/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. EL CONDOR | 2,94 | | 228,12 | 12 |
| 21/01/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. TELEALLEN | 0,49 | | 228,61 | 13 |
| 23/01/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. JEREZ | 1,50 | | 230,11 | 16 |
| 25/01/95 | FLETE AFICHES | EXPR. 2 CIUDADES GUIA 6992 | 69,74 | | | 17 |
| 25/01/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUTORIO JEREZ | 2,00 | | 301,85 | 18 |
| 27/01/95 | ENVIOS | TR. LAS GRUTAS GUIA 507 | 4,20 | | | 23 |
| 27/01/95 | ENVIOS | EL VALLE GUIAS 23430/33 | 20,00 | | | 24 |
| 27/01/95 | ENVIOS | VS. GUIAS EL VALLE Y OTROS | 23,00 | | 349,05 | 25 |
| 28/01/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. EL CONDOR | 4,91 | | 353,96 | 27 |
| 29/01/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. MITRE | 1,00 | | 354,96 | 28 |
| 30/01/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. LA OCHAVA | 17,25 | | 372,21 | 29 |
| 01/02/95 | ENVIOS | VS. GUIAS CENTEN. Y EL VALLE | 36,84 | | 409,05 | 33 |
| 14/02/95 | ENVIOS | LA ESTRELLA GUIA 163 | 75,90 | | 484,95 | 36 |
| 15/02/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. BALDA T. 59668 | 3,43 | | 488,38 | 39 |
| 16/02/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. BALDA T. 59955 | 1,96 | | 490,34 | 40 |
| 20/02/95 | ENVIOS | TR. EL CONDOR Y OCA | 15,00 | | 505,34 | 44 |
| 24/02/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. TEMARIO | 24,75 | | 530,09 | 45 |
| 25/02/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. TERMINAL | 6,37 | | 536,46 | 46 |
| 28/02/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. TEMARIO Y PLAZA PASSO | 79,97 | | | 50 |
| 28/02/95 | GASTOS VARIOS PAGADOS CHIRONI | TELEF. CABINA FAX 7.1.95 | 64,60 | | | 52 |
| 28/02/95 | GASTOS VARIOS PAGADOS CHIRONI | TELEF. CABINA FAX 14.2.95 | 30,00 | | | 52 |
| 28/02/95 | GASTOS VARIOS PAGADOS CHIRONI | TEL. CABINA FAX 24.2.95 | 63,94 | | | 52 |
| 28/02/95 | GASTOS VARIOS PAGADOS CHIRONI | FLETES DESPA. INTERIOR 24.2.95 | 130,42 | | | 52 |
| 28/02/95 | GASTOS VARIOS PAGADOS CHIRONI | TEL. CABINA FAX 28.2.95 | 14,21 | | 917,60 | 52 |
| 05/03/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. AVENIDA T. 1157/62/64 | 6,50 | | 924,10 | 56 |

FRENTE GRANDE
LISTADO DE MAYOR / Período: 01/01/95 - 31/12/1995

EJERCICIO 1995
Hoja Nro 2

| FECHA | CONCEPTO | LEYENDA | DEBE | HABER | SALDO | ASIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 422100/02 | TELEFONO, FRANQUEO, FLETES | | | | | |
| 08/03/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. TEMARIO | 23,77 | | 947,87 | 62 |
| 09/03/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | COTECAL T. F15625/26/28/31 | 8,87 | | 956,74 | 64 |
| 10/03/95 | ENVIOS | EMP. CENTENARIO G. 981 | 6,29 | | 963,03 | 65 |
| 13/03/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. PAZOS T. 1982 | 5,88 | | 968,91 | 68 |
| 15/03/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. BALDA T. 65569/600/02 | 27,93 | | | 69 |
| 15/03/95 | ENVIOS | EL VALLE G. 38203 | 3,00 | | 999,84 | 70 |
| 17/03/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | OF. AEROPARQUE T. 49045 | 4,00 | | | 80 |
| 17/03/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. PERU 17 T. 630773/782 | 51,46 | | 1.055,30 | 81 |
| 18/03/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. BALDA T. 63253/67387/ | 43,85 | | 1.099,15 | 82 |
| 20/03/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | COOP. TEL. MAQUINCHAO F. 1640 | 3,33 | | 1.102,48 | 83 |
| 21/03/95 | LLAMADAS TELEF. PAG. E. CHIRONI | TELEF. CABINA FAX PAG. E. CHIRONI | 19,00 | | 1.121,48 | 88 |
| 31/03/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. FONO SHOP T. 1142 | 0,26 | | 1.121,74 | 92 |
| 08/04/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOCUT. IRIGOYEN T. 116427/29 | 3,35 | | 1.125,09 | 101 |
| 14/04/95 | ENVIOS | EL VALLE G. 39820 | 4,00 | | 1.129,09 | 110 |
| 15/04/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | FONO SUR T. VS | 6,72 | | 1.135,81 | 111 |
| 18/04/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOC. TELECENTER T. 9025 A 9028 | 7,28 | | 1.143,09 | 123 |
| 20/04/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOC. AYALA T. 8877/86 | 10,25 | | 1.153,34 | 125 |
| 21/04/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOC. TELECENTER Y AYALA VS. | 39,25 | | 1.192,59 | 127 |
| 22/04/95 | ENVIOS | VS. ENVIOS PAG. CHIRONI | 28,20 | | 1.220,79 | 128 |
| 23/04/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | LOC. AMOTUI I T. 4050/1 | 2,14 | | 1.222,93 | 129 |
| 26/04/95 | ENVIOS | ANDREANI 615-0 | 3,70 | | | 137 |
| 26/04/95 | PAPELERIA | ABEL T. 10528 | 5,40 | | 1.232,03 | 138 |
| 05/05/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | EMPR. BOLSON T. 36258 | 7,14 | | 1.239,17 | 156 |
| 09/05/95 | ENVIOS | DESPACHOS TR. COLECT. P. CHIRONI | 10,00 | | | 164 |
| 09/05/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | TEL. CABINA FAX P. CHIRONI | 5,57 | | | 165 |
| 09/05/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | COMUN. L. DIST. TEL. PART. CHIRONI | 739,87 | | | 167 |
| 09/05/95 | LLAMADAS TELEFONICAS | COMUN. L. DIST. TEL. PART. CHIRONI | 860,44 | | | 168 |
| 09/05/95 | ENVIOS | OCA R. 39427 | 3,70 | | 2.858,75 | 169 |
| 10/05/95 | ENVIOS | EL VALLE G. 42131 | 4,00 | | 2.862,75 | 173 |
| 12/05/95 | ENVIOS | EL VALLE G. 42195 | 4,00 | | 2.866,75 | 178 |
| 31/12/95 | CIERRE CUENTA RESULTADOS | | | 2.866,75 | 0,00 | 298 |
| | TOTAL CUENTA: | | 2.866,75 | 2.866,75 | | |
| 422100/03 | PUBLICIDAD | | | | | |
| 21/01/95 | AFICHES | FERROGRAF F. 1627 | 2.200,00 | | 2.200,00 | 14 |
| 27/01/95 | ELEMENTOS P/PUBLICIDAD | LA ANONIMA T. 263 | 4,56 | | 2.204,56 | 22 |
| 30/01/95 | IMPRESION VOLANTES | FC. 2352 | 283,20 | | 2.487,76 | 30 |
| 28/02/95 | GASTOS VARIOS PAGADOS CHIRONI | MATERIALES Y SERVICIOS 4.1.95 | 54,90 | | 2.542,66 | 52 |
| 13/03/95 | PUBLICACION SOLICITADA | LA MAÑANA FC. 168 | 636,00 | | | 66 |
| 13/03/95 | PUBLICACION SOLICITADA | ED. RIO NEGRO F. 3643 | 543,20 | | 3.721,86 | 67 |
| 15/03/95 | IMPRESION VOLANTES Y BONOS | MINIGRAF B. 2447 | 145,00 | | | 71 |
| 15/03/95 | IMPRESION VOLANTES Y BONOS | MINIGRAF B. 2445 | 90,00 | | 3.956,86 | 71 |
| 11/04/95 | FOTOGRAFIAS P/PUBLICIDAD | LA OCHAVA F. 3980 | 65,00 | | 4.021,86 | 108 |
| 24/04/95 | HONOR. CAMPAÑA EL. 95 AGENCIA | VICHICH VARELA F. 158 | 15.500,00 | | 19.521,86 | 131 |
| 26/04/95 | COMPRA CASSETTES | ALGO MEJOR F. 17262 | 19,50 | | 19.541,36 | 136 |
| 01/05/95 | IMPRESION VOLANTES Y AFICHES | MINIGRAF F. 2506 | 1.200,00 | | 20.741,36 | 144 |
| 09/05/95 | PUBLICIDAD LOS MENUCOS | FM LOS MENUCOS P. CHIRONI | 40,00 | | 20.781,36 | 162 |
| 16/05/95 | PAG. PUBL. F.M. RAMOS MEXIA | F.M. RAMOS MEXIA | 150,00 | | 20.931,36 | 185 |
| 17/05/95 | PAGADO IMPR. MINIGRAF | DESCUENTO MINIGRAF | | 300,69 | 20.630,67 | 188 |
| 29/09/95 | IMPRESION MATER. PUBL. ELECTORAL | MINIGRAF FC. 2549 25.4.95 | 434,92 | | | 250 |
| 29/09/95 | IMPRESION MATER. PUBL. ELECTORAL | MINIGRAF PRESUP. 386 | 2.715,00 | | | 251 |
| 29/09/95 | IMPRESION MATER. PUBL. ELECTORAL | MINIGRAF PRESUP. 388 | 3.359,03 | | | 252 |
| 29/09/95 | IMPRESION MATER. PUBL. ELECTORAL | MINIGRAF BC. 2596 | 1.713,74 | | | 253 |
| 29/09/95 | IMPRESION MATER. PUBL. ELECTORAL | MINIGRAF FC. 2597 | 210,00 | | 29.063,36 | 254 |
| 30/11/95 | PAGO FINAL VICHICH & VARELA | DESCUENTO S/FACT. CAMPAÑA | | 750,00 | 28.313,36 | 285 |
| 31/12/95 | CIERRE CUENTA RESULTADOS | | | 28.313,36 | 0.00 | 298 |
| | TOTAL CUENTA: | | 29.364,05 | 29.364,05 | | |
| 422100/05 | OTROS GASTOS ELECTORALES | | | | | |
| 28/02/95 | GASTOS VARIOS PAGADOS CHIRONI | MERCADO ALBERDI 7.1.95 | 62,58 | | 62,58 | 52 |
| 31/03/95 | GASTOS REUNIONES | C.C. MATES F. 2539 | 51,50 | | 114,08 | 93 |

FRENTE GRANDE
LISTADO DE MAYOR / Período: 01/01/95 - 31/12/1995

EJERCICIO 1995
Hoja Nro 3

| FECHA | CONCEPTO | LEYENDA | DEBE | HABER | SALDO | ASIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 422100/05 | OTROS GASTOS ELECTORALES | | | | | |
| 08/04/95 | PLANTACION ARBOL R. COLOR. | STRELITZIA F. 3822 | 22,00 | | 136,08 | 102 |
| 10/04/95 | PLANTACION ARBOL CH. CH. Y L. BEL | FLOR. STA. RITA F. 2182 | 39,00 | | 175,08 | 103 |

FRENTE GRANDE
LISTADO DE MAYOR / Período: 01/01/95 - 31/12/1995

EJERCICIO 1995
Hoja Nro 3

| FECHA | CONCEPTO | LEYENDA | DEBE | HABER | SALDO | ASIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 422100/05 | OTROS GASTOS ELECTORALES | | | | | |
| 13/04/95 | GASTOS REUNION | MERC. ALBERDI T. 9471 | 50,00 | | 225,08 | 109 |
| 15/04/95 | GASTOS REUNIONES | KANDAVA T. 2251 | 18,00 | | 243,08 | 112 |
| 11/05/95 | GASTOS ALQ. SALON REUNIONES | CTRO. JUBIL. VIEDMA F. 50 | 600,00 | | 843,08 | 177 |
| 12/05/95 | GASTOS REUNION CIERRE CAMPA. | IL PANONTO F. 293 | 54,00 | | | 179 |
| 12/05/95 | GASTOS REUNION CIERRE CAMPA. | M. COSTA F. 4200 Y 4262 | 356,30 | | | 180 |
| 12/05/95 | GASTOS REUNION CIERRE CAMPA. | MASER PROD. F. 71 | 150,00 | | 1.403,38 | 181 |
| 31/12/95 | CIERRE CUENTA RESULTADOS | | | 1.403,38 | 0,00 | 298 |
| | TOTAL CUENTA: | | 1.403,38 | 1.403,38 | | |
| 422100/06 | IMPRESION BOLETAS | | | | | |
| 17/04/95 | DISEÑO BOLETAS ELECTORALES | PAG. E. CHIRONI MODELO BOLETAS | 552,00 | | | 113 |
| 17/04/95 | PAG. TRASLADO P/IMPRES. BOLETAS | RISSO PATRON P/VIAJE IMPRENTA | 500,00 | | | 115 |
| 17/04/95 | DISKETTES P/IMPR. BOLETAS | PAPIRO F. DISKETTES PAG. CHIRONI | 38,00 | | 1.090,00 | 116 |
| 29/09/95 | IMPRESION BOLETAS ELECTORALES | FERROGRAF FC. | 6.600,00 | | 7.690,00 | 249 |
| 31/12/95 | CIERRE CUENTA RESULTADOS | | | 7.690,00 | 0,00 | 298 |
| | TOTAL CUENTA: | | 7.690,00 | 7.690,00 | | |
| 422100/07 | FOTOCOPIAS | | | | | |
| 13/02/95 | FOTOCOPIAS | COPICENTRO F. 6508 | 9,00 | | 9,00 | 35 |
| 17/02/95 | FOTOCOPIAS | COPICENTRO F. 6526 | 16,80 | | 25,80 | 41 |
| 15/03/95 | FOTOCOPIAS | COPICENTRO F. 6667 | 8,00 | | 33,80 | 74 |
| 31/12/95 | CIERRE CUENTA RESULTADOS | | | 33,80 | 0,00 | 298 |
| | TOTAL CUENTA: | | 33,80 | 33,80 | | |
| | TOTALES GENERALES: | | 43.631,38 | 43.631,38 | 0,00 | |

CR. OMAR R. LEHNER, C.P. Nac. Pte. F. Gde. — BARONE, ANA M. — ZULEMA EGAÑA. — CARLOS A. CALLI.

FRENTE GRANDE

En la ciudad de Cipolletti, a los once días del mes de mayo de 1996, se reúne la Comisión de Contralor Patrimonial del Partido Frente Grande a los efectos de analizar los Balances de Ingresos y Gastos correspondientes a los períodos 01/06/94 al 31/12/94 y 01/01/95 al 31/12/95.

Efectuadas las comprobaciones de Ingresos y Gastos, se verifica su correspondencia con los comprobantes respaldatorios respectivos que se acompañan.

En virtud de lo expuesto la Comisión de Contralor Patrimonial dictamina que corresponde su aprobación sin objeciones.- ZULEMA EGAÑA, DNI 9.881.793. — ANA BARONE, DNI 4736815. — CARLOS A. CALLI, DNI 16.043.631 COMISION DE CONTRALOR PATRIMONIAL, PARTIDO FRENTE GRANDE

NOTA: La documentación se encontrará reservada en la Secretaría Electoral Nacional de Río Negro durante treinta (30) días hábiles para conocimiento de los interesados.
Viedma, ... de julio de 1996.
Gabriela B. Giacchetta, secretaria electoral nacional.

e. 31/7 Nº 3829 v. 31/7/96

## 5. Información y Cultura

# DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

**DEUDA EXTERNA: Programa de letras externas a mediano plazo — Sentencias — Ejecución — Ley 23.982, art. 22 — Ley 3952 — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Alcance**

**POLICIA FEDERAL: Credencial de grado — Otorgamientos — Derechos — Razonabilidad**

**PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Dictamen previo — Necesidad — Fundamentos**

**TERRITOROS NACIONALES: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ex) — Remisión de deudas — Conflicto interadministrativo — Inexistencia — Cuestión abstracta**

**ABOGADOS DEL ESTADO: Contratación directa: Improcedencia — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

**PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes — Préstamos internacionales — Alcances — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Equidad**

PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes — Préstamos internacionales — Alcances — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Equidad

La opinión legal que emite el Procurador del Tesoro de la Nación en su carácter de Asesor Legal de la República Argentina, con relación a un convenio de préstamo se limita a los aspectos jurídicos de la contratación, no expidiéndose sore sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este organismo asesor.

Dict. P. I. nº 24/95, octubre 30 de 1995, Expte. 070-000161/95. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expediente nº 070-000161/95
del Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 30 Oct. 1995

Banco Internacional de
Reconstrucción y Fomento
1818 H. Street, N. W.
Washington D. C. 20433
Estados Unidos de América

Ref.: Préstamo 3927-AR

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por el decreto 21/95 de fecha 8 de julio de 1995 (B. O. 11.VII.95) emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y 12.02 de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y Garantía del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de fecha 1º de enero de 1985, y del Artículo I, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo, suscripto con fecha 18 de octubre de 1995, celebrado entre la República Argentina (el "Prestatario") y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco"), por un monto equivalente a dólares estadounidenses treinta millones (U$S 30.000.000), destinado a concretar el proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo del Sector Minero; ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional del Préstamo nº 3927-AR mediante el decreto nº 538/95 de fecha 6 de octubre de 1995, y al dictado del decreto nº 539/95 de fecha 6 de octubre de 1995.

A los fines expuestos he examinado: La Constitución de la Nación Argentina, en particular su artículo 99 inciso 1º, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B. O. 18.X.61) (t. o. 1995), los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B. O. 28.III.91), los artículos 60 in fine, 61 y 68 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B. O. 29.X.92), el artículo 6º de la Ley 24.447 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1995 (B. O. 30.XII.94) y los decretos 538/95 y 539/95 del Poder Ejecutivo Nacional.

II. — En base a lo que antecede, soy de opinión que:

1. El Convenio de Préstamo nº 3927-AR ha sido válidamente aprobado por el decreto Nro. 538/95, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución de la Nación Argentina, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672, (t. o. 1995) y el artículo 60 *in fine* de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156.

2. El Convenio de Préstamo con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 1º del decreto nº 538/95, ha sido correctamente firmado en nombre y representación del Prestatario por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del referido decreto y el artículo 1º de su similar nº 539/95, siendo el Convenio, de acuerdo con sus términos, legalmente exigible al Prestatario, a quien obliga válidamente.

3. El monto del Préstamo podrá ser desembolsado de la Cuenta del Préstamo de conformidad con las disposiciones del Anexo 1 del Convenio (para gastos realizados o por realizarse en caso de que el Banco así lo conviniere, con respecto al costo razonable de bienes y servicios requeridos durante la ejecución del Programa y a financiarse con dichos fondos).

4. Salvo que el Banco acuerde lo contrario, la adquisición de bienes, la realización de obras y la prestación de servicios de consultores necesarios para la implementación del Proyecto —que se financiarán con los fondos del Préstamo— se regirá por las disposiciones del Anexo 4 del Convenio. Ello en atención a lo dispuesto en el Artículo X, Sección 10.01, de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que por el Artículo 1º, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo, constituyen parte integrante del mismo.

5. Se ha pactado como condición adicional para la efectividad del Convenio de Préstamo —dentro del significado de la Sección 12.01 (c) de las Condiciones General Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento— que la Prestataria haya dado cumplimiento a las siguientes medidas a la fecha de recepción del primer desembolso estipulado en la Carta Complementaria Nº 2 para el Primer Año Fiscal de Implementación del Proyecto (1996): (a) establecimiento de la Unidad de Coordinación del Proyecto prevista en la Sección 3.04 del Convenio de Préstamo y dotación de personal para la misma, de un modo satisfactorio para el Banco; (b) asignación del monto estipulado en la Carta Complementaria nº 2 para el primer Año Fiscal de Implementación del Proyecto en su presupuesto anual y (c) adopción de todos los recaudos tendientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el proyecto y que se financiarán con los fondos del Préstamo, de conformidad con las disposiciones estipuladas en el Convenio. Todo ello según lo dispuesto en la Sección 6.01 del Convenio de Préstamo.

6. A la fecha de recepción del primer desembolso estipulado en la Carta Complementaria Nº 2 para el Primer Año Fiscal de Implementación del Proyecto (1996) la Prestataria ha de haber adoptado las medidas a que hace referencia la Sección 6.01 punto (c) del Convenio y no han de

requerirse otras por parte de aquélla para proveer a la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio de Préstamo.

Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo Asesor.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 024

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

ABOGADOS DEL ESTADO: Contratación directa: Improcedencia — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

Atento el plantel de abogados penalistas actualmente contratados en forma directa por la Dirección General Impositiva, el tiempo transcurrido desde las primeras contrataciones y la renovación de la mayoría de ellas, parecería excederse en la actualidad el espíritu y la finalidad del artículo 56 inciso 3° apartado f) de la Ley de Contabilidad, en su momento invocado para sustentar dichas contrataciones directas, lo que torna jurídicamente desaconsejable la ampliación solicitada en el marco de dicha norma.

Dict. nº 181/95, octubre 30 de 1995. Expte. 4597/95. Dirección General Impositiva.

Expediente nº 4597/95 con expte.
nº 250.644/93 y Nota P. T. nº 2527/93.
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Buenos Aires, 30 Oct. 1995

SEÑOR DIRECTOR DE ASUNTOS
LEGALES ADMINISTRATIVOS DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA:

I. — En las presentes actuaciones se requiere el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la propuesta de contratación directa, por parte de esa Dirección General Impositiva, de un abogado especialista en Derecho Penal para cumplir funciones de asesoramiento y representación letrados en juicio de esa naturaleza.

II. —Surgen de los actuados del epígrafe los siguientes antecedentes de relevancia en orden a la cuestión planteada, a los que me referiré no sin antes advertir que las citas de fojas remitirán al expediente principal, salvo cuando se mencione expresamente otro.

1. En sus dictámenes números 224/92, 106/93 y 125/93 —obrantes a fs. 1/5, 11/13 y 146/147, respectivamente— esta Procuración del Tesoro sostuvo, en lo que aquí interesa, que en virtud de la delegación legislativa contenida en el artículo 5° de la ley nº 17.516, fueron válidamente dictados el decreto nº 878/92, por el que se autorizó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a contratar directamente profesionales para actuar como abogados del Estado, y la resolución nº 685/92 del citado Ministerio, que admitió que determinados abogados ejercieran el copatrocinio letrado conjuntamente con los del Estado.

Se añadió a ello que el servicio de asistencia para los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado creado por medio del Decreto y la Resolución aludidos podía ser integrado mediante la contratación directa de profesionales, con sustento en el artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad, que permite esa forma de contratación cuando se trata de obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución deba confiarse a empresas o personas especializadas.

Se entendió, por otra parte, que la Dirección General Impositiva se halla autorizada para querellar "per se" a los autores de delitos relacionados con la materia específica a su cargo, con arreglo a los artículos 78 y 81 de la ley nº 23.697 y 18 de la Ley de Régimen Penal Tributario nº 23.771.

2. Luego de ello, a fojas 22/135, 140/144, 153/154, 157/166, 187/213, 227/235, 251/293, 305/344, 355/356 y 366/375 se acompañaron los antecedentes de los abogados penalistas aspirantes a ingresar a la Dirección General Impositiva, a cuyo respecto esta Procuración del Tesoro, en los dictámenes glosados a fojas 146/147, 170/171, 217/218, 239/240, 299/300, 348, 360 y 379, consideró que sus antecedentes justificaban la especialidad requerida para su designación.

3. A fojas 1/2 del expediente nº 4597/95 obra el curriculum del Dr. Javier López Biscayart, respecto del que se pide la intervención de esta Procuración del Tesoro a fojas 4.

4. Cuadra finalmente destacar que, a requerimiento de esta Procuración del Tesoro, a fojas 12 del mismo expediente la Dirección General Impositiva comunicó la nómina de los abogados penalistas actualmente contratados en forma directa por esa repartición, que ascienden a diecinueve profesionales.

III. — Tras la precedente reseña de las constancias de autos, cuadra señalar que atento el plantel contratado directamente por la Dirección General Impositiva, el tiempo transcurrido desde las primeras contrataciones y la renovación de la mayoría de ellas, parecería excederse en la actualidad el espíritu y la finalidad del artículo 56 inciso 3° apartado f) de la Ley de Contabilidad, en su momento invocado para sustentar dichas contrataciones directas, la que, a mi juicio, torna jurídicamente desaconsejable la ampliación solicitada en el marco de dicha norma.

DICTAMEN Nº 181

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

TERRITORIOS NACIONALES: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ex) — Remisión de deudas — Conflicto interadministrativo — Inexistencia — Cuestión abstracta.

La deuda contingente cuya cancelación reclama el Banco Hipotecario Nacional a la Dirección Territorial de Obras Sanitarias de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se encuentra comprendida en la remisión de pleno derecho dispuesta por el Poder Ejecutivo en el decreto 2409/94, habiéndose tornado abstracta la cuestión que se controvierte, circunstancia que releva de examinar el fondo del asunto, no resultando, asimismo, procedente habilitar la instancia prevista por la ley de Conflictos Interadministrativos.

Dict. nº 180/95, octubre 26 de 1995. Expte. 4731/95. Banco Hipotecario Nacional.

Expte. nº 4731/95 c/ expte.
nº 080-006082/95.
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Buenos Aires, 26 Oct. 1995

I. — 1. En estas actuaciones el Banco Hipotecario Nacional reclama a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios de la Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el marco del procedimiento previsto por la ley 19.983, el pago de la suma actualizada de $ 1.057.031,12.

En su presentación de inicio (fs. 1/5), expresó la peticionante que la deuda se originó entre los años 1981 y 1982, al conceder esa institución bancaria a la dirección mencionada dos préstamos, uno por $ 14.205.391.794 y otro por $ 1.187.571.000, ambos en moneda de aquella época, destinados a la construcción de una obra denominada "Acueducto El Tropezón", en la ciudad de Río Grande, entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2. Al tomar intervención esta Procuración del Tesoro, atendiendo al contenido de las disposiciones de los decretos nos. 206/94 (B.O. 16.II.94), 554/94 (B.O. 22.IV.94) y 2409/94 (B.O. 20.I.95) dictó la providencia nº 59/95 (fs. 10/11), por medio de la cual solicitó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos información respecto de si la deuda contingente cuyo pago se reclama se encuentra incluida entre aquéllas que han sido genéricamente asumidas por el Estado Nacional.

3. Al contestar el pedido de informes precedente, el señor Subsecretario de Normalización Patrimonial del citado Departamento de Estado expresó que la deuda reclamada por el Banco Hipotecario Nacional "...puede considerarse asumida por el Estado Nacional en los términos de los Decretos Nº 554/94 y 2409/94." (cf. fs. 25 del expediente nº 080-006082/95).

II. — 1. A la luz de la información proporcionada por el Subsecretario de Normalización Patrimonial, considero aplicable al sub-examine lo previsto por el artículo 3° del citado decreto 2409/94, que establece que "Los créditos y deudas asumidos por el ESTADO NACIONAL en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 554/94 con relación a cualquier ente, organismo, empresa o repartición del mismo ESTADO NACIONAL, incluidos los que integraron el Gobierno del ex-TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, así como respecto de sus sucesoras o continuadoras, se considerarán remitidos de pleno derecho".

2. De tal suerte, cabe concluir que la deuda contingente cuya cancelación se reclama en estos actuados se encuentra comprendida en la remisión dispuesta por el Poder Ejecutivo, habiéndose tornado abstracta la cuestión que se controvierte, circunstancia que me releva de examinar el fondo del asunto.

III. — En virtud de lo expresado, considero que no resulta procedente habilitar la instancia de solución de conflictos interadministrativos prevista por la ley 19.983 y que, por consiguiente, corresponde remitir en devolución estas actuaciones al Banco Hipotecario Nacional, con copia a su apoderado en su domicilio constituido y en su carácter de único interviniente en estos obrados por la parte reclamante.

Hágase saber el presente a la Subsecretaría de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, mediante envío de copias autenticadas.

DICTAMEN Nº 180

JORGE AUGUSTO SAULQUIN,
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Dictamen previo — Necesidad — Fundamentos

El señor Presidente del Consejo de la Administración de la Obra Social para la Actividad Docente no se encuentra facultado para solicitar el dictamen de la Procuración del Tesoro, pues, en principio, es una facultad reservada al Presidente de la Nación, ministros, secretarios, subsecretarios, jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado (conf. Dict. 150/90; 312/91; 342/92; 241/92).

En forma previa a la emisión de su dictamen, es necesario que obren en el expediente las opiniones de los servicios jurídicos vinculados con el tema en consulta; criterio éste que encuentra sustento no sólo en razones de índole legal, sino además en la necesidad de evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (conf. Dict. 153:304; 162:326; 168:169; 135:209; 141:202).

Dict. nº 179/95, octubre 25 de 1995. Expte. 16.261/95. Ministerio de Salud y Acción Social.

Expediente nº 16.261/95
Ministerio de Salud y Acción Social.

Buenos Aires, 25 Oct. 1995

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

I. — En las presentes actuaciones, el Presidente del Consejo de Administración de la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD) solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la aplicabilidad de la ley 19.983 (B.O. 5.XII.72) —sobre conflictos interadministrativos— a las controversias y reclamaciones pecuniarias que pudieran suscitarse entre esa obra social y la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima (ENCOTESA); como también sobre la modalidad de aplicación a su respecto del decreto nº 1652/86 (31.X.86), la ley 23.928 (B.O. 28.III.91) y su reglamentación (fs. 51/52).

II. — 1. Formulada la consulta en los términos que anteceden cuadra advertir, que, de acuerdo con la doctrina de esta Procuración del Tesoro, el requerimiento de su dictamen es facultad reservada en principio al Presidente de la Nación, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los Servicios Jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado (v. ley 12.954, decreto nº 34.952/47; Dictámenes 150/90, 312/91, 342/92 y 241/92, entre muchos otros).

2. Por otra parte, constituye también doctrina reiterada de esta Procuración del Tesoro que, en forma previa a la emisión de su dictamen, es necesario que obren en el expediente las opiniones de los servicios jurídicos vinculados con el tema en consulta (Dictámenes 153:304; 162:326; 168:169, entre otros), criterio éste que encuentra sustento no sólo en razones de índole legal (artículo 6° de la ley 12.954 y artículo 8°, inciso a), del decreto 34.952/47), sino además en la necesidad de evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (conf. además de los citados, Dictámenes 135:209 y 141:202).

3. Sentadas las consideraciones precedentes, advierto, por un lado, que en el supuesto en análisis, el funcionario que recaba mi intervención no es de aquellos facultados para solicitar el

dictamen de este Organismo, y que, por otra parte, tampoco se han expedido en autos sobre el tema los servicios jurídicos de los ministerios dentro de cuya órbita jurisdiccional operan los organismos que suscribirían el convenio proyectado, o sea Ministerio de Economía y Obra y Servicios Públicos y Ministerio de Salud y Acción Social de manera que, hasta tanto se cumpla con los extremos indicados anteriormente corresponde que esta Procuración del Tesoro se abstenga de opinar sobre el tema traído a su consulta.

III. — En mérito a lo expresado, corresponde devolver estas actuaciones a la Obra Social para la Actividad Docente a los fines de que cumpla con los recaudos previos señalados en el presente.

DICTAMEN Nº 179

JORGE AUGUSTO SAULQUIN,
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

POLICIA FEDERAL: Credencial de grado — Otorgamiento — Derechos — Razonabilidad

Corresponde otorgar al causante la credencial de grado solicitada en oportunidad de su retiro obligatorio, toda vez que ni la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina 21.965 ni su decreto reglamentario, autorizan al Jefe de Policía para denegar el otorgamiento de la credencial de que se trata con fundamento en otros supuestos que los taxativamente contemplados en dicha normativa.

La atribución otorgada al Jefe de la Policía Federal Argentina por el artículo 160 del Reglamento General de Credenciales, Certificados, Certificaciones y Diplomas lesionaría el derecho que la ley 21.965 y el decreto 1866/83 concede al personal retirado fuera del ámbito que estos últimos establecen, y por lo tanto debe ceder ante la mayor jerarquía legal de las normas citadas. (conf. Dict. 208:65).

Si bien los derechos se gozan conforme a las leyes que los reglamentan la exigencia de razonabilidad contenida en el artículo 28 de la Constitución Nacional, que no sólo alcanza a la reglamentación general, sino que se extiende a todos los órganos del poder, indica que dicha reglamentación no puede nunca llegar a alterarlos o a desnaturalizarlos. (conf. Dict. 201:144).

La regla de razonabilidad está condensada en la Constitución Nacional en el artículo 28 cuando dispone que los principios, derechos y garantías no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio; la alteración supone arbitrariedad o irrazonabilidad, y como la ley no puede incurrir en tal alteración, ni tampoco los otros órganos del poder en el ejercicio de sus funciones, toda actividad estatal, para ser conforme a la Constitución debe ser razonable. (conf. Dict. 187:116; 201:144).

De considerarse necesario otorgar al Jefe de Policía la facultad discrecional para denegar el otorgamiento de la credencial de grado al personal retirado, dicha facultad debería ser consagrada en la ley orgánica de la fuerza, o en su defecto, en su decreto reglamentario.

El reglamento interno dictado por el Jefe de la Policía Federal, no puede restringir sin causa justificada, un derecho reconocido por la ley y por su decreto reglamentario. (conf. Dict. 208:65).

Dict. nº 178/95, octubre 23 de 1995. Expte. 871-57-026.089/94. Ministerio del Interior.

Expte. nº 871-57-026.089/94,
c/legajos y agregados
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 23 Oct. 1995

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca del reclamo interpuesto en autos por el Cabo 1ro. (R.O.) Alberto LEDESMA contra la resolución de la Jefatura Policial de fecha 21 de marzo de 1994 (v. fs. 5), por la que se dispuso no otorgar al causante la credencial de grado por él solicitada en oportunidad de su retiro obligatorio.

Atento a tales circunstancias, se solicita la opinión de este organismo asesor acerca de la interpretación y alcance de los artículos 11, inc. h) de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina nº 21.965 (B.O. 2-IV-79) y de los artículos 436, inc. c), 437 y 776 de la Reglamentación de dicha ley, aprobada por el decreto 1866/83 (B.O. 11-VIII-83), todo ello en relación al artículo 160 del Reglamento General de Credenciales, Certificados, Certificaciones y Diplomas que otorga la Policía Federal Argentina (R.G.P.F.A. 7).

II. — Surgen de las constancias obrantes en autos los siguientes antecedentes que se vinculan a la cuestión planteada.

1. A fojas 1/2 de los actuados, el Cabo 1ro. Alberto LEDESMA interpuso el reclamo del que se diera cuenta en el acápite I.

En la referida presentación, el causante impugnó el acto administrativo que denegara el otorgamiento de la credencial plástica de grado, planteando para ello la nulidad del artículo 160 del Reglamento General que fuera su fundamento, por entender que, con su dictado, el Jefe de la institución citada había excedido sus potestades reglamentarias, arrogándose para sí una facultad discrecional de la que carecía antes de ello.

En consecuencia, solicitó la revocación del acto particular y la derogación del precedente de alcance general en el que ése se sustentara, en razón de estimar que ambos resultaban absolutamente nulos.

2. A fojas 4 y 5 corren agregadas copias certificadas de las resoluciones dictadas por el Jefe Departamento Movimiento de Personal de la Policía Federal Argentina, de fechas 8 de enero de 1993 y 21 de marzo de 1994 respectivamente, por las que, previa evaluación de la situación del causante teniendo en cuenta sus antecedentes generales, resolvió —por aplicación del artículo 160 del citado Reglamento General— no otorgarle la credencial plástica de grado que oportunamente solicitara.

3. Giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada institución, la misma sostuvo a fojas 7 que, dado que el artículo 160 del Reglamento General de Credenciales, Certificados, Certificaciones y Diplomas que otorga la Policía Federal Argentina dispone que la entrega de la mentada credencial es facultativa de la Jefatura, debía interpretarse que su otorgamiento depende de la discrecionalidad de la Administración, la que evaluará la oportunidad, mérito y conveniencia de la medida.

Conforme a ello entendió que, no habiendo nuevos elementos de juicio que alcanzaran a conmover la resolución recurrida, correspondía no hacer lugar al reclamo formulado en autos —que consideró formalmente procedente (art. 342 de la reglamentación, decreto 1866/83)—.

En una nueva interpretación, a fojas 9, aconsejó ratificar la resolución denegatoria mediante acto administrativo firmado por el señor Jefe de la Policía Federal Argentina, a fin de que de ese modo quedara expedita al interesado la vía ante el Ministerio del Interior, conforme el artículo 343 incisos c y f, del citado cuerpo reglamentario.

4. A fojas 10 de las actuaciones, obra la nota de elevación del citado reclamo al Ministerio del Interior.

En la referida nota, el Jefe de la Policía Federal Argentina convalidó y ratificó las resoluciones adoptadas sobre el particular, haciendo saber que, analizados los antecedentes del causante, resultaba conveniente el no otorgamiento de la credencial solicitada.

Señalo además, que se adjuntaron a las actuaciones, fotocopia de la primera parte del legajo personal del interesado: el expediente nº 871-57-076.073/92 compuesto de cinco (5) fojas y el nº 871-57-039.458/93 compuesto de cuatro (4) fojas (que en realidad son tres (3)), los cuales corren agregados por cuerda separada.

5. A fojas 40/41 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior. Sostuvo en dicha ocasión, que el reclamo interpuesto en autos por el señor Ledesma resultaba procedente tanto desde el punto de vista formal, como en relación a la cuestión de fondo.

En cuanto a este último aspecto, hizo aplicación del criterio que expresara en situaciones jurídicas análogas (dictámenes nº 96.142 de fecha 14 de febrero de 1991 y 115.459 del 11 de enero de 1994, cuyas copias certificadas corren agregadas a fojas 11/17), estimando que, toda vez que la situación del causante no era ninguna de las previstas por los artículos 437 y 776 de la reglamentación de la ley 21.965, correspondía dar curso favorable al reclamo impetrado en autos, conforme lo dispuesto por el artículo 11, inciso h), de la ley 21.965.

Sin perjuicio de ello, trajo a colación el fallo emitido en fecha 14 de septiembre de 1992 por la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, recaído en autos: "BUDA, Domingo Antonio c/Estado Nacional (MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICIA FEDERAL s/ENTREGA DE CREDENCIAL)", en el que —señaló— se sostuvo un criterio contrario al sustentado por esa asesoría.

Ante tal circunstancia, entendió conveniente elevar las actuaciones a este organismo asesor a fin de conocer su opinión.

Conforme con ello, a fojas 42, se requirió dictamen.

III. — 1. Examinadas las presentes actuaciones, debo señalar en lo que respecta a la cuestión formal, que estimo correcto el trámite conferido a las mismas. Ello así, toda vez que se ha cumplido al efecto con el procedimiento que deben seguir los integrantes de la fuerza policial en caso de efectuar reclamaciones, el que se encuentra previsto en el Capítulo XV, del Título II de la reglamentación de la ley 21.965, aprobada por decreto 1866/83.

2. En cuanto a la cuestión de fondo, cabe expresar liminarmente que comparto las opiniones vertidas por la asesoría jurídica del Ministerio del Interior en su dictamen obrante a fojas 40/41 y precedentes allí citados, en el sentido que corresponde dar curso favorable al reclamo interpuesto.

En efecto, la conclusión expuesta reconoce como fundamento las siguientes razones:

En primer lugar, cabe señalar que la ley 21.965, en su artículo 11, inciso h), confiere al personal retirado de la Policía Federal Argentina el derecho —entre otros— al uso de la credencial, en la forma en que por dicha ley y su reglamentación determina.

Por su parte, la citada reglamentación, aprobada como ha quedado dicho por el decreto 1866/83, en su artículo 436 prescribe. "El personal que revistare en situación de retiro se hallará sujeto a las obligaciones, deberes y derechos que fija la Ley para el personal de la Policía Federal Argentina y esta Reglamentación. Sin perjuicio de ello gozará de los siguientes derechos: ...c) Al uso de la credencial".

Cabe poner de resalto, que el derecho al uso de la referida credencial reconoce dos excepciones, establecidas en el citado cuerpo reglamentario: a) el juicio desfavorable de la Junta Permanente de Reconocimientos Médicos (art. 437) y; b) la privación preventiva de su uso, cuando el retirado fuera procesado por delito infamante (art. 776).

Por consiguiente, salvo las limitaciones antes citadas, no se observa en la ley, ni en su decreto reglamentario, otra causal que impida el derecho del personal retirado al uso de la referida credencial.

Ahora bien, el artículo 160 del Reglamento General de Credenciales, Certificados, Certificaciones y Diplomas que otorga la Policía Federal Argentina (R.G.P.F.A.7), por su parte, dispone: "En todos los casos el otorgamiento de Medalla y/o Credencial al Personal en situación de retiro será facultativo de la Jefatura, previa evaluación de los antecedentes del beneficiario, que realizará la Superintendencia de Personal".

Del análisis de los preceptos enunciados, aparece con claridad que el reglamento precedentemente citado excede en el punto, el marco de las previsiones impuestas tanto por la ley 21.965, como por su reglamentación al haber atribuido a la jefatura policial facultades discrecionales de las que antes carecía.

Sin perjuicio de lo que antecede, cabe aclarar que en modo alguno aparece como carente de razonabilidad que la máxima autoridad policial pueda determinar en qué casos la credencial deba o no ser otorgada, tal como se ha entendido en el fallo emitido por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal antes citado. Sin embargo, para que ello fuera procedente, dicha facultad debería, a mi juicio, estar prevista en la ley orgánica de la fuerza, o bien, en su decreto reglamentario.

En tal sentido, resulta oportuno recordar la opinión de este organismo asesor sostenida en Dictámenes 208:65, en ocasión de dilucidarse una cuestión que guarda similitud con la de estos autos y cuya copia se acompaña a efecto de una mejor ilustración.

En dicha oportunidad se sostuvo, trayendo también a colación al pronunciamiento judicial antes referido, que aun cuando pudiera coincidirse con este último, en el sentido de que no parece irrazonable la facultad discrecional del Jefe de la fuerza policial para evaluar la conveniencia de otorgar la credencial de grado a un agente en situación de retiro, y se considerara que el Reglamento General de Credenciales, Certificados, Certificaciones y Diplomas que otorga la Policía Federal Argentina reconoce su origen en el artículo 20 del Estatuto de la Policía Federal Argentina aprobado por el decreto-ley 333/58 (B.O. 30/1/58), modificado por la ley 20.090 (B.O. 22/1/73), no puede desconocerse que tanto la ley 21.965 como el decreto 1866/83 "...contienen previsiones que dan marco al ejercicio de aquella facultad".

Agregando a renglón seguido que: "De tal forma, la atribución otorgada al Jefe de la Policía Federal Argentina por el artículo 160 del reglamento aludido lesionaría el derecho que la ley y el decreto mencionados concede al personal retirado de la institución, en tanto pretendiera ejercerse fuera del ámbito que estos últimos establecen, y por lo tanto debe ceder ante la mayor jerarquía legal de las normas citadas".

A continuación se sostuvo: "...si bien los derechos se gozan conforme a las leyes que los reglamentan la exigencia de razonabilidad contenida en el artículo 28 de la Constitución Nacional —que no sólo alcanza a la reglamentación legal, sino que se extiende a todos los órganos del poder—, indica que dicha reglamentación no puede nunca llegar a alterarlos o a desnaturalizarlos (Dictámenes 201:144), expresando también que: 'La regla de razonabilidad está condensada en

nuestra constitución en el artículo 28, donde se dice que los principios, derechos y garantías no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio. La alteración supone arbitrariedad o irrazonabilidad, y como la ley no puede incurrir en tal alteración —ni tampoco, por supuesto, los otros órganos del poder en el ejercicio de sus funciones— toda actividad estatal, para ser conforme a la constitución debe ser razonable.' (Bidart Campos, Germán J., Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino, Ed. Ediar, 1986, pág. 256, citado en Dictámenes 187:116; ver igualmente Dictámenes 201:144)".

En ese orden de ideas se añadió que: "Por lo expuesto no resulta aceptable que un reglamento interno, dictado por el Jefe de Policía pueda ser aplicado de manera de restringir sin causa justificada un derecho reconocido por la ley y por su decreto reglamentario, como es la franquicia solicitada por el reclamante..." (conf. Dictámenes 208:65).

3. Sentado lo que antecede, cabe en el caso concluir que ni la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina ni su decreto reglamentario, ya citados, autorizan al Jefe de Policía para denegar el otorgamiento de la credencial de que se trata con fundamento en otros supuestos que los taxativamente contemplados en dicha normativa.

A este respecto, destaco que en el caso que nos ocupa, el interesado no aparece encuadrado en las situaciones previstas por los artículos 437 y 776 de la reglamentación aprobada por decreto 1866/83.

Consecuentemente con lo expuesto, no encuentro reparos de orden legal en que se conceda al señor Alberto Ledesma la credencial que solicita. Ello, sin perjuicio de reiterar lo señalado en el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro antes referido, en el sentido que "...de considerarse necesario otorgar al Jefe de Policía la facultad discrecional para denegar el otorgamiento de la credencial de grado al personal retirado, dicha facultad debería ser consagrada en la ley orgánica de la fuerza, o en su defecto, en su decreto reglamentario".

IV. — En virtud de las consideraciones que anteceden, soy de opinión que debe hacerse lugar al reclamo interpuesto por el Cabo 1° (R.O.) Alberto LEDESMA.

DICTAMEN Nº 178

JORGE AUGUSTO SAULQUIN,
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

DEUDA EXTERNA: Programa de letras externas a mediano plazo — Sentencias — Ejecución — Ley 23.982, art. 22 — Ley 3952 — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Alcance

Conforme a las leyes 23.982 y 3.952, los Tribunales de la República Argentina, en general, solamente pueden dictar sentencias contra la República que pueden ser ejecutadas en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal extranjero, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, puede ser ejecutada en los tribunales de la República Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, y de la ley 3.952.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de la contratación —emisión de títulos—. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales.

Dict. P.I. nº 23/95, octubre 20 de 1995. Expte. 001-003900/94. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Exptes. Nros. 001-003900/94
con 010-00998/95 del
Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos y
31.385/95 del Banco Central de
la República Argentina.

Buenos Aires, 20 Oct. 1995

A Chase Investment Bank Limited-Banca Commerciale Italiana (el "Agente Principal") y a los Colocadores parte del Acuerdo de Sindicación

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por el decreto nº 21/95, de fecha 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95), emito el presente dictamen en virtud de la previa aprobación del Programa de Letras Externas a Mediano Plazo (el "Programa") y de los Acuerdos (tal como se definen más adelante) por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina (la "República"), mediante los decretos 1588/93 de fecha 26 de julio de 1993, 1156/94 de fecha 15 de julio de 1994, 393/95 de fecha 22 de marzo de 1995 y 372/95 de fecha 23 de agosto de 1995 y de los actos dictados en su consecuencia, cuales son: las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina Nros. 807 del 26 de julio de 1993, 889 del 25 de julio de 1994, 1291 del 19 de octubre de 1994, 417 del 28 de marzo de 1995, 578 del 24 de abril de 1995, 171 del 24 de agosto de 1995 y 408 del 18 de octubre de 1995; y las resoluciones Nros. 363/93, 640/94 y 667/95 del Directorio del Banco Central y 515/93 del Presidente del Banco Central.

Esta opinión se expide conforme el alcance previsto en: (i) los artículos 3.1 y 3.5 del Acuerdo de Colocación entre la República y los Colocadores, fechado el 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Colocación"), en virtud del cual se ha establecido un Programa de Letras Externas a Mediano Plazo (el "Programa") para la oferta y venta de Títulos (tal como se los define más adelante) de la República, a plazo medio, por un valor nominal de hasta U$S 6.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o combinación de monedas) cuyo saldo en circulación en todo momento no supere el importe del Programa; y que serán emitidos conforme el Acuerdo de Fiducia celebrado entre la República y Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fiduciario") de fecha 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Fiducia") —que fuera enmendado con fecha 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995 y 3 de mayo de 1995—; y los pagos, el canje y la transferencia de los mismos se realizarán según el Acuerdo de Agencia, celebrado entre la República, el Fiduciario, el Principal Agente de Pago, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") enumerados en dicho Acuerdo, de fecha 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Agencia") —que fuera enmendado con fecha 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de abril de 1995 y 3 de mayo de 1995; (ii) el artículo 6 (c) del Acuerdo de Sindicación de fecha 20 de octubre de 1995, celebrado entre la República y los Colocadores allí referidos, (el "Acuerdo de Sindicación") y el suplemento de precio adjunto a tal Acuerdo de Sindicación (el "Suplemento de Precio") adjunto a tal Acuerdo de Sindicación (el "Suplemento de Precio" de fecha 20 de octubre de 1995, bajo el cual la República acuerda la emisión y venta a las instituciones financieras mencionadas en el Acuerdo de Sindicación (los "Colocadores") de Títulos de la República por un valor nominal de Liras Italianas Ciento Cincuenta Mil Millones (VN LIRAS 150.000.000.000), a una tasa de interés fija del 13.45 % anual, con fecha de vencimiento 21 de octubre de 1997, a emitirse como serie Nº 12, bajo el Programa (los "Títulos").

II. — En la escritura de compromiso de fecha 27 de julio de 1993, modificada por el compromiso complementario de fecha 12 de agosto de 1994 y el compromiso complementario que lleva fecha 23 de octubre de 1995 (el "Compromiso del Banco Central"), el Banco Central se obliga, en representación de la República, a canjear aquellos fondos que le fuesen transferidos en relación a los Títulos, por la Moneda Especificada que corresponda, según se define en el Acuerdo de Colocación.

III. — Los términos sustanciales de los Títulos, el Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia y el Acuerdo de Agencia están descriptos más detalladamente en el Prospecto y los documentos complementarios y modificatorios al mismo, incluyendo el Acuerdo de Sindicación y los Suplementos de Precio.

El Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia, el Acuerdo de Agencia y el Acuerdo de Sindicación, incluyendo el Suplemento de Precio de fecha 20 de octubre de 1995 (y los documentos complementarios y modificatorios a los mismos) con relación al Programa (incluyendo los anexos a dichos Acuerdos) son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

La presente opinión se expide con relación a la documentación que se suscribe y se encuentra limitada a los Títulos representativos de la Serie Nº 12.

IV. — Salvo que estuviesen definidos de otra manera, los términos definidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dichos Acuerdos.

V. — En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. Los Acuerdos y el Compromiso del Banco Central.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99, inciso 1°.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67), reformada por la Ley 22.434 (B.O. 26.III.81).

5. La nueva Carta Orgánica del Banco Central aprobada por Ley 24.414 (B.O. 22.X.92), con las modificaciones que le introdujera la Ley 24.485 (B.O. 18.IV.95).

6. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X.61), texto ordenado 1995.

7. La Ley 24.447 (B.O. 30.XII.94), que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de las Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1995, en especial su artículo 6°.

8. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial su Título III, y sus artículos 60, 61 y 68.

9. La Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 23.III.91), especialmente sus artículos 5° y 6° y el artículo 1° del decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

10. La Ley de Demandas contra la Nación 3952 y la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aplicable a su respecto, con el alcance que tienen los precedentes jurisprudenciales para el Derecho Argentino (en adelante la "Ley 3952") y la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22.

11. La Ley 23.576 (B.O. 27.VII.88) y su modificatoria 23.962 (B.O. 6.VIII.91), en especial su artículo 36 bis, la Ley 24.468 (B.O. 23.III.95), en especial su artículo 8° y el decreto 1076/92 (B.O. 2.VII.92), en especial su artículo 4°.

12. Los decretos 1588/93 (B.O. 29.VII.93), 1156/94 (B.O. 21.VII.94), 393/95 (B.O. 24.III.95), 372/95 (B.O. 25.VIII.95) y 539/95 (B.O. 17.X.95) y las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 807/93, 889/94, 1291/94, 417/95, 578/95, 171/95 y 408/95.

13. El Compromiso Complementario del Banco Central de la República Argentina fechado el 23 de octubre de 1995 y la resolución 667/95, de fecha 11 de octubre de 1995 del Directorio de dicha institución.

14. La nota nº 70 de fecha 25 septiembre de 1995 de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, en relación a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

15. El dictamen nº 681/95 de la Gerencia de Estudios y Dictámenes Jurídicos del Banco Central de la República Argentina de fecha 10 de octubre de 1995, con relación a los puntos 3, 5 y 8 de la cláusula VI del presente.

16. La nota de fecha 29 de septiembre de 1995 de la Subgerencia de Relaciones Internacionales del Banco Central de la República Argentina, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 24.156.

17. El dictamen —Memorando nro. 550/95— de fecha 28 de septiembre de 1995 de la Dirección Nacional de Impuestos perteneciente a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación a la cláusula VI.11 del presente.

18. El dictamen nº 100.016/95 de fecha 9 de octubre de 1995 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

19. Todos los otros documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

VI. — Teniendo en cuenta todo lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones allí previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de los Títulos, la suscripción y otorgamiento de los Acuerdos por parte de la República y el cumplimiento de los términos de los Acuerdos, han sido debidamente autorizados por la República, y los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula VI.7 del presente.

3. La suscripción y otorgamiento del Compromiso del Banco Central y el cumplimiento de los términos del mismo se encuentran dentro de las facultades y autoridad del Banco Central y constituyen un acuerdo válido y vinculante del Banco Central, ejecutable en su contra conforme a sus términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula VI.7 del presente.

4. No existen disposiciones de la Constitución de la Nación Argentina, ni disposición de algún tratado, convención, estatuto, regulación legal o decreto; ni, a mi leal saber y entender, ninguna resolución de tribunal judicial o autoridad similar de alcance directo y general obligatoria para la República o para el Banco Central, o disposición de cualquier contrato, acuerdo o instrumento del cual la República, el Banco Central o cualquier Organismo Gubernamental sea parte que

resulte sustancialmente infringido o violado, o del cual pudiera resultar la creación de una carga o gravamen, o del cual pudiera surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República, del Banco Central o de cualquier Organismo Gubernamental; ello como consecuencia de la suscripción y otorgamiento de los Acuerdos por la República y del Compromiso del Banco Central por el Banco Central, de la creación del Programa y de la emisión y venta de los Títulos (como se contempla en el Suplemento de Precio, en los Acuerdos y en el Compromiso del Banco Central), o como consecuencia del cumplimiento u observancia por parte de la República de cualquiera de los términos de los Acuerdos o cualquiera de los términos de los Títulos, o por el Banco Central de cualquiera de los términos del Compromiso del Banco Central.

5. No se requiere ninguna aprobación Gubernamental o instrucciones (otras que las instrucciones de la República al Banco Central a los efectos del Compromiso del Banco Central referidas en la cláusula 6.2 del Acuerdo de Fiducia) para la debida suscripción, otorgamiento y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos y de los Títulos, o por el Banco Central el Compromiso del Banco Central; para la creación del Programa o para la emisión y venta de los Títulos por parte de la República, como se contempla en los Acuerdos; o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos contra la República, o para la validez o ejecutabilidad del Compromiso del Banco Central contra el Banco Central (ejecutabilidad que se encuentra limitada, en ambos casos, en los términos de la cláusula VI.7 del presente); excepto: (i) los decretos 1588/93, 1156/94, 393/95, 372/95 y 539/95 del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina; (ii) las resoluciones 807/93, 889/94, 1291/94, 578/95, 417/95, 171/95 y 408/95 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación; (iii) las resoluciones 363/93 del 21 de julio de 1993, 640/94 del 3 de agosto de 1994 y 667/95 del 11 de octubre de 1995 del Directorio del Banco Central y la resolución 515/93 del 21 de julio de 1993 del Presidente del Banco Central; todas las cuales han sido obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto.

6. Según mi leal saber y entender, y luego de efectuadas las averiguaciones razonables, no existe ninguna acción o procedimiento pendiente ni inminente que afecte a la República, al Banco Central o a cualquier Organismo Gubernamental ante cualquier tribunal o árbitro que pueda, individualmente o en su conjunto efectuar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República o del Banco Central, y que implique afectar, en forma directa y con alcance general la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los títulos.

7. La suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos y la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de los términos de los mismos por la República, constituyen actos privados y comerciales (jure gestionis) y no actos gubernamentales o públicos (jure imperii). En virtud de las leyes de la República Argentina, ni la República, ni ninguno de sus bienes, gozan de inmunidad a los efectos de los Acuerdos y los Títulos, con respecto a compensaciones, a jurisdicción de cualquier tribunal o de cualquier otro proceso legal en los tribunales de Argentina (por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo) excepto en los siguientes casos: (x) bienes de dominio público ubicados dentro del territorio de Argentina, contemplados en las previsiones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la Argentina; (y) bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial y (z) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5° y 6° de la Ley N° 23.928, cuyo monto, composición e inversión que reflejan en el balance y estados contables del Banco Central elaborados conforme el artículo 5° de la Ley N° 23.928, y que son inembargables de acuerdo al artículo 6° de dicha ley, de lo que se hace mención en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1° del decreto 2.006/92; dichos bienes no estarán sujetos a procedimiento de ejecución en los tribunales de la República Argentina. Conforme a la Ley 23.982 y a la Ley 3952 de la República Argentina, los Tribunales de la República Argentina, en general, solamente pueden dictar sentencias contra la República que pueden ser ejecutadas contra la República en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con asiento en la ciudad de Londres y de los Tribunales Federales y Estaduales con asiento en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América contra la República, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454, modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes de Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, y de la Ley 3952. Según mi leal saber y entender ninguna cláusula de los Acuerdos o de los Títulos viola el orden público argentino vigente. La renuncia a inmunidad por parte de la República en los Acuerdos y en los términos y condiciones de los Títulos, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Acuerdos y en los términos y condiciones de los Títulos, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales especificados en los Acuerdos y en los términos y condiciones de los Títulos, y la disposición de que las leyes de Inglaterra regirán estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y obligatorias para la República según las leyes de la República Argentina, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1° del decreto 2006/92.

8. Los Acuerdos, los Títulos y el Compromiso del Banco Central se encuentran en la debida forma legal, en virtud de las leyes de la República Argentina, para la ejecución de los mismos en la República contra la República (en el caso de los Acuerdos y de los Títulos) y el Banco Central (en el caso del Compromiso del Banco Central), ejecutabilidad que se encuentra limitada en ambos casos en los términos de la cláusula VI.7 del presente, ello en atención a la previa opinión del Asesor Legal del Banco Central, en lo que respecta a este último.

9. No es necesario para garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad, a los efectos de la prueba en la República Argentina de los Acuerdos o de los Títulos, que los mismos o cualquier otro documento o instrumento sea registrado o archivado ante cualquier tribunal u otra autoridad de la República Argentina o sea protocolorizado, o que cualquier impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos (salvo la tasa de Justicia, que al momento de ser emitido este dictamen es del 3 %, de conformidad con el artículo 2° de la ley 23.898 (B.O. 29.X.90).

10. Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República; la República ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia: los Títulos tendrán la misma categoría "pari-passu" en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todos los otros aspectos, que toda otra Deuda Externa (como se define en los término s y condiciones de los Títulos) de la República Argentina, salvo en la medida en que cualquiera de esa otra Deuda Externa se encuentre en una categoría superior a dichas obligaciones exclusivamente en razón de los Gravámenes (como se define en los términos y condiciones de los Títulos) que la garantizan, siempre que si dicha Deuda Externa es una Deuda, Externa Pública (como se define en los términos y condiciones de los Títulos), dichos Gravámenes —en tanto se constituyan sobre los bienes o ingresos de la República— se consideran permitidos bajo los términos y condiciones de los Títulos.

11. Los Títulos y todos los pagos respecto de los mismos estarán exentos de cualquier impuesto, tasa y otras cargas o contribuciones de cualquier naturaleza de la República Argentina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del decreto 1580/93 y el artículo 36 bis de la Ley 23.576 incorporado a través de la Ley 23.962, excepto en la medida en que dichos Títulos o pagos sean mantenidos o recibidos por personas que están sujetas a dichos impuestos, tasas y cargas, con motivo de tener alguna otra conexión con la República Argentina que la mera tenencia de los Títulos o el pago de los mismos, y teniendo en cuenta, además, los términos de la Ley 24.468 de Impuesto sobre Bienes Personales no Incorporados al Proceso Económico. La opinión que emitió se apoya en el previo dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina, con las salvedades allí indicadas (Memorando N° 550/95 de fecha 28 de setiembre de 1995).

12. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo, el cual, con el transcurso del tiempo o mediante notificación, o con ambos, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los mismos).

VII. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta certificación se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

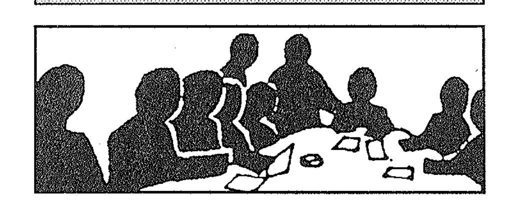
En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN P.I. N° 023



## 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

### "A"

**ANGEL ESTRADA Y CIA.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1996, a las 15 horas, en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Aprobación de la creación de un programa de emisión de Obligaciones Negociables a corto y mediano plazo, a ser colocados por medio de la oferta pública, conforme a los términos de la ley 23.576 y modificatoria. Las obligaciones serán simples, escriturales, no convertibles en acciones, y se emitirán en pesos u otra moneda, por un monto máximo de hasta U$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones), pudiendo realizarse la emisión en varios tramos, por un plazo máximo de hasta 3 (tres) años. La amortización podrá ser anual o semianual, en pagos parciales o totales cuando se trate de emisiones menores a 1 (un) año. La tasa de interés podrá ser fija o variable según las condiciones a establecer en cada tramo. El organizador del programa será CITICORP CAPITAL MARKET S. A., u otra afiliada o subsidiaria de CITICORP.
3°) Delegación en el Directorio, de acuerdo con las normas vigentes, para que dicho órgano establezca, dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea, los términos y condiciones del programa y de los títulos a emitirse bajo el mismo, incluyendo, sin carácter limitativo, tipo de moneda, plazo, fecha de emisión, precio y forma de colocación, tasa de interés, condiciones de pago y rescate, destino de los fondos y determinación de la ley aplicable.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Presidente - Zsolt T. J. Agárdy

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 2-8-96 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 25/7 Nº 76.182 v. 31/7/96

**A.E. GOETZE ARGENTINA**
**S.A.**
**I.G.J. Nº 17.427**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de A.E. GOETZE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1996 a las 15 horas en la Avda. Corrientes 545, 6° piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la convocatoria fuera de término;
3°) Aprobación de la memoria y documentación contable del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
Apoderado - Alfredo P. Sastre
Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley Nº 19.550 art. 238) al domicilio arriba indicado.
e. 26/7 Nº 76.247 v. 1/8/96

**AECO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AECO S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 1996 a las 19 horas, en Gualeguaychú 3310, P. 6° "B" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
2°) Razones del llamado a asamblea fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1), ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1995;
4°) Honorarios de los Directores que desempeñaron tareas técnico administrativas, en exceso del límite previsto en la primera parte del art. 261 (ley 19.550) durante el ejercicio cerrado el 31/5/95;
5°) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1995; y
6°) Consideración de la gestión de los Directores que se desempeñaron durante el ejercicio económico cerrado el 31/5/95.
Presidente - María Cristina Evangelista
e. 29/7 Nº 76.376 v. 2/8/96

**ANTONIO GRIEGO Y CIA.**
**S. A.**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 16 de agosto de 1996 a las 10,00 hs. en la sede social de Av. Santa Fe 1970, Piso 24°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Ratificación de la designación del Estudio Razzetto, López & Asociados como contadores dictaminantes de los Estados Contables de la Sociedad al 30-6-96 efectuada por el Directorio en reunión de fecha 16-5-96. Fijación de su remuneración.
3°) Consideración de los documentos citados en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30-6-96 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4°) Destino de los resultados acumulados negativos de $ 135.219 que el Directorio propone pasar a nuevo ejercicio.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio por $ 12.000 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-96, el cual arrojó quebrantos.
6°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 30-6-96 por $ 6.000.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
8°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
9°) Designación del Contador que dictaminará sobre los estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de julio de 1996. Fijación de su remuneración.
10°) Ratificación de la decisión del Directorio adoptada en su reunión del 14-6-96 y 16-7-96 de emitir un certificado global provisorio, representativo de 575.012 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una de ellas, VN$1, conversión del capital social en acciones escriturales, supeditado a lo que se resuelva en el punto 12.
11°) Tratamiento de las suscripciones aprobadas por las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 14-10-92 y Ordinaria del 22-5-95, por V$N 324.988 y de hasta V$N 2.500.000 respectivamente. Reconsideración de las mismas y fijación del monto a emitir en V$N 2.697.000 sin prima de emisión, en acciones escriturales, ordinarias de un voto y de V$N 1 cada una, con derechos económicos a partir del 1-7-96. Aumento del capital social.
12°) Consideración de la reforma del Estatuto Social en los artículos 1; 3; 4; 5; 8; 11; 26; 27; 28; 30; 32 y 33.
13°) Cambio fundamental del Objeto Social (art. 3 del Estatuto Social), derecho de receso para los accionistas disconformes cuyo valor de reembolso asciende a $ 0,9867 por cada acción de VN$ 1.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Carmen Mirta Prusak

NOTA: Los puntos 10, 12 y 13 del Orden del Día se tratarán con carácter de Extraordinaria. El punto 13 deberá aprobarse por la mayoría de acciones con derecho a voto. Se recuerda que para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito emitidos en legal forma por institución autorizada o certificado de participación en el certificado global provisorio depositado en la Caja de Valores S. A., en la sede social de la Av. Santa Fe 1970, piso 24° de Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el día 12 de agosto de 1996 a las 17 horas.
e. 29/7 Nº 76.436 v. 2/8/96

**AV. CORDOBA 941**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para realizarse el día 21 de agosto de 1996, a las 8 horas en la Sede Social de la calle Avenida Córdoba 941 de esta Capital Federal. De no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos que han causado la mora en la realización de la Asamblea General Ordinaria Anual.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias Ley 23.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
4°) Aprobación gestión desarrollada por los señores directores.
5°) Fijación número de directores y elección de titulares y suplentes por un período de tres años.
Presidente - Manuel Camiño Darriba
e. 29/7 Nº 76.470 v. 2/8/96

**AV. CORDOBA 941**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para realizarse el día 22 de agosto de 1996, a las 8 horas en la Sede Social de la calle Avenida Córdoba 941 de esta Capital Federal. De no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias Ley 23.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3°) Aprobación gestión desarrollada por los señores directores.
4°) Consideración distribución de utilidades.
Presidente - Manuel Camiño Darriba
e. 29/7 Nº 76.471 v. 2/8/96

### "B"

**BACAFA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BACAFA S. A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Juramento 1626 de Capital Federal, el día 16 de agosto de 1996 a las 19,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
3°) Conformación del Directorio.
4°) Considerar aumento de Capital Social hasta $ 250.000.
Presidente - Miguel Rodolfo Casanova
e. 25/7 Nº 76.152 v. 31/7/96

**BADEÑA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de BADEÑA S. A. —cuyo Nº de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.581.487— para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 16 de agosto de 1996, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria —según lo permite el Artículo Décimo del Estatuto Social—, en José Martí 1869, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la documentación contable exigida por el Art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1996.
3°) Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio, aún en exceso del Art. 261 de la Ley 19.550; y
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
Presidente - Marcelo Omar Baña

NOTA: Se recuerda a los accionista la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 25/7 Nº 76.130 v. 31/7/96

**BODEGAS TRAPICHE**
**S. A. I. C. A.**

CONVOCATORIA
BOLETIN OFICIAL
(del 25 al 31/7/96 inclusive)
(5 días hábiles)

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 12 de agosto de 1996, a las 12 horas, en Primera Convocatoria y 13 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de marzo de 1996. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
4°) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
Vicepresidente - Hugo Juan Vanin

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.
e. 25/7 Nº 76.144 v. 31/7/96

**BRIDAS**
**S. A. P. I. C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de BRIDAS S. A. P. I. C. — cuyo Nº de Registro ante

la Inspección General de Justicia es 1.553.361— para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 16 de agosto de 1996, a las 15:00 horas, en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión sobre pago de dividendos tomada en el punto 3 de la Asamblea Nº 331, iniciada el 28-9-93 y concluida el 28-10-93 y consideración de las cuestiones relacionadas.

Presidente - Alejandro Pedro Bulgheroni

NOTA: Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 25/7 Nº 76.131 v. 31/7/96

**BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de agosto de 1996, a la 16.00 horas, en la calle Rivadavia 409, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 197.000.000 por la capitalización de los rubros del Balance correspondientes a Reservas de Utilidades, Resultados No Asignados y Ajustes al Patrimonio (Ajuste del Capital) por la suma de $ 161.000.000.
3º) Reforma del Art. 7º de los Estatutos Sociales en orden a lo resuelto en el punto anterior.

Presidente - Fernando de Santibañes

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Venezuela 540, 7º piso, Capital Federal, hasta el 9 de agosto de 1996, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

e. 26/7 Nº 76.319 v. 1/8/96

"C"

**CADENAS Y ESLINGAS S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 1996, a la 10 horas, en la sede social, Avda. San Martín 4152 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la renuncia de los Sres. Directores Carlos Hugo Encaje y María Estela Adorno, en su caso designación del número de directores y sus reemplazos.

Vicepresidente - María Teresa Lueiro

NOTA: En caso de no obtenerse el Quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día, a las 11.00 hs. y con idéntico orden del día.

e. 26/7 Nº 76.272 v. 1/8/96

**CONDUPLAST S.A.**
**Nº de Inscripción en la I.J. Nº 34.067**

CONVOCATORIA

El Directorio de CONDUPLAST S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14/8/96 en Lavalle 1430, Piso 7º "A", Capital Federal, a las 17.30 hs. y llamándose a Segunda Convocatoria a las 18.30 hs. del mismo día; para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del motivo que ha originado el llamado de la Asamblea fuera de término,
2º) Aprobación de la gestión de cada uno de los Directores, de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550,
3º) Consideración de la documentación mencionada por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550,
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Mauricio R. Forconi

Se deberán depositar las acciones en la sede social con 3 días de antelación.

e. 26/7 Nº 76.264 v. 1/8/96

**CERAMICA ARGITAL S. A. I. C. e I.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1996, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Estatutos en sus Artículos 1º, 8º, 10º, 15º y 16º.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Marcelo A. Biasutto

e. 29/7 Nº 25.068 v. 2/8/96

**CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS**
**Nº I. G. J. 5791**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/8/96, a las 17:30 hs., en la sede de Cacel, Av. del Libertador 433, San Fernando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/6/96.
3º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio 1996/1997.
4º) Elección de miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva.

Presidente - Luis López Blanco
Secretario - Eduardo Percaz

De acuerdo al Art. 21 de nuestros Estatutos, transcurridos treinta minutos, la Asamblea quedará reunida válidamente constituida con los socios activos que se hallaran presentes, cualquiera sea el número. Copia de la documentación contable puede ser retirada de la Institución los días hábiles de 10.00 a 16.00 hs. La Comisión Directiva.

e. 30/7 Nº 76.515 v. 1/8/96

**CERAMICA ITALIANA S.A.**
**I.G.J. Nº 11.808**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CERAMICA ITALIANA S.A. a la asamblea ordinaria para el día 20 de agosto de 1996, a las 10 hs., en Av. Belgrano 355 Piso 11 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/96.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y retribución a los Sres. Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Favio Antonio María Piccoletti

e. 30/7 Nº 76.520 v. 5/8/96

"E"

**ESMALTADOS A FUEGO LA UNION I. C. S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de agosto de 1996, a las 16 y 17 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Escalada 81 de Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del capital social por encima del quíntuplo de su monto.
3º) Reforma del Estatuto Social.
4º) Emisión de acciones, tipo de acciones, monto de emisión y condiciones de la misma.
5º) Designación de un nuevo director, para cubrir la vacancia producida por el fallecimiento del señor Carlos Antonio Miranda, a los efectos de completar el mandato.

Presidente - Manuel J. Castro

e. 25/7 Nº 76.100 v. 31/7/96

**EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINA S.A. (TRANSNEA S.A.)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TRANSNEA S.A. para el día 26 de Agosto de 1996 a las 15,00 hs. en primera convocatoria y a las 16,00 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 413 Piso 6 Oficina 1 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causales que motivaron la presentación de los Estados Contables, fuera de los términos previstos en el último párrafo del art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración del la documentación de acuerdo al art. 234 punto 1) de Ley 19.550, referente al Ejercicio Económico nro. 2 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio y su distribución.
5º) Aprobación de la remuneración de los directores por encima del límite del artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de la gestión de los directores.
7º) Fijación del número de directores para el próximo ejercicio considerando el art. 8º del Estatuto Social.
8º) Elección del nuevo directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.
9º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora, su remuneración e integración de la misma.

Presidente - Sergio Tasselli

e. 30/7 Nº 76.485 v. 5/8/96

"F"

**FIPLA S.A.**
**I.G.J. Nº 200.850**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FIPLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1996 a la 19.00 horas en el domicilio de su sede social Av. Argentina 6784 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones por la que se convoca fuera de término.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Inventario correspondientes a el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995. Ratificación de todo lo actuado por dichos cuerpos hasta la fecha de la asamblea.
5º) Fijación de honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Juan C. Migliorini

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la misma en Av. Argentina 6784, Capital Federal, en el horario de 14 a 17.30 horas.

e. 26/7 Nº 76.231 v. 1/8/96

**FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES S. A.**
**(Nº de Registro I.G.J. 3042/465959)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 13 de agosto de 1996, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, 3º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la siguiente documentación y actos necesarios para la Fusión por Incorporación de Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. y Fidear S. A. en Molinos Río de La Plata S. A. (arts. 82 y 83, Ley 19.550, art. 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y normas reglamentarias pertinentes): a) Balance Especial al 31/3/96, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor. b) Balance Especial Consolidado de Fusión por Incorporación al 31/3/96. c) Compromiso Previo de Fusión por Incorporación. d) Relación de Canje. e) Autorización para el otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión por Incorporación y para efectuar los trámites necesarios para obtener su aprobación e inscripción. f) Disolución sin liquidación de la Sociedad.

Director - Jorge E. Cóppola

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el 7/8/96, inclusive.

e. 29/7 Nº 76.410 v. 2/8/96

"G"

**GAS 2000 S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1996, a las 18:00 horas, en su sede social, cita en Av. Rivadavia 10.110 de Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el Acta".
2º) "Consideración de las causas de retraso para cumplimentar, en el período legal, la Asamblea de Accionistas, a que se refiere la presente Convocatoria".
3º) "Ajuste de Capital y su destino".
4º) "Documentación Art. 234, Inc. I, Ley 19.550. Ejercicio Económico cerrado al 31 de Octubre de 1995".
5º) "Consideración de la gestión del Directorio".
6º) "Elección de Directores Titulares y Suplentes".
7º) "Posibilidad de venta de un compresor".

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.

Presidente - Silvia I. Villar

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 26/7 Nº 76.251 v. 1/8/96

"I"

**INMOBILIARIA ROLDAN Y CIA. S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Roldan y Cía. S. A. para el próximo día 12 de agosto de 1996, en la calle Rodríguez Peña 1673, Capital Federal a las 18:30 horas en primera convocatoria y en defecto del quórum legal, una hora después, o sea a las 19:30 en segunda convocatoria y que tendrá lugar con los accionistas que se hallen presentes y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea.
2°) Razones de la presente convocatoria frente a la suerte corrida por la asamblea del 14-11-95.
3°) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes con mandato por dos años.
4°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5°) Ratificación de la aprobación de la documentación, balances y demás estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/93 por defectos en la publicación de edictos de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el pasado 8 de agosto de 1995.
6°) Modificación del artículo 9° de los estatutos sociales a fin de prescindir del órgano de fiscalización privado de la sociedad.

Presidente - Javier Roldán
e. 25/7 N° 41.697 v. 31/7/96

**INEDITO**
**S.A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de INEDITO S.A. convoca a asamblea extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el 20 de agosto de 1996 a las 15.00 hs. en Montevideo 640 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del balance final de liquidación y proyecto de distribución (ley 19.550 art. 109).
3°) Consideración de la gestión de los directores-liquidadores.

Presidente - Enrique Waterhouse

Los Sres. accionistas de acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 deberán depositar sus acciones en Montevideo 640 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.

e. 26/7 N° 76.341 v. 1/8/96

**INMOBILIARIA CARDALES**
**S.A.**
**Registro 47.890**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto 1996, hora 12, en C. Díaz 2551 5° piso, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación 2 accionistas firma acta;
2°) Causas demora convocatoria;
3°) Consideración estados contables 31.2.95 y 31.3.96 y resultados;
4°) Aprobación gestiones Directorio y Síndicos;
5°) Temas evolución social.

Director - César Camusso
e. 26/7 N° 76.275 v. 1/8/96

**"J"**

**JORDAN CRUZ**
**S. A.**
**N° de Registro 92.434 I.G.J.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de JORDAN CRUZ S. A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 15 de agosto de 1996, a las 13.00 y 14.00 hs. respectivamente, en la sede social sita en la calle Dr. Juan F. Aranguren 1869/75 de esta Capital, con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1995.
3°) Reforma de los artículos 8, 9, 11 y 12.
4°) Designación y honorarios Directorio y Sindicatura.

Síndico - Ernesto Rigolli
e. 25/7 N° 76.204 v. 31/7/96

**J. PARE Y ASOCIADOS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de J. PARE Y ASOCIADOS S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de agosto de 1996, en su sede legal de Av. San Juan 2237, 2° Piso, Dpto. E de la Ciudad de Buenos Aires a las 19.30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración documentación Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996.
4°) Integración del Directorio para los próximos dos ejercicios y consideración de la gestión anterior del mismo.
5°) Consideración de Resultados, determinación de honorarios del Directorio. Para el caso de no lograrse el necesario quórum, se cita en segunda convocatoria, para el mismo día, a las 20.30 horas, para tratar el mismo Orden del Día.

Director - Jorge S. Borobia

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 Ley 19.550) a Av. San Juan 2237, 2° Piso, Dpto. E, Capital Federal.

e. 29/7 N° 76.412 v. 2/8/96

**JOYAS ESPECIALES COMPLEMENTI**
**S. A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21/8/96, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en Talcahuano 469, Piso 5, Frente, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, referidos al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996 y Distribución de Resultados;
2°) Consideración del llamado fuera de término de la presente Asamblea;
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Alejandra Larroque

Se informa que se recibirán las acciones en depósito para la presente Asamblea en: Salguero 3172, Piso 2, Local 2014, Cap. Fed. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

e. 30/7 N° 76.518 v. 5/8/96

**"L"**

**LABINCA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LABINCA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1996 a las 11:00 horas en primera convocatoria en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal y para el día 21 de agosto de 1996 a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1995; de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4°) Consideración de los honorarios al Directorio y al Síndico.
5°) Destino de los resultados del ejercicio.
6°) Fijación del número de Directores y su elección, designación Presidente y hasta tres Vice-Presidentes, por un ejercicio.
7°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio.

Presidente del Directorio - Crista Irene Brandes

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/7 al 24/7/96.

e. 25/7 N° 24.699 v. 31/7/96

**LIMAYO**
**S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas de LIMAYO SA, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la sede social de Avda. de Mayo 1101/07 Capital Federal, para el día 22/08/96 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital social.
2°) Reforma de Estatuto.
3°) Canje de Acciones - emisión de acciones.
4°) Autorización Poder Especial.
5°) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio.
6°) Consideración de la prescindencia de la Sindicatura.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
8°) Ampliación de las facultades del Vice presidente - Modificación Art. 8.

Presidente - Luis Pereiro Castro
e. 26/7 N° 76.348 v. 1/8/96

**LA HIDALGUIA**
**S. C. A.**

CONVOCATORIA

Convócase en primera convocatoria a los señores accionistas de LA HIDALGUIA S. C. A. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 13 de agosto de 1996 a las 19 horas en la Sede Social Florida 470, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del Capital Social por ajuste del mismo y reforma del Estatuto.
3°) Eliminación de la sindicatura y reforma del Estatuto Social.
4°) Cambio de domicilio con reforma del Estatuto.
5°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995 y aprobación de la gestión de los socios solidarios.
6°) Causas de la presentación de la Asamblea fuera de término.

Director - Carlos Fevre
e. 29/7 N° 76.371 v. 2/8/96

**LATIN TRADE SATELLITE**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto 1996 a las 16.00 horas y Asamblea General Extraordinaria para las 17.00 horas en la calle Reconquista 656 7° "B" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Consideración documentación requerida por el art. 234 inc. 1° Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y 1995.
2°) Aprobación de los balances generales, Estados de resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y Memoria correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 1995.
3°) Elección del número de directorio titulares que formará el directorio y elección de los que corresponda.
4°) Designación de los accionistas para firmar el Acta.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1°) Consideración de la propuesta de aumento al quíntuplo del Capital Social del directorio de la Sociedad.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Rodolfo Bustos
e. 30/7 N° 76.584 v. 5/8/96

**LAVALLE 769**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día 22 de agosto de 1996, a las 18 horas, en Lavalle 1290, subsuelo, oficina 18, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Cuadros, Informes y Distribución de ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.03.96.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Cambio del domicilio legal.

Presidente - Oscar Cecilio Acuña

Las acciones podrán depositarse en el domicilio consignado hasta 48 horas antes del día previsto para la reunión, los días hábiles en el horario de 15.30 a 18.30 hs.

e. 30/7 N° 41.992 v. 5/8/96

**LOGISTICA INTEGRADA**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LOGISTICA INTEGRADA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 20 de agosto de 1996, a las 19.30 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 20.30 horas, a celebrarse en la sede social calle Suipacha 1311, piso 5° Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Ampliación del objeto social.
3°) Aumento del capital social. Emisión de acciones.
4°) Reforma de los Arts. 3° y 4° del estatuto social.

Presidente - Oscar R. Algranti

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.

e. 30/7 N° 76.516 v. 5/8/96

**"M"**

**MARYNOR**
**Sociedad Anónima**
**Registro N° 81.217**

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Gral. Ordinaria para el 16 de agosto de 1996 a las 18 hs. en Florida 253, 9° piso, depto. "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
2°) Honorarios Directorio y Sindicatura.
3°) Nombramiento de Síndicos (titular y suplente).
4°) Designación dos accionistas firma acta.

Presidente - Ana Lucía Josefa Marin
e. 25/7 N° 41.634 v. 31/7/96

**MIRALLA X**
**S. A.**
**Insc. I. G. J. N° 1.587.899**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de

1996 a las diecinueve (19:00) horas en la Avda. Eva Perón 5526/40, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Distribución de utilidades y honorarios a directores por encima del 25 % de los beneficios.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Omar Aldo Larosa

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para poder asistir a la asamblea.

e. 25/7 Nº 75.705 v. 31/7/96

**MIRALLA X**
**S. A.**
**Insc. I. G. J. Nº 1.587.899**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1996 a las veinte y treinta (20:30) horas en la Avda. Eva Perón 5526/40, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Distribución de utilidades y honorarios a directores por encima del 25 % de los beneficios.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Omar Aldo Larosa

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para poder asistir a la asamblea.

e. 25/7 Nº 75.704 v. 31/7/96

**MOHAR**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de agosto de 1996, a las 17 horas, en la calle Montevideo 770, Piso 14, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que indica el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 y ratificación de la gestión del directorio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6º) Canje de títulos por los nuevos emitidos nominativos no endosables.
Buenos Aires, julio 22 de 1996.

Presidente - Gustavo Morbelli
e. 26/7 Nº 76.295 v. 1/8/96

**"N"**

**NEXO PUBLICIDAD**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de agosto de 1996, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, a realizarse en la calle Florida 1º, piso "13" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, relativos a los ejercicios económicos cerrados el 31/3/94, 31/3/95 y 31/3/96.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Sindicatura y sus honorarios.

Presidente - Osvaldo Antonio Castagna

NOTA: Conforme el Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su realización. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán por medio fehaciente o personalmente, en la sede social, sita en Florida 1, Piso 13º, de Capital Federal, en el horario de 09,00 a 17,00 horas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, en el horario consignado.

e. 29/7 Nº 76.460 v. 2/8/96

**NOROESTE CEREALES**
**S. A.**
**I. G. J. Nº 1531523**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de agosto de 1996, a las 17 horas, Carlos Pellegrini 1175, 5º Piso B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que indica el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 y ratificación de la gestión del directorio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6º) Canje de títulos por los nuevos emitidos nominativos no endosables.
Buenos Aires, 22 de julio de 1996.

Presidente - Roberto J. Vexina
e. 29/7 Nº 76.359 v. 2/8/96

**"O"**

**ORANDI Y MASSERA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1996, a las 11,00 horas, en la sede social de la calle Lavalle 1646, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de Asamblea.

2º) Ratificación de la presentación de la sociedad en concurso preventivo y continuación del trámite.

Presidente - Lorenzo Felipe Corominas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, debiendo remitir las constancias de las cuentas de acciones escriturales, libradas al efecto por la Caja de Valores S. A., hasta el día 9 de agosto de 1996. Las mismas se recibirán en la sede social sita en la calle Lavalle 1646, piso 2º, of. 6, Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas.

e. 29/7 Nº 76.560 v. 2/8/96

**"P"**

**PROGALCO**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera**
**Registro Nº 6371. Ejercicio Económico Nº 44 - Finalizado el 31-3-96.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PROGALCO S. A. I. C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1996, a las 15 horas, en la sede social de Rivadavia 7055, Local 45, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Remuneraciones de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
6º) Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.

Presidente - Héctor A. Blanco

NOTA: Depósito de Acciones según el Art. 238 de la Ley 19.550, se efectuará en Rivadavia 7055, Local 45, Capital Federal. Horario de atención de 11 a 19 horas con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. De acuerdo al Art. 14 de los Estatutos Sociales la presente Asamblea se convoca en primera y segunda convocatoria.

e. 25/7 Nº 76.205 v. 31/7/96

**PETARDO**
**S. A.**
**Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia 101.151**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PETARDO S. A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de agosto de 1996, a las 10 horas en Perú 367, 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación del Balance Especial al 30 de junio de 1996.
3º) Aceptación de renuncia de los Directores y designación de reemplazantes.
Buenos Aires, 22 de julio de 1996.

Presidente - Jorge A. Braun Cantilo
e. 29/7 Nº 76.398 v. 2/8/96

**PORCELANA TSUJI**
**S.A.**
**Legajo Nº 10.364**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en 1ª y 2ª convocatoria, en Chile 267 - Buenos Aires, para el 19/8/96, a las 16 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración memoria y estados contables al 31/3/96. Destino del resultado.
3º) Designación de Directores Titulares, previa fijación de su número y Síndicos titular y suplente.

Presidente - Ricardo F. Tsuji
e. 30/7 Nº 76.535 v. 5/8/96

**PORCELANA TSUJI**
**S.A.**
**Legajo Nº 10.364**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en 1ª y 2ª convocatoria, en Chile 267 - Buenos Aires, para el 19/8/96, a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Modificación estatuto social del art. 1º y transcripción del estatuto con todas las reformas efectuadas.

Presidente - Ricardo F. Tsuji
e. 30/7 Nº 76.536 v. 5/8/96

**"R"**

**REJAS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1996 en 1ª convocatoria a las 19 hs., y 2ª convocatoria a las 19:30 hs. en la sede social de Tucumán 1455, P. 15, Of. "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del art. 10 del Estatuto Social.
3º) Designación de síndico.

Presidente - Gabriel Rodríguez Roca
e. 25/7 Nº 76.207 v. 31/7/96

**ROLDAN Y CIA., OBJETOS DE ARTE, MOBLAJE Y ANTIGÜEDADES**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ROLDAN Y CIA. OBJETOS DE ARTE, MOBLAJES Y ANTIGÜEDADES S.A., para el próximo día 12 de agosto de 1996, en la calle Rodríguez Peña 1673, Capital Federal, a las 20:00 horas en primera convocatoria y en defecto del quórum legal, a las 20:30 horas y que tendrá lugar con los accionistas que se hallen presentes y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea;
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.95;
3º) Aprobación de la gestión de Directorio y fijación de sus honorarios;
4º) Elección por un nuevo período de un Director Titular y uno suplente por vencimiento de sus mandatos;
5º) Motivos de la convocatoria a asamblea vencidos los plazos legales.

Presidente - Javier Roldán
e. 25/7 Nº 41.696 v. 31/7/96

**R.O. MARINE**
**S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del artículo 237, ley 19.550, se convoca a Asamblea Extraordinaria, el día 14 de agosto de 1996, a las 16,30 hs. en la sede sita en Primera Junta 990, San Isidro.

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de estatutos.
2º) Aumento de capital social.
3º) Cambio de domicilio.
Segunda convocatoria, no habiéndose obtenido el quórum necesario, se efectúa la segunda convocatoria para la hora 18,30 del mismo día.

Vicepresidente - Gustavo R. Riess
e. 25/7 Nº 76.190 v. 31/7/96

**RADIO EXPRESS**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de Agosto de 1996, a las 18:00 horas, en la sede social de Montevideo 666 - P. 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Aumento del Capital social.

Síndico Titular - Ernesto Mehr
e. 26/7 Nº 76.249 v. 1/8/96

**ROSSI, MOSCATELLI Y CIA.**
**S. A.**
**Expte. 12.381**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1996, a las 18 hs. 10 minutos y 19 hs. 10 minutos 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente en Solís 1233, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al 36º Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1996.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
4º) Remuneración del Directorio, en eventual exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Remuneración del Síndico.
6º) Distribución de Utilidades.
7º) Elección directores.
8º) Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea dentro del término de Ley (Art. 238 Ley 19.550) en el horario de 14 a 17 hs. en Solías 1233, Capital.

Director - Pedro Ricardo Rossi
e. 29/7 Nº 76.439 v. 2/8/96

"S"

**SAGIMA**
**S.A.I.C.F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SAGIMA S.A.I.C.F., en el domicilio sito en Avda. Corrientes 1749, 4to. Piso, Dto. 12, Cap. Fed., para el día 16 de agosto de 1996, a las 16.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de resultados e Informes correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/1996.
2º) Consideración de la gestión del anterior directorio.
3º) Responsabilidad del Sr. Gangi por su gestión en particular.
4º) Consideración de la gestión del actual directorio.
5º) Designación de directores.
6º) Aumento del Capital (art. 188, ley 19.550).
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. SAGIMA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, Inscripta bajo el Nº 3079, Folio 376 del Libro 76, Tomo A de S.A., Mod.: Nº 2349 del Libro 85, Tomo A, de S.A. y Nº 11.666 del Libro 114, Tomo A de S.A.

Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238, ley 19.550.

e. 25/7 Nº 76.120 v. 31/7/96

**SAGIMA**
**S.A.I.C.F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SAGIMA S.A.I.C.F., en el domicilio sito en Avda. Corrientes 1749, 4to. Piso, Dto. "12", Cap. Fed., para el día 16 de agosto, a las 18.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del estatuto: Cambio del domicilio legal. Duración del mandato de los directores. Tipos de Acciones. Transferibilidad restringida de acciones. Recaudos para la incorporación de herederos. Restricciones a la participación laboral de los accionistas en la empresa. Recaudos para la convocatoria de asambleas. Aumento de Capital. Derecho de preferencia.
3º) Tratamiento de deudas de la Empresa. Inversiones de terceros.
4º) Deuda de alquileres. SAGIMA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, Inscripta bajo el Nº 3079, Folio 376 del Libro 76, Tomo A de S.A., Nº 2349 del Libro 85, Tomo A, de S.A. y Nº 11.666 del Libro 114, Tomo A de S.A.

Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238, ley 19.550.

e. 25/7 Nº 76.121 v. 31/7/96

**SLENDER**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto de 1996 en 1º convocatoria a las 19 hs., y 2º convocatoria a las 19:30 hs. en la sede social de Tucumán 1455 P. 15 Of. "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del art. 10 del Estatuto Social.
3º) Designación de síndico.

Presidente - Gabriel Rodríguez Roca
e. 25/7 Nº 76.206 v. 31/7/96

**SUPERMERCADOS DEL PLATA**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Señores Accionistas, Directores y Síndico Titular de SUPERMERCADOS DEL PLATA S.A., a llevarse a cabo en la calle Tucumán 861, piso 3º, al frente, Capital Federal, el día 20 de agosto de 1996 a las 10.00 horas y a las 11.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de dar tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y ratificación de actas anteriores.
3º) Consideración de las razones para la convocatoria fuera de los términos legales para el tratamiento del punto siguiente de este orden del día.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo Nº 234 inc. 1) de la ley de Sociedades Comerciales, relativa a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1994 y 31 de octubre de 1995.
5º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de octubre de 1994 y al 31 de octubre de 1995, remuneración al Síndico Titular y Directores, en su caso en exceso de los límites fijados en el artículo Nº 261 de la ley de Sociedades Comerciales.
6º) Consideración de la gestión de cada Director y Síndico.
7º) Fijación del número de directores por el término estatutario, tratamiento de la renuncia de los miembros actuales, elección de los que correspondan y sus cargos.
8º) Eliminación de la Sindicatura, modificación del artículo décimo del estatuto social.
9º) Anulación de aumentos de capital no elevados a Escritura Pública y no inscripto ante el organismo de control.
Para el tratamiento de los puntos 8) y 9) de la convocatoria, la asamblea sesionará como extraordinaria.
Aclaraciones complementarias: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar en tiempo y forma los requerimientos al respecto de mandato, representación, concurrencia, etc., y en general los relativos al ejercicio de todo derecho que para el tratamiento del orden del día fuere aplicable, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, en la calle Tucumán 861, piso 3º, al frente, Capital Federal.

Presidente - Carlos E. Vitagliano

Asimismo, informamos que la documentación aludida en el punto 4) estará disponible en la calle Tucumán 861, piso 3º, al frente, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 horas a 18 horas, a partir del día 20 de julio de 1996.

e. 25/7 Nº 76.166 v. 31/7/96

**SINTECUER**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1996 a las 8 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Paraguay 1484 6 "A" de Capital Federal a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo Nro. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 7 cerrado el 30 de Noviembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su tratamiento.
5º) Elección de directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Daniel Eduardo Feldman
e. 26/7 Nº 76.235 v. 1/8/96

**SOFROSINE**
**S.A.**
**Nº de Registro en la I.G.J. 19.479**
**Exp. 188.755**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 7 de agosto de 1996 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, en la Sede Social, Av. Del Libertador 3702, 9º piso, 1425 C. F. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia del Directorio y Síndico.
3º) Elección de los nuevos miembros del Directorio.
4º) Reforma del Estatuto con supresión de la Sindicatura

Presidente - Giuseppe Raimondo Piparo

NOTA: Los titulares de acciones deberán depositar (Art. 238 Ley 19.550) sus acciones en la Sede Social a más tardar el día 2 de agosto de 1996 en el horario de 10 a 18 horas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/7/96 al 25/7/96.

e. 26/7 Nº 75.631 v. 1/8/96

**S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RAGOR**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1996 en Avda. Rivadavia 2890 - piso 12º - Oficina 1102, Capital Federal, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la renuncia de Director Titular y Suplente y eventualmente designación de sus reemplazos.
Buenos Aires, 24 de julio de 1996.

Presidente - Carlos Junger
e. 30/7 Nº 76.605 v. 5/8/96

**S.A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA. C. y A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1996, a las 17 horas, en el local de la calle Esquiú 1252 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que enumera el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1996.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Arnaldo Carlos Luppi
e. 30/7 Nº 76.517 v. 5/8/96

"T"

**TECNAL**
**S.A.**

CONVOCATORIA

El directorio de TECNAL S.A. convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria en primera convocatoria para el día 20 de agosto de 1996, a las 17 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 1367, piso cuarto, oficina "B" de la Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social en efectivo de 0,45 a $ 9.000,00, modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales y canje de las acciones para adecuarlas al nuevo signo monetario. Modificación artículo 10.
2º) Supresión de la sindicatura (art. 13) y adecuación de los artículos 9, 17 y 18 a tal fin.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, 15 de julio de 1996.

Presidente - Dante Osvaldo Falco
e. 25/7 Nº 76.033 v. 31/7/96

**TECNAL**
**S.A.**

CONVOCATORIA

El directorio de TECNAL S.A. convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de agosto de 1996, a las 19 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 20 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 1367, piso cuarto, oficina "B" de la Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales se realiza la convocatoria excediendo el plazo de ley.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1ro. por los ejercicios finalizados el 31-1-95 y el 31-1-96. Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.
3º) Honorarios del Directorio, art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de integrantes del directorio y elección de directores titulares y suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.

Presidente - Dante Osvaldo Falco
e. 25/7 Nº 76.031 v. 31/7/96

**TRANSPORTES ATLANTIDA**
**S.A.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la empresa TRANSPORTE ATLANTIDA S.A.C. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 23 de agosto de 1996, a las 9:30 horas, en su sede legal de la calle Arévalo 2024, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de las Leyes 19.550 y 22.903 correspondientes al trigésimo cuarto Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Consideración de los honorarios del directorio.
3º) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente.

Presidente - Juan Carlos Vázquez

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea.
En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del Estatuto Social.

e. 25/7 Nº 76.189 v. 31/7/96

**TRANSPORTES EL TREBOL**
**S.A.C**
**Nº I.G.J. 30.593**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de agosto de 1996, a las 18.00 horas en el local de la calle Río Cuarto 4880 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivo de llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.

4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Elección del Consejo de Vigilancia por el término de un año.
Presidente - José Oscar Til
e. 25/7 Nº 76.188 v. 31/7/96

**TRIUNVIRATO 4700**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Triunvirato 4700, Capital Federal, el día 16 de agosto de 1996 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de (a) documentación art. 234 inc. 1) L. S. al 31/3/96, (b) gestión de los directores y síndico y (c) resultados ejercicio y honorarios.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
Presidente - José Luis Sierra
e. 26/7 Nº 76.248 v. 1/8/96

**TRASNOR**
**Sociedad Anónima**
**Nº Reg. en la I.G.J. 1.587.306**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1996, a las 10 horas en el local social de Uruguay 467, 6º piso, depto. A, de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Señor Presidente.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el inciso 1 del Artículo 234, de la ley 19.550, correspondiente al 3er. ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Retribución del Presidente, Directores y Síndico.
5º) Aprobación de los actos de gestión del Directorio y del Síndico.
6º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio Nº 4 iniciado el 1 de abril de 1996.
Presidente - Alfredo Naveiro

NOTA: Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
e. 29/7 Nº 76.467 v. 2/8/96

"U"

**URANGA CABRAL HUNTER**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de URANGA CABRAL HUNTER S.A. a Asamblea General Extraordinaria el 12 de agosto de 1996 a las 11 en 1a. convocatoria y 1 hora después en 2a. convocatoria, en Lavalle 1616, 12º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social en exceso del quíntuplo y consecuente reforma del estatuto.
2º) Designación de los encargados de firmar el acta.
Presidente - Luis Alberto Uranga Bunge
e. 25/7 Nº 76.060 v. 31/7/96

"V"

**VITRIFICADORA PEDERNERA**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VITRIFICADORA PEDERNERA S.A. para el día 16 de Agosto de 1996 a las 10:00 horas en la sede social de la empresa sita en Pedernera 3581 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nro. 24 finalizado el 31 de marzo de 1996.
2º) Ajuste por inflación contable.
3º) Distribución de Utilidades. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
4º) Designación del directorio y la sindicatura por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Presidente - Daniel Verdura
e. 25/7 Nº 24.982 v. 31/7/96

**VERTEX COMPUTERS**
**S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de VERTEX COMPUTERS S.A., a realizarse el día 15 de agosto de 1996 a las 11:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12:00 horas en la sede social de Avda. Belgrano 1266 Planta Baja de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionista para firmar las actas.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio irregular Nº 1 iniciado el 16 de marzo de 1995 y cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
7º) Fijación del número y elección de directores.
8º) Reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social para adecuarlos a la ley de nominatividad y proceder al canje de acciones.
Presidente - Luis Veiga

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben comunicar su asistencia, cumpliendo con lo prescripto por el artículo 238 de la ley 19.550, a los efectos de ser inscriptos en el libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas.
e. 26/7 Nº 76.239 v. 1/8/96

**VOIMA**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Cítase Asamblea Ordinaria 14.8.96, hs. 11 en 1ª y hs. 12 en 2ª Convocatoria en San Martín 617, 4º E, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firmantes del acta.
2º) Documentos y temas art. 234, inc. 1 y 2, L. 19.550, ejercicio 30.6.95.
Presidente - Fernando R. Bertolini
e. 26/7 Nº 76.290 v. 1/8/96

**VISION EXPRESS ARGENTINA**
**S. A.**
**I. G. J. Nº 627**

CONVOCATORIA

Conforme la solicitud efectuada a la Sindicatura por un accionista tenedor del 70 % del capital social y en ejercicio de las facultades legales se convoca a los Señores Accionistas de "VISION EXPRESS ARGENTINA S. A." a asamblea extraordinaria a celebrarse en Reconquista 657, 1º piso, Capital Federal, el martes 13 de agosto de 1996, a las 10,00 horas —en primera convocatoria— y el día martes 13 de agosto de 1996 a las 11,00 horas —en segunda convocatoria— a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis de los negocios sociales, de la situación creada por la aparente pérdida total del capital de la compañía; por la demora en la preparación del balance cerrado el 31-12-95; discrepancias en los montos de los aportes en especie y, consecuentemente, de los eventuales montos a capitalizar y análisis de la gestión de los miembros del Directorio.
Síndico - Juan Carlos Pickenhayn

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 29/7 Nº 76.437 v. 2/8/96

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

"A"

Elle's S.A. domiciliada en Av. Santa Fe 1721, P.B., Capital Federal, avisa que vende a Benni S. A. domiciliada en Arenales 1805 los negocios de AV. SANTA FE 1721, P.B. y AV. SANTA FE 3048 Planta Baja; destinados a: Comercio minorista de ropa de confección, lencería, blanco, mantelería, textil en general y pieles; de artículos de mercería, bonetería y fantasías; de perfumería y tocador, de calzados en general, de artículos de cuero, talabartería, marroquinería; de artículos personales y para regalos; de agencia comerciales, de empleo, turismo e inmobiliaria; de salón de belleza. Reclamos en la calle Bartolomé Mitre 921, 1º Piso, Of. 16, Capital Federal.
e. 26/7 Nº 76.330 v. 1/8/96

"Cirol Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en Avenida Vélez Sársfield 1199, Capital, transfiere a "Sivagam Sociedad Anónima", con domicilio en Beazley 3621, Capital, el establecimiento sito en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD 1151, 1153, 1195 y 1199 esquina ALVARADO 3011 y 3055, de Capital Federal, que funciona en los siguientes rubros comercio mayorista, venta de metales, depósito y corte de hierro. Reclamos de ley en Conde 2979, Capital Federal. Te. 542-5616/4820.
e. 30/7 Nº 41.950 v. 5/8/96

"B"

Sala & Asoc., repr. por Enrique A. Sala Mart. Público of. en Maza 40, Cap., avisa que José Adolfo Damonte, dom. Bmé. Mitre 1608, Cap. transfiere el Hotel (S. S. C.) sito en BME. MITRE 1608, Cap. a Manuel García García, dom. Av. Rivadavia 3428, Cap. reclamo de ley en nuestras oficinas.
e. 25/7 Nº 76.038 v. 31/7/96

Consultores Asociados representado por Natalio Angeli mart. púb. constituido en Av. Corrientes 1386, piso 9, Cap. Fed. avisa que Ricardo Francisco Molinas, domiciliado en Boedo 352, Cap. Fed. vende a Amalia Yolanda Alessi, domiciliada en Elizalde 1071, Avda. Panadería Mecánica de BOEDO 352/54, Cap. Fed. Reclamo de ley en el estudio del interviniente.
e. 25/7 Nº 76.119 v. 31/7/96

"E"

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40, Cap. avisa se rectifica edicto Nº 38.575 del 15/8 al 22/8/95, siendo la compradora Angela Panizo Martínez, con dom. Av. del Libertador 7456, Cap. del negocio de Hotel sito en ESTADOS UNIDOS 262, Cap. Reclamos de Ley en nuestra Oficina.
e. 25/7 Nº 76.045 v. 31/7/96

Ana Cecilia Rothfeld, abogada, Tº 26, Fº 267, con oficinas en la calle Tucumán 1455, piso 15º "F", Capital Federal, avisa al comercio en general que Vairus, Mingrone, Quarone y Jauli Sociedad de Hecho, con domicilio en Tilcara 2293, Capital Federal, vende a Roberto Mingrone con domicilio en Nicasio Oroño 1122, Capital Federal, el comercio de pizzería con denominación comercial La Curva, sito en la calle EMILIO LAMARCA 2101 / JONTE 3695 Capital Federal, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 29/7 Nº 41.925 v. 2/8/96

"H"

Fernando V. Bauleo, abogado, dom.: Talcahuano 1071 9º P, hace saber que MAVI S. R. L. con domicilio Herrera 627 1º Capital, Transfiere a Jucaval SRL domiciliada en Herrera 625 Capital, el depósito de mercaderías en tránsito sito en HERRERA 625/27, ARISTOBULO DEL VALLE 1960 y JOSE AARON SALMUN FEIJOO 420 de Capital Federal. Domicilio de ley Talcahuano 1071 (9º piso) Capital.
e. 26/7 Nº 41.755 v. 1/8/96

"J"

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40, Cap. avisa se rectifica edicto Nº 38.574 del 15/8 al 22/8/95, siendo la compradora Angela Panizo Martínez, con dom. Av. del Libertador 7456, Cap. del negocio de Hotel sito en JOSE BONIFACIO 2861, Cap. Reclamos de Ley en Oficina.
e. 25/7 Nº 76.043 v. 31/7/96

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40, Cap. avisa se rectifica edicto Nº 38.576 del 15/8 al 22/8/95, siendo la compradora Angela Panizo Martínez, con dom. Av. del Libertador 7456, Cap. del negocio de Hotel sito en JUNIN 28, Cap. Reclamos Ley en nuestra Oficina.
e. 25/7 Nº 76.040 v. 31/7/96

"O"

El Escribano Carlos María Gattari, con of. en Av. Rivadavia 8346, 1º comunica al comercio que la señora Elizabeth Gabriela Kraenzlein, con domicilio en Ortiz de Ocampo 2514, de esta ciudad, vendió el fondo de comercio del negocio de Lavandería Mecánica Autoservicio "Ocampo", sito en la calle ORTIZ DE OCAMPO 2514, Capital Federal, al señor Eugenio Lucio Gemini, con domicilio en Vera 631, departamento 3, Capital Federal, quien adquiere en comisión. Reclamos de Ley al Escribano Carlos María Gattari, con oficinas en Avenida Rivadavia 8346, 1º piso, oficina 12, de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio.
e. 25/7 Nº 41.715 v. 31/7/96

"R"

Saverio Vaccaro, con domicilio en Remedios 4718 de Capital Federal, transfiere a Luisa Vaccaro y a María Grazia Vaccaro, ambas domiciliadas en Remedios 4718 de Capital Federal, el fondo de comercio de despacho de pan, comestibles por menor y bebidas en general envasadas. Ampliación: fiambrería, quesería, venta de productos lácteos, golosinas, galletitas y cigarrillos, sito en REMEDIOS 4718 de Capital Federal, aprobado por Expediente Nº 130.377/67. Esta venta es libre de gravámen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de Ley en Remedios 4718 de Capital Federal.
e. 25/7 Nº 76.063 v. 31/7/96

A. B. Bienes Raíces S. R. L. representada por el Martillero Alberto Dolorini, Matrícula 150, domicilio Av. Pueyrredón 2247, Capital Federal, comunica que Ricardo Barros, domicilio Miller 4367, Capital vende a Miguel Angel Bulzomi, domicilio Terrada 3152 el negocio de "Com. Min. de Productos Alimenticios en General; Com. Min. de Alimenticios Envasados; Com. Min. de bebidas en General Envasadas; Com. Min. de Masas, Bombones y Sandwiches (sin elaboración) y Com. Min. de Golosinas Envasad. (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266; sito en RODRIGUEZ PEÑA 1087 de Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.
e. 25/7 Nº 76.036 v. 31/7/96

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

**AGFA-GEVAERT ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Número Registro Inspección General de Justicia 7.961.**

La Asamblea General Extraordinaria del 30.4.96, resolvió aprobar el aumento del capital social de $ 3.000, a $ 18.003.000, de $ 18.000.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N $ 0,001 cada una y con derecho a un voto por acción. Las 18.000.000.000 acciones emitidas correspondientes a dicho aumento se integrarán totalmente en el acto de suscripción a la par en dinero en efectivo o mediante la aplicación de aportes irrevocables, a opción de los accionistas, en proporción a su tenencia, en los términos del art. 194 primer párrafo de la Ley 19.550. La suscripción se realizará en la sede social de Venezuela 4267/69, Capital Federal, de 10 a 15 horas, dentro del plazo previsto en el art. 194 de la Ley 19.550.

Presidente - José Ernesto Schawarzböck
e. 30/7 Nº 76.609 v. 1/8/96

"C"

**CREDITO ARGENTINO GERMANICO S.A.**

Se comunica por tres días que la Asamblea Extraordinaria Unánime del 21/5/1996 de CREDITO ARGENTINO GERMANICO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/12/1960, Nº 4.029, Fo. 210 L. 53 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Corrientes 327, piso 18º, Capital Federal, se resolvió la reducción voluntaria del capital social de $ 28.600.- a $ 2.800.-, mediante el rescate de 258 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100.- valor nominal y un voto cada una, contra entrega de dinero en efectivo, conforme Balance al 31/12/1995. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto antes de la reducción $ 482.298,15, $ 95.450,24 y $ 386.847,91, respectivamente. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto después de la reducción voluntaria $ 151.298,15, $ 95.450,24 y $ 55.847,91, respectivamente. Oposición de Ley en el domicilio social.

Presidente - Haraldo Malte Langbehn
e. 29/7 Nº 76.377 v. 31/7/96

"H"

**HIH (ARGENTINA) ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A. E INTERAMERICA ART S. A.**

Fusión por absorción de HIH (ARGENTINA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A. (Absorbente) e INTERAMERICA ART S. A. (Absorbida). A los fines del Art. 83, inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber: a) Fusión por absorción. Sociedad Incorporante: HIH (Argentina) Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. (en adelante "HIH"), domicilio legal: Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de abril de 1996, Nº 3695, Libro 118, Tomo "A" de Sociedades. Sociedad Absorbida: Interamericana ART S. A. (en adelante "Interamericana"), domicilio legal: Av. Corrientes 222, 5º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de marzo de 1996, Nº 2671, Libro 118, Tomo A de Sociedades; b) Aumento de Capital: Se aumenta el capital de HIH de $ 3.000.000 a $ 6.000.000; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionantes al 31 de mayo de 1996: HIH: Activo: $ 3.007.977, Pasivo: $ 2.393; Interamericana: Activo: $ 3.003.879, Pasivo: $ 1.164; d) HIH es la sociedad absorbente, subsistiendo bajo la denominación social de "HIH INTERAMERICANA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A.", manteniendo su domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal. INTERAMERICANA es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidación; c) el Compromiso Previo de Fusión fue suscripto por los respectivos representantes legales el 20 de junio de 1996 y aprobado por las respectivas Asambleas Extraordinarias, ambas de fecha 20 de junio de 1996; f) Se modificaron los Artículos Nº 1, 4, 6, 9 y 10 del Estatuto Social de HIH. El Artículo Primero cambia la denominación social por "HIH INTERAMERICANA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A.". El Artículo Cuarto fijó el Capital Social en $ 6.000.000 dividiéndolo en 3.900.000 acciones Clase "A", Clase "B" todas nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal de $ 1 cada una. El Artículo Sexto determinó las restricciones para la transferencia de las acciones y estableció los recaudos que deben contener los títulos accionarios y certificados provisionales. El Artículo Noveno estableció la forma de elección de los síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, fijando el número en 3 titulares y 3 suplentes, de los cuales 2 titulares y 2 suplentes serán elegidos por los accionistas Clase A y 1 titular y 1 suplente por accionistas clase B. Comisión Fiscalizadora y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y voto favorable de por los menos 2 de sus miembros. Los Síndicos y sus respectivos suplentes son elegidos por el término de 1 año pudiendo ser reelectos. El Artículo Décimo fijó el quórum y la mayoría para la celebración de las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias autorizando la convocatoria simultánea en primera y segunda convocatoria. Reclamos de la ley en Av. Leandro N. Alem 110, Piso 13, Capital Federal.

Autorizado - Carlos Dodds
e. 29/7 Nº 76.415 v. 31/7/96

**HOKEN S.A.**
**Registro Nº 25.795**

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 22 de julio de 1996, se resolvió aumentar el Capital Social de $ 10 (Pesos: Diez) a $ 400.000.- (Pesos: Cuatrocientos Mil), mediante la capitalización de las cuentas Ajuste de Capital y Resultados no asignados, y la suscripción de $ 130.000.- (Pesos: Ciento Treinta Mil), a integrarse en efectivo, los accionistas actuales podrán ejercer el derecho de preferencia y de acrecer en la forma y condiciones que les acuerda el Art. 194 de la ley de Sociedades Comerciales. Así mismo, deberán comunicar el ejercicio del Derecho de preferencia y de acrecer en Av. La Plata 213 3º A dentro de los plazos previstos por el Art. 194 de la mencionada Ley de Sociedades Comerciales.

Presidente - Luis Pereiro Castro
e. 30/7 Nº 76.630 v. 1/8/96

"L"

**LA HOLANDO SUDAMERICANA Compañía de Seguros S. A.**

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES Y CANJE DE LAMINAS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 5 de agosto de 1996, contra presentación de las correspondientes láminas de acciones, se procederá en Sarmiento 309, piso 2º, de 12,30 a 16,30 horas a efectuar el pago del dividendo en acciones por el ejercicio 1994/95 por un total de $ 499.840 sobre el capital social al 30/6/95 de $ 160. Las acciones a emitir serán ordinarias nominativas no endosables, la mitad con derecho a 5 votos y la otra mitad con derecho a 1 voto cada una. Simultáneamente serán entregadas a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y en canje de los títulos actualmente en circulación las nuevas láminas de valor nominal $ 1 cada acción.

Presidente - Víctor E. Levi
e. 29/7 Nº 76.386 v. 31/7/96

"M"

**MOLISUR S.A.**
**Nº Registro I.G.J. 1.559.720**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 19.550, y sus modificatorias la Sociedad invita a los Señores Accionistas, de Acuerdo con el derecho de preferencia que les asiste, a suscribir el aumento de capital aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 1995 a las 10 horas.

Presidente - Jorge Horacio Castex
e. 30/7 Nº 76.590 v. 1/8/96

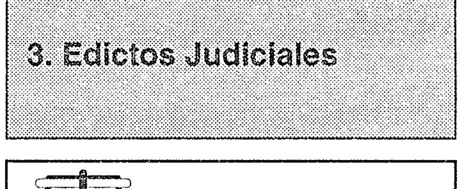
"R"

**RODOLFO D. RICCI S.A. (absorbente)**

RODOLFO DANTE RICCI (Fondo de comercio unipersonal) absorbida. Por Escrituras Públicas nº 334 y 335, de fechas 04-06-1996, Escribano Dr. Carlos Ernesto Suárez, del Registro de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, conforme con el art. 83, inc. 3º Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber por 5 días: I) "RODOLFO D. RICCI S.A. (absorbente)", sede social Lavalle 1634, Piso 7º, Dpto. "A", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 08-08-1994, bajo el nº 7850, fº 115, Tº "A", S.A. II) RODOLFO DANTE RICCI, fondo unipersonal (absorbida), sede social; Lavalle 1634, Piso 7º, Dpto. "A", Capital Federal, inscripta bajo el nº 83 del Registro de Inversiones Mineras y como Productor Minero en la Provincia de Buenos Aires, bajo el nº 44 del folio 45 del Registro de Productor Minero, habiéndose acogido oportunamente al Régimen de la Ley 24.196; III) Valuación Activo: $ 2.164.054,68; Total Pasivo: $ 1.364.054,58; Total del Patrimonio Neto: $ 800.000 (absorbida); IV) Valuación del Activo: $ 200.000; Total del Pasivo: nada; Total del Patrimonio Neto: $ 200.000 (absorbente); V) Fusión; "RODOLFO D. RICCI S.A. (absorbente), queda subsistente; "RODOLFO DANTE RICCI (Fondo de Comercio unipersonal) absorbida, se disolverá sin liquidarse, de acuerdo con el compromiso de fusión suscripto el 02-12-1994, aprobado en Asamblea Extraordinaria Unánime del 03-12-1994 de "RODOLFO D. RICCI S.A.", en la que se encontraba presente Rodolfo Daniel Ricci, quien aprobó la fusión por absorción de su fondo de comercio, sobre el balance especial practicado el 01-02-1994. VI) "RODOLFO D. RICCI S.A.", como consecuencia de la fusión y lo resuelto en Asamblea Extraordinaria Unánime del 07-12-1994, aumentó el capital de $ 200.000 a $ 1.100.000, emitiendo 900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto por acción, reformando el art. 4º del estatuto por fusión y dentro del quíntuplo. Oposiciones: Lavalle 1634, Piso 7º, Dpto. "A", Capital Federal.

Autorizado - Ignacio Alonso
e. 26/7 Nº 76.224 v. 1/8/96

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO JOSE MIGUEL AVENDAÑO. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 29/7 Nº 41.793 v. 31/7/96

**Nº 47**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 de la Capital Federal cita y emplaza por 30 días a herederos a acreedores de JOSE FRANCISCO MAFFIOLINI. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 29/7 Nº 41.861 v. 31/7/96

**Nº 50**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 3º, cita a RAMON DIEGO VOGADO para que dentro del término de 2 días comparezca a tomar intervención en los autos: "OVIDI, GIANFRANCO c/ VOGADO, RAMON DIEGO s/ Daños y Perjuicios" (Expte. Nº 74615/95) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de julio de 1995.
Juan Carlos Insúa, secretario.
e. 30/7 Nº 41.959 v. 31/7/96

**Nº 91**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MOURATIAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Graciela Medina, juez.
e. 29/7 Nº 41.761 v. 31/7/96

**Nº 108**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días, a contar desde la última publicación del presente a JORGE ALBERTO BIGI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BIGI JORGE ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese gratuitamente por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 29/7 Nº 3783 v. 31/7/96

**Nº 110**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOTARFRANCESCO GRACIA. Publíquese por tres días (3).

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19 al 21/6/96

e. 30/7 Nº 38.862 v. 1/8/96

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Capital Federal, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, intima a DINERO S.R.L. y a ALESSANDRO BIASOTTO, ALBERTO BIASOTTO Y CHISTIAN ARIEL CASTRO HUEBNER a fin de que dentro de dos días constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Paula María Hualde, secretaria.
e. 30/7 Nº 3817 v. 5/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber a los Sres. JULIAN ANTONIO GUTIERREZ, MAURICIO ABAS, SALOMON ABAS, MARIO MOGUILEVSKY, MIGUEL STRAMINSKY y CHARLOTA BLAUSTEIN DE SAPOZNIK, que en los autos "JARAK VIDOJE c/URBANIZACIONES VIGEL S.A. s/Ordinario", se ha dispuesto continuar el proceso, a su respecto, en rebeldía. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 30/7 Nº 76.617 v. 31/7/96

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ HUANG, A-JEN y otro s/ Ejecutivo", cita y emplaza a los Sres. A-JEN HUANG, Pasaporte de China Nacionalista nro. (72) MFA 1.194.644 y MEI-LING FAN, a fin de que durante el término de ley se presenten por sí o por apoderado dentro del plazo de cinco días a partir de la última publi-

cación de edictos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo establecido por el art. 145 del CPCC. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 30/7 Nº 41.945 v. 31/7/96

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, en autos: "CAJA DE CREDITO PRIMAVERA COOP. LTDA. s/Quiebra s/Acción de responsabilidad por BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA promovida por la Sindicatura" cita a Don GUSTAVO QUERALT (D.N.I. 12.676.612), a fin de que dentro del quinto día comparezca a constituir domicilio y a estar a derecho en las presentes actuaciones por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que la represente en este proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 11 y 12/7/96.
e. 30/7 Nº 3359 v. 31/7/96

## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

**Nº 58**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 58 sito en Lavalle 1268 piso 2º, Capital Federal cita y emplaza por 5 (cinco) días a herederos de ORLANDO GILBERTO ACOSTA, a fin de que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en autos "ACOSTA, NORMA ANGELICA c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PASEO COLON 1115/1117/1121 s/ Homologación", bajo apercibimiento de ley.
María C. Figueroa de Martineli, secretaria.
e. 30/7 Nº 3810 v. 5/8/96

## JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

**Nº 5**

"Buenos Aires, 17 de julio de 1996. —... tal como oportunamente se ordenara —fs. 66, apartado 2do.—, recíbasele declaración indagatoria —art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación— a JUAN DOMINGO GUTIERREZ, en orden a los delitos de violación y corrupción (arts. 119 y 125 del Código Penal), debiendo presentarse ante este Juzgado Nacional de Menores Nº 5, Secretaría Nº 13 dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación de edictos, la que se hará al desconocerse el lugar donde el nombrado reside actualmente, durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Ignacio M. Irigaray, secretario.
e. 26/7 Nº 3750 v. 1/8/96

**Nº 6**

Tal como oportunamente se ordenara a fs. 66, recíbasele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, a ARIEL SANTOS SEBASTIAN CELAYE en orden al delito de robo en grado de tentativa, debiendo presentarse ante este Juzgado de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17, dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación de edictos, la que se hará durante cinco días en el Boletín Oficial, al desconocerse el lugar donde el nombrado reside actualmente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde, ordenándose su captura a la Policía Federal Argentina. Fdo. Adriana Laura Leiras, juez de Menores. Ante mí: Roque Vásquez Mansilla. Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
e. 25/7 Nº 3718 v. 31/7/96

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

**Nº 5**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a ELIO NESTOR CASARINI (DNI Nº 4.886.076, con domicilio en la calle Paraná 755 de esta ciudad), para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), el día 20 de agosto próximo a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 29/7 Nº 3840 v. 2/8/96

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**Nº 1**

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL IGNACIO PRIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "Buenos Aires, 10 de julio de 1996. ... cítese ... mediante edictos ...". Fdo.: María Angélica Crotto, juez. Ante mí: Ventura Bustos, secretario". Buenos Aires, 10 de julio de 1996.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 26/7/96.
e. 30/7 Nº 3849 v. 5/8/96

**Nº 19**

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 19, a cargo del Dr. Alberto Seijas, Secretaría Nº 159 del Dr. Eduardo A. d'Empaire, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a NATALIO DAVID WAIZBROT para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5536/96 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Eduardo A. d'Empaire, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 26/7/96.
e. 30/7 Nº 3850 v. 5/8/96

**Nº 30**

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ALVARADO CALDERON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Ignacio Belderrain, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 26/7/96.
e. 30/7 Nº 3851 v. 5/8/96

**Nº 31**

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TOMAS SCARILLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Domingo Luis Altieri, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 26/7/96.
e. 30/7 Nº 3852 v. 5/8/96

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

**Nº 8**

Cítese por edictos a LEONOR DE ARCANGEL y a JORGE ARCANGEL, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa nº 9892 caratulada "JORGE ARCANGEL y otros s/ Art. 162 del CP, damnificado: CARMEN EMILIA BUSTOS", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 30/7 Nº 3803 v. 5/8/96

Cítese por edictos a DANIEL ORLANDO CORDILLO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa nº 9.549 caratulada "GORDILLO s/ Arts. 238 inc. 4º y 89 del CP., damnificados: CARLOS CESAR ESPINDOLA y JESUS RIGOBERTO CHAVEZ CABRERA", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 30/7 Nº 3804 v. 5/8/96

**Nº 10**

Juzgado Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a EMIR BOU SLEIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.350 que se le sigue por inf. Ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 30/7 Nº 3805 v. 5/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BALTAZAR ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.752 que se le sigue por infracción Ley 12.331 bajo apercibimiento de declararselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 30/7 Nº 3806 v. 5/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a N.N. MASCULINO DE APELLIDO "MURUA" con último domicilio en Asamblea 1064, 4º P., Dto. "B", Cap. Fed. para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38.190 que se le sigue por Lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 30/7 Nº 3807 v. 5/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38.704 que se le sigue por Lesiones Culposas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 30/7 Nº 3808 v. 5/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar de la última publicación del presente a EDUARDO FOSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36.306 que se le sigue por infracción a la ley 13.944 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 30/7 Nº 3809 v. 5/8/96

**Nº 12**

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a CRISTINA SOLEDAD ALVEAR, a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 8640, caratulada "ALVEAR, CRISTINA SOLEDAD por hurto, Art. 162 del C.P.", que tramita ante este Tribunal con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 3º piso de esta Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 15 de julio de 1996 ... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a CRISTINA SOLEDAD ALVEAR, que deberá comparecer ante estos Estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (juez), ante mí: Juan José Baric (Secretario)". Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.
e. 25/7 Nº 3714 v. 31/7/96

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**Nº 1**

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-252/89, caratulado: "YANGUAS, PATRICIA ANA y Otros s/Falsificación de documento público", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a ALEJANDRO ROSBIL UMPIERREZ, a fin de que comparezca ante estos Estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 29/7 Nº 3784 v. 2/8/96

**Nº 5**

"///nos Aires, 17 de julio de 1996... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial, a efectos de que publique edicto por el término de tres (3) días en la causa nro. 6038, con el objeto de notificar a JULIO HECTOR CHABEN, C.I. Nº 5.128.188, que deberá comparecer en esta Secretaría, dentro del tercer día de notificado, a prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de archivar las actuaciones de referencia". Fdo.: Norberto Mario Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, secretario.
e. 29/7 Nº 3785 v. 31/7/96

**Nº 6**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a MARIO LOIS (D.N.I. Nº 14.070.503), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 25/7 Nº 3717 v. 31/7/96

**Nº 8**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, Notifica a la Sra. SOLEDAD PAEZ, de 27 años de edad, brasilera, casada, ama de casa, de quién se desconocen demás datos filiatorios, que con fecha 12 de julio del corriente año este Tribunal resolvió sobreseer a la nombrada en la causa Nro. 1927, que se le siguiera por infracción al artículo 14 de la ley de estupefacientes, en razón de que el hecho investigado no encuadra en u na figura legal. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
e. 30/7 Nº 3800 v. 5/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, Notifica al Sr. ALEJANDRO MATIAS CORDERO, argentino, de 23 años de edad, empleado, soltero, titular del documento nacional de identidad 22.994.747, de quién se desconocen demás datos filiatorios, que con fecha 24 de mayo del corriente año este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en la causa Nro. 2230/96, que se le siguiera por infracción al artículo 14 de la ley de estupefacientes, en razón de que el hecho investigado no encuadra en un figura legal. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
e. 30/7 Nº 3801 v. 5/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, Notifica al Sr. MIGUEL ANGEL GONZALEZ, de 31 años de edad, argentino, de quien se desconocen demás datos filiatorios, que con fecha 12 de julio del corriente año este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en la causa Nro. 1946, que se le siguiera por infracción al artículo 14 de la ley de estupefacientes, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.

e. 30/7 Nº 3802 v. 5/8/96

**Nº 9**

1) Edicto: El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a JUAN CARLOS VARGAS HUACCHA (pasaporte peruano Nº 1.152.432), con último domicilio conocido en la calle Roque Pérez 3390, piso 2do., dpto. "J" de Capital Federal, para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa Nº 777 seguida por infracción al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.

2) Edicto: El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a FLOR DE MARIA LILY LAMARQUE PORTAL (D.N.I. Nº 93.283.258), con último domicilio conocido en la calle Valentín Gómez 3706, piso 1ero., dpto. "A" de Capital Federal, para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa Nº 777 seguida por infracción al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.

José Luis Ortega, secretario federal.

e. 25/7 Nº 3715 v. 31/7/96

**Nº 10**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente comparezca FELIX VALLEJO MONTENEGRO a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado en la causa registrada bajo el Nº 1273 caratulada "RIAL, IGNACIO MARTIN s/Dcia. inf. art. 292 del C.P.", bajo apercibimiento en caso se incomparecencia de declararlo rebelde y proceder a ordenar su inmediata captura, publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 25/7 Nº 3716 v. 31/7/96

## JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzg. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que LOURDES RAMONA VILLALBA de nacionalidad paraguaya C.I. Nº 3.919.911 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario "El Cronista".

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.

Eugenio J. Raffo, secretario federal.

e. 30/7 Nº 41.936 v. 31/7/96

## JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

**Nº 1**

El Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, ha ordenado la destrucción de los expedientes civiles, comerciales y laborales archivados con anterioridad al 31-12-85, conforme al Decreto-Ley 6468/63. Reclamos por treinta días.

Bahía Blanca, 17 de julio de 1996.

Lidia Elda Bacha, secretaria federal.

e. 30/7 Nº 3828 v. 1/8/96

## JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

**Nº 1**

A S. S. el Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. José Eduardo Lauritto, en los autos 51.245, caratulados: "SUMARIO AVERIGUACION DOCUMENTACION AUTOMOTOR RENAULT TRAFIC DOMINIO C-1.491.410", tramitados por ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a cargo de la Dra. Mariela R. de Di Pretoro, en los que cita, llama y emplaza al imputado JULIO CESAR DIAZ, argentino, D.N.I. Nº 21.133.549, y con último domicilio conocido en calle Bolívar 1134 de la localidad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría a los efectos de prestar declaración indagatoria judicial en los autos de referencia bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 15 de julio de 1996.

Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 30/7 Nº 3814 v. 5/8/96

---

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Cit. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 116 | Marisa A. Murado | 17/07/96 | PABLO CESAR VALLEJOS | 3 | Nº 34.877/96 ROBO CON ARMAS |
| 5 | 116 | Marisa A. Murado | 19/07/96 | STELLA MARIS ABUD, titular del D. N. I. Nº 11.824.687 | 3 | Nº 679/96 DEFRAUDACION |
| 11 | 133 | Marcela Laura García | 17/07/96 | CHEN MIN HUI y CHEN BIN | 3 | HOMICIDIO |
| 15 | 146 | Rodolfo Carlos Cresseri | 01/07/96 | CARLOS ADRIAN AZTURIZAGA | 30 | DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA |
| 19 | 159 | Eduardo A. D'empaire | 08/07/96 | SALOMON ROBERTO ALOUGUETI | 5 | Nº 14.738 QUIEBRA FRAUDULENTA |
| 22 | 148 | Julián Descalzo | 12/07/96 | JORGE NAVARRO | 3 | ART. 173 INC. 3º Y 162 DEL CODIGO PENAL |
| 22 | 148 | Julián Descalzo | 16/07/96 | MIGUEL ANGEL LOPEZ | 3 | ESTAFA |
| 27 | 124 | Juan P. Vigliero | 19/07/96 | CRISTINA ELSA CAGGIANO - L. C. 5.204.862, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de enero de 1946, en Capital Federal | 3 | Nº 47.425 ESTAFA (SRT. 172 DEL CODIGO PENAL DE LA NACION) |
| 27 | 124 | Juan P. Vigliero | 19/07/96 | EMILIO GARCIA y MARIA JOSE NOGUEIRA, de quien se desconocen otros datos personales | 3 | ESTAFA Y FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO (ART. 172, 293 Y 55 DEL CODIGO PENAL) |
| 27 | 124 | Juan P. Vigliero | 22/07/96 | MARCELO ISIDORO SOLODUJIN - D. N. I. 12.276.125, cuyo último domicilio conocido era sito en Condarco 1790 Piso 9º Dpto. "c" en Capital Federal | 3 | Nº 48.063 QUIEBRA FRAUDULENTA |
| 29 | 136 | Jorge A. De Santo | 22/07/96 | JESSICA DEL CARMEN SILVA ARREDONDO | 3 | Nº 36.343/95 FALSO TESTIMONIO |
| 30 | 109 | Marcelo Pablo Vázquez | 15/07/96 | OSCAR JAVIER CHAZARRETA y PABLO EZEQUIEL ARGAÑARAZ | 3 | ROBO DE AUTOMOTOR CON ARMAS Y TENTATIVA DE HOMICIDIO |
| 30 | 164 | Ignacio Belderrain | 15/07/96 | HORACIO MIGUEL BAEZ | 10 | Nº 37.364/95 ROBO CON ARMA, ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD |
| 33 | 169 | Julio César Báez | 08/07/96 | OSVALDO BAIZANO | 30 | DELITO DE ESTAFA |
| 34 | 117 | Eugenia Anzorreguy | 18/07/96 | FRANCISCO MACARRONE | 5 | Nº 36.494/96 ESTAFA |
| 36 | 123 | Walter A. Venditti | 15/07/96 | OSCAR GERMAN ALONSO (D. N. I. Nº 16.213.147) | 2 | DELITO DE OMISION DEFRAUDATORIA DE RESTITUIR (173 inc. 2º del Código Penal) |
| 37 | 129 | Dolores Madreño | 15/07/96 | ROBERTO LUIS VIOLA y HUGO EDUARDO VIOLA | 15 | Nº 61.683 |

e. 29/7 Nº 104 v. 2/8/96

---

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Cit. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | 106 | Laura G. Briniard | 16/07/96 | HUGO ORLANDO OSTOJIC - D. N. I. Nº 17.773.394 y LUIS FERNANDEZ DIZ - C. I. Nº 4.796.415 | 3 | FALSA DENUNCIA Y FALSO TESTIMONIO RESPECTIVAMENTE |
| 31 | 115 | Néstor Rodolfo Moroni | 10/07/96 | JORGE NORVERTO GOMEZ y HUGO CAPUTO | 3 | DEFRAUDACION |
| 33 | 169 | Julio César Báez | 08/07/96 | ARSENIO TADEO INDULSKY | 3 | COMISION DEL DELITO DE "ESTAFA TENTADA MEDIANTE EL USO DE CHEQUE FALSO" (Arts. 42, 55, 172, 282, 285 y 296 del Código Penal) |

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Cit. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | 169 | Julio César Báez | 08/07/96 | RAUL GUALBERTO FERMIN SALE | 3 | DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA |
| 36 | 123 | Walter A. Venditti | 17/07/96 | MARTA TERESA ROLDAN DE REBECHI | 3 | DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA |

e. 29/7 Nº 105 v. 31/7/96

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Cit. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3 | Luisa Albamonte | 16/07/96 | ENRIQUE VINACUR, L. E. 4.109.544 | 3 | AVERIGUACION CONTRABANDO |
| 7 | 14 | Sebastián Sal | 12/07/96 | LAURA PAUESI | 3 | AVERIGUACION DE CONTRABANDO |
| 7 | 14 | Sebastián Sal | 12/07/96 | NESTOR EDUARDO GARCIA | 3 | INF. AL ART. 302 DEL C. PENAL |
| 7 | 14 | Sebastián Sal | 16/07/96 | MARCELO DANIEL YUDCHAK | 3 | AVERIGUACION DE CONTRABANDO |
| 8 | 16 | Mónica Marta Iguiñiz | 17/07/96 | LILIANA ELSA RIVERO | 1 | INF. ART. 302 DEL C. P. |

e. 29/7 Nº 106 v. 2/8/96

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º) Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se le decretó la quiebra a "MARIO MONALDI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA", alcanzándole en consecuencia la misma en su carácter de socio colectivo al Señor MONALDI MARIO LUIS en el que también fuera designado síndico el Contador Guillermo H. Mónico con domicilio constituido en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de agosto de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC, los días 4 de octubre y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, juez.
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 25/7 Nº 3721 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º) Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se le decretó la quiebra a "MARIO MONALDI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA", habiendo designado síndico el Contador Guillermo H. Mónico con domicilio constituido en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de agosto de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC, los días 4 de octubre y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, juez.
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 25/7 Nº 3722 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º) Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se le decretó la quiebra a "MARIO MONALDI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA", alcanzándole en consecuencia la misma en su carácter de socio colectivo al Señor MONALDI ROBERTO en el que también fuera designado síndico el Contador Guillermo H. Mónico con domicilio constituido en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de agosto de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC, los días 4 de octubre y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, juez.
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 25/7 Nº 3723 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1996, se decretó la quiebra de TROMPUS (S. DE H.) de RABINOWICZ ZALMAN - EFROS VICTOR CARLOS y de sus socios: RABINOWICZ, ZALMAN y EFROS, VICTOR CARLOS, en la que se designó síndico al Dr. Daniel Jozspa, con domicilio en Riobamba 1234, Piso 9º Dto. "D", Capital Federal. T. E. 813-7393, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de setiembre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 26/7 Nº 3754 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 5º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 1996, se decretó la quiebra de "CRISTIAN MARTIN PETOSA", en la que se designó síndico al contador Salvador Militello con domicilio en la calle Viamonte 675 5º piso "D" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C., los días 17 de octubre de 1996 y 22 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L. C. 103). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y d) Se intima al fallido a constituir domicilio en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de junio de 1996 ... 5. Ordenar publicar edictos en el Boletín Oficial, sin previo pago, de acuerdo con lo previsto por la L. C. 89". Fdo.: Juan María Gutiérrez Cabello - juez interino.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 26/7 Nº 3755 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de Capital Federal, comunica que con fecha 19 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA JURIO S.A. inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Número 9095 del libro 103, Tomo A de Sociedades Anónimas, habiéndose designado síndico al Doctor Máximo Conrado A. Piccinelli, con domicilio legal en Montevideo 666, piso 9º, Of. "901" de esta Capital Federal. Se hace saber que se ha intimado a la fallida a que dentro de los 5 días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Asimismo se ha ordenado intimar a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio en jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha fijado plazo hasta el día 29 de agosto de 1996 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos y los días 10 de octubre de 1996 y 21 de noviembre de 1996, para que el síndico presente los informes individual y general, respectivamente. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, asimismo se ordena la entrega de estos últimos a los terceros que los detentaren. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 30/7 Nº 3816 v. 5/8/96

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 12 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados CARO Y JOHN SRL s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 78744 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 23 de septiembre de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador María Marta Vidal, con domicilio constituido en Juncal 1396, Piso 3º "D" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, respectivamente.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 26/7 Nº 3756 v. 1/8/96

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, del Dr. Francisco María Bosch (h.) sito en Avda. Roque S. Peña Nº 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica que en fecha 10/7/96, se ha dejado sin efecto la quiebra decretada y se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de SERT S.A. con domicilio en la calle Asamblea Nº 876 de la Capital Federal, en el que se ha designado Síndico Contador, al Dr. Fritella, Vicente, con domicilio en la calle Lavalle Nº 120, Piso 3º de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1996. Los acreedores y el deudor, podrán hasta el día 3/10/96, concurrir al domicilio del Síndico, a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31 de octubre de 1996 y 12 de diciembre de 1996, respectivamente. Fíjóse audiencia informativa para el día 8 de abril de 1997 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco (5) días, en los Boletines Oficiales de la Capital Federal y Pcia. de Córdoba y en los diarios "El Cronista" y un diario de amplia circulación de la Pcia. de Córdoba.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Francisco María Bosch (h.), secretario.
e. 25/7 Nº 41.668 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge Alberto Juárez, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1ro., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "SOLER, RICARDO DANIEL s/ Concurso Preventivo", el día 10 de julio de 1996 se declaró abierto el concurso preventivo de RICARDO DANIEL SOLER, con domicilio en Arribeños 1445, Piso 6to. "B", Capital Federal, quedando intimados los acreedores para que hasta el día 18 de septiembre de 1996 concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado, contador Enrique Quadraroli, con domicilio en Florida 537, Piso 15, Capital Federal (T.E. 322-2859/60/63/72). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 26/7 Nº 41.832 v. 1/8/96

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "GUSTAVO MAFFI S.A.", habiéndose designado síndico al contador Luis Edgardo Pees Labory con domicilio en Montevideo 595, piso 7º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de octubre de 1996 y 22 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25/7 Nº 3724 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "COMPAÑIA FINANCIERA SAN MARTIN S.A. s/ Quiebra" (Expte. nº 31.847), con fecha: 13 de Junio de 1996, atento lo previsto por el art. 50 de la Ley 21.526, sus decretos reglamentarios y leyes concordantes, y hallándose reunidos los extremos exigidos por la Ley 24.522 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 88 de dicha ley, se ha decretado en estado de quiebra de la sociedad: COMPAÑIA FINANCIERA SAN MARTIN S.A. Síndico designado, Contadora Carmela Napolitano, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 4 de Setiembre de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de Octubre de 1996 y el día 27 de Noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes del nombrado en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, previénese a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. También deberán los administradores de la sociedad fallida, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 26/7 Nº 3757 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2do., hace saber que en autos: LAWN CARE S.A. s/ Concurso preventivo, se ha abierto con fecha 3 de julio de 1996, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Canosa Efren, con domicilio en Tucumán 1650, Piso 1ro. Depto. 4 2do. Cuerpo, Capital Federal, hasta el día 13/9/96. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 3 de abril de 1997 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 26/7 Nº 41.791 v. 1/8/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Doctor Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días que en el juicio "SASETRU S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de venta MOLINO SARANDI y COMPLEJO SARANDI" Expte. Nº 27.785, se ha dispuesto convocar a concurso público para el mejoramiento de la oferta presentada a fs. 606 con las modificaciones de fs. 631, 643 y 663 a 665 por los activos detallados a fs. 150 con las exclusiones de fs. 231, 329 y 636. Dicha oferta consiste en la compra en Block, del Complejo Industrial de propiedad de la fallida ubicado en la localidad de Sarandí, Paraje denominado Villa Marconi, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con entrada por las calles Gral. Acha 1899, Gral. Madariaga 1852 y por calle que desemboca en el Camino Gral. Belgrano que corre paralela al arroyo Sarandí. Desocupado, compuesto por: I) Industria Molinera en estado operativo conformada por : a) Planta de Molienda de trigo pan con toda su maquinaria, equipos e instalaciones para su pleno funcionamiento tecnología Miag y Buhler-Miag- con 4 molinos completos e independientes (física y operativamente), en un mismo edificios, con capacidad total de 1.010 Tn/día (dos de 350 Tn/día y uno semolero de 60 Tn/día p/trigo candeal). Todo con sus sectores de limpieza y embolsado. Incluye también 3 líneas de empaquetado en bolsitas de 1 kg.; b) Batería de Silos para acopio de 30.000 Tn/trigo con sus instalaciones mecánicas y eléctricas; y c) Planta de Pelleteado con su batería de silos p/2.400 Tn. de pellets de afrechillo; II) Planta para la fabricación de Fideos, en estado operativo, con capacidad total de 59 Tn/día., compuesta por 3 líneas a saber: a) Para pasta corta tecnología Buhler de 24 Tn/día; b) Para pasta larga tecnología Buhler de 15 Tn/día y c) Para fideos nido, tecnología Pavan, sin instalar y en su embalaje de origen para 20 Tn/día. todas con sus respectivas instalaciones de envasado en su mismo edificio; III) Planta Procesadora de Arroz en cáscara p/35 Tn/día en un mismo edificio y en estado operativo; IV) Fábrica Aceitera, en regular y mal estado, con 3 Plantas a presión y 2 Extracciones, Planta para Procesado de sus productos, Refinerías, Envasadoras y Tanques para 8.000.000 de litros. V) Galpones graneleros y VI) Servicios auxiliares para generar 7.000 KW/H en 6.000 V. Este Complejo Industrial comprende las siguientes fracciones de tierra: 1) Lote con frente a la calle Carabelas y a la prolongación de la calle Cangallo con una superficie de 8.307,5338 m2 (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R, Frac. VII, Parcela 2a). 2) Manzana de terreno circundada por las calles Carabelas, Gral. Acha, Cangallo y la prolongación de la calle Santa Elena con una superficie de 6.374,3991 m2 (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R., Frac. VII, Mza. 103). 3) Lote de terreno con frente a calle Gral. Madariaga 1852, con una superficie de 17.921,44 m2 (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R, Frac. VIII, Parc. "2"). 4) Dos fracciones de una subdivisión chacra individualizadas como parcela 6 "a" sup. 5.514,10 m2 y parcela 7 "c" con una sup. de 4.331, 30 (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R, Parc. XI, Parc. 6a; 7c), Superficie total 9.845,40 m2. 5) Fracción de terreno con frente a calle Prudan. Superficie 7.911,14 m2. (Nom. Cat. Circ. II, Secc. R, Frac. VIII, Parc. "4"). 6) Fracción de terreno de superficie 8.094,76 m2. (Nom. Cat. Circ. II, Secc. R, Frac. VIII, Parc. "3)". La superficie total de las citadas fracciones es de 58.454,67 m2. Se incluye en la venta todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, como así también toda la maquinaria, equipos e instalaciones que allí se encuentran y que hacen al funcionamiento del Complejo Industrial. La oferta que se llama a mejorar es de siete millones de dólares estadounidenses (U$S 7.000.000). El precio que resulte deberá abonarse de la siguiente manera: 30 % al contado dentro de los cinco días de notificada la adjudicación y el 70 % del saldo en 36 cuotas mensuales iguales y consecutivas debiendo hacerse efectiva la primera cuota a los 30 (treinta) días de la toma de posesión y las restantes a los 30 días siguientes del vencimiento de cada una de ellas hasta completar la totalidad de las cuotas. A éstas deberá adicionarse un interés sobre saldo equivalente a la tasa Libor para préstamos a 180 días más cuatro puntos sobre la misma. Fíjase el plazo de 30 días para efectivizar la escritura traslativa de dominio y constitución de hipotecas por los saldos con intervención del escribano que designará el juzgado. Quien resulte adjudicatario deberá abonar mediante depósito en autos conjuntamente con la seña el 2 % (dos por ciento) del precio resultante como única retribución para los martilleros actuantes, en conjunto y en partes iguales, por las tareas cumplidas y por las encomendadas para este llamado de mejoramiento de ofertas. El adquirente se hará cargo de los gastos y honorarios que demande la escrituración y la constitución de hipoteca. Plazos y condiciones: el término para la presentación de ofertas vencen el 28 de agosto de 1996, siendo válidas las presentadas hasta ese día inclusive. Las nuevas ofertas que puedan presentarse, para ser consideradas mejores deberán ofrecer un precio superior a los U$S 7.000.000. A tal efecto, se considerará mejora, exclusivamente la que supere como mínimo la base indicada en un 5 % (cinco por ciento), se presente en autos constancia que acredite haber depositado en la cuenta de autos el 5 % (cinco por ciento) del monto ofrecido como precio, o fianza bancaria a satisfacción del juzgado, en concepto de garantía de oferta y por todo el tiempo que lleve el trámite de adjudicación y depósito del 30 % del precio resultante, (este último en la oportunidad indicada en el punto 3 de la resolución de fs. 683/686), cumpliendo en lo demás todas las condiciones indicadas en la referida resolución. La presentación de cualquier oferta importa conocimiento de todas las condiciones expuestas en autos así como de todas las constancias del mismo y el incumplimiento de cualquiera de ellas, colocará a quién resulte comprador en la situación de incumplidor con las consecuencias que ello produzca. Estas son: la garantía deberá ser ampliada por todo el tiempo que demore la efectiva adjudicación de la planta y pago del anticipo del 30 %. El precio ofrecido, o el que en definitiva resulte, se discrimina a los efectos de determinar la base imponible para calcular el IVA en un 80 % para el inmueble y el 20 % para los bienes muebles. Con todas las ofertas que se presenten en autos y que reúnan las condiciones indicadas "utsupra", se celebrará el día 29 de agosto de 1996 a las 10 horas, una audiencia pública a la que concurrirán el síndico y los oferentes. Al abrirse el acto se leerán las ofertas presentadas y se rechazarán sin más aquellas que no se ajusten a las condiciones establecidas. Los oferentes que se ajusten a las mismas, lo que se hará saber en ese acto, podrán efectuar, sin límite de veces todas aquellas mejoras que estimen, siempre y cuando superen ese límite del 5 % (cinco por ciento) con respecto a la que intentan mejorar. Cuando, cumplido el procedimiento indicado, ninguno más se manifestare, se lo permitirá al primer oferente a su vez mejorar esa última también ofreciendo como mínimo un 5 % (cinco por ciento) más que la mejor. De efectuarse esa mejora se interrogará a los demás concursantes sobre si desean efectuar una nueva mejora, la que deberá ser también superior al 5 % (cinco por ciento) y luego finalmente el primer oferente podrá mejorar esa última en no menos del 5 %. El derecho que se acuerda al primer oferente no podrá ser cedido ni utilizado por ningún otro sujeto u oferente. Forman parte de las condiciones, las demás que se indican en el resolutorio de fs. 231/234, que no sean incompatibles con las establecidas en la resolución de fs. 683/686, en especial en lo que respecta a las garantías que deben constituirse y que fueron allí precisadas. Exhibición: los martilleros actuantes señores Eneas Virgilio Gianella, Horacio E. Garrido, Enrique R. Lanusse, Federico D. Sorribas, Eduardo Saravia y Juan Antonio Sarachaga, se encuentran a cargo de las tareas de diagramación, publicidad y exhibición del bien, para lo cual los interesados deberán concertar visitas al inmueble con los mismos en los domicilios legales constituidos en Av. Córdoba 1352, 6º piso y/o en Juncal 1248 Capital Federal (Tel. 371-1528 / 374-9740/42, 812-8424 / 814-2591, 371-8405, 371-3860 y 792-7823).

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 26/7 Nº 76.320 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "NOBERASCO CARLOS ANTONIO" habiéndose designado síndico al contador Jorge Luis Berra con domicilio en Uruguay 775 7º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1º de noviembre de 1996 y 13 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 26/7 Nº 3760 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "COLUCCI FRANCO S.A." habiéndose designado síndico la contadora Carmela Napolitano con domicilio en Tucumán 811, 2º piso "A", Cap. Fed. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de octubre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de noviembre de 1996 y 24 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 29/7 Nº 3789 v. 2/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12 (sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal) hace saber por cinco (5) días que en fecha 5 de julio de 1996, se declaró la apertura del Concurso Preventivo, en los términos de los arts. 288 y 289 de la ley 24.522, de ESTABLECIMIENTO TORMETAL S.A.I.C., con domicilio legal en la calle Portela 741, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus acreencias hasta el día 9 de setiembre de 1996 ante el síndico interviniente, don Jorge Luis Berra, con domicilio en la calle Uruguay 775, 7º "B", Cap. Fed. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de octubre de 1996 y 2 de diciembre de 1996, respectivamente. Asimismo, se informa que la audiencia informativa se llevará a cabo en fecha 18 de marzo de 1997, a las 10.00 horas. Dr. Carlos A. Ferrario, juez.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/7 Nº 41.909 v. 2/8/96

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de CENTRO MEDICO PRIVADO JOSE C. PAZ SRL s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Pronsky Eduardo con domicilio constituido en la calle Tucumán 1655 6º Piso "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de setiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 25/7 Nº 3725 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TECNOLOGIA Y GESTION SA s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Despuy Américo con domicilio constituido en la calle Corrientes 456, 19º Piso, Escalera 192 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de setiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/7 Nº 3726 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TEMPONE CARLOS ANTONIO s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Bastitta Graciela Susana con domicilio constituido en la calle Viamonte 1365 7º piso "A" de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de septiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/7 Nº 3758 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, hace saber lo resuelto en los autos KORAL PETROQUIMICA S.A.C.I.F.I.A. s/ Concurso Preventivo: dejar sin efecto la Junta de Acreedores señalada en autos, poniéndose ello en conocimiento de los señores acreedores, sindicatura y concursada; hasta el día 06/9/96 para el art. 41 Ley 24.522; la fecha tope para ejercer el derecho de revisión de los créditos verificados es el 20/9/96. Con anterioridad al día 20/9/96, cumplimiento art. 39 inc. 8. El plazo del art. 40 vence el 4/10/96. El del Art. 42 es el 11/10/96 y del art. 43 al 29/11/96. La audiencia informativa del art. 45 se realizará el 22/11/96 en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 10 hs. Con los que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/7 Nº 41.743 v. 1/8/96

## Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 22 de mayo de 1996 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a AUTOSERVICIO ANALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo sido designado Síndico el Contador Guillermo Miguel Ruberto, con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 825, 1º piso, of. 12/14, Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico, hasta el día 26 del mes de agosto de 1996; el Juzgado dictará la pertinente resolución en relación a las impugnaciones (art. 36 L.C.) hasta el día 21 de octubre de 1996. Fíjase el plazo para efectuar la revisión prevista por el art. 37 de la Ley 24.522 hasta el día 18 de noviembre de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 7 de octubre y 18 de noviembre de 1996, respectivamente. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días. Intímese a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 25/7 Nº 3727 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo A. Ferrari, con domicilio en Avda. R. S. Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días en los autos: "COMPAGNIE DE VETEMENTS S.R.L. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio" que con fecha 12 de junio de 1996 se ha declarado el concurso mercantil liquidatorio de COMPAGNIE DE VETEMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Rodríguez Peña 1141 y/o Scalabrini Ortiz 2368, 8º, "B", de la ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán solicitar su verificación presentando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dra. Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Avda. Corrientes 1642, Piso 3º, Oficina 66 (Teléfono: 382-4167) hasta el 9 de octubre de 1996, fijándose el 20 de noviembre de 1996 y el 10 de febrero de 1997 como fechas para que la sindicatura presente el informe individual establecido en el artículo 35, y el informe general del artículo 39, ambos de la Ley 24.522, respectivamente. Una vez sustanciadas las impugnaciones, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, que se cumple el 4 de diciembre de 1996, venciendo el plazo para efectuar la revisión el 10 de febrero de 1997. Se intima a la fallida, y a los administradores de la sociedad, para que en cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohiben los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de tenerlos por ineficaces, y se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 26/7 Nº 3759 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de JAVIER GUSTAVO CALVO, habiéndose designado Síndico al Contador Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375 Pº 2º "7", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3/10/96. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes, libros o documentos del deudor a que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 30/7 Nº 3819 v. 5/8/96

## Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 19 de la Infrascripta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "DE FRUTOS RODRIGO s/Quiebra" (Expte. Nº 61.035), con fecha 6 de junio de 1996, se ha decretado en estado de Quiebra a RODRIGO DE FRUTOS con domicilio en la calle Av. del Libertador Nº 2254, Piso 16 "D" Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, Piso 1 "B", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1996. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de septiembre de 1996 y 4 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la L.C. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. 4º); Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 25/7 Nº 3728 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RI-CASS S.A." con fecha 27 de junio de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 16 de Septiembre 1996 ante el Síndico Cdor. Estévez, Juan Ignacio con domicilio en la calle Lima 287 Piso 5 "C" sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de octubre de 1996 y el 9 de noviembre de 1996 respectivamente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "RI-CASS S.A. s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 26/7 Nº 3762 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LAVIERI, DIEGO MARIO" con fecha 27 de Junio de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 12 de Septiembre de 1996 ante el Síndico Cdor. Trebob Miguel Angel con domicilio en la calle Lima 287 Piso 5 "C" sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de octubre de 1996 y el 5 de noviembre de 1996 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LAVIERI, DIEGO MARIO s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 26/7 Nº 3763 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LA CASA DEL CALCULO ELECTRONICO S.A." con fecha 17 de julio de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 15 de octubre de 1996 ante el Síndico Cdor. Norberto Kogan con domicilio en la calle Tucumán 811, Piso 1º "B", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de noviembre de 1996 y el 11 de febrero de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LA CASA DEL CALCULO ELECTRONICO S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 29/7 Nº 3790 v. 2/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CEBRIAN CRISTINA ALICIA" con fecha 19 de julio de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 18 de octubre de 1996 ante el Síndico Cdor. Jorge G. Cobet con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 10, of. 1002 sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de noviembre de 1996 y el 13 de febrero de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CEBRIAN CRISTINA ALICIA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 29/7 Nº 3791 v. 2/8/96

## Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SEDALANA S.A.C.E.I. s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Expte. Nº 74.294), se ha dispuesto la venta mediante Licitación Pública del establecimiento industrial sito en Villa Granaderos, Ptdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con entrada principal por la calle Luis María Drago 5750 y otra por la calle 98 Nº 593, con una superficie de terreno según título de 33.933,34 m2., y cubierta estimada de 16.000 m2. Las medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes se hallan glosadas al expediente. Se trata de una planta fabril dedicada a la actividad textil y consta de 2 grupos de edificios delimitados por una calle central. Cuenta con un amplio sector administrativo, salas de gerencia, presidencia, adecuada cantidad de sanitarios, portería, vigilancia, etc. El sector destinado a la producción se halla distribuido en 12 naves de material, techos de hormigón con satisfactoria ventilación e iluminación. Del otro lado de la calle interna se desarrollan 7 galpones más destinados a depósitos, talleres, salas de máquinas, etc. Existe una amplia playa con salida por la calle 98, nursery, 3 tanques australianos para incendio, como asimismo una extensión libre de construcciones con frente a las arterias mencionadas, de aproximadamente 9.500 m2. Tiene instalaciones de cámaras transformadoras de electricidad, gas aire comprimido. El inmueble se vende desocupado. Base: u$s 500.000 al contado, el que deberá ser depositado en este proceso dentro de los 5 días de dictado el auto de adjudicación del inmueble, bajo apercibimiento de declararse postor remiso al adquirente (art. 584 C.P.C.C.) Presentación de ofer-

tas: Hasta el 14/8/96 hasta las 13.30 hs. en el Tribunal o el domicilio del síndico Dr. Augusto Luis Fiorillo (Paraná 539 piso 6º of. 36/37 Cap. Fed.). Apertura de sobres y modalidad de audiencia: El día 15/8/96 a las 10 hs. en la Sala del Juzgado, oportunidad en que todos los licitantes tendrán derecho a mejorar sus respectivas ofertas en forma ilimitada, inclusive aquel que haya formulado la más alta. Se impone como única condición que cada una de las mejoras represente un mínimo del 5 % en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la más alta y la resolución será irrecurrible. Formas a observar en las ofertas: Estas deberán presentarse en sobre cerrado, que en sus partes exterior, escrito a máquina deberá únicamente decir: "Oferta de Licitación en Sedalana S.A.C.E.I. s/Quiebra s/Incidente de Venta: (Expte. Nº 74.294)", sin ningún dato que identifique al presentante y en su interior contendrá la siguiente información, declaraciones y documentación: 1) Nombre de la Persona de Existencia Visible o Ideal Oferente, precio ofertado, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, Nº de C.U.I.T. y en su caso profesión, edad, estado civil y Nº de documento; 2) Tratándose de sociedades se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acreditan la personería del compareciente; 3) Una expresa declaración por escrito, manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el mismo; 4) El original de la boleta de depósito en garantía de la oferta. Compra en comisión y cesión: Exclúyese la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Garantía: todo licitante deberá prestar un equivalente al 20 % de la oferta que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, en una cuenta a abrirse especialmente a la orden del Tribunal, la cual se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso, si correspondiere, debiendo integrarse el saldo de precio o su devolución, conforme la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Resolución de adjudicación: El 16/8/96. Posesión. Escrituración y deudas: La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio, se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio y en su caso por el escribano que designe el adquirente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de posesión serán a cargo del comprador. Normas procesales: Todos los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el juzgado su cumplimiento en los días fijados y si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente el día posterior hábil, sin perjuicio de lo cual no existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Asimismo las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación, que serán irrecurribles, quedarán notificadas ministerio legis. (Cód. Proc. art. 133). Exhibición: El establecimiento podrá ser visitado por los interesados los días 31 de julio de 1996 de 10 a 12 hs. y los días 5, 7, 9 y 12 de agosto del mismo año de 13 a 16 horas.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 30/7 Nº 25.124 v. 5/8/96

**Nº 12**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría 23 interinamente a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DOHRN MICHAEL DIETRICH CARLOS, que el Síndico designado es el Contador Ricardo Alberto Seijas con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 22 de noviembre de 1996. Fíjase las fechas del 6 de febrero de 1997 y 20 de marzo de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario. P. A. S.
e. 25/7 Nº 3729 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría 23 interinamente a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DALRY S.A. que el Síndico designado es el Contador Osvaldo Erardo Oliveto con domicilio en la calle Mendoza 3856, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 11 de octubre de 1996. Fíjase las fechas del 22 de noviembre de 1996 y 7 de febrero de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario. P. A. S.
e. 25/7 Nº 3730 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ENRIQUE FORTE S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 62.572, se ha declarado en estado de quiebra a ENRIQUE FORTE S.A., que el síndico designado en autos es el contador Ignacio Fabián Gajst, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, 9º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 9 de setiembre de 1996, fijándose la fecha del 23 de setiembre de 1996 como aquellas hasta la cual, el deudor y los acreedores que se hubieren presentado a verificar los créditos ante el síndico, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y realizar observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas. Fíjase la fecha del 21 de octubre de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) y la del 2 de diciembre de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L. C.). Asimismo se hace saber que el Tribunal dictará la resolución prevista en el art. 36 L. C., sobre el alcance y la procedencia de las solicitudes presentadas, el día 4 de noviembre de 1996. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días. d) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L. C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.). Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a la fallida, sus administradores y a terceros que tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de 72 hs. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 26/7 Nº 3765 v. 1/8/96

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 1996, en los autos caratulados "CREACIONES LEONARDO S.A.C.I.F.I. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CREACIONES LEONARDO S.A., haciéndosele saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Borzone, Ernesto Carlos con domicilio en la calle Cuenca 1464, de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23 de setiembre de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 29/7 Nº 3792 v. 2/8/96

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Callao 635 Piso 2º de Capital Federal hace saber que en autos caratulados: "ALLCOMPUTERS S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual se aprobará de no mediar observación dentro del décimo día.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 23 y 24/7/96.
e. 30/7 Nº 3645 v. 31/7/96

**Nº 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica a por 5 días que con fecha 10 de julio de 1996, en los autos caratulados: "JAQUELINE S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de JAQUELINE S.A. Haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de octubre de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18 de noviembre de 1996 y el 3 de febrero de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Omar Sergio Vázquez con domicilio en Tucumán 1658 piso 5º "44" Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3ª LC).
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 25/7 Nº 3731 v. 31/7/96

**Nº 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días la quiebra de "CINCAM S.A.", decretada con fecha 11 de julio de 1996; Síndico designado el Cont. Felipe Giai con domicilio constituido en Riobamba 340 14º C, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 7 de octubre de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 21/10 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de noviembre de 1996 y 16 de diciembre de 1996 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, julio 18 de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 26/7 Nº 3768 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días la quiebra de "BASILIO ALBERTO OSCAR", decretada con fecha 15 de julio de 1996; Síndico designado el Cont. Marta Lucena con domicilio constituido en Paraná 774 3º D, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 29/10 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de noviembre de 1996 y 10 de febrero de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, julio 18 de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 26/7 Nº 3769 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 4/7/96 se ha decretado la quiebra de RUBEN HORACIO LORENZANI. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Juan Carlos Campos con domicilio en Paraná 123 1º piso "14" Capital Federal hasta el día 16/9/96. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes perteneciente a aquel sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 19/7/96 al 25/7/96.
e. 30/7 Nº 3552 v. 5/8/96

**Nº 16**

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nro 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "DEL GALLO JIMMY ROBERTO s/Quiebra", que es síndico el contador Jaime León Kerszenblat con domicilio constituido en Viamonte 1454 3º piso "F" 2º Cuerpo Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 16 de julio de 1996. Intímase a la fallida para que entregue a la sindicatura sus bienes y los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de in-

mediato. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/7 Nº 3732 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "ITALQUIMICA S.A. S/QUIEBRA", que es síndico la contadora Susana G. Tinnirello con domicilio constituido en Montevideo 666 10 piso "1001" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 27 de junio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de agosto de 1996. El síndico deberá presentar el día 16 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art.. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/7 Nº 3733 v. 31/7/96

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "CECH Y CO SA s/Quiebra", que es síndico el contador Carlos Manuel Félix Juncal con domicilio constituido en Lavalle 1710 3º Piso "G" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 4 de julio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 2 de setiembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 18 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/7 Nº 3734 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, ubicado en la Avenida Callao 635, piso tercero, Capital Federal, comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 28 de junio de 1996 se ordenó la apertura del concurso preventivo de BRITALCO S.A.I.C.I.F. Se ha designado Síndico al Contador Jaime L. Kerszenblat, con domicilio en Viamonte 1454, piso tercero F, segundo cuerpo, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 9 de setiembre de 1996. El día 25 de setiembre de 1996 el Síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine ley 24.522), debiendo presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de octubre y 2 de diciembre de 1996 respectivamente. Se ha fijado el día 17 de abril de 1997 a las 8.00 horas, para la celebración de la Audiencia Informativa, la que se llevará a cabo en la Sala del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 29/7 Nº 76.382 v. 2/8/96

## Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en fecha 14 de junio de 1996 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "ACERSA S.A.I. y C.", con domicilio en Perú Nº 263 Piso 9º de Capital Federal. Se comunica que se ha designado Síndico al Dr. Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, Piso 7º, Oficina "V" de Capital Federal, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 3 de setiembre de 1996 y se pondrán formular observaciones e impugnaciones hasta el 17 de setiembre de 1996. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de octubre de 1996 y 29 de noviembre de 1996, respectivamente. La Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C. se fijó para el día 27 de marzo de 1997. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Clarín".
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 25/7 Nº 41.717 v. 31/7/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ASTOLLAN CONSTRUCCIONES SRL s/Quiebra" con fecha 8 de julio de 1996. El síndico interviniente es Carlos Francisco Petrucchi con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 5º Of. 513 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 27 de setiembre de 1996. Fíjase el día 8 de noviembre de 1996 y 20 de diciembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los días del mes de julio 8 de 1996
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/7 Nº 3735 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Doctor Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Doctora Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 1996 se decretó la quiebra de CONASIQ S.A., con domicilio en la calle Cramer Nº 3842, Dep. "3" de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19-9-96, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos: 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 3-10-96. Los Informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 31-10-96 y 12-12-96, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L. Q. y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/7 Nº 3770 v. 1/8/96

## Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nro. 550 7º piso, hace saber por cinco días, que con fecha 5/7/96 se ha decretado la quiebra de DON VALENTIN S.A.A.G., inscripta en la IGJ, el 3/2/71 bajo el Nº 26 Lº 73 Tº A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de setiembre de 1996 presenten al síndico Luis María Ghiglione con domicilio en la calle Libertad 94 Piso 6º Depto "K", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bines al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hrs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores SALVADO RICARDO PERRONE (L.E. Nº 6.087.169), Fernando Valentín (L.E. Nº 794.498), SANTIAGO ZEZIOLA (C.I. Nº 2.583.845), EVIDELIO ROLANDO SCOLES (C.I. Nº 448.818) y NILDA ESTHER VALENTIN (C. I. Nº 4.312.082). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DON VALENTIN S.A.A.G. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 25/7 Nº 3736 v. 31/7/96

## Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, comunica que con fecha 30 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de EGBA S.A. con domicilio en Uruguay 435 Piso 3 Dto. F Capital Federal. En orden a lo establecido por la ley de concursos se hace saber que se abre una etapa informativa a efectos que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico fijándose plazo al efecto hasta el día 30 de agosto de 1996. El Síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky quien constituyó domicilio en Sarmiento 2265 piso 6º dto K. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes individual el 11 de octubre de 1996 y el general el 22 de noviembre de 1996. Se intima a la fallida a que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5 y en su caso y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. Se prohíbe hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25/7 Nº 3737 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º piso) Secretaría Nº 37 cargo del Dr. Fernando M. Durao, comunica por cinco días que con fecha 3 de julio de 1996, se le decretó la quiebra a "LEAL OSCAR AMERICO (L.E. 4.535.434) habiendo sido designado síndico el Cdor. Luciano A. Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, 3º Piso "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de septiembre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 23 de octubre y 4 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y el deudor para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 30/7 Nº 3820 v. 5/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Normas Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta ciudad, en los autos caratulados "SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICHETTI Y CIA. S. A. s/ Quiebra", Expte. Nº 13.436, hace saber por dos días que ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 Ley 24.522) y que se ha practicado regulación de honorarios a los profesionales actuantes de la siguiente forma: a) Síndico Actuante, en la suma de pesos ciento noventa mil y pesos cinco mil seiscientos; b) Dres. Gabriel y Diego Fissore, en conjunto, en la suma de pesos treinta y cinco mil; c) Dr. Julio César Rivera, en pesos doce mil; d) Dr. Carlos Odriozola en pesos seis mil; e) Dr. Juan Martín Odriozola, en pesos cuatro mil; f) Co-administradores Dr. Raúl Aníbal Etcheverry y Lic. Juan Carlos González, en conjunto, en pesos seis mil; g) Co-administradores Dr. Horacio Duncan Parodi y Lic. Eduardo Martínez, en conjunto, en pesos veinticinco mil quinientos; h) Escribano Alfredo Leoni, en pesos doce mil seiscientos; i) Escribano Jorge Alberto Frías, en pesos doce mil seiscientos; j) Escribano Luis Nicolás Pampliega en pesos seis mil trescientos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 30/7 Nº 41.982 v. 31/7/96

## Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º Piso), Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1996, se le decretó la quiebra a "WOLOSKI DE BOBER DIANA MARGARITA MUNSTER S.A., habiendo sido designada síndico la Cdora. Martha M. Comba, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de septiembre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L. C., los días 31 de octubre y 12 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Raúl A. Taillade, juez.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 26/7 Nº 3771 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra decretada el 31-5-96 de "SAMSA S.A. de MANDATOS ARGENTINOS". Síndico Juan Lewin, domiciliado en la calle Quirno 353, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 14 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 25 de septiembre y 07 de noviembre, ambos de 1996, respectivamente. Se intima a los integrantes de la fallida señor Dionisio Míguez, libreta de enrolamiento

nº 07.057.338 y a Eduardo César Díaz, cédula de identidad nº 05.216.881, para que constituyan domicilio dentro de las 48, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Asimismo se los intima para que en 24 horas hagan entrega al síndico de los libros y documentos contables, carpetas relacionadas con los entes recaudadores oficiales y bienes que tuvieran en su poder, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se abstengan los administradores de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se los intima para que en tres días presenten los requisitos dispuesto en los incs. 2 a 5 de la ley de concursos, y en caso de corresponder, en igual término los incs. 1, 6 y 7 de la misma norma legal. Prohíbense los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a terceros a que hagan entrega de los bienes de la fallida que tengan en su poder. Hernán D. Papa, secretario.

Buenos Aires, julio 19 de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 Nº 3774 v. 1/8/96

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que con fecha 31-5-1996 se decretó la quiebra de "SIMON DE ZARWANITZER, ELLEN BERTA" documentos nacional de identidad nº 05.440.063. Síndico Dra. Rosana Marafioti, domiciliada en la calle Montevideo 666 - P. 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 15 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 26 de septiembre y 7 de noviembre, ambos de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado, donde se le notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Asimismo se los intima para que en 24 horas haga entrega de los libros y documentación contables, carpetas relacionadas con los entes recaudadores oficiales y bienes que tenga en su poder, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Se le intima para que en tres días presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 de la ley de concursos, y en caso de corresponder, en igual término los incs. 1, 6 y 7 de la misma norma legal. Prohíbense los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a terceros a que hagan entrega de los bienes de la fallida que tengan en su poder. Hernán D. Papa, secretario.

Buenos Aires, julio 19 de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 Nº 3775 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Infrascripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5)días, que en los autos caratulados: "MESURAE SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS s/ Quiebra" (Expte. nº 28.041/96), con fecha 4 de julio de 1996, se ha decretado en estado de quiebra a MESURAE SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS con domicilio en la calle Pte. Juan Domingo Perón (ex-Cangallo) nº 646 de la Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo Nº 536, piso 10º, Oficina "I", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 17 de Septiembre de 1996. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de Octubre de 1996 y 10 de Diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L. C. (art. 289 L. C.); b) Entrega al Síndico de su libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 24.522 art. 88 inc. 4º); Abstención de salir del país de los Sres.: Juan Manuel Morgade (L. E. Nº 4.370.670), Hilda Fanny Stella Puig (L. C. nº 3.358.681) y Luis Horacio González (C. I. nº 6.103.796), sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Dispónese la inhabilitación de la fallida, y en su caso de sus administradores (art. 234 y 235 L. C.). Dispónese la realización de los bienes que componen el activo de la fallida. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 Nº 3772 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Infrascripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "DAROMO S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. nº 27.564), con fecha 2 de mayo de 1996, se ha decretado en estado de quiebra a DAROMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Capitán General R. Freyre 1458 de la Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo Nº 536, piso 10º, Oficina "I", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 30 de Agosto de 1996. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de Octubre de 1996 y 29 de Noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L. C. (art. 289 L. C.); b) Entrega al Síndico de su libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 24.522 art. 88 inc. 4º); Abstención de salir del país de los Sres.: Daniel Hugo Pachter (DNI Nº 5.098.928) y Mónica Susana Grinszpan (DNI Nº 11.816.379), sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Dispónese la inhabilitación de la fallida, y en su caso de sus administradores (art. 234 y 235 L. C.). Dispónese la realización de los bienes que componen el activo de la fallida. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 Nº 3773 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º piso hace saber por cinco días que con fecha 5 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de CITREX S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27/11/63, bajo el Nº 2108, Fº 169, Lº 58, T.A. de Estatutos Nacionales, con domicilio en la calle Moreno 950, Capital Federal; fijándose plazo hasta el 17 de setiembre de 1996, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Fernando José Marziale con domicilio en la Avda. Corrientes 1965, 10º "H", Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de octubre de 1996 y 11 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 29/7 Nº 3793 v. 2/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 1996 se ha abierto el Concurso Preventivo de SIGMA CONSTRUCCIONES S.R.L. designándose Síndico al Contador Pablo E. Arienti, con domicilio en la calle Cuba 4710, Capital Federal (T.E. 701-5572). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 2 de setiembre de 1996, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de octubre de 1996 y 25 de noviembre de 1996 respectivamente, y que se ha designado el día 8 de abril de 1997, a las 10.30 hs. para la realización de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo con la presencia de la deudora, y los acreedores que deseen concurrir, la que se realizará en el domicilio social de la concursada, sito en la Avda. Callao 220, Piso 2º. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Hernán Diego Papa, secretario.
e. 29/7 Nº 41.881 v. 2/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de RISTORANTE CASANOVA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de diciembre de 1985, bajo el Nº 7367, del Libro 86 de S.R.L., con domicilio en la calle Eduardo Acevedo Nº 71, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 6 de septiembre de 1996 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Fernando José Marziale con domicilio en la Avda. Corrientes 1965, 10º "H", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de octubre de 1996 y 29 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/7 Nº 3821 v. 5/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, con actuación de la Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "NAKRIL SA", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 688, 7º Piso, Capital Federal. Se ha designado síndico al Contador Ernesto Horacio García, domiciliado en la calle Montevideo 536, 10º "I", Capital Federal, ante quien quedan intimados los señores acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 30 de agosto de 1996. Debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.552, los días 11.10.96 y 25.11.96, respectivamente. La Junta Informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522, penúltimo párrafo, se realizará —en caso de corresponder— el día 7/3/97 a las 10.30 hs., con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/7 Nº 41.957 v. 5/8/96

## Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica que con fecha 18 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de "TARICA, EDUARDO", con domicilio en Conesa 986 de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 30 de agosto de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 11 de octubre de 1996 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 22 de noviembre de 1996. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase al fallido para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se lo intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél y se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a los dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/7 Nº 3738 v. 31/7/96

## Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha resuelto fijar nuevas fechas en la quiebra de: "FALCON Y BELLO", a fin de verificar los créditos ante el síndico designado en autos (Armando Pascale, Uruguay 390, 19º "C") el plazo fijado es hasta el 20 de setiembre de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 01 de noviembre de 1996 y 13 de diciembre de 1996 respectivamente.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 30/7 Nº 3822 v. 5/8/96

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra de CA ELLAS SUSANA LILIANA (D. N. I.: 10.137.627), intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de setiembre de 1996 presenten al síndico Víctor Antonio Rodríguez con domicilio en Florida 537, piso 15 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hace pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "CA ELLAS SUSANA LILIANA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 26/7 Nº 3776 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra de BUSSO RAFAEL ROBERTO (D. N. I.: 7.379.190), intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de setiembre de 1996 presenten al síndico Rodríguez Gamallo Osvaldo H. con domicilio en Montiel 1127 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hace pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "BUSSO RAFAEL ROBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 26/7 Nº 3777 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco

días que con fecha 14 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de VISCOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de diciembre de 1991, bajo el nº 8943, Libro 95 de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de setiembre de 1996 presenten al síndico Carlos Alberto Rivas con domicilio constituido en Uruguay 239, piso 8º "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a sus administradores Gabriel Elías Nakah, C. I. 7.168.277; e Isaac Eduardo Schammah, C. I. 6.284.154. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "VISCOTEX S. R. L. s/Quiebra", —importadora-exportadora— en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/7 Nº 3778 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 3 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de RUBRO EDITORIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de marzo de 1991, bajo el nº 1147, Libro 94, T. de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de setiembre de 1996 presenten a la síndico Lidia Margarita Díaz, con domicilio constituido en Avda. Independencia 2031, 7º "A" Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos y quiebras 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a sus administradores Hugo Martinez, C. I. 10.730.936; y Aldo Bianchi, C. I. 12.417.367. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "RUBRO EDITORIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/7 Nº 3779 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 3 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de DAKAR AUTOMOVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de octubre de 1990, bajo el nº 5888, Libro 93, Tº de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de setiembre de 1996 presenten al síndico Jorge Alberto Guaita con domicilio constituido en Carlos Calvo 839, PB Depto. "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a sus administradores Ricardo Andrés Yordan, D. N. I. 11.984.797; y Jorge Daniel Nieves, D. N. I. 14.232.307. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "DAKAR AUTOMOVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", —importadora-exportadora— en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/7 Nº 3780 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "FATAYHER S.A. s/Quiebra" que con fecha 08.07.96. se ha decretado la quiebra de FATAYHER SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en José C., Paz 3333, Capital Federal. Síndico designado Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, oficina "E" de la Capital Federal. Por consiguiente se hace saber que se intima a la fallida y, en su caso a los administradores a: 1) Entregar al Síndico sus bienes de los cuales queda desapoderado; 2) Constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación de edictos; 3) Deberá dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 de la LC y para que entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio, dentro de las 24 horas. Asimismo se intima a terceros a: 1) Hacer entrega al Síndico de los bienes de la fallida que tengan en su poder; 2) No realizar pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se fija hasta el día 23.09.96, para que los acreedores presenten ante el síndico las peticiones de sus créditos y títulos pertinentes. Asimismo se fijan los días 4.11.96 y 16.12.96 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/7 Nº 3823 v. 5/8/96

### Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Talcahuano 550, piso 8º) Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que se decretaron nuevas fechas en la quiebra a "BERELSON LEONOR s/Quiebra", habiendo sido designado síndico el Contador Antonio Artusa con domicilio constituido en Av. Corrientes 915, Piso 8º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificados hasta el día 13 de setiembre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 25 de octubre y 6 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.) Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, juez.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 25/7 Nº 3740 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Talcahuano 550, Piso 8º) Secretaría Nº 47 cargo del Dr. Juan C. Bengolea, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se le decretó la quiebra a la antes concursada "PLASTICOS SILVATRIM S.A.", habiendo sido designado síndico el Contador Carlos A. Costa con domicilio constituido en Avda. Córdoba 904, Piso 10º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de octubre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 12 de noviembre y 24 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde E. Ballerini, juez.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 26/7 Nº 3781 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, Piso 8º Capital Federal; comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de LA BARRAQUITA S.R.L., Expte. Nº 27.807, con domicilio en Arenales 2301, Capital Federal. Señálase hasta el día 13 de agosto de 1996 para que los acreedores presenten ante el Síndico, Contador Antonio Artusa, con domicilio en Av. Corrientes 915, Piso 8º "A", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 3 de octubre y 14 de noviembre de 1996, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Fíjase como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 ley concursal el día 27 de febrero de 1997 a las 9.30 hs.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 29/7 Nº 76.368 v. 2/8/96

### Nº 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de ERLA S. R. L. s/Quiebra, Expte. 24.682. El síndico designado en autos es el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio en Sargento Cabral 827, piso 4º, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de setiembre de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 18 de octubre de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 29 de noviembre de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido y a su órgano de administración a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 26/7 Nº 3761 v. 1/8/96

## JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION ROSARIO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Ricardo Walter Heitz, Juez; Dra. Patricia Glencross, Secretaria, hace saber que en autos "EMPRESA CONSTRUCTORA S.G.A. S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 18/96, por auto Nro. 4 de fecha 24/1/96 se ha abierto el Concurso Preventivo de Empresa Constructora S.G.A. S.A. domiciliada en Córdoba Nro. 1464, 8va. Piso Rosario. Que por renuncia del Síndico CPN Hugo Alberto Tibytt acaecida con posterioridad a la publicación de edictos dispuesta en fecha 27/5/96, se ha procedido al sorteo de nuevo Síndico y fijación de fechas, recayendo este cargo en la persona de la CPN María de los Angeles Garbuglia, con domicilio en Montevideo Nro. 525 7mo. Piso A de Rosario, intimando por tanto a los acreedores a que formulen sus pedidos de verificación ante la mencionada, en el domicilio constituido por la misma a esos efectos, sito calle Córdoba Nro. 1147 Piso 7mo. Of. 3, de Lunes a Viernes en el horario de 14 a 20 horas, hasta el día 16/8/96; designándose audiencia informativa el día 27 de febrero de 1997 a las 11 horas a los efectos previstos en el art. 45 L.C., Rosario, de 20 de junio de 1996. Fdo. Dr. Ricardo Walter Heitz, Juez; Dra. Patricia Glencross, Secretaria
Apoderado, Ernesto Tauzy.
e. 25/7 Nº 76.124 v. 31/7/96

## 3.3 SUCESIONES

## ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/7/96 - Vence: 31/7/96

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 17/07/96 | SIBRE, AURELIA Viuda de FERNANDEZ | 41.753 |
| 3 | 5 | Marcela L. Alessandro | 17/07/96 | HUMBERTO PABLO FORTUNATO AZZARA | 41.787 |
| 5 | | Eduardo Antonio Collazo | 19/07/96 | BLANCA LUCRECIA COSTAS | 41.728 |
| 6 | UNICA | Luis Eduardo Sprovieri | 15/07/96 | JOSE MARIA PESTALARDO | 41.774 |
| 6 | UNICA | Luis Eduardo Sprovieri | 17/07/96 | ABRAHAMIAN ABRAHAM | 41.763 |
| 11 | 22 | María M. Viano Carlomagno | 18/07/96 | VICTOR ARGENTINO ESTRADA | 41.723 |
| 12 | UNICA | Gustavo Daniele | 19/06/96 | SAGGESE, RUBEN ALBERTO | 41.786 |
| 13 | | Gustavo Pedro Torrent | 05/07/96 | EMILIO BALDASSARRE y MERCEDES JOSEFINA COMPANY | 41.797 |
| 13 | UNICA | Gustavo Pedro Torrent | 10/07/96 | MARIA FERMINA MAIDANA | 41.762 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 16/07/96 | ESTELA CHIARO y RICARDO GASCUE | 41.756 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 16/07/96 | PILAR FUENTES PAREDES | 41.800 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 18/07/96 | CARLOS MARCIAL PAGGIOLINI | 76.253 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 19/07/96 | LOPEZ, JORGE ALBERTO | 41.857 |
| 16 | | Luis Pedro Fasanelli | 06/06/96 | ANTONIO FAZZARO | 41.773 |
| 16 | UNICA | Luis Pedro Fasanelli | 25/06/96 | MONIQUE GEOVANA NIEVES o NIEVES RODRIGUEZ de ALGORTA | 41.838 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasaneli | 16/07/96 | CARLOS MARIA PEREZ | 41.776 |
| 17 | | Raquel Elena Rizzo | 27/06/96 | SIXTO BELISARIO LUJAN | 41.749 |
| 17 | | Raquel Elena Rizzo | 11/07/96 | LIBERINA NEBBIA | 41.868 |
| 17 | | Raquel Elena Rizzo | 11/07/96 | ANUNCIADO ROMANO | 41.867 |
| 17 | | Raquel Elena Rizzo | 12/07/96 | CECILIA REICH | 41.754 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 16/07/96 | FERNANDO NICANOR VIÑAS | 41.783 |
| 19 | | Alejandro G. Petrucci | 17/07/96 | LINA TERESA SOLDA | 41.816 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 18/07/96 | MARIA TEODOLINDA SUSANAN GANDINI | 76.223 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 18/07/96 | ANGELA LANGE y DELIA ANUNCIADA LANGE | 41.851 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 11/06/96 | TEMISTOCLES WASHINGTON GRECO | 41.839 |
| 21 | UNICA | Luis Guillermo Köhler | 18/07/96 | ANTONIO JOSE MARTIN CEBOLLERO | 41.828 |
| 22 | UNICA | Fernando L. Spano | 26/06/96 | BUREC MIGUEL | 76.240 |
| 22 | 43 | Fernando L. Spano | 17/07/96 | QUIJADA HILDA | 76.250 |
| 24 | | Alejandro Daniel Rodríguez | 16/07/96 | JOSE PEREZ | 41.784 |
| 24 | 48 | Alejandro Daniel Rodríguez | 17/07/96 | MARIA ELENA FRANCISCA TORRY | 41.801 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 17/07/96 | FRANCISCO GORGA | 41.834 |
| 30 | UNICA | Alejandro L. Pastorino | 19/07/96 | FAVIO CESAR MAGNANO | 41.826 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 18/07/96 | FLORENCIA REGINA YANE | 41.789 |
| 32 | UNICA | José Benito Fajre | 30/05/96 | GISELA BOLTERSTEIN de PRODAN | 41.815 |
| 33 | UNICA | Clementina del Valle Montoya | 10/07/96 | EMILIO SANCHEZ | 41.864 |
| 33 | | Clementina del Valle Montoya | 17/07/96 | ALBERTO EDUARDO VEGA | 41.823 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 05/07/96 | ALFREDO MARIANO FONSECA | 76.210 |
| 34 | | José María Pérez | 10/07/96 | ADELINA BARESE | 41.765 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 19/07/96 | ALEJANDRO MENA | 41.863 |
| 35 | | Alejandra D. Abrevaya | 16/07/96 | FRANCISCO ARNALDO BOTTERI | 41.742 |
| 36 | | Guillermo Valentini | 19/07/96 | POSADA FRANCISCO ISAAC | 76.209 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 16/07/96 | HELLE BARTOLOMUCCI | 76.352 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 17/07/96 | SANTIAGO GERVASIO CARRASCO | 41.730 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 17/07/96 | ESTANISLAO SIMON SALUSSO | 41.778 |
| 43 | | M. C. Espinosa de Benincasa | 18/07/96 | CLARIS DELHY AVALLONE | 41.854 |
| 44 | UNICA | Gustavo Pérez Novelli | 01/07/96 | JUAN PACE | 41.750 |
| 44 | UNICA | Gustavo Pérez Novelli | 16/07/96 | AGOSTINI PEDRO | 41.821 |
| 44 | UNICA | Gustavo Pérez Novelli | 17/07/96 | JOSEFINA MURRI | 41.866 |
| 44 | UNICA | Gustavo Pérez Novelli | 17/07/96 | EDUARDO NESTOR LOPEZ | 76.355 |
| 44 | UNICA | Gustavo Pérez Novelli | 18/07/96 | ORCHOW MOISES | 41.847 |
| 44 | UNICA | Gustavo Pérez Novelli | 18/07/96 | PEDRO RUZZIER | 41.806 |
| 44 | UNICA | Gustavo Pérez Novelli | 18/07/96 | JOSE ALBERTO BALDO | 41.860 |
| 45 | UNICA | Marisa S. Sorini | 12/07/96 | MARIA DEL TURA RAMONA CARMEN GUILLEN de CURUBETO | 41.825 |
| 47 | | Silvia R. Rey | 04/06/96 | ROSA POSTIGLIONI DE SALERNO | 41.736 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 08/07/96 | CARMEN TERESA COLLOCA | 41.818 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 17/07/96 | FELIPE RAMON NICOSIA | 41.814 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 17/07/96 | HORACIO VICENTE LINARI | 76.312 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 27/06/96 | FRANCISCO RODOLFO PATRON FERRANDO | 41.859 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 16/07/96 | DAMON FERNANDO EMILIO IGNACIO | 41.845 |
| 53 | | Elsa Isabel Miranda | 15/07/96 | HORACIO VAZQUEZ LLONA | 76.311 |
| 55 | | Olga María Schelotto | 15/07/96 | IGNACIO TOMAS GONZALEZ | 41.720 |
| 55 | UNICA | Olga María Schelotto | 17/07/96 | CARMELA CRISTIANO, MIGUELA ANGEL NAPOLETANO Y PEDRO NAPOLETANO | 41.727 |
| 55 | UNICA | Olga María Schelotto | 17/07/96 | BEATRIZ CHARLOTTE GARO REICHAU | 41.781 |
| 55 | UNICA | Olga María Schelotto | 17/07/96 | JORGE ARTURO GONINI | 41.833 |
| 55 | UNICA | Olga María Schelotto | 18/07/96 | SARA PALAMARA | 41.729 |
| 57 | | Carlos Roberto Garibaldi | 16/07/96 | ANTONIO CATALDO | 41.798 |
| 57 | UNICA | Carlos Roberto Garibaldi | 18/07/96 | MAGDALENA VIRGINIA CASTRO | 41.850 |
| 59 | UNICA | Fernando Cesari | 11/07/96 | TERESA COSTA | 41.799 |
| 59 | UNICA | Fernando Cesari | 19/07/96 | ALBINA JARMAKOWICZ | 41.872 |
| 60 | UNICA | Gustavo Pérez Novelli | 19/07/96 | JOSE ELICTZER MORI | 41.846 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 10/07/96 | EMILIO MANUEL ALVARIZA y ANA PALADINO | 76.315 |
| 64 | UNICA | Liliana E. Abreut de Begher | 10/07/96 | ALFREDO TITO GRISTELLI | 41.731 |
| 64 | UNICA | Liliana E. Abreut de Begher | 17/07/96 | CENTURION ALICIA AMANDA | 76.288 |
| 65 | UNICA | Rubén D. Orlandi | 17/07/96 | MARCELO FABIAN SORIANO | 41.836 |
| 65 | UNICA | Rubén D. Orlandi | 27/07/96 | IRENE BETTY BONIFACIO | 41.830 |
| 66 | UNICA | Juan José Caprín | 08/05/96 | ANGELA LUISA ALFANO | 41.819 |
| 66 | | Juan José Caprín | 17/07/96 | MIGUEL ANGEL ASTUDILLO | 41.829 |
| 66 | | Juan José Caprín | 18/07/96 | ANIBAL GABRIEL BENSI | 41.809 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 20/06/96 | MIGUEL ANGEL GUARDIA | 41.779 |
| 68 | UNICA | Patricia Barbieri | 05/07/96 | DELUCIA JOSE ALBERTO y GEROSA JUANA ALDA | 41.852 |
| 68 | UNICA | Patricia Barbieri | 17/07/96 | CRISTINA BEATRIZ BOCCHI | 76.252 |
| 68 | UNICA | Patricia Barbieri | 18/07/96 | JACOBO CYMBLER | 41.795 |
| 69 | | Nora C. González de Roselló | 15/07/96 | ESPERANZA MANCEÑIDO GARCIA | 41.741 |
| 71 | UNICA | Susana A. Nóvile | 15/07/06 | ANGELICA SCHIARITI | 41.813 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 11/07/96 | LEOPOLDO ANSELMO NORZAGARAY | 41.822 |
| 79 | 109 | José Luis López Castiñeira | 18/07/96 | ANA ELISA BENGHIAT de ROTH | 41.853 |
| 80 | | Gustavo Enrique Toledo | 27/06/96 | ALBERTO AGUSTIN NIETO | 41.788 |
| 80 | UNICA | Gustavo Enrique Toledo | 19/07/96 | MASSARO DELIA PASCUALA | 41.874 |
| 89 | | Damián Ignacio Font | 21/06/96 | JOSE TURCAN | 41.805 |
| 90 | | Martín Alejandro Christello | 19/07/96 | JUSTO JOSE MARTINEZ | 76.212 |
| 95 | UNICA | Fernando P. Christello | 05/07/96 | RAMON SANGLAR | 41.858 |
| 96 | | Eduardo E. Cecinini | 17/07/96 | LEONTINA MAQUINAY | 41.739 |
| 96 | UNICA | Eduardo E. Cecinini | 18/07/96 | FERMIN BASILIO LOPEZ Y MARIA GENOVEVA GARCIA | 41.735 |
| 96 | | Eduardo E. Cecinini | 18/07/96 | MARIA TRINIDAD ALVAREZ Y MARIA ISABEL PONS LEZICA | 41.785 |
| 96 | | Eduardo E. Cecinini | 18/07/96 | ELVIRA PEREGRINA ALVAREZ | 41.807 |
| 96 | UNICA | Eduardo E. Cecinini | 19/07/96 | MANUEL MOURE | 76.238 |
| 97 | UNICA | Déborah B. Aleandri | 11/07/96 | MODESTO BUCETA | 41.820 |
| 98 | 30 | José Luis González | 17/05/96 | GINO BELTRAME | 41.780 |
| 98 | | José Luis González | 17/07/96 | GUILLERMO ALBERTO DAMIANO | 41.875 |
| 98 | UNICA | José Luis González | 19/07/96 | AMELIA MARIA BRAMBILLA | 76.354 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 01/07/96 | ELECTRA ANDRADA de BORDES | 41.796 |
| 99 | UNICA | Marta N. Coccia | 01/07/96 | EDUARDO RABADE | 41.745 |
| 99 | UNICA | Marta N. Coccia | 10/07/96 | RODOLFO IELPI | 41.827 |
| 100 | UNICA | María Cristina Battaini | 16/07/96 | RICARDO ANGEL MENDEZ | 76.310 |
| 103 | UNICA | Eduardo Villante | 17/07/96 | MARCELINA RODRIGUEZ de GOMEZ | 41.856 |
| 104 | | Adrián H. Elcuj Miranda | 22/04/96 | VICENTE PIZZUTO | 41.744 |
| 104 | UNICA | Adrián H. Elcuj Miranda | 16/06/96 | JAVIER EUGENIO DIAZ MOLINA | 76.294 |
| 104 | UNICA | Adrián H. Elcuj Miranda | 15/07/96 | ALBERTO JORGE REPETTO | 41.865 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 02/07/96 | AURORA BASANTA Viuda de BENES y LUIS ALBERTO BENES | 41.734 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 04/07/96 | DOMINGO ZENON LEOZ | 41.758 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 04/07/96 | TEODOLINDA ESTHER FONTANA | 41.759 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 16/07/96 | FRANCISCO LEDDA | 41.835 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 18/07/96 | RODOLFO HECTOR LEOZ | 41.757 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 19/07/96 | PETRA BLASA MASA Viuda de FUENTES | 41.841 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 107 | UNICA | Eduardo A. Caruso | 10/07/96 | PERFECTO QUINTANS | 41.732 |
| 107 | | Pablo M. Aguirre | 16/07/96 | SANTIAGO JOSE MURRAY | 41.722 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 19/07/96 | PEDRO JOSE GALLARATI | 41.737 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 19/07/96 | JUAN MARIA PLORUTTI | 41.855 |
| 109 | UNICA | María C. Bourgues Capurro | 11/07/96 | IGNACIO FASANELLI | 41.764 |
| 109 | UNICA | María C. Bourgues Capurro | 17/07/96 | AGUSTINA FILICI | 41.766 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 24/06/96 | MARCO MINERVINI y LUCRECIA CAPPELUTTI | 41.837 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 08/07/96 | LUCIANA SANTIAGA LUISA LEPLAT | 41.840 |
| 110 | | María Clara Lagache | 18/07/96 | ANGEL BAUTISTA BERI | 41.775 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 18/07/96 | TIMOTEO KLIMUK | 41.869 |

e. 29/7 Nº 133 v. 31/7/96

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

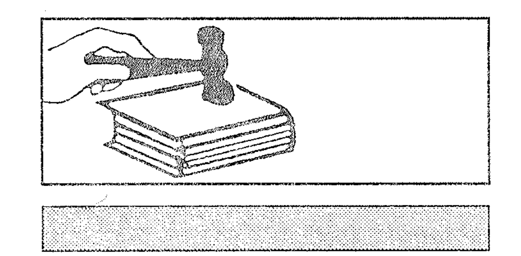
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/7/96 - Vence: 01/8/96

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | UNICA | Luis Eduardo Sprovieri | 18/07/96 | HORACIO MADERNA AGOTE | 41.923 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 19/07/96 | ALBERTO FRANCISCO ANNOVELLI | 41.900 |
| 27 | UNICA | Roberto Parrilli | 19/07/96 | MARIA DE LOS REMEDIOS VELAZQUEZ | 41.897 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 25/10/95 | JORGE OBDULIO REYNERG | 41.919 |
| 30 | | Alejandro L. Pastorino | 16/07/96 | ALBERTO SOSA | 41.882 |
| 43 | | M. C. Espinosa de Benincasa | 18/07/96 | ERNESTO ANTONIO DUFFOURC | 41.878 |
| 46 | 76 | María del Carmen Kelly | 18/07/96 | DAMONTE EDUARDO ISIDORO | 41.899 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 18/07/96 | JUAN DOUTREMEPUICH | 76.448 |
| 57 | UNICA | Carlos Roberto Garibaldi | 28/05/96 | PEDRO CONSTANTINO | 76.399 |
| 57 | | Carlos Roberto Garibaldi | 18/07/96 | ENRIQUE RAFAEL MITJANS | 41.911 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 18/07/96 | ARIEL IGNACIO MULLER IGAZ | 41.883 |
| 67 | 97 | Julio M. A. Ramos Varde | 11/07/96 | RODRIGUEZ PEREZ MARIA NIEVES | 76.400 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 17/07/96 | DORA EVA PIATIS | 76.452 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 15/07/96 | JUAN CARLOS GIACOBONE | 41.887 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 28/06/96 | ARMANDO TADDIA | 76.479 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 11/07/96 | MARIA ASUNCION CARUSO | 41.884 |
| 79 | UNICA | José Luis López Castiñeira | 12/07/96 | YOLANDA MOGLIA | 76.457 |
| 89 | | Silvio L. Chamorro | 18/07/96 | CARLOS ALBERTO LOPARDO | 76.388 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 08/07/96 | BURR CELINA ENRIQUETA | 41.898 |
| 95 | 21 | Fernando P. Christello | 16/07/96 | CHIOZZA, FRANCISCO PEDRO | 41.879 |
| 95 | | Fernando P. Christello | 19/07/96 | ENRIQUE GOTARDO ESTEBAN CHIAVELLI | 41.903 |
| 96 | UNICA | Eduardo E. Cecinini | 11/07/96 | JUAN KOZIEJ | 41.914 |
| 101 | | Eduardo A. Caruso | 19/07/96 | FRAGALA de FRANCO IRMA ROSARIO | 41.886 |
| 104 | UNICA | Adrián H. Elcuj Miranda | 13/06/96 | OTELO CARUSO | 41.885 |
| 107 | | Pablo M. Aguirre | 21/06/96 | JOSE RAMON RODRIGUEZ y BENITA GOMEZ | 41.896 |
| 110 | | María Clara Lagache | 26/06/96 | AURORA MERA | 41.915 |

e. 30/7 Nº 134 v. 1/8/96



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 40**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 de la Capital Federal, sito en la calle Uruguay Nº 714 piso 4º de esta ciudad, comunica por tres días en los autos caratulados "DUTTO PEDRO ALDO c/GREGORIO ALICIA JUANA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 108.675/94) que el martillero Néstor Alfredo Walenten, con domicilio en la calle Paraguay Nº 1345 7º piso "B", tel. 811-9243/9836, rematará el día 8 de agosto de 1996, a las 12,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Planta Baja de esta Capital Federal, la finca ubicada en la localidad de San Clemente del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 24 entre las calles 20 y 21, edificada sobre el lote K de la Manzana 34, que mide 20 ms. de frente por 40 ms. de fondo, superficie 800 m2s., el que linda al S. con calle 24, al O. con lote L, al E. con lote j, y contrafrente al N. con fondos de lotes e y f, nomenclatura catastral: IV-C-203-10, partida Nº 7.221; inscripción dominial: Matrícula Nº 27.150 del Municipio Urbano de la Costa (123). La finca está adaptada para funcionar como —hotel residencial— con 34 habitaciones, 30 de ellas con baño privado ( de ellas 23 con agua caliente) y 4 para personal, desarrollándose en planta baja, y planta alta con 13 habitaciones con baño privado, en buen estado de conservación. Deudas según informes: a) Imp. Inmobiliario de fs. 95 al 15.06.95 $ 2.190,25; b) Imp. Municipales de fs. 101/2 al 12.09.95: Servicios generales $ 30.356,64, Contribución mejoras $ 1.100,41; c) Coop. Obras y Serv. Públicos San Clemente del Tuyú de fs. 110/1 al 11.10.95 $ 8.977,38. El inmueble se encuentra desocupado, habiendo la parte actora recibido la tenencia judicial del mismo, y podrá ser visitado por los interesados los días 3, 4 y 5 de agosto de 1996 de 10 a 15 horas. Base: U$S 86.250,00. Seña: 30% Comisión: 3%. Imp. sellos Prov. Bs. As.: 0,5%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 41 del cód. procesal, y abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El art. 598 del cód. procesal no autoriza la compra en comisión. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, luego de transcurrida media hora de la finalización de la primera, se procederá en el mismo acto y lugar a efectuar un nuevo remate del mismo bien con una reducción del 25 % de la base anterior, esto es: Base U$S. 64.688,00, manteniéndose las restantes condiciones precedentemente establecidas.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 29/7 Nº 76.383 v. 31/7/96

**Nº 53**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, P. Baja, hace saber por dos días en los autos "GALLO LEOPOLDO JOSE c/GOMEZ JAVIER RICARDO y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 102.085/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 21 de agosto de 1996, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La unidad funcional Nº 2, sita en la Planta Baja, del inmueble calle Gaceta de Buenos Aires Nº 3678, entre las de Palacios y O'Higgins, de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, la que consta de: Living, dos habitaciones, cocina, baño y pequeño patio. Se encuentra "desocupada". Está integrada por el Polígono 00-02, con una sup. cubierta y total de 54,93 m2. Porcentual 0,205‰. Nomenclatura Catastral: Circuns. VI, Sec. E, Manz. 67, Parcela 3, Subparcela 2, Polígono 00-02. Partida 76.757. Matrícula Nº 13.326/2. Base U$S 17.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más Iva y el 1 % de Sellado de Ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del señor Juez y como perteneciente a estos autos. Se adeuda por Imp Municipales fs. 83 al 1/12/95 $ 240,43; Imp. Inmobiliario fs. 119 al 5/7/95 $ 170,63 y O. S. N. fs. 55 al 30/10/95 no tiene deuda. El bien se exhibirá los días 17 y 18 de agosto de 9.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 30/7 Nº 76.623 v. 31/7/96

**Nº 69**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, sito en calle Alsina 1418, piso 1º, hace saber por dos días en los autos caratulados "MEZA JOSE ESTEBAN c/BERTINO JOSE, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 104.537/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 7 de agosto de 1996, a las 13,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El inmueble con frente a la calle Corrientes Nº 1079, entre las de Mármol y Formosa, Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. Consta de Jardín al frente, porch, entrada para vehículos, living, 2 habitaciones, baño, cocina y espacio libre al fondo; sobre el contrafrente una habitación, baño y cocina; se encuentra ocupado por el Sr. José Bertino con su familia en calidad de propietarios. Edificado sobre el Lote 18 de la Manzana 176 "a", que mide: 10mts. de frente al N. O. por 30mts. de fondo; Superficie 300m2. Base U$S 21.057.- al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más Iva y el 1 % de Sellado de Boleto, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 25 al 9/6/95; Imp. Municipales fs. 26 al 30/5/95; O. S. N. fs. 52/3 fuera del radio de servicio. El bien se exhibirá los días 5 y 6 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 30/7 Nº 76.621 v. 31/7/96

**Nº 80**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, sito en calle Maipú Nº 92, P. Baja, hace saber por dos días en los autos "SPERTINO ESTEBAN JOSE y otro, c/ABRAHAM MARCELA ESTER, s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 98.766/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 7 de

agosto de 1996, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La unidad funcional Nº 39, sita en el piso 8º, del inmueble Avda. Reservistas Argentinos Nº 533, entre las de Madero y Gana, de esta Capital Federal. Se compone de: Living-comedor con balcón a la calle, una habitación amplia y otra pequeña, baño, cocina y lavadero; se encuentra ocupada por la Sra. Marcela Ester Abraham con su familia en carácter de propietaria. Cuenta con una sup. cubierta de 43,41 m2 y descubierta de 17,21 m2, lo que hace una superficie total de 60,62 m2. Porcentual 2,64 %. Matrícula 15-60.596/39. Base U$S 27.666.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más Iva, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate, el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del Sr. Juez, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. No procede la compra en comisión. Se adeuda por: Imp. Municipales fs. 64 al 8/1/96 $ 633,44; O. S. N. fs. 60 al 24/11/95 no registra deuda; Aguas Argentina fs. 51 al 20/11/95 no registra deuda y por Expensas fs. 49 al 10/11/95 $ 1.521,29. El bien deberá exhibirse los días 5 y 6 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 30/7 Nº 76.618 v. 31/7/96

**Nº 93**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, sito en calle Talcahuano Nº 490, piso 2º, hace saber por dos días en los autos "GUINGOLD JULIO c/TELER DE SORIA MARIA CRISTINA y otro, s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 36.275/95, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 7 de agosto de 1996, a las 13.00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La unidad funcional Nº 44, señalada como Departamento B, sita en el Piso 11, del inmueble Avenida Independencia Nº 3927/29/31 esquina Yapeyú Nº 789/93, con entrada común por Avda. Independencia Nº 3927, se compone de: Living-comedor con balcón a la calle, una habitación, baño y cocina; consta de una superficie cubierta de 40,14 m2 y balcón de 3,47 m2, lo que hace un total de la U. funcional de 43,71 m2. Porcentual 1,48 %. Matrícula FR 6-4570/44. Nomenclatura Catastral: Circuns. 6, Sec. 36, Manz. 75, Parcela 31 A. Se encuentra ocupada por la Sta. Mónica Beatriz Cipolla con su Sra. Madre, en carácter de inquilinas. Base $ 22.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20 % de seña y el 3 % de comisión más Iva, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del juzgado. Adeuda por Imp. Municipales fs. 82 al 30/1/96 $ 634,53; O. S. N. fs. 69 al 1/12/95 $ 114,33; Aguas Argentinas fs. 52 al 1/12/95 $ 74,31 y Expensas fs. 71 al 30/1/96 $ 797.- El bien podrá visitarse los días 5 y 6 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.
e. 30/7 Nº 76.622 v. 31/7/96

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en R. S. Peña 1211, 5º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "FRALLONARDO DE CUCURULLO LARROSA, MARIA SUSANA s/Quiebra s/Incidente de venta inmueble calle Olazábal 2836, Capital Federal", Exp. Nº 64.001 que el martillero Jorge H. Bernal, rematará el jueves 8 de agosto de 1996 a las 13.30 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 (ex Cangallo) Capital Federal, el inmueble sito en la calle Olazábal 2836 entre Vidal y Cramer de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 39, Manz. 71, Parc. 2, Matrc. 16-16.250, Partida 0326249. El edificio en construcción consta de planta baja, subsuelo para máquinas, tres pisos y terraza, destinados según el proyecto original a gimnasio y deportes. En planta baja, 4 locales comerciales al frente, oficina de administración, salas de relax, sauna y masajes; en primer piso, vestuarios, baños, duchas, guardarropa, salón, cocina y bar; en segundo y tercer piso, tres canchas de squash, dos de ellas con gradas para público, salones y gimnasios; finalmente, terraza, donde se proyectaron dos canchas de mini tenis y espacio para tanques, termotanques y máquinas. La obra se encuentra en un 70 % de su realización aproximadamente, excepto las canchas de squash. Posee instalaciones de agua corriente, sanitaria y eléctrica, sin artefactos y de aire acondicionado incluyendo los conductos. Está preparado para instalar un ascensor. Venta al contado y mejor postor. Base U$S 266.666. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA, en caso de corresponder, a cargo del adquirente, quien deberá identificarse desde el punto de vista impositivo adjuntando constancia de inscripción en la DGI. Exhibición: sábado 3, lunes 5 y martes 6 de agosto de 1996 de 11 a 13 hs. Deudas: Aguas Arg. $ 81,31 al 30/3/95; OSN $ 365,23 al 12/4/95; Munic. $ 4.497,85 al 30/3/95. Ofertas bajo sobre en los términos art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta 2 días antes de la fecha de subasta. No se admitirán compras en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 30/7 Nº 3824 v. 5/8/96

**Nº 6**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos: "CARCARAÑA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Trámite de venta de los establecimientos "Carcarañá" y "Casilda" en conjunto", Expte. Nº 25.166/95, que los martilleros Horacio E. Garrido, Jorge H. Bernal y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día viernes 16 de agosto de 1996 a las 12.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, en forma conjunta los establecimientos "Carcarañá" y "Casilda", o sea, inmuebles, muebles y marcas de acuerdo a lo que surge de los estudios de títulos de fs. 255/345 del Expediente 23.780 y fs. 74/118 del Expediente 23.779, inventarios de fs. 4551/4623 con las excepciones señaladas a fs. 37/38 del Expediente 25.166 y la totalidad de los bienes que surjan de la compulsa de autos que se encuentran a disposición de los interesados, y descripción de fs. 6104. La planta "Carcarañá" se desarrolla en una superficie de 21 Has., 11 áreas, 42 centiáreas, 84 decímetros cuadrados y cuenta con una superficie de más de 27.000 m2. Se ubica en el km. 354 de la Ruta Nacional Nº 9 sobre la margen del Río Carcarañá próximo a la ciudad homónima de la Provincia de Santa Fe. Cuenta con adecuados servicios que le ofrece la infraestructura del contexto, como acceso pavimentado, desagües, provisión de energía eléctrica y gas natural. Comprende, oficinas administrativas, técnicas, laboratorio, comedor, baños y vestuarios para el personal. Corrales: 37, construidos en caños metálicos, techados, con desagües y piso impermeable. Superficie total: 1.700 m2., con capacidad para 850 novillos o 1200 vacas. Siete cámaras con capacidad para 1980 medias reses. Consta de una barraca de 1.014 m2. Sala de cuarteo: capacidad 100 medias reses/hora. Sala de despostada y charqueo; despostada de delanteros 80 cuartos/hora; traseros 100 cuartos/hora y capacidad en tres turnos 2.500 cuartos/diarios. Depósitos congelados 650 Tns.; depósitos cortes enfriados 650 Tns. Conservas: 9 líneas de envase. Depósito de conservas con capacidad para 120 contenedores de 16 tns. promedio cada uno. Planta de sub-productos. Elaboración de fiambres y embutidos. Casilda: Se ubica en el km. 810 de la Ruta Nacional Nº 33, en la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe y se desarrolla en una superficie de 8 Has. 90 áreas, 27 centiáreas, 70 decímetros cuadrados. Cuenta con una superficie cubierta aproximada de 19.000 m2., con 3.400 m2. de pavimento de hormigón armado de 150 mm de espesor y 8.260 m2. de pavimento de asfalto, ambos sobre subrasante de tosca. Corrales: 41, con capacidad para 1600 cabezas. Matanza: 3000/3600 cabezas por semana. Cámaras de oreo: 6, capacidad 3320 medias reses. Cámara de maduración menudencias: 20 Tns. Sala de cuarteo: capacidad 100 medias reses/hora. Túneles de congelado 20 Tns. Depósito de cortes congelados 435 Tns. Depósito cortes enfriados 56 Tns. Tres túneles de congelamiento para carnes cocidas, capacidad 50 Tns. Depósito carnes cocidas congeladas 420 Tns. Sala de máquinas, generador de vapor, sistema de agua potable y planta para tratamiento de efluentes. Oficinas dirección y personal, comedor, baños y vestuarios. La venta incluye los derechos a la reserva de la llamada Cuota Hilton, ordenada por el Tribunal por un total para 1995/96 de 1.390 toneladas, sobre los cuales la Secretaría de Ganadería y Pesca ha aceptado 750 Tns., manteniendo un recurso de queja ante la Excma. Corte Suprema de la Nación por la diferencia de 640 toneladas. Con fecha 30 de mayo de 1996 y frente a la iniciación del período 1996/97, el Tribunal dispuso requerir a la Secretaría de Ganadería y Pesca el mantenimiento y reserva de un cupo de 1390 Tns. a favor de la fallida para ese lapso. Tal decisión fue apelada por el ente correspondiente, concediéndose el recurso interpuesto en los términos del art. 250 del Código Procesal. Base: U$S 16.390.000. I.V.A.: sobre el 35,47 % del monto al que se llegue en la realización. Seña: 15 %. Comisión: 4 % más una tercer parte. Sellado de ley de IVA. En efectivo o cheque certificado en Dólares sobre bancos de esta plaza: a) 15 % al quinto día de la aprobación de la subasta. El 70 % restante se abonará en cuatro años, en cuotas semestrales iguales y consecutivas, comprensivas de capital e intereses correspondientes al período, con un interés anual sobre saldos, calculado a tasa Libor más cuatro puntos sobre la misma. Formalizándose el pago de la primera cuota, a los seis meses de la fecha de aprobación de la subasta. b) Se mantendrán las hipotecas existentes en igual grado de prelación a favor de los Bancos Sao e Interfinanzas, en las proporciones correspondientes, hasta tanto se efectivice el pago total del precio. Ello sin perjuicio de la decisión que se tome a este respecto en el Expediente Nro. 25.005. c) El saldo de precio por la compra, será garantizado mediante derecho real de garantía prendaria e hipotecaria a favor de los acreedores, en la graduación que corresponda, cuyo trámite quedará a cargo del comprador, suscribiéndolo el Síndico en representación de la fallida. d) Deberá ofrecerse garantía adicional por el saldo de precio, que se constituirá por el adquirente a favor de los acreedores, la que será una garantía bancaria o hipoteca en primer grado sobre bienes del adquirente o de un tercero a satisfacción del Juzgado. e) La falta de pago de la proporción del precio que se fija de contado, así como la falta de constitución de las garantías adecuadas y exigidas, dentro de los plazos acordados, colocará al comprador en la situación del postor remiso y lo hará incurrir en las responsabilidades del mismo. f) El adquirente o los adquirentes, para resultar adjudicatarios de la Cuota Hilton de que gozan los frigoríficos, según lo expuesto más arriba, deberán encontrarse en las condiciones reglamentarias que regulan la adjudicación y uso de la misma, quedando a su exclusiva carga obtener tal adjudicación y sin que las demoras en que se pudiera incurrir en tal trámite o la falta de adjudicación de la misma, haga nacer derechos contra la quiebra o pueda ser usado para eximirse o diferir el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el auto de venta, todo ello en función que los oferentes deberán informarse debidamente de dichas reglamentaciones, de manera que a la fecha de la subasta conozcan debidamente las exigencias dispuestas por la misma. Si demoraran el cumplimiento de sus obligaciones, con fundamento en la demora de obtener la adjudicación de la cuota indicada, o en la falta de la misma, serán considerados postores remisos con las consecuencias legales. g) La constitución de las garantías exigidas más arriba, así como la suscripción de la escritura traslativa de dominio y la toma de posesión, se harán efectivas dentro de los quince días de aprobada la subasta. Las mismas serán pasadas por ante el Escribano que ha efectuado el estudio de títulos. h) Los pagos señalados deberán ser efectuados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y Secretaría actuantes y como pertenecientes a estos autos, sin que pueda admitirse el cumplimiento parcial, o sea, que de no abonarse cualquiera de las cuotas, será considerado incumplimiento a los efectos que más adelante se indican. i) En el supuesto de incumplimiento de alguna de las obligaciones fijadas en el presente, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna, perdiendo el oferente —en beneficio de la masa— toda suma abonada por cualquier concepto, mejoras efectuadas, aún las más superfluas. j) En el supuesto que se optare, aún frente a la mora del adquirente, requerir el cumplimiento del contrato, se estipula un interés punitorio equivalente al 60 % de los compensatorios. k) Mientras tanto el comprador no hubiese abonado la totalidad del precio, deberá tomar a su exclusivo cargo y costo y en beneficio de la quiebra, los siguientes seguros: 1) Seguro de daños (robo, hurto, incendio, etc.); 2) Seguro de responsabilidad frente a terceros y trabajadores por daño con las cosas; 3) Seguros laborales (accidentes, etc.) incluido un seguro de caución por eventuales incumplimientos de las obligaciones laborales del adquirente. Asimismo, el adquirente no podrá vender, ceder, locar o transferir los establecimientos, lo que deberá constar en la escritura pertinente. l) Los Establecimientos cuentan con las habilitaciones que resultan informadas en los autos. La conservación de las mismas quedan a cargo exclusivo de los adquirentes y en caso de pérdida, sanción o suspensión, los hará incurrir en responsabilidades, las que serán consideradas de la misma entidad que la falta de pago del precio y consecuentemente con ello permitirá la ejecución de las garantías señaladas en el punto d) del presente. De fracasar la venta de los establecimientos en conjunto con una espera de treinta minutos, se ofrecerá en venta por separado los establecimientos indicados ut-supra con las siguientes bases: Casilda: U$S 11.000.000 y Carcarañá: U$S 5.390.000 y con las mismas condiciones ya enumeradas en el presente. Para el caso ya indicado se establece a los efectos del tributo del I.V.A. que en el establecimiento Carcarañá los bienes muebles constituyen el 29,40 % del monto total del producido y en el de Casilda el 38,45 %. La Cuota Hilton se distribuirá de la siguiente manera: Carcarañá 300 Tns. y Casilda 1.090 Tns. en las condiciones arriba mencionadas. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha de la realización de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Las mismas deberán cumplir los requisitos establecidos a fs. 1/10 punto XI. La exhibición de ambas plantas se llevará a cabo previa concertación con los martilleros en razón de encontrarse las mismas en actividad. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/7 Nº 76.176 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "TRANSPORTE LINGAS S.A. s/Quiebra s/Inc. Realización de inmuebles", exp. 22739 que el Martillero Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6º B, 371-8859/1873), rematará el día 9 de agosto de 1996 a las 14 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) un lote de terreno baldío, desocupado, sito en calle Chacabuco s/nº , entre Ruta Prov. Nº 6 y Belgrano de la Ciudad y Partido de Campana. Nomenclatura catastral: circ. I, secc. H, chacra 3, manzana 3A, parcela 4. Matrícula 6486. Superficie 328,05 m2. Adeuda por tasas $ 13,21 al 12/10/94 y $ 9.26 por 3a. cuota 94 y por Rentas $ 949,50 al 31/10/94. Base $ 5.000; 2º) una vivienda sita en la calle 67 —Reconquista— Nº 2.725, entre las calles 60 y 62, de la Ciudad y Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral. circ. I, secc. B, manzana 153, parcela 3c. - Superficie del terreno 500 m2. Se trata de una vivienda, desocupada, que consta de living-comedor grande, tres dormitorios o ambientes, cocina, baño y patio grande. Al fondo otro patio con dependencias de servicio y entrada para guardar auto, en buen estado general. Adeuda por Rentas al 31/10/94 $ 3.539,25, por Municipal $ 2.888,94 al 26/10/94 y por Red de Agua $ 32,31 al 31/10/94. Base $ 40.000; y 3º) los bienes muebles existentes en la vivienda de Necochea (2 escritorios, una biblioteca, un mueble bajo, una calculadora, una máquina de escribir eléctrica Silver Red, un aparato telefónico, 2 sillones giratorios, 2 sillas) en un solo lote Sin base. Para los inmuebles, al contado y mejor postor, Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Los bienes muebles sin base, al contado y mejor postor, comisión 10 %. De corresponder el I.V.A. será pagado por los compradores. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del R.J.C. debiendo los interesados consultar con el martillero o en Secretaría la forma de realizarlas. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. El terreno de Campana se visita libremente y el inmueble de Necochea y bienes muebles se visitan los días 1 y 2 de agosto de 1996 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 29/7 Nº 76.456 v. 31/7/96

**Nº 11**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635,

piso 5º conforme las condiciones de venta ordenadas a fs. 145/51 y complementarias posteriores, comunica por cinco días en autos caratulados "TERMAC S.A I.C. s/QUIEBRA s/Inc. de Venta de Bienes Inmuebles" Expte. 63.080, que los martilleros Gustavo Lauria (Uruguay 651, piso 17 "I", tel. 373-0520/375-2724), Tomás Massetti (Uruguay 520, 1º 1, Tel. 203-3015) y Horacio Taranco (Uruguay 560, 2º 24, tel. 372-6414/371-2309), rematarán el día 14 de agosto de 1996, a las 15 hs., en Talcahuano 479 de Capital, los inmuebles ubicados en la localidad de Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires, que a continuación se detallan: Lote 1 (Base $ 87.000) (Cert. 137), con frente a UCRANIA 521 (entre INCA y SANTOS VEGA, calles a las cuales también tiene salida) un importante establecimiento industrial, construido sobre una superficie aproximada de 4.654,06 m2, con edificaciones de aproximadamente 4.200 m2, constituidos por cuatro galpones entradas para camiones con balanza P 50 TN, Sectores para oficinas; Almacén; Depósitos para insumos y productos terminados elaboración, vivienda, etc. Nomenclatura Catastral Circ. IX, Sec. D.,Manz. 51, Parc. 1e. Lote 2 (Base $ 47.000) Excelente Galpón de aprox. 1.100 m2. construido s/terreno de 2.792 M2, con frente a la calle Wilde, entre Inca y Santos Vega (situado en contrafrente del lote 1) con dependencias y excelente altura de techo. Nomenclatura Catastral Circ. IX, Sec. D., M. 51, Parc. 10 c. (cert. fs. 4 y otros datos que pueden consultarse en autos RUBERGLASS SAIC s/QUIEBRA s/ INC. DE VENTA DE BIENES Expte. 66130, en esta misma secretaría) Lote 3: (Base $ 13.500) (certif. a fs., 136) lote de terreno de 1.285,52 m2. de superficie, lindante con lote 2 y con frentes a las calles Wilde y Santos Vega Nomenclatura Castastral Circ. IX, Sec. D., Manz. 51, Parc. 8C Todos los inmuebles se encuentran desocupados y la venta se realiza AD-CORPUS. Señas 30 % Comisión 3 %. Sellado 0,5 % e IVA sobre la tercera parte de la comisión. (El levantamiento de cercos, divisores y eventual mensura deberá correr por cuenta de los adquirentes). La exhibición de los inmuebles se realizará los días 9 y 10 de agosto próximo en el horario de 10 a 12 hs. y en fechas y horario que los interesados convengan con los martilleros en los escritorios y/o teléfonos que obran en el presente. En cuanto a las deudas, tasas y/o contribuciones, sólo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes (fs. 148) Como compete al Juzgador establecer las modalidades de venta más convenientes, se excluye la modalidad de comprar en comisión y de ceder el boleto de compraventa, y dicho instrumento se confeccionará con aquél que efectivamente realice la mejor oferta (fs. 148). El saldo de precio deberá abonarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del CPCC) (fs. 149), la escrituración, sólo se cumplirá, de ser requerida, por el escribano que el adquirente proponga (fs. 149). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104. 6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial hasta tres días antes de la subasta en el Tribunal o domicilio de los martilleros (fs. 149). Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, y podrán ser vistos durante la exhibición, por lo que no se admitirán reclamos de ningún tipo (fs. 147).

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 29/7 Nº 3795 v. 2/8/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la doctora María del Milagro Paz Posse, con sede en Av. Callao 635 piso 5º Cap. Federal, comunica por cinco días en autos: "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA s/Inc. de Venta Planta Capital (Barracas)" Expte. Nº 62.242, que los martilleros Carlos Olmi, Lucio López Serrey, Juan A. Saráchaga, Ricardo Oliveri de la Riega y Eduardo Saravia, rematarán el día miércoles 28 de agosto de 1996, a las 11,30 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., La Planta Gráfica de la fallida ubicada en esta ciudad que más adelante se detalla, en Block, con una rotativa Offset "Fruwald y Jaeger" de 4 colores, una Impresora Rotativa "Hoe" de 10 cuerpos, las instalaciones y todos los demás bienes muebles que allí se encuentran. El inmueble a vender consiste en El 100 % del Edificio Industrial, desocupado, ubicado en las calles California Nº 1936/38/40/70/2020 y 2082; Vieytes 1374; Iriarte Nº 1955, 2035 y 2065 y Herrera 1853 de Cap. Fed., construido sobre terreno de 18.334,57 m2. (Nom. Cat. Circ. 3, Secc. 18, Mza. 109, Parc. 4c). Esta planta se encuentra frente a la Autopista Nueve de Julio y está construida en Planta Sótano (aprox. 2400 m2), Planta Baja (alrededor de 16.000 m2) y cuatro pisos altos (con una sup. de aprox. 28.700 m2) con Depósito y Sala de Máquinas, totalizando más de 47.000 m2 cubiertos. Las 3/4 partes de esta superficie corresponde a una edificación medianamente moderna, de hormigón armado de gran resistencia, con grandes salones naves de tipo industrial asentados sobre pilotes. Además de dichas naves tiene oficinas, comedores, vestuarios, consultorios médicos, guardería, talleres mecánicos, carpintería, laboratorios y servicios sanitarios. Cuenta con importante instalación de Fuerza Motriz con dos estaciones de corriente, instalación de gas; instalación de agua con cisterna de bombeo y tanques elevados, instalación de aire acondicionado central para la administración con potencia de 120 HP, 5 grandes montacargas "OTIS" (4 de 4 Tn. y 1 de 3 Tn.), ascensores para personal y escaleras diversas. Habiéndose exhibido adecuadamente los bienes, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, etc. Condiciones de Venta: Al contado y mejor Postor. Base U$S 1.500.000,00. Seña 30 %. Comisión 4 % (más IVA sobre la misma según la situación fiscal de los rematadores )e IVA a cargo del comprador sobre 0,7 % del precio (proporción adjudicada a los bienes muebles considerados inmueble por accesión). Todo en el acto del remate en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza. El Saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. de la Ciudad de Bs. Aires.—Suc. Tribunales— a la orden del juzgado en una cuenta en dólares estadounidenses dentro del plazo de diez días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doc. arts. 582 y 586 del Cód. Proc.), por escribano que el mismo proponga. El impuesto sobre la transferencia del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Respecto al inmueble se destaca la existencia de la servidumbre informada por la sindicatura a fs. 478. Correrá por cuenta del comprador todo trámite inherente a la habilitación municipal del inmueble. Las deudas que se devenguen por tasas, impuestos o contribuciones del inmueble con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta y la adjudicación y extensión del boleto deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Exhibición: 20, 21 y 22 de agosto de 1996, de 10 a 13 hs., sin perjuicio de que los interesados puedan concertar con cualquiera de los martilleros día y horario diferente (Tel. 812-8424/371-1528/ 374-9740/ 322-9054/9969/ 300-5557/824-0333). Ofertas bajo sobre: Se admitirán en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89) hasta tres (3) días antes de la fecha de remate en el tribunal o domicilio de los martilleros, las que serán abiertas por la Actuaria dos (2) días antes de la subasta a las 11 hs. en presencia de los martilleros y de la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 29/7 Nº 3796 v. 2/8/96

## Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 - Secretaría Nº 23 a mi cargo, comunica por 5 días en autos DHIPEMAC S.A. s/Quiebra - Inc. de Concurso Especial promovido por Banco Sudameris - Exp. Nº 58.453, que el martillero Augusto Bence Pierres, rematará el día 15 de agosto de 1996, a las 14 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el inmueble sito en la calle Gral. Guido 2274/2278, entre las de Hernandarias y Mansilla, Paraje Villa Rebasa, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; el que mide 20,67 m. al SO; 27,19m. al NO; el contrafrente NE está formado por un martillo que consta de tres tramos que miden 10 m. de frente al NE; 5m. en su frente al SE y 10,67 m. al NE; lo que hace una superficie de 508,67 m2. Matrícula 79087 Matanza (70). Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Manz. 177 a; Parc. 18 a. Antecedente Dominial: 3/1/1983 Matrícula 18.610 30/8/1985 Matrícula 32.744. Lo edificado se compone de un edificio de Hº Aº de dos plantas, con entrada común el nº 2274 y para camiones por el nº 2278 de la calle Gral. Guido; el que consta en planta baja de sector fabril con entre/piso, baños y vestuarios. En primer piso 3 oficinas, un baño privado, 2 baños para personal y una cocina. En terraza, en un sector se halla en obra sin terminar, un ambiente grande con baños. Se estima una superficie cubierta de 750 m2. aproximadamente. Deudas: O.S.N. fs. 277, 278, al 29/6/95 $ 44,15 y $ 100,36. Rentas Municipalidad de La Matanza fs. 271/272 $ 1082,65 y $ 3.727. Aguas Argentinas fs. 276 $ 477,70 al 29/6/95. Dirección provincial de Rentas fs. 281/283 al 11/7/95 $ 95,93 y $ 4,50; $ 2.985,32 y $ 10,50; $ 62,33 y $ 1,50. Adeudándose tasas, impuestos y contribuciones, señálase que las devengadas con ulterioridad a la toma de posesión se encuentran a cargo del adquirente. La venta se efectúa "ad corpus" - desocupado - al contado y mejor postor - Base $ 135.267,95. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley a pagar en el acto del remate y dinero efectivo. Saldo de precio a depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. - Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y Cuenta de autos en Pesos o dólares estadounidenses, dentro de los diez días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de pagado el saldo de precio. La escrituración se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina art. 582 y 586 del Cód. Proc.) por el Escribano que el mismo proponga, en tanto venta contado. Ofertas bajo sobre: se admitirán en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes de la fecha de subasta, en el tribunal o domicilio del martillero, las que serán abiertas por el actuario dos días antes de la fecha de subasta, a las 11 horas. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 10, 12 y 13 de agosto/96, de 12 a 14 horas. Más informes: Al martillero, Tucumán 1535 1º p. "D" 2º Cpo. - Tel./Fax 371-3860 - Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado, Av. Callao 635 4º p., Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario P. A. S.

e. 25/7 Nº 3741 v. 31/7/96

## Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en la Av. Callao Nº 635 piso 2º Capital, comunica por cinco días, en los autos: "EXPORTADORA MARLY S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes inmuebles, expte; 56701, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 15 de agosto de 1996 a las 12 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, las unidades; 7-8 y 10 del edificio calle Talcahuano Nº 467/69 Capital, que pueden revisarse los días; 12-13 y 14 de agosto de 1996 en el horario; 12 a 14hs. Primero se rematará la unidad Nº 7 del piso 4º al frente, se trata de una oficina de un ambiente con 2 toiletes y espacio para cocina, con moquete y en mal estado de pinturas. Desocupado. Catastro; Cir. 14-Sec. 5-Mz. 47-Parc. 10. Superficie total; 75mts. cuad. con 89 dms. cuad. Porcentual; 4,21 centésimos. Adeuda a OSN a marzo/91 $ 3.663,57. A Aguas Argentinas $ 963,09 a marzo/96. A la Municipalidad $ 3.856,50 al 8/7/96 y por Expensas Comunes al 28/2/96 $ 35.261,71. Base: $ 30.000 - Seña; 30 % - Comisión; 3 %. Acto continuo se rematará la unidad Nº 8 del piso 4º al contrafrente, desocupada, es un ambiente para oficina con dos toiletes y espacio para cocina, pisos con moquete, en regular estado. Igual Catastro que el anterior, superficie total; 74 mts. cuad. con 92 dms. cuad. Porcentual 4,16 centésimos. Adeuda a OSN $ 873,53 a feb./93. A Aguas Argentinas $ 951,84 a marzo/96. A la Municipalidad $ 3.810,58 al 8/7/96 y por Expensas Comunes $ 34.848,53 a feb./96. Base; $ 26.700- Seña; 30 %- Comisión; 3 %. Y finalmente se subastará la unidad Nº 10 del mismo edificio, igual Catastro, desocupado, en 5º piso al contrafrente, con tabiques de madera que divide en ambientes de trabajo de oficina, techos con luces, varios placards; entrada de 2,50x2, 50mts., despacho de 2x2,50 mts., otro ambiente de 3x3 mts. otra oficina de 3,50x4mts., y un ambiente grande y luminoso de 4,50x4 mts. Dos toiletes azulejados al techo y espacio para cocina con mesada, todo en buen estado, superficie total; 74mts. cuad. con 90 dms. cuad. Porcentual; 4,16 centésimos. Adeuda a OSN $ 873,53 a marzo/93. A Aguas Argentinas $ 951,84 a marzo/96. A la Municipalidad $ 3.810,58 al 8/4/96 y por Expensas Comunes $ 34.848,66 al 28 de feb./96. Base; $ 33.500-Seña; 30 %-Comisión; 3 %. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Para mayores informes, en el expediente y/o en la oficina del martillero, calle Junín Nº 1151 p. 6º "C" Capital, teléfono 826-7739.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 26/7 Nº 76.322 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por dos días en autos "KAWANORTE S. A. s/Quiebra s/Inc. de enajenación (terreno sito en Chivilcoy, Pcia. de Bs. As.) Expte. Nº 65.507, que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 8 de agosto de 1996 a las 14.30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los lotes de terreno Nos. 1498 m y 1498 n de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires con superficies de 5352,76 y 5268,29 m2 respectivamente. N. C.: C.VIII, P. 1498m y 1498n. Según informe del martillero se encuentran frente a la Ruta Nac. Nº 5, 300 m antes del cruce con Ruta Nº 30 y son linderos a la Nueva Estación de Servicio Shell ubicada en el Km. 154 de la Ruta 5 y se encuentran baldíos y desocupados con una precaria construcción deteriorada y abandonada. Base $ 4.000.- cada lote. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 1 %. En efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobado el remate sin intimación de ninguna clase bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del CPCC. El comprador en comisión deberá denunciar comitente dentro del 3º día de realizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 571 CPCC. Si el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. Se admitirán ofertas bajo sobre (Art. 104.6 del Reglamento del Fuero) hasta dos días antes del remate. Las mismas serán abiertas por la Actuaria a las 12 hs. del día anterior al remate, sirviendo la más alta de base a la puja. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión estarán a cargo del comprador. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión de los inmuebles, como así también su escrituración, desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiere haber en el lugar correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal y tomarán posesión de los inmuebles dentro de los treinta días de haber oblado el saldo de precio, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 30/7 Nº 3825 v. 31/7/96

## Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "ETIM S. A. s/Quiebra s/Incidente de subasta del inmueble de la calle Federico Lacroze 1935, 5º", Exp. Nº 69.854 que los martilleros Lucas M. López Cabanillas, Miguel Angel T. Gallo y Jorge H. Bernal, rematarán el jueves 8 de agosto de 1996 a las 13.45 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital Federal, el 100 % del inmueble sito en la Av. Federico Lacroze 1933/35 entre Luis María Campos y Villanueva, Unidad Funcional Nº 32 5º piso, sup. total. 68,85 m2, Pctual. 0,510.984 mill. %, Matrícula 17-2068/32, Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 27, Parc. 21 de Capital Federal. Registra un Usufructo en los términos del art. 2822 del Cód. Civ. a favor de Santiago Tribuzio, Cd. Id. P. Fed. Nº 4.327.757, nacido el 15/9/28. El departamento consta de living comedor con balcón a un pulmón de manzana, amplia cocina, pasillo con 8 cuerpos de placares, 2 amplios dormitorios y 1 baño completo. Todo en buen estado de conservación, en edificio de aprox. 30 años, de 24 pisos en torre, 4 ascensores, 1 línea telef. a nombre de la fallida con pagos al día al 14/12/95 a la fecha de la constatación. Venta al contado y mejor postor. Base $ 30.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Exhibición: 2 y 5 de agosto de 1996 de 15 a 17 hs. Deudas: Aguas Arg. $ 14,60 al 22/5/95, OSN $ 83,67 al 2/6/95, Munic. $ 1.034,83 al 1/6/95, Expensas al 10/7/96 no registra, siendo la última cuota de $ 101. Ofertas bajo sobre en los términos art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta 2 días hábiles antes de la fecha de subasta, debiéndose requerir en Secretaría instrucciones sobre el procedimiento. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemám, secretario.

e. 30/7 Nº 3826 v. 31/7/96

**Nº 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635, piso 3º de Capital, comunica por dos días en el juicio "SNEIBRUN FELIPE EDUARDO s/Quiebra" Expte.: 22.486 que la martillera Irma I. M. de Páez, rematará el día 5 de agosto de 1996 a las 13 hs. en Talcahuano 479 de Capital exhibiéndose en la calle La Pampa frente al Nº 2868 todos los días en horario corrido. Un automotor uso particular Renault 12 Modelo 1981, Sedan 4 puertas, motor Renault 3622897, carrocería y/o Bastidor Renault 924-66582, Dominio C. 1.135.083 color blanco. Deudas: a Fs. 169/73 por patentes desde 1989 a 1994 $ 1.747,22 y a Fs. 197 hay constancia de 20 actas por infracción al 13-12-94 sin base al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % todo en dinero efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 104,5 del Reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 30/7 Nº 3827 v. 31/7/96

**Nº 23**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sita en la calle Talcahuano 550, piso 8º, comunica por cinco días en el juicio "FUNDICION DE ALEACIONES Y FERROALEACIONES S.A.I.C. s/Quiebra" (Expte. Nº 22.839), que el martillero Alberto E. Bieule (tel/fax: 382-3501/3475) rematará el día jueves 8 de agosto de 1996 a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, Sin Base los bienes muebles de la fallida, en el estado en que se encuentra, a saber: Horno eléctrico y rotativos, cámara de tratamientos de efluentes grasos, cuba estática, cinta, tambores, etc., Seña 30 %, Comisión 10 %, IVA incluido en el precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admiten ofertas los días 6 y 7 de agosto de 9:00 a 11:00 hs. en Centenario Uruguayo 921, Lanús Este, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 25/7 Nº 76197 v. 31/7/96

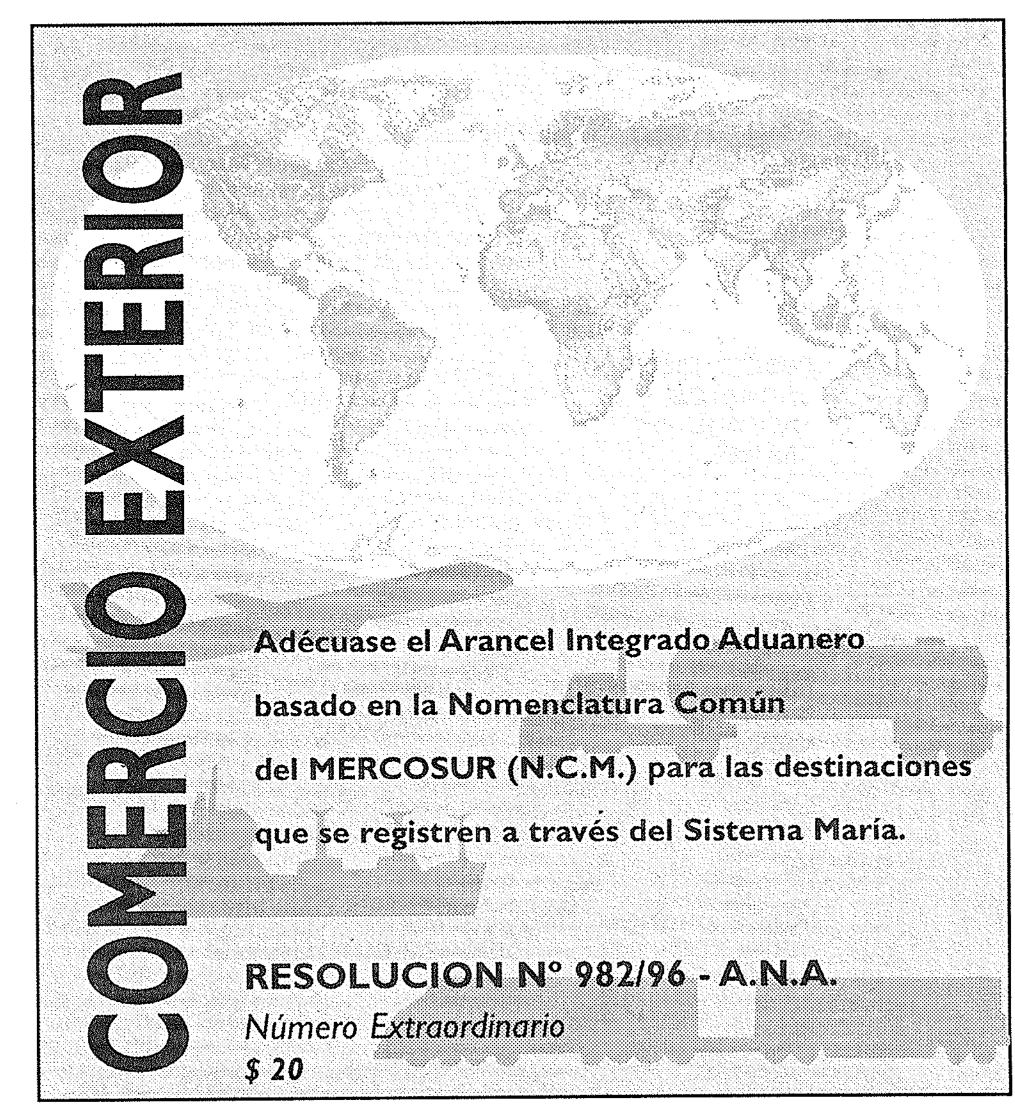
**Nº 25**

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 8º, Capital, comunica por cinco días en autos "SUCESION BASILIO GIUFFRIDA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO", Expte. 19809, que los martilleros Juan Antonio Saráchaga y César M. Estevarena rematarán el día 28 de agosto de 1996 a las 11,30 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles que a continuación se señalan: a) Inmuebles "En Block": a) Pieres 998 esq. Zelada s/n, Nom. Cat: Circ. 5, Secc. 65, Mz. 54, Parc. 2F; b) Zelada 6087 ent. Pieres y Av. Larrazabal, Nom. Cat: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 34; c) Zelada 6077 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, secc. 74, Mz. 140, Parc. 36A. d) Zelada 6083/85 ent. Pieres y Av. Larrazabal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 32A; e) Zelada 6091 ent. Pieres y Av. Larrazabal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 33 C; f) Pieres 966 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat: Circ. 1, Secc. 74 mz. 140, Parc. 30 A; g) Pieres 974 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 31; h) Pieres 984/86 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 33a; de Capital Federal. Estos inmuebles conforman una Planta Frigorífica, desocupada, con: cámaras, secaderos, sectores expedición, elaboración, depositado, carga y descarga, taller, oficinas, vestuarios, baños, depósitos, etc., distribuidos en distintas plantas; asimismo posee cinco accesos, tres para vehículos. también forma parte del block una vivienda, desocupada, de Planta Baja, Primero y Segundo Piso y azotea, con: gran living comedor, toilette, salas de estar, gran cocina, tres dormitorios, vestir, otro dormitorio en suite, baños, distintas terrazas y balcones, vivienda personal, lavadero, etc. Se observan algunas humedades y deterioros. b) Inmueble calle Zelada 6064/68 ent. Pieres y Av. Larrazabal, Capital Federal, Mat. 179.242, Nom. Cat: Circ. 1, Secc. 74. Mz. 139, Parc. 20. Aquí funcionaba la administración, está habitado por la Sra. Delia Libera, como cuidadora designada por la sindicatura. Déjase constancia que las medidas y linderos y demás datos correspondientes a los precitados bienes raíces, constan en los testimonios de título de propiedad agregados en este incidente. La venta judicial se realiza en el estado en que se encuentran los citados bienes "ad-corpus" y en la formas y condiciones que se establecen a continuación: Al contado o con facilidades, al mejor postor y con las siguientes bases: Inmuebles a) "en block", Base U$S 700.000. Inmueble b) , Base U$S 70.000 Al contado: Seña 20 % Comisión 3 %, en dólares estadounidenses o cheque certificado sobre Banco de esta plaza en dólares estadounidenses a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio consistente en el 80 % restante deberá ser depositado en el expediente dentro de los 30 días corridos de la aprobación de la subasta, sin interpelación previa por el Tribunal. La posesión será otorgada una vez integrada la totalidad del precio de venta de los bienes. Durante ese lapso precitado de 30 días regirá un interés puro compensatorio mensual del 1 %. Se producirá de pleno derecho la mora automática (CCIV. 509) en el supuesto de incumplimiento en el pago del saldo de precio. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 580 cpr. (584 cpr). Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellado y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarce oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera a hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Con facilidades: Seña 30 % Comisión 3 %, en dólares estadounidenses, debiendo en el acto del remate, manifestar expresamente el martillero, si van a ejercer la opción a financiar el saldo de precio, conforme pautas que se disponen a continuación: el 20 % más del precio de venta, deberá ser integrado por el adquirente, en forma indefectible, dentro de los 45 días corridos de la notificación por ministerio de ley del decreto aprobatorio de la subasta y el restante 50 % a los 180 días corridos subsiguientes. Tales pagos, deberán efectuarse en dólares estadounidenses mediante depósitos a realizarse en el Bco. de la ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de la Suscripta y como pertenencia a estos obrados, lo que deberá acreditarse en autos mediante la adjunción al expediente de los respectivos comprobantes de depósito, dentro del quinto día de cada pago. Asimismo deberá ingresarse una alícuota del 1 % de interés mensual sobre capital, en concepto de interés compensatorio. Fijándose para el supuesto de mora en el cumplimiento oportuno de la obligación, un interés punitorio consistente en la tasa activa capitalizable mensualmente, que aplica el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones en dólares estadounidenses. En todos los casos, los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente, sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza, por parte del adquirente, sin previo pago (depósito) de las cuotas vencidas. En el supuesto precitado, se considerarán vencidos los plazos fijados y se exigirá el pago de la deuda por todo concepto. En garantía de la obligación, el deudor gravará con derecho real de hipoteca los inmuebles subastados en favor de estos autos, por las sumas adeudadas, no pudiendo someterlos a gravamen de ninguna naturaleza ulteriormente y hasta el pago íntegro de la deuda; ni alquilar en forma total o parcial a terceros ni ceder el uso total o parcial de los inmuebles. Las escrituras de marras, con sus correspondientes garantías hipotecarias, deberán ser suscriptas dentro de los 60 días corridos de la notificación por ministerio de la ley del decreto aprobatorio de la subasta, una vez integrado el 20 % del precio de venta, en los términos preestablecidos; en dicha oportunidad, se procederá a otorgar la posesión de los bienes raíces, por medio de mandamiento en el que actuará como Oficial de Justicia "ad-hoc" el síndico de la quiebra, bajo apercibimiento de proveerse lo que por derecho hubiera lugar. La escritura, con su correspondiente garantía hipotecaria, y el posterior levantamiento de esta última, serán efectuados por intermedio del escribano que designe el Tribunal, resultando a cargo del comprador del inmueble los gastos de escrituración, impuestos que en su caso correspondan, constitución, levantamiento de hipoteca, mensura, en su caso, etc. La deudora, se deberá comprometer a: tener pagos al día los impuestos, tasas y contribuciones y servicios que afecten al bien constituido en garantía y a exhibir a la sindicatura los comprobantes correspondientes. A constituir seguro de riesgo contra incendio, por el monto de la hipoteca y endosar la póliza respectiva a favor de estos autos, con la obligación de entregar en el expediente la póliza con el comprobante de pago de la prima y el precio. No transferir, locar, prestar en forma parcial o total, ni constituir usufructo, uso y habitación, servidumbre, anticresis, concesión de tenencia, uso o explotación a terceros, por cualquier título, sobre el bien hipotecado. En el supuesto de incumplimiento de ello, el acreedor podrá ejecutar la garantía hipotecaria, como si se tratara de una obligación de plazo vencido. Para todos los supuestos, sea de venta de contado o financiada, no se admitirá bajo ninguna circunstancia la compra de los mentados bienes en comisión Deudas: Principal: OSN (fs. 417/24) 10/9/92 y Ag. Arg. S.A. (fs. 518/19) al 23/6/94. Incidente: OSN (fs. 19/30) al 1/11/91 y MCBA (fs. 34/47) al 20/11/91. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme art. 206 de la LC. Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 22 - 23 y 26 de agosto de 1996 de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 29/7 Nº 3797 v. 2/8/96





# SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.**

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 254**

  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 — $ 15,00

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50